

80

# Juzgado Central de Instrucción número 6 MADRID

Número 20

Año 2004

Grat. n.º

## SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**JOSEFINA GARCÍA FEITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 79 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DÑA. JOSEFINA GARCÍA FEITO.**

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 79 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 80 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

**Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 80 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.**

**LA SECRETARIO JUDICIAL**





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

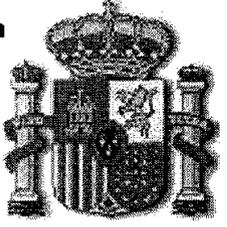
En Madrid a 24 de septiembre de 2004.



**DADA CUENTA:** Visto el tiempo transcurrido sin que por el Colegio de Procuradores de Madrid se haya designado procurador del turno de oficio para la representación procesal de los imputados en la presente causa **ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, IBRAHIM AFALAH, SAID A HARROUCH Y WALID ALTARAKJ ALMASR**, ofíciase a dicho colegio a fin de que se proceda a tal designación a la mayor brevedad posible.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



Procedimiento: **SUMARIO 20/04**

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Sr.:



En virtud de lo acordado en **SUMARIO** seguido bajo el número 20/04 sobre un delito de Terrorismo contra Abdelghafour Abderrazzak y otros, dirijo a Vd. el presente a fin de solicitar sean designados procuradores del turno de oficio para la representación procesal de los imputados en la causa del que el presente dimana **ABDELGHAFOUR ABDERRAZZAK, IBRAHIM AFALAF, SAID AHARROUCH Y WALID ALTARAKJ ALMASR**, toda vez que los mismos están siendo defendidos por Letrados del Turno de oficio desde el momento de su detención, sin que hasta la fecha se haya recibido designación procedente de ese Ilustre Colegio de Procuradores.

**En Madrid, a 24 de septiembre de  
2004**

**EL SECRETARIO**

*Es copia*

ILTMO COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Diligencia. - En Madrid, siendo las 4:45h. del día 24 de Septiembre de dos mil cuatro, se constituye la Comisión judicial para la práctica de la presente diligencia, compuesta por la Secretaria Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº 6 acompañada de los agentes de Policía Científica con carnet profesional nº 19245 y nº 62070 del agente de fotografía nº 42041 y del agente de vídeo nº 18502, en el Cuadrante de Casillas, al objeto de llevar a efecto la presente dilig.

Personada en el lugar y estado presente el inculcado Juan José Zougan, asistido de su letrada Dña Rosa M<sup>te</sup> Díez Hernández con carnet profesional nº 29569 se procede inmediatamente a la inspección ocular técnica policial del vehículo marca Mitsubishi Galant, matrícula 0720 BLX, con el resultado que a continuación se expresa:



Se coliezo con un reportaje fotográfico interno e externo del vehículo en cuestión para posteriormente continuar con un protis para obtención de ADN en volante, ~~lata~~ (muestra 1) palanca de cambio (muestra 2) y freno de mano (muestra 3)

Una vez realizado se procede a retirar la barra de seguridad que este en el volante con las llaves del coche (muestra 4) y los demás objetos que se encuentren dentro del vehículo concurrido por el lateral izquierdo. (puerta <sup>y asiento</sup> del conductor), encastrado \* Una bolsa de plástico con dos empalmes para cables; una funda de casset vacía; un frasco con pintura reparadora de color gris (color del vehículo), unos alicates metálicos con mango rojo de plástico (muestra 5)

\* Detaja del asiento del conductor se encuentra un (tro) lap de notas <sup>manuscritas</sup> del color blanco, concurrido al volante por la palabra "Voldenero" y termina con "C/ anapole n° 11, 4° C" (muestra 6)



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

\* En la zona de la palanca de  
cambio se encuentra: Un cortavical,  
un tubo de pegamento marca silbor  
(nuestra 7.)



\* En el asiento del copiloto, barro de  
-laca, de rayas en color tostado (nuestra 8)

\* En la alputrilla situado en el  
asiento del copiloto: una etiqueta ma-  
nuscrita (con el ss. contenido): "La  
"de alquiler" plaza de garaje para coche  
con el ss H/w: 530 8995" (nuestra 9)

\* En ~~el~~ hueco en la zona de la  
palanca de cambio se encuentra una tarjeta  
telefónica despegada, poniéndole  
un n.º 10 <sup>en bolígrafo color rojo</sup> para identificarla (nuestra 10)

\* Debajo del asiento del copiloto  
un extintor de la casa (nuestra 11)  
del vehículo en cuestión

En la guantera del copiloto:  
una caja con un cargador de móvil;  
discos de casset vacía con algunos  
en caracteres árabes, concretamente siete  
y las demás sin nada; Una fotografía  
de una mujer árabe con inscripciones  
manuscritas en árabe en el reverso  
con una fecha 1/02/04;

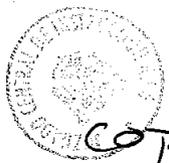


otra fotografía del imputado colocada  
 en el dorso a otro papel con inscripciones  
 en inglés y español en el reverso  
 con una fecha de recibo de 24/01/04;

Paquete de instrucciones de Vodafone  
 de color rojo; una carpeta de documenta-  
 ción con un permiso de circulación de este  
 vehículo en particular a nombre del  
 imputado; un certificado de seguros de  
 la sociedad REALE a nombre del imputado;  
 un dcto del reino de marrocos del Minis-  
 terio de Economía y planta en idioma  
 árabe y francés; una tarjeta técnica  
 del vehículo; un documento notarial  
 de una declaración de importación  
 temporal del vehículo de transporte a  
 nombre del imputado y con la mo-  
 trícula del coche; un resguardo de  
 Banque Populaire de Tanger Tetouan a  
 nombre de SAID A AICHOUNI de  
 fecha 03/03/03; otro del resguardo  
 del mismo banco y a nombre de la  
 misma persona del anterior, de fecha  
 15/10/02; un sobre de justificante  
 de pago del seguro del vehículo  
 a nombre del imputado y de fecha  
 2/04/03 de la compañía REALE;

un papel de propaganda de Vodepie, <sup>(3)</sup>  
una receptación de depósito en <sup>(94504)</sup>  
crabe y prooes extendido al  
centro del inputado con el n<sup>o</sup>  
de serie 0190734; una nota de  
entrega con n<sup>o</sup> de teléfonos manus-  
critos en el anverso y verso;  
una declaración de adquisición ~~superior~~  
al centro del inputado con el n<sup>o</sup>  
de serie 3600681; un sobre vacío  
de la sala Macumba - estación de  
Chamartín; un sobre vacío de  
la compañía REALE; un colgadero  
urbano de Madrid ciudad; una  
tarjeta de asistencia en viaje de  
REALE; papel de propaganda de  
Vodepie; un adorno de madera  
con pegatina de papel con inscrip-  
ciones brodas; un cop de un  
juego de repuestas de lén para  
marca VALEO; una lén para  
de vehículo; un objeto de cristal  
color amarillo; una cinta mé-  
trica de 5 metros; un sobre de  
comprimidos de paracetamol en el  
que falta 1 comprimido. Todo se  
introduce en una bolsa - (muestra 12)

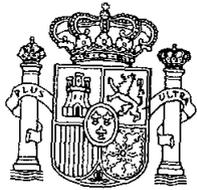




\* En el lateral de la puerta del copiloto se encuentra una tarjeta con una serie de pechas ~~me~~ de visita, médicas o dentista (muestra 13) una cinta de casset con título árabe (muestra 13)

\* Detrás del asiento del copiloto: una botella de plástico vacía de la marca "CARBOPOWER High Energy"; una factura del vehículo del taller mecánico Abderraman de Collado Villalba; un radio casset marca pioneer sin cinta dentro; una tarjeta de visita a nombre de Luis Lopez "Espacio notiliano Comercial"; un ticket de EMT de fecha 15/12/03; una tira de papel impresa en la que figura "Postal España" en distintos idiomas; una servilleta de papel de cocina (muestra 14)

\* En el compartimento entre asientos: se halla 11 cintas de casset sin puche, 10 de ellas manuscrita en árabe, las demás en árabe; 2 cintas con puche con caracteres árabes; una carátula de cinta de casset en árabe; una tarjeta de visita de viajes EuroTras, S.A con la portada manuscrita "OTMAN"; un trozo de papel



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

con anotaciones manuscritas en español y  
una plectro en árabe; tarjeta de visita de un Estudio Jurídico de M<sup>re</sup>  
Nieves Fdez Pérez-Raveb con una  
anotación manuscrita en el reverso "PLANTA"  
Tarjeta de visita de LUTROCAR TALLERES  
S.L. con dos nº de teléfono y fax ma-  
nuscritos; Tarjeta de embarque de la  
compañía transmediterránea de  
fecha 14/04/03 para el vehículo y persona  
con destino a Algeciras - Tanger;  
un libro pequeño del Instituto Egipcio  
de Estudios Islámicos de Madrid en  
árabe; trozo de papel cuadrado blanco  
pequeño con anotación manuscrita: "65  
2575398 FOAD". Ticket de la com-  
pañía Real con un nº manuscrito en  
el reverso 62036781405; tarjeta  
de propaganda de Zulperta Airiños;  
tarjeta de visita o contacto  
Carlos Nuñez Juarros. Recibo de  
locutorio de fecha (24/10/03) de  
la calle Tritoulete nº 9; un cargador  
de coche de móvil; dos trozos de  
un estuche de cinta de casset;  
(nuestro 15)

4

24505





\* Sobre el asiento posterior se encuentra un sobre con 2 radiografías y dos impresiones médicas del Gregorio Marañón y un impreso de analítica; Un (nuestro) recibo de entrega de fecha de Marzo de 2004 de un display; Folleto y manual de instrucción del vehículo (nuestra 16)

\* En la bandeja trasera: Un manual de instrucciones del vehículo; un litrito o sgeudo de la oficina Europhil para envío de dinero - (nuestro 17)

\* En el maletero se (lo) encuentra:

- Un gorro de lana de reyes de color azul, verde y blanco
- Una caja de papas de marca Fuma
- Un líquido de frenos marca Brake
- Un inhalador con su caja de Ventolin
- 2 lámparas de autoavil
- 2 cajas con cargadores de móviles de Travel Charger
- Una mordaza Picoloro
- Una llave inglesa de 10 pulgadas
- Una llave fija del n° 13
- Envase rota y vacío de una gajal de agua



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

- Cuerda de nailon
- Llave fija del nº 10-11
- Una llave en cruz de rueda
- Vnos cables manipulados para realizar una justa casera
- Un gato elevador
- Un juego de triángulos de emergencia el color naranja
- Una tableta de pastillas "aerius 5mg"
- Un balón de fútbol de marca de "Mikasa" (muestra nº 18)

24.506



\* Alfombra del volatero (muestra 19)

\* Para finalizar la inspección se toman (muestras) protis del agarradero de la puerta <sup>interna</sup> del copiloto para obtención del ADN. (muestra 20); del agarradero de la parte superior de la puerta interna del copiloto (muestra 21); del agarradero de la puerta trasera derecha interior (muestra 22); agarradero interno de la puerta trasera izquierda (m. 23); agarradero de la interna de la parte superior de la puerta trasera izquierda (m. 24)

(firedor)  
agarradero interno superior de la puerta  
trazera derecha (m. 25)

\*. Espejo retrovisor. (muestra 26) interior

A continuación de recoger las muestras  
se procede a intentar revelar huellas en el  
interior del vehículo en las superficies  
adecuadas

El contador kilometrico del vehículo marca  
195.597 Km.

No existiendo nada más que reseñar, se  
termina la presente, <sup>a las 19:15h.</sup> quedando en poder de  
los funcionarios policiales actuantes todas  
los efectos intervenidos, la cual es leída  
y hallada conforme y firmada con  
de lo que doy fe:

420 H1  
19245  
18503  
62070  
22562



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**  
MADRID

GENOVA 22  
Teléfono: 913973314  
Fax: 913105581

SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 27 de Septiembre de dos mil cuatro, ante mí el Secretario comparece Hassan Bel Hadj con tarjeta de residencia X4276103-A que exhibe y retira, estando presente el interprete de árabe Mohamed Chettouf. Por mí el secretario se le informa que en la presente causa en la que se encuentra como imputado no tiene designado procurador de los de turno de oficio al habersele denegado la asistencia de justicia gratuita haciéndole saber a tal efecto que deberá comparecer ante la Comisión de Justicia Gratuita sita en la Calle Marqués del Duero a fin de presentar la documentación acreditativa para dicha asistencia o en su caso deberá designar Procurador para su representación procesal en la presente causa, y enterado firma de lo que Doy fe.



# FAX

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6

Date : 09/27/04

27.09.04 11:02

Total number of pages : 2

ENTRADA

To : MJCI6

From : Grupo7

Company :

Department :

Fax number : 0913105581

**Subject: RV: COMISIÓN ROGATORIA DIRIGIDA A BÉLGICA, RELATIVA A ATAQUE**

-----Mensaje original-----

**De:** Grupo7  
**Enviado el:** lunes 27 de septiembre de 2004 8:34  
**Para:** Madrid, J. CENTRAL INSTRUCCION 6; Cgi, UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR  
**Asunto:** COMISIÓN ROGATORIA DIRIGIDA A BÉLGICA, RELATIVA A ATAQUE TERRORISTA EN MADRID EL 11 DE MARZO.  
**Importancia:** Alta



DE: OCN-INTERPOL ESPAÑA. GRUPO VII. TLF. 91 582 29 49 - 50 - 51. FAX: 91.582.29.80  
c/ Julián González Segador, s/n. 28043-Madrid

N. RFª.- 5611/6246 (CAJA-3) (POR FAVOR, CITEN SIEMPRE REFERENCIA)

PARA: ILMO. SEÑOR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6. AUDIENCIA NACIONAL.

S. RFª.- SUMARIO 20/2004.

!!!!!! URGENTE !!!!!!!

En relación con el asunto de referencia, se informa a V.I. de que, según comunicado recibido de Interpol-Bélgica, la Comisión Rogatoria expedida por SSª, el 30/08/2004, y dirigida a las autoridades belgas, ha sido autorizada



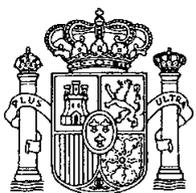
por el Juez Sr. Fransen del Juzgado de Bruselas.

La autoridad judicial belga ha comisionado al Servicio de la Policía Federal de Bruselas, DR3 ( Terrorismo), para la ejecución de las diligencias solicitadas en la Rogatoria. Y los policias responsables de la investigación en Bélgica, desean participar a los investigadores españoles de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del CNP, que podrán comunicarse directamente con ellos a través del Comisario Sr. Fayt, Pierre, tlf. 00 32 22 239 220, Inspector-Principal, Sr. Verstraeten, Christian, tlf. 00 32 22 239 215, e Inspector-Principal Sr. Bonte, Win, tlf. 00 32 22 239 215.

Por último, rogamos que, una vez se conozca el plan de desplazamiento a Bruselas de los policias españoles, informen a esta OCN de ello con 10 días de antelación.

SALUDOS. OCN-INTERPOL ESPAÑA.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

El anterior, escrito remitido por OCN-Interpol-España Grupo VII comunicando que la autoridad belga ha comisionado al Servicio de la Policía Federal de Bruselas, DR3 (Terrorismo), para la ejecución de las diligencias solicitadas en la Comisión Rogatoria librada, así como que los policías responsables de la investigación en Bélgica desean participar a los investigadores españoles de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información CNP, que podrán comunicarse directamente con ellos, a través del Comisario Sr. Fait, Pierre, telf. 00 32 22 239 220, Inspector-Principal Sr. Verstraeten, Christian, tlf. 00 32 22 239 215, e Inspector-Principal Sr. Bonte, Win, tel. 00 32 22 239 215, interesando que, una vez se conozca el plan de desplazamiento a Bruselas de los policías españoles informen a esa OCN de ello con 10 días de antelación, únase. Dese traslado de copia del citado escrito al Ilmo. Sr. Comisario General de Información interesando comuniquen los funcionarios policiales que se desplazarán a Bélgica para la ejecución de la Comisión Rogatoria interesada, así como las fechas de desplazamiento, comunicando que a fin de favorecer el eficaz cumplimiento de la Comisión Rogatoria recibida de las Autoridades Judiciales de Bélgica, sería conveniente que la Comisión Rogatoria a ellas librada se ejecute con anterioridad al día 15 de octubre de 2004, y así proceder al tratamiento y análisis de la documentación que se reciba. Comuníquese asimismo a las Autoridades Judiciales de Bélgica, a través de Interpol-España.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

24.511

\*\*\*\*\*  
 \*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
 \*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX 3657  
 TELEFONO CONEXION 915822070  
 ID CONEXION  
 HORA COM 27/09 11:55  
 TP USADO 00'58  
 PAG. 3  
 RESULTADO OK



ADMINISTRACION  
 DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 NÚMERO SEIS  
 MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ULTMO. SR.:**

Adjunto remito a V.I. copia del escrito remitido por OCN-Interpol-España por el que comunican que las Autoridades Belgas ha comisionado al Servicio de la Policía Federal de Bruselas, DR3 (Terrorismo), para la ejecución de las diligencias solicitadas en la Comisión Rogatoria librada, así como que los policías responsables de la investigación en Bélgica desean participar a los investigadores españoles de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información CNP, que podrán comunicarse directamente con ellos, a través del Comisario Sr. Fait, Pierre, telf. 00 32 22 239 220, Inspector-Principal Sr. Verstraeten, Christian, tlf. 00 32 22 239 215, e Inspector-Princial Sr. Bonte, Win, tel. 00 32 22 239 215, interesando que, una vez se conozca el plan de desplazamiento a Bruselas de los policías españoles informen a esa OCN de ello con 10 días de antelación, y en relación con el mismo se interesa comunique, a la mayor urgencia, los funcionarios policiales que se desplazarán a Bélgica para la ejecución de la Comisión Rogatoria interesada, así como las fechas de desplazamiento, comunicando que a fin de favorecer el eficaz cumplimiento de la Comisión Rogatoria recibida de las Autoridades Judiciales de Bélgica, sería conveniente que la Comisión Rogatoria a ellas librada y por las que han de desplazarse funcionarios policiales españoles se ejecute con anterioridad al día 15 de octubre de 2004, y así proceder al tratamiento y análisis de la documentación que se reciba.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.



EL MAGISTRADO-JUEZ

García Gutiérrez, 1

28004 MADRID



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:



Adjunto remito a V.I. copia del escrito remitido por OCN-Interpol España por el que comunican que las Autoridades Belgas ha comisionado al Servicio de la Policía Federal de Bruselas, DR3 (Terrorismo), para la ejecución de las diligencias solicitadas en la Comisión Rogatoria librada, así como que los policías responsables de la investigación en Bélgica desean participar a los investigadores españoles de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información CNP, que podrán comunicarse directamente con ellos, a través del Comisario Sr. Fait, Pierre, tlf. 00 32 22 239 220, Inspector-Principal Sr. Verstraeten, Christian, tlf. 00 32 22 239 215, e Inspector-Princial Sr. Bonte, Win, tel. 00 32 22 239 215, interesando que, una vez se conozca el plan de desplazamiento a Bruselas de los policías españoles informen a esa OCN de ello con 10 días de antelación, y en relación con el mismo se interesa comuniqué, a la mayor urgencia, los funcionarios policiales que se desplazarán a Bélgica para la ejecución de la Comisión Rogatoria interesada, así como las fechas de desplazamiento, comunicando que a fin de favorecer el eficaz cumplimiento de la Comisión Rogatoria recibida de las Autoridades Judiciales de Bélgica, sería conveniente que la Comisión Rogatoria a ellas librada y por las que han de desplazarse funcionarios policiales españoles se ejecute con anterioridad al día 15 de octubre de 2004, y así proceder al tratamiento y análisis de la documentación que se reciba.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE IFORMACIÓN

24513

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3659	
TELEFONO CONEXION		915822980
ID CONEXION		
HORA COM	27/09 12:01	
TP USADO	00'31	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

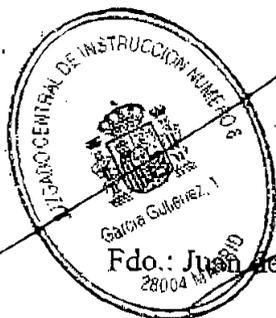
**ILTMO. SR.:**

En relación con el escrito por V.I. remitido, referencia 5611/6246 (CAJA-3), cúmpleme comunicarle, para que se proceda a su transmisión a las Autoridades Judiciales de Bélgica, que en el día de la fecha se ha interesado del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Información comunique a este Juzgado a la mayor urgencia los funcionarios policiales que se desplazarán a Bélgica para la ejecución de la Comisión Rogatoria interesada, así como las fechas de desplazamiento, interesando que a fin de favorecer el eficaz cumplimiento de la Comisión Rogatoria recibida de las citadas Autoridades Judiciales de Bélgica, sería conveniente que la Comisión Rogatoria a ellas librada y por las que han de desplazarse funcionarios policiales españoles se ejecute con anterioridad al día 15 de octubre de 2004, y así proceder al tratamiento y análisis de la documentación que se reciba.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: **Juan del Olmo Gálvez**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

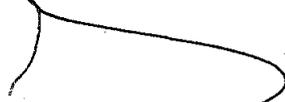
**ILTMO. SR.:**

En relación con el escrito por V.I. remitido, referencia 5611/6246 (CAJA-3), cúmpleme comunicarle, para que se proceda a su transmisión a las Autoridades Judiciales de Bélgica, que en el día de la fecha se ha interesado del Iltno. Sr. Comisario Jefe de Información comunique a este Juzgado a la mayor urgencia los funcionarios policiales que se desplazarán a Bélgica para la ejecución de la Comisión Rogatoria interesada, así como las fechas de desplazamiento, interesando que a fin de favorecer el eficaz cumplimiento de la Comisión Rogatoria recibida de las citadas Autoridades Judiciales de Bélgica, sería conveniente que la Comisión Rogatoria a ellas librada y por las que han de desplazarse funcionarios policiales españoles se ejecute con anterioridad al día 15 de octubre de 2004, y así proceder al tratamiento y análisis de la documentación que se reciba.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

  
  
Fdo.: Juan del Olmo Gálvez  
28004 MADRID

**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE DE INTERPOL.- MADRID**



MINISTERIO DEL INTERIOR

24.515



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones Jefatura de Información y Policía Judicial Jefatura del Servicio de Información Unidad Central Especial nº 2

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
20.09.04 12 Nº 25120  
ENTRADA

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/04 FAS/ams

N/REF: -1919

FECHA: 20/09/04

ASUNTO: REMITIENDO ACTA DE ENTREGA DE EFECTOS INTERVENIDOS

DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Central de Instrucción número 6 de los de la Audiencia Nacional



Adjunto se remite **ACTA DE ENTREGA DE EFECTOS INTERVENIDOS**, de los dos juegos de llaves de los vehículos pertenecientes a D. **Raúl GONZÁLEZ PELÁEZ (9.444.000-Q)**, en cumplimiento a la resolución de dicho Juzgado Central; así como acta de entrega del vehículo marca **Suzuki**, modelo **Santana**, matrícula **O-1317-AZ** vehículo intervenido al citado en virtud del **Atestado 05/2004, SUMARIO 20/04**.

Dichos efectos según consta en las actas, fueron recogidos por María Teresa PELÁEZ FERNÁNDEZ (10.594.288-M), madre del epigrafiado y por su hermano Alejandro GONZÁLEZ PELÁEZ (76.941.272-Q), respectivamente.

EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2.

Sello circular de la Dirección General de la Guardia Civil, Unidad Central Especial nº 2, con una firma manuscrita sobre él.

TIP M89269U

CORREO ELECTRÓNICO:

110-71P



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110  
28003 MADRID  
Tel: 91 514 62 00  
Fax: 91 514 62 13

**DILIGENCIA DE ENTREGA DE EFECTOS INCAUTADOS EN UN REGISTRO. -----**

--En Madrid a las 13:25 Horas del día 10 de septiembre de 2.004, en las dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, se extiende la presente para hacer constar: ---



En presencia del Agente con T.I.P. H36012H. Se hace entrega a D. M<sup>a</sup> Teresa Peláez Fernández, con D.N.I nº 10.594.288 M, y con domicilio en Tineo (Asturias), LGAR. Piedrablanca 5;

( vinculo familiar con Raúl González ), en cumplimiento a la resolución del Juzgado Central de Instrucción número 6 de los de la Audiencia Nacional, de los dos juegos de llaves de los vehículos pertenecientes a **Raúl GONZÁLEZ PELÁEZ (9.444.000-Q)**, figurando las mismas en el Acta de Entrada y Registro del vehículo marca **Suzuki**, modelo **Santana**, matrícula **O-1317-AZ**, propiedad de Raúl González Peláez en el folio número 342 del Atestado nº **05/2004, Sumario 20/2004.**-----

--Y para que conste se extiende la presente diligencia que firman los intervinientes en Madrid, a 10 de septiembre de 2.004.-----

H36012H



Teresa Peláez

10.594 288 M.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL ATESTADO n° .....

Unidad o Dependencia .....

PUESTO DE TINEO .....

Folio n° .....

**DILIGENCIA DE ENTREGA DE EFECTOS DEPOSITADOS EN ESTE ACUARTELAMIENTO.**

En Tineo (Asturias), siendo las 10,45 horas del día 11 de septiembre de 2004, por el Instructor de la presente diligencia con T.I.P. X-16610-P se hace constar la entrega, a D. ALEJANDRO GONZÁLEZ PELÁEZ (76.941.272-Q) nacido en Tineo el 24-02-1977, hijo de José y María Teresa con actual domicilio en Lugar de Piedralonga n° 5 de Tineo (Asturias), de los siguientes efectos los cuales se encontraban depositados en las dependencias oficiales de este Puesto en virtud del Atestado 05/2004, SUMARIO 20/2004 instruido por la Unidad Central Especial n°2 de la Dirección General de la Guardia Civil. Tales efectos se entregan en calidad de DEPOSITARIO.



- **Vehículo SUZUKI SANTANA, de color ROJO, matrícula O-1317-AZ. El vehículo se entrega sin llaves puesto que las mismas las presenta el compareciente.**

En el momento de la retirada de estos efectos el anteriormente identificado presenta copia de DILIGENCIA DE ENTREGA DE EFECTOS INCAUTADOS EN UN REGISTRO realizada en el día de ayer a las 13.25 horas a nombre de Dña. María Teresa Peláez Fernández (10.594.288-M) por la Unidad Central Especial n° 2, en cumplimiento a la resolución del Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional (Madrid).

Se hace constar que el compareciente dice venir en nombre de su madre- dado que ésta se encuentra, según él, en mal estado de salud- para recoger el vehículo SUZUKI SANTANA, matrícula O-1317-AZ el cual había sido incautado a D Raúl González Peláez (09.444.000-Q)- hermano del compareciente- en virtud de las diligencias anteriormente mencionadas, SUMARIO 20/2004.

Y para que conste se extiende la presente diligencia que es firmada por el compareciente en Unión del Instructor, en Tineo siendo las 11.00 horas del día 11 de septiembre de 2004





Hospital Clínico San Carlos



Madrid

24 DE AGOSTO 2004

Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 6  
PLAZA CASTILLA 1  
MADRID

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
21.08.04 10:38  
ENTRADA

Hospital Clínico San Carlos  
REGISTRO GENERAL  
015763  
30/08/04  
SALIDA

Asunto: PROCEDIMIENTO : SUMARIO 20/2004

CÓDIGO 032659

En relación con su solicitud sobre el asunto arriba indicado, procedemos a enviarle la documentación requerida, para su conocimiento y efectos oportunos.



Hospital Clínico San Carlos Madrid  
DIRECCIÓN MÉDICA  
*MA [Signature]*

Fdo. Dr. Emilio Vargas Castrillón  
Director Médico  
*PP Subdirector Médico*

913105581

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

*1577080  
Presk. 12/10/04 C. Vasculan.  
Dr. Moñux*



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado solicitar de ese Hospital, el historial clínico completo del imputado **Rafa Zouhier**, para lo que se acompaña copia del "INFORME DE ALTA" del mismo expedido a nombre del enfermo **Rafael Zoher**, de 12 de octubre de 2003, en el que consta como antecedentes "Diagnosticado de heridas en dedos de mano izquierda por explosión hace 1 semana".

En Madrid, a 9 de agosto de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS  
C/ Prof. Martín Lagos s/n  
28040 - MADRID**



Hospital Clínico San Carlos



Atención Especializada. Área 7  
Prof. Martín Lagos, s/n  
Tels.: 91 330 30 00 - 91 330 30 01  
28040 MADRID

INFORME DE ALTA  
ANGIOLOGIA Y C. VASCULAR

Dr. F. J. Serrano 24520

NOMBRE DEL ENFERMO: ZOHER , RAFAEL  
NUMERO DE Hª CLINICA: 1577080  
FECHA DE INGRESO: 12/10/2003  
FECHA DE ALTA: Fecha de Alta : 17/10/2003



Paciente de 23 años de edad que acude por herida por arma blanca en MSI trasladado desde la Clínica Puerta de Hierro.

ANTECEDENTES: No alergias conocidas. Diagnosticado de heridas en dedos de mano izquierda por explosión hace 1 semana. Fumador. No hipertenso.

ANAMNESIS VASCULAR: MSD: Asintomático. MSI: Dolor y ausencia de motilidad en mano izquierda.

EXPLORACION: Consciente y orientado, hemodinámicamente estable. No signos de focalidad neurológica. Cabeza y cuello: Herida suturada en cabeza de unos 5 cm de longitud, con pequeño hematoma perilesional, otras 2 heridas suturadas ya en región frontal izquierda y supraciliar. A. cardiaca normal. A. pulmonar: MVC. No heridas ni contusiones. Abdomen: Blando y depresible, no doloroso, no hematomas ni heridas. T.S.A.: Pulsos positivos a todos los niveles. MMSS: MSD: Pulsos axilar positivo, humeral positivo, radial positivo, resto negativos. MSI: Pulsos axilar positivo, resto negativos. MMII: Pulsos presentes a todos los niveles. Herida inciso-contusa en cara medial de brazo izquierdo de unos 2-3 cm de longitud que profundiza hacia cara lateral unos 3 cm, apreciándose al retirar vendaje compresivo sangrado pulsátil muy profuso. Otras dos heridas de 1 cm en brazo, sin sangrado arterial. Mano pálida y fría, con ausencia de motilidad y sensibilidad.

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS: ANALÍTICA: Hemograma: leucos 24000 (90% N), Hb 13.4, Hto 37%. Coagulación: APTT 30.5, INR 1.3, A. Prot. 78.4%. Bioquímica de sangre: Glc 191, urea 41, Cr 1.5, K 3.2, Na 137, Cl 106.

INTERVENCIÓN: Con fecha 12 de Octubre de 2003 es intervenido bajo anestesia general y con carácter de urgencia. Se aprecia herida inciso-contusa en cara medial de brazo con trayecto hacia medial y craneal. Presenta sangrado pulsátil y muy profuso. Se abre la incisión en T, hallando las venas basilica y céfalicas completamente seccionadas, y la arteria humeral seccionada casi de manera completa y traumatizada. Se procede al control de las zonas sangrantes, ligando las venas humeral y basilica tanto en su cabo proximal como distal, así como se intenta la reparación de la arteria humeral mediante sutura termino-terminal, no siendo efectiva esta reconstrucción por el daño sufrido por la arteria. Mal reflujo distal en la arteria. Se procede entonces para el restablecimiento del flujo arterial a la extremidad a realizar un bypass humero-humeral con vena safena invertida extraída de la zona inguinal de la extremidad inferior izquierda, con ambas anastomosis en posición termino-terminal. Buen resultado de la reconstrucción arterial con flujo distal y pulso radial. Exploración de troncos nerviosos sin lesiones aparentes. Se suturan los paquetes musculares que se encuentran muy dislacerados en la medida de lo posible.

EVOLUCIÓN: El paciente presenta buena evolución, siendo dado de alta afebril, con pulso radial grado 3, heridas quirúrgicas en vías de cicatrización, motilidad conservada en mano salvo dificultad a la flexión del 3º dedo y disminución de sensibilidad en el 2º.

Valorado por el Servicio de Rehabilitación: fuerza 5/5 en hombro, codo, muñeca y los 5 dedos excepto déficit en flexión interfalángica distal de 1º y 2º dedos. Reflejos miotáticos sin hallazgos. Sensibilidad: hipoestesias y parestesias en 1º y 2º dedos. Se recomienda al alta seguir tratamiento de rehabilitación en hospital de área. Asimismo se instruye al paciente en la realización de ejercicios de cinesiterapia. Es valorado también por el Servicio de Traumatología por heridas previas en dedos.

DIAGNÓSTICO:

CÓDIGO: 245084

(903.1-01).TRAUMATISMO ART. HUMERAL.  
(903.8-02).TRAUMATISMO VENA BASILICA.  
(903.8-01).TRAUMATISMO VENA CEFALICA.  
(959.2-00).TRAUMATISMO DE HOMBRO/BRAZO SUPERIOR, NO ESPECIFICADO.  
(880.13-00).HERIDA ABIERTA DE BRAZO-COMPLICADA.

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO:

(39.29-19).BP HUMERO-HUMERAL.  
(39.32-02).LIGADURA DE VENA.

TRATAMIENTO MÉDICO:

1. Prohibición absoluta de fumar.
2. Adiro 300 mg/24 hrs vo.
3. Ranitidina 300 mg/24 hrs vo.
4. Nolotil 1 cp vo si dolor.
5. Se citará preferente en Servicio de Rehabilitación de su hospital de zona (Clínica Puerta de Hierro).
6. Acudirá a Consulta Externa de Cirugía Vasculat (curas) el día 24 de Octubre.
7. Acudirá a Consulta Externa de Cirugía Vasculat para revisión el día de la cita.



Madrid: 17/10/2003

Fdo. : DR. MOÑUX,



Hospital Universitario Puerta de Hierro



ZOHER RAFAEL
PROV.: 5218966 N. ICU: 1033051384
NSS: 0/00000000 SEXO: VARON
F. NAC.: 01/01/1983 EDAD: 20
TLF.: 620087429 AREA: 6
F. ATE: 12/10/2003 H. ATE: 08:52
SEGURIDAD SOCIAL-SS de Madrid

AREA VI
C/ San Martín de Porres, 4
28035 Madrid
Tel.: 91 316 22 40 - 41
Fax: 91 373 05 35

URGENCIAS

AVISAR CIRUGIA VASCULAR

SERVICIO DE URGENCIA ADMISION

Diagnóstico (Código) Parte judicial Médico Dr. CIRUGIA

Varón de 20 años que acude a Urgencias tras sufrir apertura por punción blanda, con lesión en cabeza y brazo izquierdo. Refiere... No RAMC... No intervenciones quirúrgicas previas... VAT correcta.



E.F. C/O. GCS 15/15. Estable hemodinámicamente TA: 121/91. Examen físico. Para craneo normal. Frente y sensibilidad normal. C/L Pupila 10 y NR. Estado PR y SS. PUYD. Herida inciso-cortante en epidermis parietal de 5 cm de longitud. Herida inciso-cortante en arco superficial izquierdo y epidermis parietal izquierdo.

Tórax y Abdomen sin hallazgos.

MSI Herida incisa en cara medial, 1/2 distal del brazo, con sangrado pulsátil, rojo abundante. No pulso palso radial. Refiere prurito MSI. No sin hallazgos.

Se decide traslado a H. Clínico para valoración por Cirugía Vasculor.

Se prescriben: analgésico, sang. Masine, 2g de penicilina. Sobre herida en cabeza y cara. Vendaje compresivo.

OTORRINOLARINGOLOGÍA: CONFORTABLE INFORME ANTERIOR. HABLAMOS 9:45 CON CIRUTANO VASCULAR... C/ABDOME LUMBAR DEL PACIENTE SOLICITAMOS EXAMEN URGENTE.



Atención Especializada. Área 7  
Prof. Martín Lagos, s/n  
Tels.: 91 330 30 00 - 91 330 30 01  
28040 MADRID

NHC: 1577080      Episodio: 1031027874  
Nombre: ZOHER ?, RAFA  
Fecha Nac: 01/01/1980      Sexo: Hombre  
Edad: 23 SS : /  
Domicilio:  
MAJADAHONDA      MADRID

Servicio: MICV MED.INTENS.CARDIOVASCU      Motivo: 1 ORDEN FACULTATIVA  
Fecha Ingreso: 12/10/2003      Cama: 2SU13  
Medico Remitente: 10796 GALEOTE RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE

INFORME CLINICO

=====

7N0322



HISTORIA CLINICA:

Paciente de 23 años que ingresa para control postoperatorio de bypass humero-humeral en MSI con vena safena de muslo izquierdo tras herida por arma blanca.

ANTECEDENTES PERSONALES:

- No alergias.
- No Cx previas.
- No otros AP de interés salvo heridas en dedos de mano izquierda por explosión de petardo hace 1 semana.

EVOLUCION:

Estable hemodinámicamente, con Tª de 36,7 , febrícula en la noche. Buenas ciuresis 1650 ml. Sat 97%. Sin complicaciones neurológicas, con pulso radial y cubital grado 3, mano con buena temperatura y coloración, buena motilidad, con ausencia de la sensibilidad en 2º dedo, escaso drenaje sorohemático (70 ml) y herida quirúrgica bien.  
Analítica al alta: Hb 8,1. Hcto 22,8 %. Leucos 8700, Cr 1,2. Ca 7,9. CPK 1277, coagulación normal.

Es valorado por el Servicio de Traumatología, que realiza cura de las lesiones en dedos.

DIAGNOSTICOS:

- Bypass humero-humeral en SI por traumatismo arterial.

TRATAMIENTO:

- Control de constantes habituales por turno y débito de drenaje.
- Pinzar y retirar sanda vesical si tono +.
- Iniciar tolerancia a líquidos. Si tolera dieta blanda.
- Kefol 2 gr/8 h i.v.
- Vancomicina 1 gr/24 h i.v.
- Nolotil 1 comp/6 h i.v. Alterno cada 3 h con Paracetamol.
- Paracetamol 1 gr/6 h i.v. Alterno cada 3 horas con Nolotil.
- Ranitidina 300 mg/24 h v.o.
- Plavix 1 comp/24 h v.o.
- curas diarias de heridas quirúrgicas y en mano, cabeza y cara.
- Levantar a sillón.
- Mover los dedos de la mano.



Hospital Clínico San Carlos



Madrid

INFORME DE ALTA

24.524

Atención Especializada. Área 7  
Prof. Martín Lagos, s/n  
Tels.: 91 330 30 00 - 91 330 30 01  
28040 MADRID

NHC: 1577080      Episodio: 1031027874  
Nombre: ZOHER ?, RAFA  
Fecha Nac: 01/01/1980      Sexo: Hombre  
Edad: 23 SS : /  
Domicilio:  
MAJADAHONDA      MADRID

Servicio: MICV MED.INTENS.CARDIOVASCU      Motivo: 1 ORDEN FACULTATIVA  
Fecha Ingreso: 12/10/2003      Cama: 2SU13  
Medico Remitente: 10796 GALEOTE RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE

INFORME CLINICO

=====

Dra. P. C. Morata.

ALTA POR: 8 Traslado interno  
Médico responsable del alta:

1345 ALVAREZ BERCERUELO, JUAN ANTONIO

Madrid, a 13/10/2003

PROTOCOLO - INFORME DE INTERVENCION QUIRURGICA

Hoja núm. ....

Servicio de VASCULAR

N.º    Quirófano N.º 72 Ambulante

N.º Cama    Fecha 12/10/03

Hora de entrada en Quirófano 11:00 Hora de Salida 14:00



NHC: 1577080 F.N.: 01/01/1980  
 ZOHER, RAFA  
 TIS: #1577080 Sexo: H  
 HCSC-URGENCIAS Area: 5  
 F.Reg: 12/10/2003 Hora: 10:13

Diagnóstico Preparatorio: Puñalada brazo izquierdo

--	--	--	--	--

LOCO-REGIONAL

de anestesia: General  I. V.  Epid.  Intrad.  Tronc.  Plexo  Otra  Sin A.

Nombre y número de identificación de:

Cirujano: Dr. MONDAX

Ayudantes: Dr. MORATA

1	4	0	8
1	6	5	1

Tipo de cirugía: Limpia  Limpia - contaminada  Contaminada  Sucia

Anestesista: Dr. LOPEZ-SANCHEZ

Instrumentista: MAITECHU

Técnica/s quirúrgica/s: BP humeral-humeral

4	0	7	8
8	0	0	8

N.ºs código O.M.S.: 3929 19

Intervención: Programada  Urgente

Diagnóstico Postoperatorio:

Incidencias:

--	--	--	--	--

Descripción detallada y esquema gráfico:

Anestesia general. Se retira vendaje compresivo, observándose herida incisa centrada de unos 5 cm de longitud con sangrado puntual proporcio que se controla mediante compresión directa sobre humeral en surco braquial mientras se coloca el campo quirúrgico. Se extiende incisión en T, se ~~extiende~~ disecciona el campo quirúrgico observando artère humeral en acción prácticamente completa y contusionada. Sección de vena cephalica. Sección de vena basilica. Se controlan todos los puntos sangrantes, mediante ligadura de cables venosos. Clampaje proximal y distal de a. humeral. Se separan los nervios y se intenta separación directa T-T interna continua en 2 partes. Probable 6/0. Arteria distal claramente diseminada respecto a proximal. Se extrae vena 12 pns interna proximal EPT. Sección a. humeral; se separan de nuevo heridas. Se realiza BP II-VI con vena 12 pns interna de ambas articulaciones espaladas en posición T-T sobre probable 6/0. Descripción: Buen flujo distal. Pulso radial 3. Se exploran brazos venosos que este contusionado pero no reaccionado. Se aproxima músculo bicip. Cuello STA herido leve descuido durante aspiración



M. Mondax

# HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS

MADRID

cedado: 17.10.03

ENFERMO: EDAD 24526

NOMBRE: RAFA

APELLIDOS:

1º ZOTER

2º

Nº H. C. HOSPITALARIA:

1577090

Servicio Solicitante: C. VACUUMAR

Ambulante  Hospitalizado  Cama 7N03 22

Planta Ala Fecha 15/10/03

## INTERCONSULTA

Hoja núm.

### SOLICITUD

Servicio al que se solicita REHABILITACIÓN

Motivo de la consulta razonado 07 23 años, BP humero-humeral MS 12-10-03 por traumatismo por caida blanca. No AP de interés

Estudios complementarios efectuados significativos: solicita valoración para iniciar tratamiento rehabilitador de MS. Guadís

Diagnóstico previo:

Informes solicitados:

16815

Médico que solicita el informe - FIRMA:

## INFORME

### CONTESTACION:

Exploración

1. Motor. Fuerza 5/5 en hombro, codo, muñeca y dedos 2º, 3º, 4º y 5º dedos. Deficit en flexión interfalángica distal 2º dedo. Deficit en flexión interfalángica distal primer dedo

Reflejos miotáticos sin hallazgos

2. Sensibilidad. Sin hallazgos excepto ~~dis~~ hipostesias y parestesias en primer y segundo dedos

3. Pulsos distales conservados. Buena coloración. No edemas.

Se recomienda al alta seguir tratamiento de Rehabilitación a través de Hospital de Area: Clínica Puerta de Hierro.

Se instruye al paciente en la realización de ejercicios de anesiterapia.

Pedro D. Arribas  
16584

FIRMA

Mod. 1/0000200

Fecha:

Fdo.:



Atención Especializada. Area 7. MADRID  
 Prof. Martín Lagos, s/n Tel. 91 330 30 00  
 28040 MADRID 91 330 30 01

DATOS DEL PACIENTE

NHC

1577080

1.º APELLIDO ZOHER N.S.S. - B/T B  
 2.º APELLIDO D.N.I.  
 NOMBRE RAFA SEXO V FECHA NACIMIENTO 01/01/1980  
 LUGAR NACIMIENTO DESCONOCIDA OTRO PAIS  
 DOMICILIO TELEFONO 650666833  
 DISTRITO POSTAL ZB000 LOCALIDAD MADRID PROVINCIA MADRID  
 TITULAR  
 ACOMPAÑANTE FAMILIAR ZOHER TELEFONO

CUMPLIMENTACION OBLIGATORIA

Especialidad que atiende al paciente	U.P.A.	U. Agudos	Unidad Observación	Traumatología	Cirugía	Oftalmología	O.R.L.	Urología	C. Vascular	Neurocirugía	C. Maxilofacial	Pediatría	Ginecología	Obstetricia	Psiquiatría	Oncología	Nefrología	Cardiología	Reumatología	Neurología	Unidad del dolor	Dermatología
Durante el proceso									X													
Especialidad responsable final									X													

C. Vasculer Paciente ♂ 20 años. Traído desde CPH por herida inciso-cortante en MST y sangrado ~~arterial~~ pulsátil. Nota preteridos en mano. Ha tomado 1 pastilla de extasis.

AP : No alergia medicamentos.  
 No ex penias  
 No AP de interés.

EF : 2 y 0 TS 120/90. Sat. 90%.  
 AP: MVC. Rítmico. Sbd: blando, dependiente. MMII: pulsos pedis sít. Heide ya suturada en cabeza.

Herida más en 1/3 medio de brazo con sangrado pulsátil roja al saltar el meñique. No pulsos distales, no motilidad.

se : herida traumática a. humeral.  
 Sube a g. Hablado con acompañantes.



CODIGO DIAGNOSTICO

AREA AREA 5 LA FAZ - 6

NO AREA

CLAVE ALTA Y URGENCIAS

FECHA INGRESO 12-10-2003 HORA 10:13

ESPECIALIDAD URGENCIA TRAUMATOLOGIA - IN.

FECHA ALTA HORA

PARTE JUDICIAL SI/NO SI

CLAVE HOSPITAL 280066

Fdo.:

N.º:

Nombre:

SE ACOMPAÑAN LOS ORIGINALES DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS

Mod. 230

Be pone 1/2 petidina s.c.

S's 500 iv

Hemoce.

O<sub>2</sub> a 2lpm.

Vacunado hace 1 m del tétanos.

~~P. M. Norata~~  
18574

Ha recibido un fuerte golpe en la cabeza.  
Hace 1 semana sufrió explosión de petardo en  
mano izquierda y sufrió heridas valvadas por trauma.  
presenta rotura de huesos pero manejado de  
forma conservadora.



P. M. Norata  
18574



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
21.09.04 11:35  
ENTRADA

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400028726 21-09-04 09:10:35

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
 N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMATIÓN EXTERIOR  
 FECHA: 16 de septiembre de 2004  
 ASUNTO: Entrega de efectos a Vinay KHOLI y Suresh KUMAR  
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



Adjunto al presente oficio se remite Acta de Entrega de efectos de los imputados Vinay KHOLI y Suresh KUMAR, de conformidad con lo dispuesto en su escrito de fecha 08 de julio de 2004.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

*Jose M. Gli Gonzalez*



Fdo.: José M. Gli González



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



**ACTA DE ENTREGA** - Se extiende la presente en Madrid, en las dependencias de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, siendo las once horas del día 13 de septiembre de 2004, por el Inspector y Policía del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 87.508, y 88.603 Instructor y Secretario habilitados, respectivamente, en relación con el **Sumario 20/04** del Juzgado Central de Instrucción número **SEIS** de la Audiencia Nacional, para HACER CONSTAR:-----



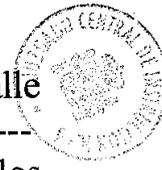
- - - Que con ocasión de la detención de **Vinay KOHLI** con pasaporte indio A-9631091, nacido el día 11 de junio de 1978, en Jamsheer (India), hijo de Vijia KUMAR KOHLI y Prem Lata con domicilio en la Avenida Cerro de los Angeles número 32, bajo C, de Madrid, y **Suresh KUMAR**, con N.I.E. X-1720517-W, nacido el día 27 de enero de 1972 en Hoshiarpur (India), y con mismo domicilio que el anterior se procedió a la ocupación en el inmueble sito en la calle Rafaela Ibarra número 40, MADRID. DIGITAL SONT TOP de una serie de efectos y documentos, los cuales quedaron a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.-----
- - - Dos carpetas de color rojo ambas con diversa documentación, facturas de teléfono y varios recibos.-----
- - - Una carpeta de color amarillo con varias notas de entrega.-----
- - - Una carpeta de color marrón con varios recibos de entrega.-----
- - - Cinco sobres de color sepia que contienen documentación tanto de tipo personal como profesional.-----
- - - Una revista The Phone House.-----
- - - Dos sobre de color blanco con diversas fotocopias de la referida documentación y escrituras a mano. El otro sobre contiene un contrato de servicio digital con vodafone y fotocopias a mano.-----
- - - Un cuaderno-libreta de color azul con anotaciones a mano.-----
- - - Diversa documentación envuelta en una goma que contiene diversas facturas de compra-venta, notas de recibo y de pago.-----
- - - Una libreta de color blanco pequeña que tiene algunas anotaciones a mano.-----
- - - Un cuaderno cuya tapa anterior es de color rojo y con el anagrama "RASGOS" con anotaciones en su interior.-----

*[Firma manuscrita]*

*Borja / mmo*  
*Vinay Kohli*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



- - - Diversa documentación relativa al locutorio sito en la calle  
Rafaela Ibarra número 40, MADRID. DIGITAL SONT TOP.-----

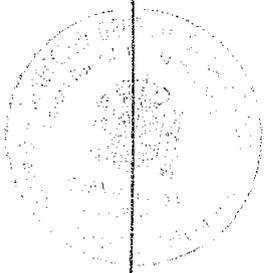
- - -Que de todo ello se les hace entrega en este acto firmando los  
arriba filiados en prueba de conformidad, en unión del Señor  
Instructor de lo que como Secretario habilitado **CERTIFICO**.-----

*Munio*

*[Signature]*

*Borja San Juan*

*Yago Koble*



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Sumario nº 20/04  
Cdo.: 690

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6**



**MANUEL LANCHARES PERLADO**, Procurador de los Tribunales, en nombre de **RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)**, cuya representación tengo interesada en el sumario del epígrafe, como mejor proceda,

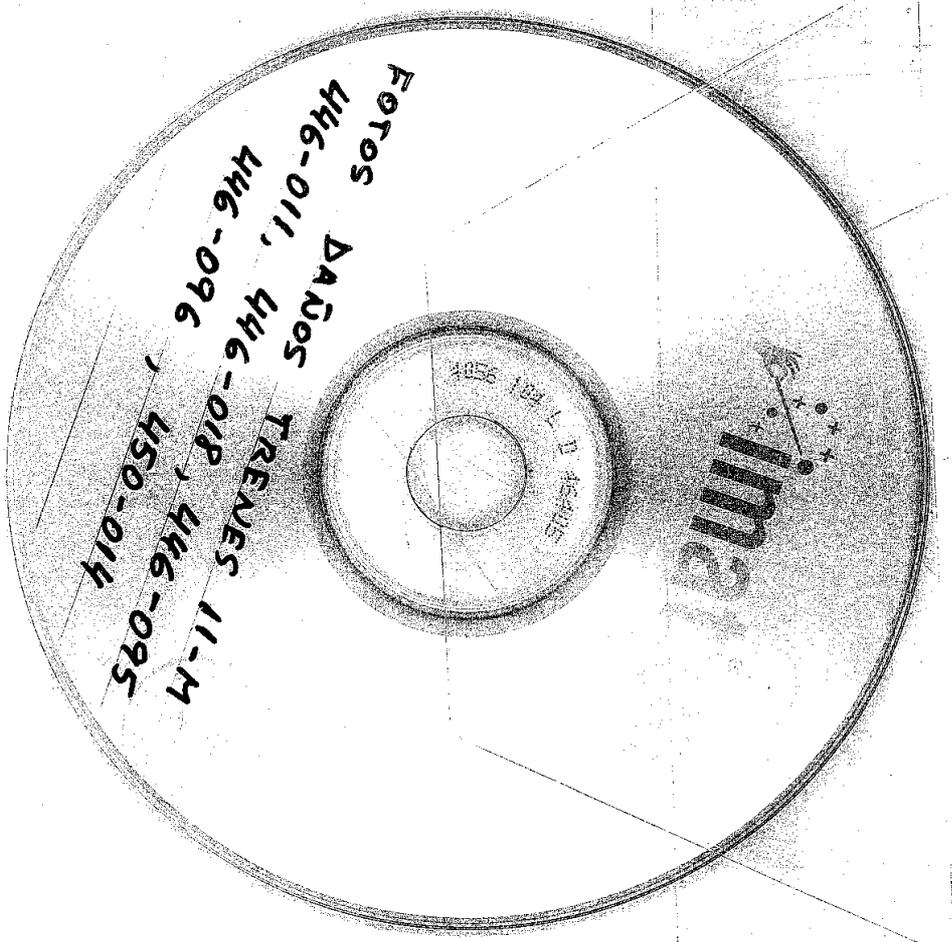
**DIGO:**

Que, acompaño a este escrito, según requerimiento contenido en oficio de fecha 23 de Agosto de 2004, certificado emitido por mi mandante, comprensivo de valoración de daño patrimonial.

**SUPlico AL JUZGADO:** se sirva tener por presentado este escrito junto con la documentación en su cuerpo citada que lo acompaña y ordene tener por atendido, en sus propios terminos, el requerimiento de fecha 23-08-04.

Es justicia que pido en Madrid, a 20 de septiembre de 2004.

Por mi C. p.  
M. B. Lanchares  
C. 19.240



24533



Renfe

Asesoría Jurídica  
JC/av  
530/04-JD

Procedimiento: Sumario 20/2004

En contestación a su atento oficio de 23 de agosto pasado adjunto le remito la información y documentación facilitada por nuestras Unidades de Negocio de Mantenimiento de Infraestructura y de Cercanías.



Madrid, 20 de septiembre de 2004

EL DIRECTOR ADJUNTO DE  
ASESORÍA JURÍDICA,

R.E.N.F.E.  
DIRECTOR ADJUNTO  
ASESORIA JURIDICA  
Nº 1188 FECHA: 20-9-04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE MADRID



## CERTIFICACION VALORADA DE DAÑOS OCASIONADOS A RENFE

DON FEDERICO MANSILLA GOMEZ, JEFE TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES EN MDRID-SUR.

CERTIFICA:

Que con motivo de los atentados del 11-M en Madrid, ocurridos sobre las 7,50 horas del día 11/03/2004, se han ocasionado unos gastos por un importe de **173.289,96 €** desglosados de la siguiente manera:



- **EN EL P.K. 0/000 (ESTACIÓN DE ATOCHA. MEDIODÍA)**  
**MANO DE OBRA**

SERVICIO	Nº DE HORAS	€. HORA	TOTAL €.
• Personal Electrificación.....	82	23,84	2074,08
• Supervisores Electrificación.....	48	26,62	1277,76
• Técnico Electrificación.....	24	28,22	677,28
• Personal Infraestructura y vía.....	157	22,55	3540,35
• Supervisores Infra. y Vía.....	51	26,62	1357,62
• Técnico Infra. y Vía.....	24	28,22	677,28
• Personal Instalaciones Seguridad	180	25,11	4519,80
• Personal Telecomunicaciones.....	106	20,94	2219,64
• Supervisores I.S. y Teleco.....	78	26,62	2076,36
• Técnico I.S. y Teleco.....	28	28,22	790,16
• Contratas Vía(según factura)			12154,14

### VEHICULOS

SERVICIO	Nº DE HORAS	€. HORA	TOTAL €.
• Mini-tren contrata.(según factura)			2303,50

### MATERIALES

SERVICIO	MEDICION	€. UD.	TOTAL €.
• Materiales de Electrificación • (según desglose adjunto)			3067,94

TOTAL DAÑOS EN P.K. 0/000.....	36.735,91 €
I.V.A. 16 % .....	5.877,75 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>42.613,66 €</b>

• EN EL P.K. 0/800 (ESTACIÓN DE ATOCHA. INTERCAMBIADOR)

MANO DE OBRA

SERVICIO	Nº DE HORAS	€. HORA	TOTAL €.
• Personal Electrificación.....	331	23,84	7891,04
• Supervisores Electrificación.....	35	26,62	931,70
• Técnico Electrificación.....	16	28,22	415,52
• Personal Infraestructura y vía.....	157	22,55	3540,35
• Supervisores Infra. Vía.....	41	26,62	1075,02
• Técnico Infra. Vía.....	25	28,22	705,50
• Personal Telecomunicaciones.....	45	20,94	942,30
• Supervisores I.S. y Teleco.....	34	26,62	905,08
• Contratas Vía.(según Factura).....			15141,52
• Contratas Telecomunicaciones. (según factura M.O y Materiales)			18539,10
• Contratas Electrificación (según factura).....			2880

VEHICULOS

SERVICIO	Nº DE HORAS	€. HORA	TOTAL €.
• Mini-tren contrata(según factura)			2303,50

MATERIALES

SERVICIO	MEDICION	€. UD.	TOTAL €.
• Materiales Electrificación (según desglose adjunto).....			25121,32
• Materiales Vía			
• Carril UIC 54 kg/ml.....	36	27,20	979,20
• Traviesas PR-01.....	8	71,20	569,60

TOTAL DAÑOS EN P.K. 0/800..... 81.940,65 €  
I.V.A. 16 % ..... 13.110,50 €

**TOTAL..... 95051,15 €**

• EN EL P.K.4/915 (ESTACIÓN DE EL POZO)

MANO DE OBRA

SERVICIO	Nº DE HORAS	€. HORA	TOTAL (€.)
• Personal Electrificación.....	207	23,84	4934,88
• Supervisores Electrificación.....	30	26,62	798,60
• Técnico Electrificación.....	5	28,22	141,10
• Personal Infraestructura y vía.....	18	22,55	405,90
• Supervisores Infra. y Vía.....	5	26,62	133,10
• Técnico Infra Y Vía.....	5	28,22	141,10
• Personal Instalaciones Seguridad	77	25,11	1933,47
• Contratas Vía (según factura)			1216,90

MATERIALES

SERVICIO	MEDICION	€. UD.	TOTAL €.
• Materiales Electrificación • (según desglose adjunto)			3247,03

TOTAL DAÑOS EN P.K. 4/915.....	12.952,08 €
I.V.A. 16 % .....	2.072,33 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>15.024,41 €</b>

• **EN EL P.K. 9/147 (ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA)**

**MANO DE OBRA**

SERVICIO	Nº DE HORAS	€. HORA	TOTAL €
• Personal Electrificación.....	207	23,84	4934,88
• Supervisores Electrificación.....	29	26,62	771,98
• Técnico Electrificación.....	6	28,22	169,32
• Personal Infraestructura y vía.....	17	22,55	383,35
• Supervisores Infra y Vía.....	17	26,62	452,54
• Contratas Vía (según factura).			1216,90

**MATERIALES**

SERVICIO	MEDICION	€. UD.	TOTAL €.
• Materiales Electrificación • (según desglose adjunto)			9830,29

TOTAL DAÑOS EN P.K. 9/147.....	17.759,26 €
I.V.A. 16 % .....	2.841,48 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>20.600,74 €</b>

El importe total de los daños ocasionados en Madrid el 11 de marzo de 2004 asciende a la cantidad de **173.289,96 € (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS)**

**EL JEFE TERRITORIAL DE M.I.  
MADRID-SUR**



Fdo. FEDERICO MANSILLA GOMEZ

*Avda. Ciudad de Barcelona 2  
28007 Madrid  
Tel. 91 506 60 75 - Fax 91 506 61 61*

*Gerencia de Eje Madrid y Oeste  
Jefatura Territorial M.I. Madrid-Sur*



## CERTIFICACION VALORADA DE DAÑOS OCASIONADOS A RENFE

DON TOMAS VEGA VEGA, JEFE DE CATENARIA AVE DE LA LINEA DE MADRID - SEVILLA DE ALTA VELOCIDAD DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES.

CERTIFICA:

Que con motivo de los atentados del 11-M en Madrid, ocurridos sobre las 7,50 horas del día 11/03/2004, se han ocasionado unos gastos por un importe de **7.068,96 €** desglosados de la siguiente manera:

- EN EL P.K. 1/100 LINEA AVE MADRID-SEVILLA (ESTACIÓN DE ATOCHA . INTERCAMBIADOR)

### MANO DE OBRA

SERVICIO	Nº DE HORAS	€. HORA	TOTAL €.
Personal Electrificación RENFE- AVE			
• Supervisor de Catenaria	24	57,10	1370,40
• Jefe de Equipo Catenaria	48	51,09	2452,32
Personal EUROCAT AVE II (contrata)			
• Spervisor Base Mora	7	51,09	357,63
• Oficiales 1ª Base Mora	28	34,86	976,08

### VEHICULOS

SERVICIO	Nº UNIDADES	€. DIA	TOTAL €.
Electrificación RENFE-AVE			
• Vehículo de carretera	6	43,27	259,62
EUROCAT AVE II			
• Vehiculo de carretera	2	43,27	86,54
• PERMAQUIP	1	90,15	90,15
• Camión Grua 20 Tm	1	315,56	315,56

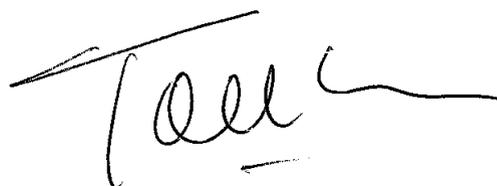
**MATERIALES**

SERVICIO	MEDICION	€. UD.	TOTAL. €.
Electrificación RENFE-AVE			
• Ud.Eslinga bergner medio espiral	3	20,73	62,19
• Ud.Manguito de empalme de cable AL 240-1.....	4	14,77	59,08
• Ml. Cable de Aluminio DIN 48201-E-AL-240/61.....	6	3,00	18,00
• Ud. Manguito compresión 300296-295.....	2	23,18	46,36

TOTAL DAÑOS EN P.K. 1/100.....	6.099,93 €
I.V.A. 16 % .....	975,03 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.068,96 €</b>

El importe total de los daños ocasionados en Madrid el 11 de marzo de 2004 asciende a la cantidad de **7.068,96 € (SIETE MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS)**

**EL JEFE DE CATENARIA AVE**



**Fdo. Tomas Vega Vega**



PK 4+915				
<b>MATERIALES</b>				
Sustentador Cu 153 mm	kg	3,61	137,00	494,57
Hilo de contacto Cu 107 mm2	kg	4,15		-
Conjunto de atirantado	Ud.	91,02	5,00	455,10
Conjunto de péndola (ELCPE1\$)	Ud.	18,13	118,00	2.139,34
Alimentaciones Co1(ELCCO1\$)	Ud.	48,70	2,00	97,40
Conjunto Punto fijo	Ud.	488,23		-
Cable guarda	kg	3,93		-
Feeder Cu	kg	3,75		-
Conjunto de ménsula tubular (ELCME1\$)	Ud	414,98		-
Conjunto alimentación secc.	Ud	486,32		-
Colas de Anclaje Sustentador (ELCCL1\$)	Ud	199,23		-
Colas de Anclaje Hilo de contacto ((ELCCL1\$))	Ud	206,94		-
Conjuntos contrapesos	Ud	2.460,01		-
Conjunto aislador de sección (Cn8-2T)	Ud	2.322,61		-
Conjunto aguja	Ud	148,32		-
Grifa (G-30U)	Ud	45,26		-
Manguitos (M-12U)	Ud	13,53	2,00	27,06
Retención (W-52)	Ud	11,61		-
Retención (W-4)	Ud	20,73		-
Retención (W-31)	Ud	8,39	4,00	33,56
Línea de telefono	Ud			
				<b>3.247,03</b>



PK0+800				
<b>MATERIALES</b>				
Sustentador Cu 153 mm	kg	3,61	368,00	1.328,48
Hilo de contacto Cu 107 mm2	kg	4,15	734,00	3.046,10
Conjunto de atirantado	Ud.	91,02	15,00	1.365,30
Conjunto de péndola (ELCPE1\$)	Ud.	18,13	317,00	5.747,21
Alimentaciones Co1(ELCCO1\$)	Ud.	48,70	4,00	194,80
Conjunto Punto fijo	Ud.	488,23		-
Cable guarda	kg	3,93	86,00	337,98
Feeder Cu	kg	3,75	540,00	2.025,00
Conjunto de ménsula tubular (ELCME1\$)	Ud	414,98	2,00	829,96
Conjunto alimentación secc.	Ud	486,32	3,00	1.458,96
Colas de Anclaje Sustentador (ELCCL1\$)	Ud	199,23	2,00	398,46
Colas de Anclaje Hilo de contacto ((ELCCL1\$))	Ud	206,94	2,00	413,88
Conjuntos contrapesos	Ud	2.460,01	2,00	4.920,02
Conjunto aislador de sección (Cn8-2T)	Ud	2.322,61	1,00	2.322,61
Conjunto aguja	Ud	148,32	1,00	148,32
Grifa (G-30U)	Ud	45,26	6,00	271,56
Manguitos (M-12U)	Ud	13,53	6,00	81,18
Retención (W-52)	Ud	11,61	2,00	23,22
Retención (W-4)	Ud	20,73	6,00	124,38
Retención (W-31)	Ud	8,39	10,00	83,90
Carril	ml			
Traviesa monobloc PR90	Ud			
Gunitado	m2			
Canaleta de conducción de fibra óptica	ml			
Fibra óptica aérea	km			
Línea de telefono	Ud			
				<b>25.121,32</b>



MANTENIMIENTO  
DE INFRAESTRUCTURA  
RENFE

Gerencia de Eje Madrid y Oeste  
Jefatura Territorial Madrid-Sur

PK 0+000				
<b>MATERIALES</b>				
Sustentador Cu 153 mm	kg	3,61	138,00	498,18
Hilo de contacto Cu 107 mm <sup>2</sup>	kg	4,15		-
Conjunto de atirantado	Ud.	91,02	6,00	546,12
Conjunto de péndola (ELCPE1\$)	Ud.	18,13	119,00	2.157,47
Alimentaciones Co1(ELCCO1\$)	Ud.	48,70		-
Conjunto Punto fijo	Ud.	488,23		-
Cable guarda	kg	3,93		-
Feeder Cu	kg	3,75		-
Conjunto de ménsula tubular (ELCME1\$)	Ud	414,98		-
Conjunto alimentación secc.	Ud	486,32		-
Colas de Anclaje Sustentador (ELCCL1\$)	Ud	199,23	1,00	199,23
Colas de Anclaje Hilo de contacto ((ELCCL1\$))	Ud	206,94	1,00	206,94
Conjuntos contrapesos	Ud	2.460,01		-
Conjunto aislador de sección (Cn8-2T)	Ud	2.322,61		-
Conjunto aguja	Ud	148,32		-
Grifa (G-30U)	Ud	45,26		-
Manguitos (M-12U)	Ud	13,53		-
Retención (W-52)	Ud	11,61		-
Retención (W-4)	Ud	20,73		-
Retención (W-31)	Ud	8,39		-
Línea de telefono	Ud			
				<b>3.607,94</b>

24544



MANTENIMIENTO  
DE INFRAESTRUCTURA  
RENFE

Gerencia de Eje Madrid y Oeste  
Jefatura Territorial Madrid-Sur



PK 9+147				
<b>MATERIALES</b>				
Sustentador Cu 153 mm	kg	3,61	276,00	996,36
Hilo de contacto Cu 107 mm <sup>2</sup>	kg	4,15	490,00	2.033,50
Conjunto de atirantado	Ud.	91,02	12,00	1.092,24
Conjunto de péndola (ELCPE1\$)	Ud.	18,13	238,00	4.314,94
Alimentaciones Co1(ELCCO1\$)	Ud.	48,70	5,00	243,50
Conjunto Punto fijo	Ud.	488,23	1,00	488,23
Cable guarda	kg	3,93		-
Feeder Cu	kg	3,75		-
Conjunto de ménsula tubular (ELCME1\$)	Ud	414,98		-
Conjunto alimentación secc.	Ud	486,32		-
Colas de Anclaje Sustentador (ELCCL1\$)	Ud	199,23		-
Colas de Anclaje Hilo de contacto ((ELCCL1\$))	Ud	206,94		-
Conjuntos contrapesos	Ud	2.460,01		-
Conjunto aislador de sección (Cn8-2T)	Ud	2.322,61		-
Conjunto aguja	Ud	148,32		-
Grifa (G-30U)	Ud	45,26	10,00	452,60
Manguitos (M-12U)	Ud	13,53	8,00	108,24
Retención (W-52)	Ud	11,61		-
Retención (W-4)	Ud	20,73		-
Retención (W-31)	Ud	8,39	12,00	100,68
Línea de telefono	Ud			
				<b>9.830,29</b>



Cercanías  
Renfe



Mariano Garrido García  
Director Gerente

Madrid, 10 de Septiembre de 2004

**D. Abelardo Carrillo Jiménez**  
**Director General de Servicios de Transporte**  
**Avda. Pío XII, 110 Caracola 5**  
**Madrid-Chamartín (Las Caracolas)**

**ASUNTO: INFORME SOBRE DAÑOS EN INSTALACIONES Y  
TRENES DE RENFE POR EL ATENTADO DEL 11-03-  
2004, SOLICITADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE  
INTRUCCION Nº SEIS DE MADRID**



Adjunto remito la siguiente información en relación con el asunto del epígrafe:

1. Resumen de daños en estaciones y trenes de Cercanías y valoración de los mismos.
2. Presupuestos de reparación de las estaciones de Atocha, Santa Eugenia y El Pozo.
3. Presupuesto de reparación de trenes
4. Presupuesto de desguace y retirada de trenes
5. DVD con información sobre trenes dañados (no disponible para las UT's 446-035 y 446-097)

Por otra parte no se dispone de seguro de daños para los trenes ni tampoco para las estaciones.

Un saludo,



Cercanías



13 SEP 2004

Avda. Ciudad de Barcelona, 8 - Planta 4.<sup>a</sup>  
28007 Madrid  
Tel. 91 506 64 01. Int. 166 401  
Fax 91 506 69 39. Int. 166 939  
e-mail: mgarridog@renfe.es

 <b>Renfe</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 14 Sep. 2004 <b>ENTRADA</b> Nº 475
---

ENTRADA Nº.....  
SALIDA Nº 30667

**DAÑOS OCASIONADOS EN ESTACIONES Y TRENES DE  
CERCANÍAS POR EL ATENTADO DEL 11 DE MARZO  
Y VALORACIÓN DE LOS MISMOS**

*Las valoraciones de daños no incluyen IVA*

**-ESTACIONES**

*Los daños que se valoran son los originados en el edificio e instalaciones de la estación, no así los daños en vía y catenaria*



**-Atocha Cercanías**

**1-Cerrajería y Cristalería**

*Nivel Aparcamiento: Lucernarios aparcamiento Cercanías,  
Lunas de oficina y local Pub Ananda. (132.861,60€)*

*Vestíbulo Principal: Cristales quiosco de prensa, ojos de  
buey de puesto delta. (7.169,96€)*

*Pasarela Norte: Cristalería de huecos de escalera, local CIC,  
local PAGE, Gabinete de Circulación, Sala de Espera, Fijo  
de Puertas Automáticas(53.832,22 €)*

*Andén Norte : Cristales del Gabinete Auxiliar de  
Circulación(2.203,62€)*

*Prolongación Vía 1: Puertas de Carglass, y ventanas de  
vestuarios(529,23€)*

**Total 1      196.596,63€**

**2- Iluminación: Rotura de luminarias, regletas etc(7.268,48€)**

**3-Falsos Techos : rotura de falsos techos de andenes 1,2,3,4 y5 , así  
como los del Gabinete Auxiliar de Circulación en andén 4  
(53.828,57€).**

**4-Persinas Gabinete de Circulación (1.586,71€)**

**5-Placas Decorativas Barandillas (3.546,20€)**

**6-Reparación de Teleindicadores (6.770,02€)**

**7-Reparación escaleras mecánicas: Las escaleras mecánicas más afectadas fueron las próximas a Vía 2(escaleras 1,2,45,46,53 y 54),si bien se detectaron daños en otra como la escalera 25. (5.098,92€)**



**8-Daños e elementos de señalización y mobiliario (715,15€)**

**9-Daños en instalaciones eléctricas (463,34€)**

**10-Reparación de elementos de protección Civil (1.083,25€)**

**11-Daños en puertas de apertura automática (1.068,00€)**

**12-Varios: Retirada de tablonos, ,pletinas soporte interior de cristales, arreglo escalones de granito, reparar fugas de agua, soportes de bancos y papeleras, reposición de cerrojos etc (22.544,65€)**

**13-Coordinación de Seguridad y Salud (19.545,92€)**

**Coste reparación de daños en Atocha Cercanías 320.115,84€**

**-Pozo del Tío Raimundo y Santa Eugenia**

**1-Daños en andenes y muros estación del Pozo (34.184,75 €)**

**2-Daños en cubiertas y marquesinas estación del Pozo (14.816,70 €)**

**3-Daños en barandillas ,vallas y puertas est. del Pozo(26.744,60 €)**

**4-Daños en falsos techos estación del Pozo(71.767,01 €)**

**5-Daños en lunas y cristales en estación del Pozo (28.420,48 €)**



**6-Daños en líneas y elementos de iluminación estación del Pozo  
(11.553,50 €)**

**7-Daños en Teleindicadores : Estación del Pozo(7.073,00 €),  
estación de Santa Eugenia (1.049,00€)**

**8-Daños en elementos de señalización y mobiliario estación del Pozo  
(519,71 €)**

**9-Daños en instalaciones eléctricas estación del Pozo (1.381,16 €)**

**10-Daños varios estación del Pozo (21.420,00 €)**

**11- Desescombros de estaciones del Pozo y Santa Eugenia  
(57.710,25€)**

**Coste de reparación daños estación Pozo del Tío Raimundo y Santa  
Eugenia, 276.640,16 €**

**TOTAL DAÑOS EN ESTACIONES 596.756,00€**

**-TRENES****COCHES DESGUAZADOS DEBIDO AL ATENTADO**

<u>U.T</u>	<u>Nº COCHE</u>	<u>VALOR NETO(Pend. Amortizar)</u>
446-018	9-446-035-8	427.136,29€
446-018	7-446-018-4	213.954,98€
446-018	9-446-036-6	425.947,21€
446-096	9-446-191-9	476.632,99€
446-096	7-446-096-0	236.700,73€
446-096	9-446-192-7	472.264,57€
446-035	9-446-070-5	417.338,69€
446-011	9-446-021-8	375.060,10€
450-014	7-450-240-7	368.653,85€
450-014	7-450-241-5	368.653,85€



*Valor Pendiente de amortizar coches desguazados 3.782.343,26€*

*Coste del desguace de coches: 82.236,85€*

*Para reponer los coches desguazados se van a adquirir tres trenes Civia s/465 , con un coste de 17.000.000,00€*

**COCHES DAÑADOS Y COSTE DE REPARACION**

<u>UT</u>	<u>Nº DE COCHE</u>	<u>IMPORTE REPARACION</u>
446-095	9-446-190-1	675.175,20€ más daños ocultos
450-014	7-450-014-6	57.697,00€
446-097	9-446-193-5, 7-446-097-8, 9-446-194-3	34.923,92€
450-014	9-450-027-8, 7-450-242-3, 9-450-028-6	36.490,00€

*Total reparación coches y equipos dañados 804.286,12 € más daños ocultos*

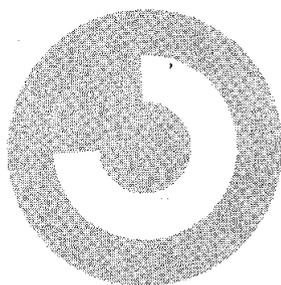
*Madrid, 10 de Septiembre de 2004*

A circular stamp from the 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS' is located to the right of the title.

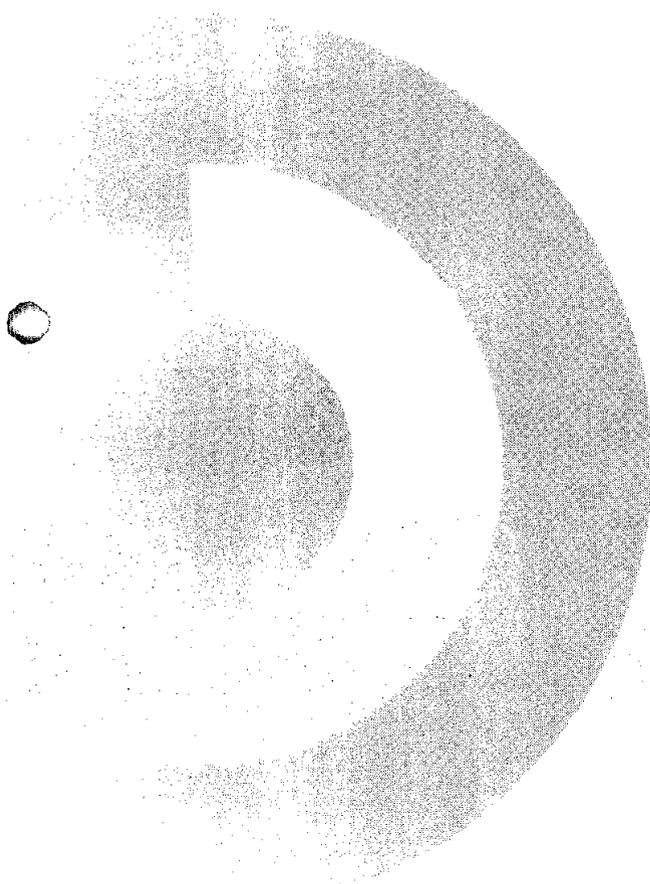
**REPARACIÓN DE DAÑOS  
PROVOCADOS EN LAS ESTACIONES  
DE ATOCHA, EL POZO Y SANTA  
EUGENIA COMO CONSECUENCIA  
DE LOS ATENTADOS DEL  
11 DE MARZO DE 2004**

**Dirección de Cercanías**  
Dirección de Planificación y Programación  
Gabinete de Construcción y Protección Civil

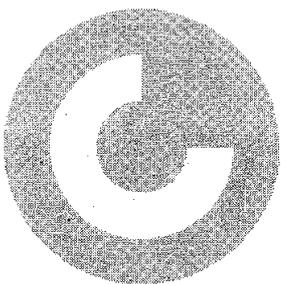
Abril, 2004



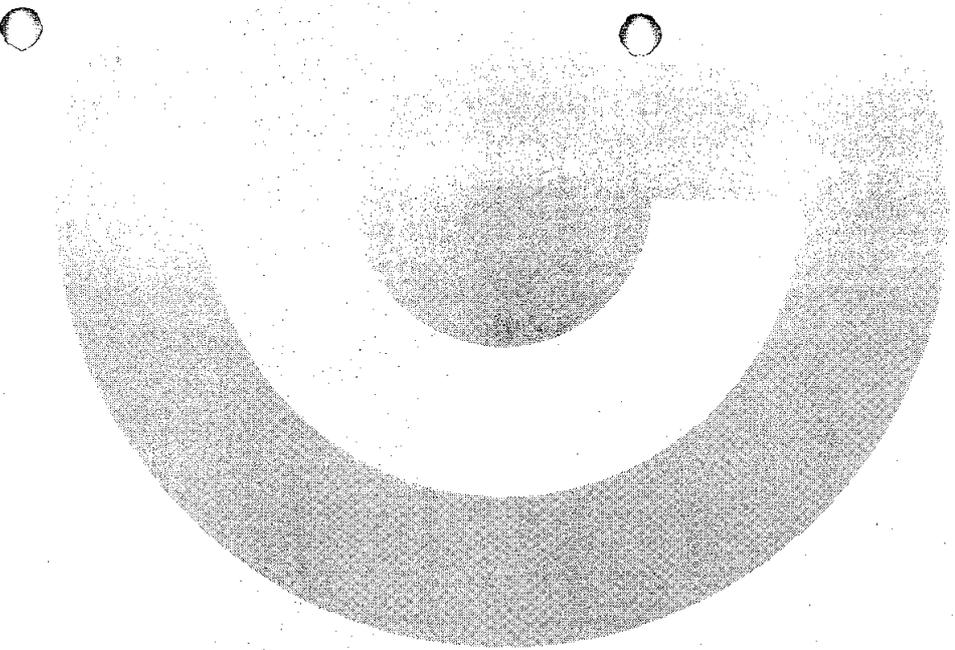
Cercanías  
Renfe



**PRESUPUESTOS**



*Cercanías  
Renfe*



**TRABAJOS DE DESESCOMBRO EN LAS  
ESTACIONES DE EL POZO Y STA. EUGENIA**



# copcisa

Construcciones y obras públicas y civiles, S.A.  
C/ Serrano nº 19 3ºD  
28001- Madrid

Tfno: 91 436 38 18

Fax: 91 431 64 86

DE:	JOSE LUIS PASCUAL
PARA:	CERCANIAS RENFE; A/A FRANCISCO GARCIA CASTRO
FECHA:	17/03/04
TLFO:	91 506 71 96
FAX:	91 506 69 39
Nº PÁGINAS	1 +



ASUNTO: ENVIO COSTES.

**copcisa**

**POZO DEL TIO RAIMONDO Y SANTA EUGENIA**

Fecha: marzo 04



CAPÍTULO	MANO OBRA	16.010,64
CAPÍTULO	MATERIALES	3.251,69
CAPÍTULO	MAQUINARIA ALQUILADA	18.716,00
CAPÍTULO	CERRAJERIA	4.770,00
CAPÍTULO	MANO OBRA INDIRECTA	
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL A ORIGEN</b>		<b>42.748,33</b>
35,00 %	Gastos Generales	14.951,92
Suma .....		57.710,25
<b>TOTAL A ORIGEN</b>		<b>57.710,25</b>
IVA	18,00%	9.233,84
<b>IMPORTE LÍQUIDO DE LA CERTIFICACIÓN (B)</b>		<b>66.943,89</b>

Madrid 16 de Marzo de 2004



## COSTE OBRA POZO DEL TIO RAIMUNDO Y SANTA EUGENIA

24555

## COSTE DIRECTO

## MANO DE OBRA

JUEVES, 11 MARZO 2004

	Nº, Horas	Precio €	Importe
Raul Casero	10	24,04	240,40
Jesus Garcia	10	24,04	240,40
Agustin Letrado	10	24,04	240,40
Niceto Espadas	10	24,04	240,40
Jose A. Ramos	10	24,04	240,40
Jose A. Castro	10	24,04	240,40
Ricardo Gonzalez	10	24,04	240,40
Ronaldo Aziaga	12	24,04	288,48
Gregorio Moreno	12	24,04	288,48
Antonio Fernandez	12	24,04	288,48
Francisco Iopez	12	24,04	288,48
Jose Mª Fernandez	12	24,04	288,48
Rafael Gonzalez	12	24,04	288,48
Eduardo Quirones	30	24,04	721,20
Jose	30	24,04	721,20
Marino Veliz	14	24,04	336,56
Antonio Bolaños	14	24,04	336,56
Fouad Abidi	14	24,04	336,56
Guy Akil	14	24,04	336,56
Carlos o. Quezada	14	24,04	336,56
Juan Felix Cueto	14	24,04	336,56
Jose A. Ordinola	14	24,04	336,56
Richard Batubenga	14	24,04	336,56
Eddi Valarezo	14	24,04	336,56
Johnny W. Valarezo	14	24,04	336,56
Carlos H. Muñoz	14	24,04	336,56
Enrique R. Lopez	14	24,04	336,56
8 PEONES DE LA GUIA	8	14	2.692,48
		TOTAL	11.587,28

VIERNES, 12 MARZO 2004

	Nº.	Nº, Horas	Precio €	Importe
12 PEONES	12	14	24,04	4.038,72

## COSTE OBRA POZO DEL TIO RAIMUNDO Y SANTA EUGENIA

24.556

## COSTE DIRECTO

## MANO DE OBRA

SABADO, 13 MARZO 2004

	Nº.	Nº. Horas	Precio €	Importe
2 PEONES	2	5	24,04	240,40



LUNES, 153 MARZO 2004

	Nº.	Nº. Horas	Precio €	Importe
2 PEONES	2	3	24,04	144,24

---

**TOTAL MANO OBRA 16.010,64**

---

**COSTE OBRA POZO DEL TIO RAIMUNDO Y SANTA EUGENIA**

24,557

**COSTE DIRECTO**

**MATERIALES**

COPI  
ALKIHERRAMIENTA

403,89  
2,847,80

**TOTAL MATERIALES 3.251,69**



## COSTE OBRA POZO DEL TIO RAIMUNDO Y SANTA EUGENIA

24558

## COSTE DIRECTO

## MAQUINARIA ALQUILADA

JUEVES, 11 MARZO 2004

	Nº	Nº. Horas	Precio €	Importe
CAMIONES JMC	5	17	36,00	3.060,00
CAMION MARIANO FDEZ	1	8	39,00	312,00
MIXTA	1	17	39,00	663,00
GIRATORIA	1	5	70,00	350,00
TRANSPORTE GIRATORIA	1	1	240,00	240,00
TRANSPORTE MIXTA	1	1	165,00	165,00
TOTAL JUEVES				4.790,00

VIERNES, 12 MARZO 2004

	Nº	Nº. Horas	Precio €	Importe
CAMIONES JMC	4	12	36,00	1.728,00
MIXTA	1	12	39,00	468,00
TOTAL VIERNES				2.196,00

LUNES, 15 MARZO 2004

	Nº	Nº. Horas	Precio €	Importe
CAMIONES JMC	1	5	36,00	180,00
TOTAL LUNES				180,00

		Precio €	Importe
VERTEDERO	580	15,00	8.700,00
TOTAL VERTEDERO			8.700,00

	Ud.	Precio €	Importe
CONTENEDORES	2	150,00	300,00
ANDAMIOS	12	150,00	1.800,00
GRUPO	3	250,00	750,00

<b>TOTAL MAQ. ALQUILADA</b>			<b>18.716,00</b>
-----------------------------	--	--	------------------

**COSTE OBRA POZO DEL TIO RAIMUNDO Y SANTA EUGENIA****COSTE DIRECTO****INDUSTRIALES**

**CERRAJERIA**  
**JUEVES, 11 MARZO 2004**

	Nº, Horas	Precio €	Importe
ANTONIO DE BENITO	14	45,00	630,00
GUILLERMO	14	45,00	630,00
LUIS	14	45,00	630,00
ANDREY	14	45,00	630,00
<b>TOTAL JUEVES</b>			<b>2.520,00</b>



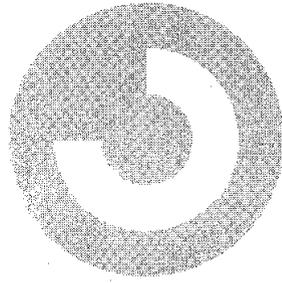
**VIERNES, 12 MARZO 2004**

	Nº, Horas	Precio €	Importe
ANTONIO DE BENITO	10	45,00	450,00
GUILLERMO	10	45,00	450,00
LUIS	10	45,00	450,00
ANDREY	10	45,00	450,00
<b>TOTAL VIERNES</b>			<b>1.800,00</b>

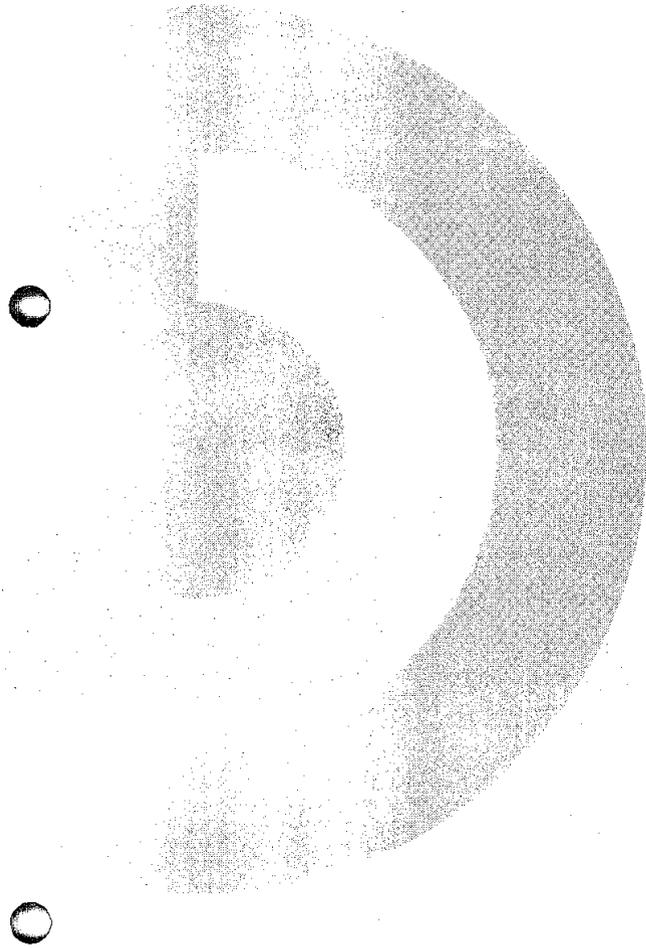
**SABADO, 13 MARZO 2004**

	Nº, Horas	Precio €	Importe
ANTONIO DE BENITO	5	45,00	225,00
LUIS	5	45,00	225,00
<b>TOTAL SABADO</b>			<b>450,00</b>

<b>TOTAL INDUSTRIALES</b>	<b>4.770,00</b>
---------------------------	-----------------



*Cercanías  
Renfe*



**REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA ESTACIÓN  
DE EL POZO**



# copcisa

Construcciones y obras públicas y civiles, S.A.  
C/ Serrano nº 19 3ºD  
28001- Madrid

Tfno: 91 436 38 18 Fax: 91 431 64 86

DE:	JOSE LUIS PASCUAL
PARA:	CERCANIAS RENFE; A/A GERMAN
FECHA:	02/04/04
TLFO:	
FAX:	91 506 69 39
Nº PAGINAS	1 +



ASUNTO: ENVIO PRESUPUESTO REFORMA DE LA ESTACION DEL POZO.

2

UNIDAD	DESCRIPCION	MEDICION	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPITULO 1: ALBAÑILERIA</b>				
1,02	M2 fabrica de ladrillo cara vista de 1/2 pie de espesor	335,00	74,38	24.917,30
1,02	Ml Albardilla prefabricada de hormigon de 32 cm de ancho	78,00	26,08	2.034,24
1,03	Ml Albardilla prefabricada de hormigon de 80 cm de ancho	19,00	45,33	861,27
1,04	Ud Ejecucion de solera en el anden direccion Atocha, mediante corte de hormigon, suministro y colocacion de hormigon HM-20, incluso pulido con llana	1,00	365,55	365,55
1,05	Ud Repaso de solera existente deteriorada	1,00	548,32	548,32
<b>TOTAL CAPITULO 1 .....</b>				<b>28.726,68</b>
<b>CAPITULO 2: CUBIERTAS</b>				
2,01	M2 Desmontaje de chapas deterioradas existentes	150,00	18,44	2.766,00
2,02	M2 Suministro y montaje de cubierta de marquesina con chapa de acero similar al existente	289,20	15,88	4.592,50
2,03	Ml Suministro y montaje de canalon simple formado por una chapa de acero galvanizado	25,00	25,81	645,25
2,04	Ml Suministro y montaje de remate de cierre de marquesina formado por una chapa de acero prelacado	88,00	15,27	1.343,76
2,05	Ud desmontaje de remate de cierre de marquesina	12,00	20,23	242,76
2,06	Ml Desmontaje paneles tipo Robertson en mal estado	75,60	28,17	2.129,65
2,07	Ud Reparacion de instalacion de desagues de canalon con tuberia de PVC, incluso piezas especiales	1,00	731,09	731,09
<b>TOTAL CAPITULO 2 .....</b>				<b>12.451,01</b>
<b>CAPITULO 3: CERRAJERIA</b>				
3,01	Ml Suministro y colocacion de barandilla similar a la existente, pintada con una mano de imprimacion	51,00	204,48	10.427,46
3,02	Ml Suministro y colocacion de pasamanos similar al existente, pintado con una mano de imprimacion	41,00	41,36	1.695,76
3,03	Ud Sustitucion de pilar circular de 180x5 mm	1,00	243,70	243,70
3,04	Ud Suministro y colocacion de 5 vallas de metal similares a las existentes, incluso reparacion de 6 postes	1,00	3.347,56	3.347,56

## PRESUPUESTO DE REFORMA DE LA ESTACION DEL POZO DEL TIO RAIMUNDO EN VALLECAS

24.563

UNIDAD DESCRIPCION	MEDICION	PRECIO	IMPORTE
3,05 MI Suministro e instalacion de bastidor en acero pintado de 45x40 mm	18,00	64,82	1.166,76
3,06 MI Suministro e instalacion de pletina en acero pintado de 40x5 mm	5,00	36,55	182,75
3,07 MI Suministro e instalacion de junquillo en acero pintado de 15x15 mm	12,00	29,49	353,88
3,08 MI Suministro e instalacion de junquillo en acero pintado de 15x15 mm	66,00	30,46	2.010,36
3,09 Ud Desmontaje, suministro y colocacion de nuevos tubos, actualmente deteriorados en el falso techo y cubierta, incluso mano de minio	1,00	3.046,22	3.046,22
<b>TOTAL CAPITULO 3 .....</b>			<b>22.474,45</b>
<b>CAPITULO 4: FALSO TECHO</b>			
4,01 Ud Desmontaje de falso techo de lamas deterioradas	1,00	562,36	562,36
4,02 M2 Suministro e instalacion de falso techo de lamas de PVC similar al existente	539,20	33,02	17.804,38
4,03 Ud Arreglo de falso techo de lamas en luminarias existentes	20,00	79,20	1.584,00
4,04 Ud Suministro y colocacion de tablero compacto ignifugo M-2 similar al existente, incluso teñido y barnizado	1,00	4.314,63	4.314,63
4,05 M2 Suministro y colocacion de aislamiento en cubierta de chapa	539,20	18,17	9.797,26
4,06 M2 Suministro y colocacion de falso techo tipo Robertson igual al existente	143,60	182,77	26.245,77
<b>TOTAL CAPITULO 4 .....</b>			<b>60.308,41</b>
<b>CAPITULO 5: VIDRIO</b>			
5,01 M2 Suministro e instalacion de vidrio laminar 10+10 mm, incluido canto pulido necesario	11,00	164,50	1.809,50
5,02 M2 Suministro e instalacion de vidrio laminar 10+10 mm, incluido canto pulido necesario	49,00	154,75	7.582,75
5,03 M2 Suministro e instalacion de vidrio laminar 6+6 mm, incluido canto pulido necesario	14,00	116,49	1.630,86
5,04 M2 Suministro e instalacion de vidrio laminar 6+6 mm, incluido canto pulido necesario	123,00	104,55	12.859,65
<b>TOTAL CAPITULO 5 .....</b>			<b>23.882,76</b>

## PRESUPUESTO DE REFORMA DE LA ESTACION DEL POZO DEL TIO RAIMUNDO EN VALLECAS

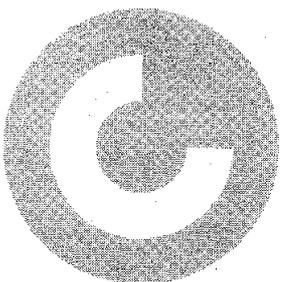
24564

UNIDAD	DESCRIPCION	MEDICION	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPITULO 6: INSTALACION DE ELECTRICIDAD</b>				
6,01	Ud Suministro y colocacion de luminarias marca LLEDÓ	0,00	426,47	0,00
6,02	Ud Suministro y colocacion de luminarias marca BJC	28,00	207,14	5.799,92
6,03	Ud Realizacion de tendido electrico mediante manguera de 6 mm2, como circuito de iluminacion y desmontaje de focos.	1,00	3.046,22	3.046,22
6,04	Ud Suministro e instalación de altavoces igual a los existentes.	4,00	215,67	862,68
			<b>TOTAL CAPITULO 6 .....</b>	<b>9.708,82</b>
<b>CAPITULO 7: VARIOS</b>				
7,01	Ud Imprevistos	1,00	18.000,00	18.000,00
			<b>TOTAL CAPITULO 7 .....</b>	<b>18.000,00</b>

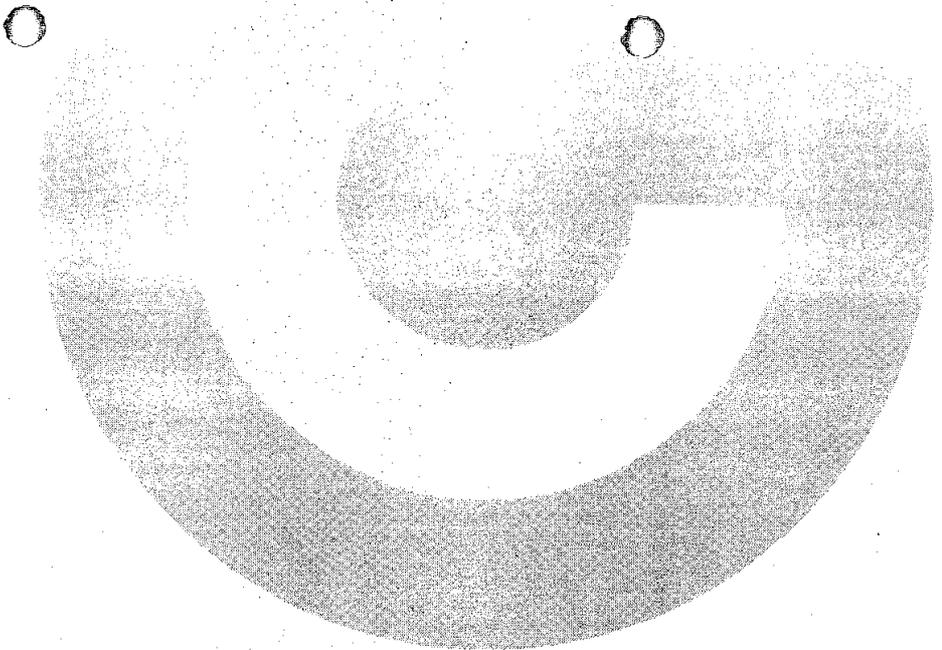
RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO 1: ALBAÑILERIA.....	28.726,68
CAPITULO 2: CUBIERTAS.....	12.451,01
CAPITULO 3: CERRAJERIA.....	22.474,45
CAPITULO 4: FALSO TECHO.....	60.308,41
CAPITULO 5: VIDRIO.....	23.882,76
CAPITULO 6: INSTALACION DE ELECTRICIDAD.....	9.708,82
CAPITULO 7: VARIOS.....	18.000,00
TOTAL EJECUCION MATERIAL.....	175.552,13
19% GASTOS GENERALES	33.354,90
TOTAL .....	208.907,03





*Cercanías  
Renfe*



**REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA ESTACION  
DE ATOCHA**



24567



# PRESUPUESTO REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA ESTACIÓN DE ATOCHA CERCANÍAS



## RESUMEN DE CAPITULOS

COBRO



CAPITULO 1 - CERRAJERÍA Y CRISTALERÍA .....	165.207,25
CAPITULO 2 - ILUMINACIÓN.....	6.107,97
CAPITULO 3 - FALSOS TECHOS.....	45.234,09
CAPITULO 4 - PERSIANAS.....	1.333,37
CAPITULO 5 - PLACAS DECORATIVAS .....	2.980,00
CAPITULO 6 - VARIOS .....	16.231,86
CAPITULO 7 - SEGURIDAD Y SALUD.....	16.425,14

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	253.519,68 €
--------------------------------------	--------------

13 % GASTOS GENERALES	32.957,56 €
-----------------------	-------------

6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	15.211,18 €
--------------------------	-------------

TOTAL	301.688,41 €
-------	--------------

16 % IVA	48.270,15 €
----------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	349.958,56 €
--	--------------

## REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA ESTACIÓN DE ATOCHA CERCANÍAS

UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
-----	-------------	----------	--------	-------------

## 1.- CERRAJERÍA Y CRISTALERÍA

## 1.1.- NIVEL APARCAMIENTO

## 1.1.1.- PUB ANANDA

UD	Laminar 6+6 c/p y caja con adhesivo exterior blanco hielo formando zócalo de 1.24 m (208 x 288 cm.)	1	1.733,18	1.733,18
UD	Laminar 6+6 c/p y caja con adhesivo exterior blanco hielo formando zócalo de 1.24 m (214 x 285 cm.)	3	1.759,93	5.279,79
UD	Laminar 6+6 c/p y caja (234 x 288 cm.)	1	1.644,90	1.644,90

TOTAL 1.1.1 8.657,87

## 1.1.2.- OFICINA PUB ANANDA

UD	Luna 5 mm de ventana de aluminio (125 x 90 cm.)	1	75,95	75,95
----	---	---	-------	-------

TOTAL 1.1.2 75,95

## 1.1.3.- LUCERNARIOS ACRISTALADOS EN APARCAMIENTO

UD	Lucernario completo laminar 4+4 con c/p y formas y sustitución de tapajuntas si es necesario	19	4.983,19	94.680,56
M2	Reparación parcial de lucernario	29,84	275,94	8.234,01

TOTAL 1.1.3 102.914,57

TOTAL 1.1 111.748,39

## 1.2.- NIVEL VESTÍBULO PRINCIPAL

## 1.2.1.- LOCAL ADOADO AL DE PRENSA

UD	Laminar 6+6 (337 x 234) cm.	1	1.925,61	1.925,61
----	-----------------------------	---	----------	----------

TOTAL 1.2.1 1.925,61

## 1.2.2.- PUESTO DELTA

UD	Ojos de busey Ø= 21 cm y tres taladros Laminar 10+10+2,5	8	158,20	1.265,60
UD	Laminar 10+10+2,5 con dos taquillas y dos taladros (300 x 130 cm.)	1	2.833,97	2.833,97

TOTAL 1.2.2 4.099,57

TOTAL 1.2 6.025,18

## 1.3.- PASARELA NORTE

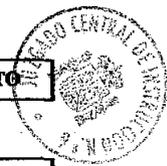
## 1.3.1.- HUECOS ESCALERA

UD	Laminar 6+6 c/p en tres partes (470 x 285 cm.)	4	3.271,27	13.085,07
UD	Laminar 6+6 c/p en tres partes (470 x 285 cm.) con adhesivo antiespía. (Pasillo que une Local CIC con Local PAGE)	1	4.232,72	4.232,72

TOTAL 1.3.1 17.317,79



**REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA ESTACIÓN DE ATOCHA CERCANÍAS**



UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
-----	-------------	----------	--------	-------------

**1.3.2.- LOCAL C.I.C**

UD	Laminar 6+6 en dos partes con adhesivo antiespía (325 x 285 cm.)	1	3.531,31	3.531,31
UD	Laminar 6+6+6 con adhesivo antiespía (162 x 285 cm.)	1	2.273,00	2.273,00
<b>TOTAL 1.3.2</b>			<b>5.804,32</b>	<b>5.804,32</b>

**1.3.3.- LOCAL PAGE**

UD	Laminar 6+6 c/p en dos partes y adhesivo antiespía (325x 285 cm.)	2	3.260,54	6.521,08
<b>TOTAL 1.3.3</b>			<b>6.521,08</b>	<b>6.521,08</b>

**1.3.4.- GABINETE DE CIRCULACIÓN**

UD	Laminar 6+6 c/p en dos partes (325x 285 cm.)	2	2.260,55	4.521,10
UD	Laminar 6+6 (80 x 214 cm.)	1	417,22	417,22
UD	Laminar 6+6 (72 x 214 cm.)	1	327,06	327,06
UD	Laminar 6+6 (86 x 214 cm.)	1	449,17	449,17
UD	Laminar 6+6 (157 x 214 cm.)	1	820,07	820,07
UD	Laminar 6+6 (69x 165 cm.) fijo con 4 soportes	2	278,26	556,51
<b>TOTAL 1.3.4</b>			<b>7.091,13</b>	<b>7.091,13</b>

**1.3.5.- SALA DE ESPERA**

UD	Puerta templada de 10 mm en dos hojas con pernos, tiradores y tabaleros (165 x 217 cm.)	1	2.350,15	2.350,15
UD	Laminar fijo 6+6 con cuatro soportes (69 x 165 cm.)	1	278,26	278,26
UD	Laminar 6+6 c/p en dos partes (314 x 285 cm.)	1	2.184,33	2.184,33
UD	Laminar 6+6 c/p en dos partes (320 x 285 cm.)	1	2.225,79	2.225,79
<b>TOTAL 1.3.5</b>			<b>7.038,52</b>	<b>7.038,52</b>

**1.3.6.- FIJO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS QUE CONECTAN VESTÍBULO CON PASARELA AVD. CIUDAD DE BARCELONA**

UD	Laminar 6+6 c/p (500 x 120 cm.)	1	1.464,32	1.464,32
<b>TOTAL 1.3.6</b>			<b>1.464,32</b>	<b>1.464,32</b>

**1.4.- ANDÉN 4: GABINETE AUXILIAR DE CIRCULACIÓN**

UD	Laminar 6+6 c/p con forma (257 x 253 cm.) y arreglo cerraduras	1	1.851,78	1.851,78
<b>TOTAL 1.4</b>			<b>1.851,78</b>	<b>1.851,78</b>

**1.5.- PROLONGACIÓN VÍA 1**

UD	Puertas de CARGLASS (70 x 173 cm.)	2	91,98	183,96
UD	Fijo de puerta CARGLASS (42,5 x 70 cm.)	1	22,91	22,91
UD	Ventanas vestuarios (106 x 129 cm.)	2	118,93	237,86
<b>TOTAL 1.5</b>			<b>441,70</b>	<b>441,70</b>
<b>TOTAL 1.3</b>			<b>16.507,05 €</b>	<b>16.507,05 €</b>

## REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA ESTACIÓN DE ATOCHA CERCANÍAS



UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
-----	-------------	----------	--------	-------------

## 2.- ILUMINACIÓN: ALUMBRADO ANDENES ESTACIÓN DE CERCANÍAS RENFE ATOCHA

UD	Punto de luz alimentados desde circuitos existentes y realizado con conductor de 2,5 Mm.	30	40,75	1.222,55
UD	Suministro y montaje de luminaria para empotrar fluorescente de 4 x 36 w, con difusor de lamas e incluso tubos fluorescentes	30	145,39	4.361,78
UD	Suministro y montaje de regleta fluorescente de 1 x 58 w para adosar reflector existente. Incluso tubos fluorescentes	5	87,12	435,60
UD	Suministro y montaje de luminaria tipo aro para empotrar en falso techo	1	88,05	88,05



## REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA ESTACIÓN DE ATOCHA CERCANÍAS



UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
-----	-------------	----------	--------	-------------

## 3.- FALSOS TECHOS

## 3.1.- ENTRE LOCAL C.I.C. Y LOCAL PAGE

M2	Desmontaje, retirada y limpieza de techo desmontable. $(9 \times 0,60 + 2 \times 0,15) \times (3 \times 0,60 + 2 \times 0,15)$	11,97	59,60	713,39
M2	Sustitución de placas de techo desmontable de escayola. $(9 \times 0,60 + 2 \times 0,15) \times (3 \times 0,60 + 2 \times 0,15)$	11,97	46,35	554,86

**TOTAL 3.1. 1.268,25**

## 3.2.- ANDÉN 1

M2	Desmontaje, retirada y limpieza de techo desmontable en pladur. $(15 \times 0,60) \times (9 \times 0,6)$ (m x m)	48,60	59,60	2.896,46
M2	Desmontaje, retirada y limpieza de tabicas en pladur. $(9 \times 2 + 5,4 \times 2)$	28,80	59,60	1.716,42
M2	Montaje de tabica en pladur con placa de 13 mm y perfilera. $(9 \times 2 + 5,4 \times 2)$ (m x m)	28,80	55,62	1.601,99
M2	Montaje de techo desmontable de escayola de 60x60 y perfilera vista de 24 mm.	48,60	63,57	3.089,56
M2	Pintar tabica de pladur con color que tenía anteriormente (las placas del techo desmontables son blancas)	28,80	41,06	1.182,42

**TOTAL 3.2. 10.486,85**

## 3.3.- ANDÉN 2

M2	Desmontaje, retirada y limpieza de techo desmontable en pladur. $(12 \times 0,60) \times (9 \times 0,60)$ (m x m)	38,88	59,60	2.317,17
M2	Desmontaje, retirada y limpieza de tabicas en pladur. $(7,2 \times 2 + 5,4 \times 2)$	25,20	59,60	1.501,87
M2	Montaje de tabica en pladur con placa de 13 mm y perfilera. $(7,2 \times 2 + 5,40 \times 2)$ (m x m)	25,20	55,62	1.401,74
M2	Montaje de techo desmontable de escayola de 60x60 y perfilera vista de 24 mm.	38,88	63,57	2.471,65
M2	Pintar tabica de pladur con color que tenía anteriormente (las placas del techo desmontables son blancas)	25,20	41,06	1.034,62

**TOTAL 3.3. 8.727,05**

## 3.4.- ANDÉN 3

M2	Desmontaje, retirada y limpieza de techo desmontable en pladur. $(9 \times 0,60) \times (8 \times 0,60)$ (m x m)	25,92	59,60	1.544,78
M2	Desmontaje, retirada y limpieza de tabicas en pladur. $(5,4 \times 2 + 4,8 \times 2)$	20,40	59,60	1.215,80
M2	Montaje de tabica en pladur con placa de 13 mm y perfilera. $(5,4 \times 2 + 4,8 \times 2)$ (m x m)	20,40	55,62	1.134,75
M2	Montaje de techo desmontable de escayola de 60x60 y perfilera vista de 24 mm.	25,92	63,57	1.647,77
M2	Pintar tabica de pladur con color que tenía anteriormente (las placas del techo desmontables son blancas)	20,40	41,06	837,55

**TOTAL 3.4. 6.380,65**

## REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA ESTACIÓN DE ATOCHA CERCANÍAS



UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
<b>3.5.- ANDÉN 4</b>				
M2	Desmontaje, retirada y limpieza de techo desmontable en pladur (11 x 0,60) x (9 x 0,60) (m x m)	35,64	59,60	2.124,07
M2	Desmontaje, retirada y limpieza de tabicas en pladur. (6,6x2 + 5,4x2)	24,00	59,60	1.430,35
M2	Montaje de tabica en pladur con placa de 13 mm y perfilera. (6,6x2 + 5,4x2) (m x m)	24,00	55,62	1.335,00
M2	Montaje de techo desmontable de escayola de 60x60 y perfilera vista de 24 mm.	35,64	63,57	2.265,68
M2	Pintar tabica de pladur con color que tenía anteriormente (las placas del techo desmontables son blancas)	24,00	41,06	985,35

<b>TOTAL 3.5.</b>	<b>5.800,45</b>
-------------------	-----------------

<b>3.6.- ANDÉN 5</b>				
M2	Desmontaje, retirada y limpieza de techo desmontable y tabicas en pladur (14x 0,60) x (9 x 0,6) (m x m)	45,36	59,60	2.703,37
M2	Desmontaje, retirada y limpieza de tabicas en pladur. (8,4x2 + 5,4x2)	27,60	59,60	1.644,90
M2	Montaje de tabica en pladur con placa de 13 mm y perfilera. (8,4x2 + 5,4x2) (m x m)	27,60	55,62	1.535,24
M2	Montaje de techo desmontable de escayola de 60x60 y perfilera vista de 24 mm.	45,36	63,57	2.883,59
M2	Pintar tabica de pladur con color que tenía anteriormente (las placas del techo desmontables son blancas)	27,60	41,06	1.133,16

<b>TOTAL 3.6.</b>	<b>9.900,26</b>
-------------------	-----------------

<b>3.7.- GABINETE AUXILIAR DE CIRCULACIÓN EN ANDÉN 4</b>				
M2	Desmontaje y retirada de escombros de los techos de baño y oficina.	3,12	59,60	185,95
M2	Montaje de lo retirado con placas de escayola de 0,60x0,60	3,12	46,35	144,62

<b>TOTAL 3.7.</b>	<b>330,57</b>
-------------------	---------------

<b>TOTAL 3.</b>	<b>6.031,28</b>
-----------------	-----------------

**REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN LA ESTACIÓN DE ATOCHA CERCANÍAS**



UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO	PRESUPUESTO
-----	-------------	----------	--------	-------------

**4.- PERSIANAS GABINETE DE CIRCULACIÓN**

M2	Persiana veneciana de 16 mm. Color a elegir del muestrario. (1,85 x 2,00 m)	3,7	52,14	192,92
M2	Persiana veneciana de 16 mm. Color a elegir del muestrario. (1,60 x 3,10 m)	19,84	52,14	1.034,49
UD	Instalación	5	21,19	105,95

**TOTAL**

**5.- PLACAS DECORATIVAS BARANDILLAS**

UD	Modelo montado en placa	1	950,00	950
UD	Fundición en aluminio de piezas iguales a las existentes en barandillas.	10	203,00	2030

**TOTAL**

**6 - VARIOS**

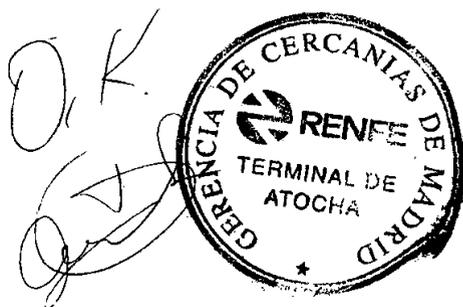
UD	Fundición en aluminio de piezas iguales a las existentes en barandillas.	6	203,00	1.218,00
UD	Colocación de 13 unidades.	1	7.549,08	7.549,08
UD	Arreglo puerta del centro de transformación	1	1.736,75	1.736,75
UD	Vidrio cristal con forma de sector	1	1.158,85	1.158,85
UD	Pielinas soporte interior de los cristales	40	86,09	3443,44
UD	Arreglo escalones graoito	1	829,07	829,07
UD	Retirada de tablonces, pintura marcos, ...	1	296,67	296,67

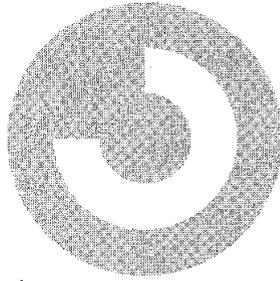
**TOTAL**

**7 - SEGURIDAD Y SALUD**

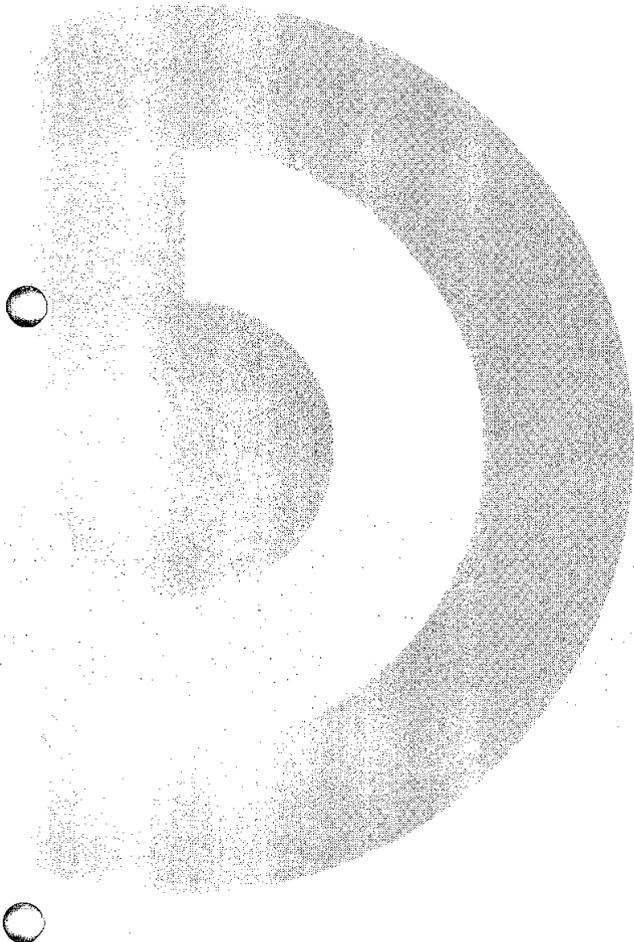
UD	Seguridad y Salud	1	16.425,14	16.425,14
----	-------------------	---	-----------	-----------

**TOTAL**





*Cercanías  
Renfe*



**REPARACIÓN DE DAÑOS EN DIVERSOS  
ELEMENTOS DE LA ESTACIÓN DE ATOCHA**

**TRABAJOS REALIZADOS EN EST. ATOCHA COMO CONSECUENCIA DE LOS ATENTADOS****PRODUCIDOS EL 11-03-04****DÍA 12/03/04:**

Atender aviso de fuga de agua en el DELTA, no existiendo la misma y no poder hacer nada por exceso de público.

**Mano de obra:**

3 H. Extras Oficial Fontanero	17,04	51,12
<b>TOTAL DÍA 12/03/04 .....</b>		<b>51,12</b>

**DÍA 12/03/04:**

Revisar estación teniendo que sujetar papeleras, quitar bancos, reparar cerraduras y comprobar mobiliario y cristales.

**Mano de obra:**

30 H. Oficial Cerrajero	14,95	448,50
10 H. Ayudante Cerrajero.	12,77	127,70
<b>Total mano de obra .....</b>		<b>576,20</b>

**Materiales:**

5 Cartuchos de silicona		17,75
<b>Suma material</b>		<b>17,75</b>
15% Según contrato		2,66
<b>Total materiales .....</b>		<b>20,41</b>

**TOTAL DÍA 12/03/04 ..... 596,61**

**DÍA 13/03/04:**

Reparar cerraduras de vestuarios teniendo que ajustar mecanismos y reparar cajas. Colocar barras antipánico y cerraduras nuevas teniendo que acoplar y ajustar. Colocar tableros en circulación teniendo que reparar junquillos, color tableros, montar junquillos.

**Mano de obra:**

16 H. Extras Oficial Cerrajero.	17,04	272,64
<b>Total mano de obra .....</b>		<b>272,64</b>

**Materiales:**

3 Tableros de aglomerado 2,44x1,22.		54,00
2 Cartuchos de Silicona.		7,10
1 Cerradura antipánico Mod. CISA		72,24
<b>Suma material</b>		<b>133,34</b>
15% Según contrato		20,00
<b>Total materiales .....</b>		<b>153,34</b>

**TOTAL DÍA 13/03/04 ..... 425,98**

**DIA 15/03/04:**

Desatracar servicios, reparar puerta metálica y madera vestuarios renfe. Ajustar cerraduras, montar bancos, desmontar y montar carteles en venta de billetes, reparar fuga de agua. Montar gomas cristales oficina circulación.

**Mano de obra:**

27 H. Oficial Cerrajero.	14,95	403,65
Total mano de obra .....		403,65

**Materiales:**

4 Mt. Tubo de 40x20.		16,88
10 Tacos Fischer de 12mm.		0,50
10 Tirafondos de 120x8		0,50
1 Mt. Tubo de cobre de 15mm		3,10
2 Manguitos soldar cobre de 15mm		0,44
8 Electrodo de 2,5mm		1,20
2 Discos de corte de radial.		4,10
Suma material		26,72
15% Según contrato		4,01
Total materiales .....		30,73

TOTAL DÍA 15/03/04 ..... 434,38

**DIA 16/03/04:**

Reparar puerta y soldar hoja al cerco para dejarla fija. Reparar protecciones escaleras mecánicas, soldar patas, recibir con cemento, cortar piedra, poner suelo puerta ascensor, desmontar equipos venta de billetes y llevar al DELTA, retirar mesas del DELTA al almacén.

**Mano de obra:**

20 H. Oficial Cerrajero.	14,95	299,00
6 H. Oficial Albañil.	14,95	89,70
Total mano de obra .....		388,70

**Materiales:**

4 Sacos arena de rio.		3,44
1 Saco cemento gris 25 kg.		3,01
10 Electrodo de 2,5mm.		1,50
2 Discos de corte de radial 115mm		4,10
Suma material		12,05
15% Según contrato		1,81
Total materiales .....		13,86

TOTAL DÍA 16/03/04 ..... 402,56



**DÍA 16/03/04:**

Recoger bancos en el Hospital Gregorio Marañón y llevarlos al almacén de Atocha.

**Mano de obra:**

4 H. Oficial Cerrajero.	14,95	59,80
Total mano de obra .....		59,80

**Materiales:**

1 Porte de furgoneta.		100,00
Suma material		100,00
15% Según contrato		15,00
Total materiales .....		115,00

TOTAL DÍA 16/03/04 ..... 174,80

**DÍA 17/03/04:**

Reparar techo pasillo maquinistas, hacer cercos para registros con escayola, cortar piezas de pladur para hacer tapas, repasar pletinas de suelo levantadas, cambiar cerrojos en puertas ascensores, montar, soldar, ajustar y comprobar.

**Mano de obra:**

10 H. Oficial Cerrajero.	14,95	149,50
10 H. Oficial Albañil.	14,95	149,50
10 H. Ayudante Albañil.	12,77	127,70
Total mano de obra .....		426,70

**Materiales:**

4 Cerrojos Fac amaestrados.		126,48
1 Plancha de pladur.		27,05
2 Sacos de escayola.		4,50
2 Kg. De esparto.		0,30
2 Discos de corte de radial de 115mm.		4,10
Suma material		162,43
15% Según contrato		24,36
Total Materiales .....		186,79

TOTAL DÍA 17/03/04 ..... 613,49

**DÍA 23/03/04:**

Suministrar placa conmemorativa en est. Atocha y montaje de la misma.

**Mano de obra:**

2 H. Oficial Cerrajero.	14,95	29,90
Total mano de obra .....		29,90



Materiales:

1 Placa conmemorativa con texto.	185,34
Suma material	185,34
15% Según contrato	27,80
Total materiales .....	213,14
TOTAL DÍA 23/03/04 .....	243,04

DIA 27/03/04:

Reparar fugas de agua en vías 1 y 2 teniendo que cortar y sanear tubos rotos con piezas y tubos nuevos, restablecer servicio de agua y comprobar.

Mano de obra:

14 H. Extras Oficial Fontanero.	17,04	238,56
Total mano de obra .....		238,56

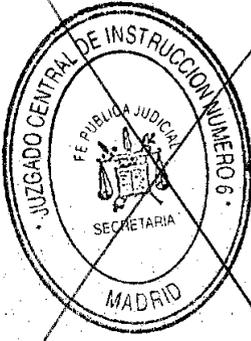
Materiales:

10 M. Tubo de cobre de 35mm	23,00
10 Manguitos de cobre de 35mm	6,80
1 Carrete estaño-plata.	9,95
1 Bote decapante S-39.	2,16
Suma material	41,91
15% Según contrato	6,29
Total materiales .....	48,20

TOTAL DÍA 27/03/04 ..... 286,76

TOTAL TRABAJOS ATOCHA ..... 3.228,74







Cercanías  
Renfe  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: ATOCHA EMPRESA MANTENEDORA: INCONSA

FECHA DE AVISO: 12/03/04 HORA DE AVISO: 19:00

DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: ATENDER AVISO FUGA AGUA



AGENTE REPARADOR: INCONSA

FECHA DE LLEGADA: 12/03/04 HORA DE LLEGADA: 19:00

FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 12/03/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 22:00

TRABAJOS REALIZADOS: ATENDER AVISO DE FUGA DE AGUA EN DELTA NO SIENDO FUGA, NO PUDEN REPARAR POR EXCESO DE PUBLICO.

MANO DE OBRA			
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.
OF	FONTANERO SA12 ← 17'0h - x		3

MATERIAL EMPLEADO: \_\_\_\_\_

Vº Bº AGENTE REPARADOR

*[Signature]* TOTAL → 51/2

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS

*[Stamp]*

- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones  
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora



**Cercanías  
Renfe**  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones

24583



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: ATOCHA EMPRESA MANTENEDORA: INCORSA  
FECHA DE AVISO: 12/04/04 HORA DE AVISO: 8:00  
DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: TRABAJOS VARIOS



AGENTE REPARADOR: INCORSA  
FECHA DE LLEGADA: 12/04/04 HORA DE LLEGADA: 9:00  
FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 12/04/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 19:00

TRABAJOS REALIZADOS: REVISAR ESTACION TUBERÍA QUE SOSTIENE  
PAPELERAS QUITAR DAWCO, REPARAR CERRADURAS Y COMPRASION  
TUBERÍA Y CAISTALES

MANO DE OBRA			
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.
OF	LEMAZARU	149'5 - ← 149'5 - X	10
OF	✓	149'5 - ← 149'5 - X	10
OF	✓	149'5 - ← 149'5 - X	10
AYT	✓	127'7 - ← 127'7 - X	10
	576'2 -		

MATERIAL EMPLEADO: 5-BOTES RESINICOMA → 17'75  
Nº50 → 266  
TOTAL → 20'11

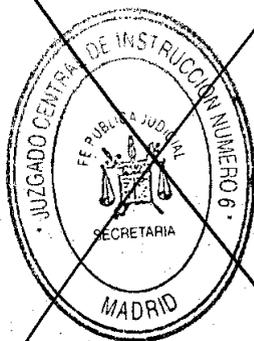
Vº Bº AGENTE REPARADOR

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS

M.O → 576'2  
Mat. → 20'11

- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora

24.584





Cercanías  
Renfe  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: ATOCHA EMPRESA MANTENEDORA: INCORSA

FECHA DE AVISO: 13/04/2004 HORA DE AVISO: 8:00

DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: TRABAJOS VARIOS



AGENTE REPARADOR: INCORSA

FECHA DE LLEGADA: 13/04/2004 HORA DE LLEGADA: 8:00

FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 13/04/2004 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 15:30

TRABAJOS REALIZADOS: REPARAR CERRADURAS DE VESTIBULOS TENIENDO QUE ASUSTAR MECANISMOS Y REPARARLOS COLOCAR BARRAS CERRADURAS NUEVAS TENIENDO QUE COPIAR Y ASUSTAR COLOCAR TRADUCCIONES EN CIRCULACION TENIENDO QUE REPARAR SIMBOLOS COLOCAR TRADUCCIONES EN CIRCULACION Y

MANO DE OBRA			
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.
OF	CERRADURO	136'32" ← 1704 x	8
OF	—	136'32" ← 1704 x	8
		272'64" -	

MATERIAL EMPLEADO: 37 ADIENOS DE RECOMENDADO DE 249 X 122 (54)

20000 RESISTENCIA 2 CERRADURAS ANTIPANICO COMPLETO

MEDICINA (710) SUMA → 133'34" (3224.)

15% S.C. → 20.-

TOTAL → 153'34.-

Vº Bº AGENTE REPARADOR

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS

MO → 272'64

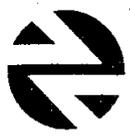
Mat → 153'34 -

TOTAL → 425'98 -

- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones  
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora



Cercanías  
Renfe  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: ATOCHA EMPRESA MANTENEDORA: TUCONSA

FECHA DE AVISO: 15/03/04 HORA DE AVISO: 8:00

DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: TRABAJOS VARIOS



AGENTE REPARADOR: TUCONSA

FECHA DE LLEGADA: 15/03/04 HORA DE LLEGADA: 8:30

FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 15/03/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 18:30

TRABAJOS REALIZADOS: DESMONTAR EFECTIVOS REPARAR DUEÑA METALIA Y MONTAR INSTALACION RENFE. AJUSTAR CERRAJES MONTAR BANOS DESMONTAR Y MONTAR PARTES DE PUNTA BUEYES. REPARAR FUGA DE AGUA MONTAR GOMAS CILINDRO DE PUNTA CIRCULATORIA.

MANO DE OBRA			
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.
OF	PERFORADO	134'55- ← 14'95-x	9
		134'55- ← 14'95-x	9
		134'55- ← 14'95-x	9
		403'65-	

MATERIAL EMPLEADO: 4 METROS DE TUBO DE 40x70 (16'88-)

(0'50) 10 TORNILLOS DE 12-10 TREFILADOS DE 170x8 (0'70)

(3'10) 1 METRO TUBO DE COBRE DE 15 y 001 MANQUETOS (0'44)

3 EFECTIVOS DE 215 (1'7-) SUMA → 26'72-

2 DISCOS RADIAL REFUEGA (2'10) 17'50 → 40'1-

Vº Bº AGENTE REPARADOR

Vº Bº AGENTE CERCANIAS

*[Signature]*

M.O → 403'65

M.T → 30'33

TOTAL → 434'98

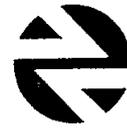


- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones

- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora



Cercanías  
Renfe  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: ATOCHA EMPRESA MANTENEDORA: TUCONIA  
FECHA DE AVISO: 16/03/04 HORA DE AVISO: 8:00  
DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: TRABAJO VARIOS



AGENTE REPARADOR: TUCONIA  
FECHA DE LLEGADA: 16/03/04 HORA DE LLEGADA: 8:10  
FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 16/03/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 19:00

TRABAJOS REALIZADOS: REPARAR PUERTA Y SOLDAR HOJA ALCEFRIO PARA DEJARLA  
SENA. REPARAR PROTECCIONES FIDUCIARIAS MANTENIMIENTO SOLDAR DATAS REQUERIR COMPENSAR  
Y COLOCAR DISCOS PODER SUBIR PUERTA ASCENSOR. DEFORMAR EQUIPO DE REPOSICION  
VALORES Y REPARAR DE OTRAS. REPARAR OTRAS DATAS. REPARAR MONTAR PLACA

MANO DE OBRA				
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.	
OF	CERCAÑEROS	14'5" ← 14'5" x	10	
	"	14'5" ← 14'5" x	10	
MOBIL	"	8'7" ← 14'5" x	6	
		388'7" -		

MATERIAL EMPLEADO: 4 SACOS DE CEMENTO RIO → 3'44-  
17 SACOS CEMENTO → 3'01-  
18 BOLSILLITOS DE 25 → 1'10-  
2 UNIDADES DE CORTA RADIAL PROFUNDOS → 1'0-  
SUMIA → 12'05-  
112 S.C. → 1'31-  
TORNILLOS → 13'36-

Vº Bº AGENTE REPARADOR

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS

M.O. → 388'7"  
M.M. → 13'36"  
TOTAL → 502'5"



- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora

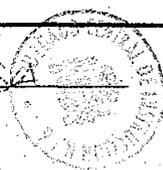


Cercanías  
Renfe  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: ATOCHA EMPRESA MANTENEDORA: IRONUSA  
FECHA DE AVISO: 16/03/04 HORA DE AVISO: 8:00  
DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: Trasladado de Bancos



AGENTE REPARADOR: IRONUSA  
FECHA DE LLEGADA: 16/03/04 HORA DE LLEGADA: 8:15  
FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 16/03/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 10:00

TRABAJOS REALIZADOS: Desplazar 2 Bancos en el subconjunto iluminación y limpiarlos al alumbrado de Atocha

MANO DE OBRA			
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.
<u>OF</u>	<u>CELDINERO 257 - 1495 x</u>	<u>2</u>	
	<u>257 - 1495 x</u>	<u>2</u>	
	<u>558</u>		

MATERIAL EMPLEADO: 1 BOTE FULGURATA - 100  
ALUMINIO - 15  
CEMENTO - 115

Vº Bº AGENTE REPARADOR

*[Handwritten signature and notes]*

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS



- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones  
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora



Cercanías  
Renfe  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: ATOCHA EMPRESA MANTENEDORA: TUONIA  
FECHA DE AVISO: 17/03/04 HORA DE AVISO: 8:00  
DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: TRABAJO VARIOS

AGENTE REPARADOR: TUONIA  
FECHA DE LLEGADA: 17/03/04 HORA DE LLEGADA: 9:15  
FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 17/03/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 19:00



TRABAJOS REALIZADOS: REPARAR FECHO PAVILLO MAGNINIZAP HALLA CERCAJIPAPA  
PINTAR PAVILLO CON ESTANOLA COCTAR DIFTAI PLADORA PARA HUELO TAPAS  
REPARAR BARRERA SUELO POR FITAR LE BARRERA, CAMBIAR YERRADIOS EN PAVILLO  
RETIENIDORES MONTAR SODNA DIVIDIR Y COMPIDOR.

MANO DE OBRA					
Categoría	Especialidad			Horas N.	Horas E.
OF	CERRAJERO	1495-	← 1495- x	10	
"	ALBAÑIL	1495-	← 1495- x	10	
MYT		1277-	← 1277- x	10	
		4267-			

MATERIAL EMPLEADO: 4 CERRAJOS AMBITADOS (126'48-)  
SOMA → 162'43 - 1 PLADORA DE PLADORA PARA TAPAS RESISTIDA (27'05)  
Nº SC. → 24'36 - 7 CAJOS DE ESCAYOLA (4'50-)  
TOTAL → 186'79 - 3 CAJOS DE ESPARTO (0'30)  
3 DIVID. RADIAL FEBRUEROS (4'10)

Vº Bº AGENTE REPARADOR

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS

M.O. → 4267.-  
Mat. → 186'79  
TOTAL → 61346.-



- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones  
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora



Cercanías  
Renfe  
Gerencia de Madrid  
Jefatura de Instalaciones



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: GENANICA EMPRESA MANTENEDORA: INCCASA  
FECHA DE AVISO: 23/05/04 HORA DE AVISO: 12:00  
DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: Colocar placa en estación de ATACAMA

AGENTE REPARADOR: INCCASA  
FECHA DE LLEGADA: 23/05/04 HORA DE LLEGADA: 10:00  
FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 23/05/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 18:00

TRABAJOS REALIZADOS: Suministrar placa para estación de ATACAMA y colocar placa teniendo que estar en posición y montar cubiertas potenciales

MANO DE OBRA			
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.
OF	CONSTRUC	14'95 - 14'95 - X	3
OF	✓ -	14'95 - 14'95 - X	3
	25'9		

MATERIAL EMPLEADO: 3 PLACA PARA ATACAMA NOTURNA → 185'32 -  
M252 → 27'80 -  
TOOL → 213'14 -

Vº Bº AGENTE REPARADOR

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS

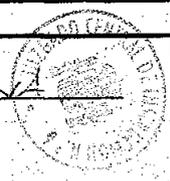
[Signature] M.O → 29'5 - G. Abengoebar  
[Signature] M.O → 213'12 -  
TOOL → 243'04 -

- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones  
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora



**PARTE DE AVERIAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES**

ESTACIÓN: Atocha EMPRESA MANTENEDORA: TECOSA  
FECHA DE AVISO: 26/03/04 HORA DE AVISO: 8:00  
DESCRIPCIÓN DE LA AVERIA: REDAMAN FUGAS DE AGUA



AGENTE REPARADOR: TECOSA  
FECHA DE LLEGADA: 26/03/04 HORA DE LLEGADA: 23:00  
FECHA FIN DE LA REPARACIÓN: 27/03/04 HORA FIN DE LA REPARACIÓN: 5:45

TRABAJOS REALIZADOS: REDAMAN FUGAS DE AGUA EN TUBO VIAS EYZ TENIEN  
DO QUE CORRIAN Y SANCION TUBOS ROTOS CON PIEZAS Y TUBO NUEVOS  
RESTABLECIER SERVICIO DE AGUA Y COMPROBAN

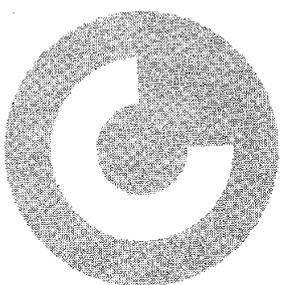
MANO DE OBRA			
Categoría	Especialidad	Horas N.	Horas E.
<u>02</u>	<u>FONTANERO</u>		<u>7</u>
<u>2</u>	<u>2</u>		<u>7</u>

MATERIAL EMPLEADO: 10M TUBO CERAM 25  
10 MANGUITOS 35  
1 CARRETE ESTANO  
1 BOTE S-391

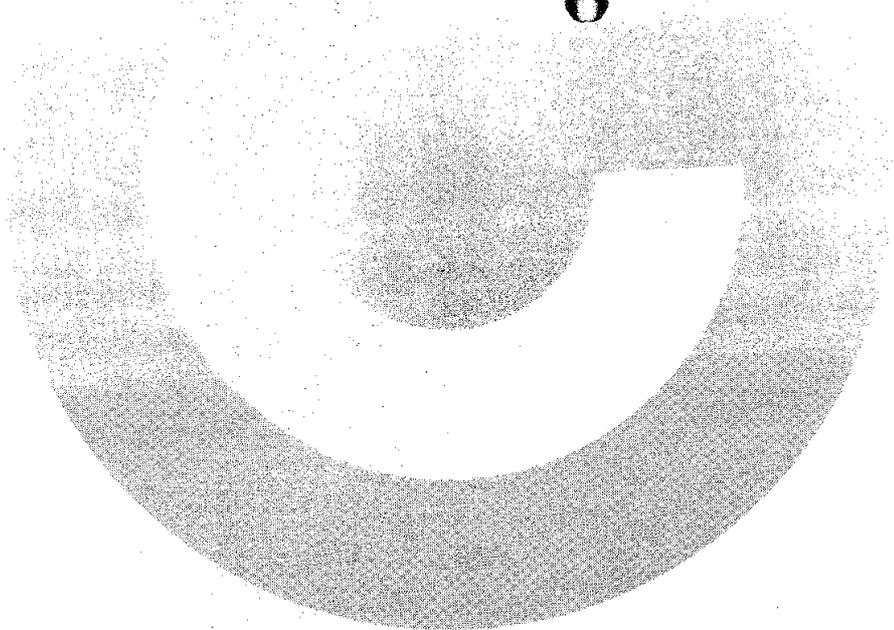
Vº Bº AGENTE REPARADOR

Vº Bº AGENTE CERCANÍAS

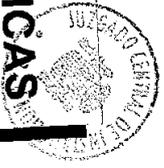
- Hoja 1. Enviar a la Jefatura de Instalaciones
- Hoja 2. Para entregar a la Empresa Mantenedora



Cercanías  
Renfe



REPARACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS



24593

**PORTIS**  
GRUPO ZARDOYA OTIS

**PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS, S. A.**

C/ FERELUZ, 2  
28039 MADRID

Teléfono: 915670489. Fax. 915670490

Madrid, 29 de Marzo de 2.004

A: Sr. Abengozar RENFE CERCANIAS

De: A. Comellas PORTIS



Asunto: **VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN LAS PUERTAS AUTOMATICAS DE LA ESTACIÓN DE RENFE CERCANIAS DE ATOCHA CON MOTIVO DEL ATENTADO DEL DIA 11-M**

Muy Sres. Nuestros,;

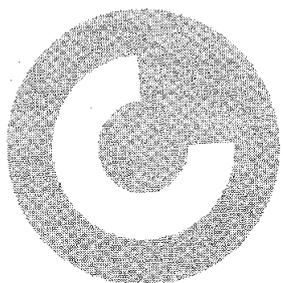
De acuerdo con sus indicaciones, adjuntamos valoración de referencia (excluido IVA).

- Suministro e instalación de guía en hoja móvil, 6 ruedas de carro de las puertas 19, 20, 21, 22 y 18, y 1 radar:

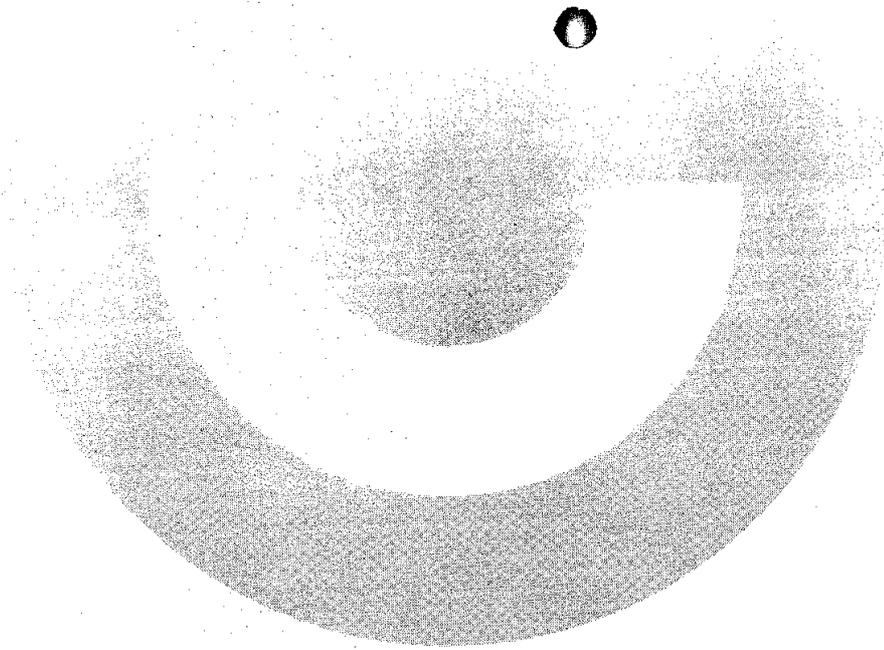
**1.068,- € (MIL SESENTA Y OCHO EUROS).**

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente y quedamos a su disposición para lo que precisen.

24594.



Cercanías  
Renfe



REPARACIÓN DE TELEINDICADORES EN  
LAS ESTACIONES DE ATOCHA, EL POZO Y  
STA. EUGENIA



PAGE

## EVALUACION DE REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS EL 11 DE MARZO DE 2004

ITEM	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	CANT.	P. TOTAL
<b>ESTACION DE ATOCHA</b>				
1.	Desmontaje de tapa de teleindicador de andén (tipo ATOCHA), sustitución de cristal STADIP 3+3 e instalación de la tapa con el nuevo cristal.	495,86	7	3.471,02
2	Suministro e instalación de Línea BILED de 70 mm de altura con 100x7 pixels.	1.875,00	1	1.875,00
3	Suministro e instalación de MOXA OPT 8J de salida de 8 puertos RS422/RS485.	274,00	2	548,00
4	Revisión y puesta en servicio del sistema de anuncio automático en ATOCHA.	876,00	1	876,00
<b>TOTAL ESTACION DE ATOCHA</b>				<b>6.770,02</b>



<b>ESTACION DE EL POZO</b>				
1	Desmontaje de tapa de teleindicador de andén (tipo C-5), sustitución de cristal STADIP 3+3 e instalación de la tapa con el nuevo cristal.	513,00	3	1.539,00
2	Suministro e instalación de Línea BIESTABLE de 16 módulos de 100 mm de altura	1.654,00	2	3.308,00
3	Suministro e instalación de Línea Dinámica de LEDS de 100 mm de altura.	845,00	2	1.690,00
4	Revisión y puesta en servicio del sistema de anuncio automático en EL POZO.	536,00	1	536,00
<b>TOTAL ESTACION DE EL POZO</b>				<b>7.073,00</b>

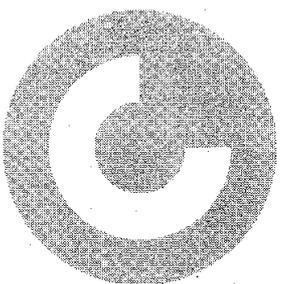
<b>ESTACION DE SANTA EUGENIA</b>				
1	Desmontaje de tapa de teleindicador de andén (tipo C-5), sustitución de cristal STADIP 3+3 e instalación de la tapa con el nuevo cristal.	513,00	1	513,00
2	Revisión y puesta en servicio del sistema de anuncio automático en SANTA EUGENIA.	536,00	1	536,00
<b>TOTAL ESTACION DE SANTA EUGENIA</b>				<b>1.049,00</b>

**RESUMEN**

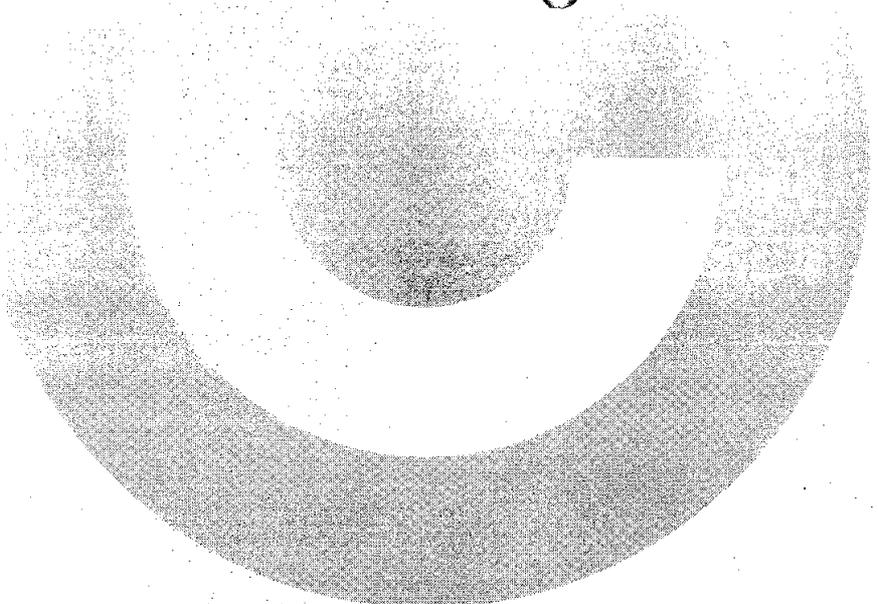
	<b>ESTACION DE ATOCHA</b>	<b>6.770,02</b>
	<b>ESTACION DE EL POZO</b>	<b>7.073,00</b>
	<b>ESTACION DE SANTA EUGENIA</b>	<b>1.049,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>14.892,02</b>

**CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE GASTOS**

. IVA no incluido



*Cercanías  
Renfe*



**REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS**



# ThyssenKrupp Elevadores



**ROBERTO HERNANDO**  
Jefe de Instalaciones  
Avda. Ciudad de Barcelona 8 – 2ª, 28007 Madrid  
CERCANÍAS RENFE

N/Refª.: 04257 Hoja 1/3  
N/Valoración: 04/066  
Madrid, 29 de Marzo de 2004



**ASUNTO: VALORACION 04/066 DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EL DÍA 11/03/04 Y 12/03/04 EN LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE ATOCHA CON MOTIVO DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M**

En respuesta su solicitud para valorar los trabajos efectuados en la Estación de Atocha tras el atentado terrorista del 11 de marzo de 2.004, le adjuntamos informe.

Esperando que esta valoración sea de su interés, le saluda atentamente

Antonio Martinsanz  
Delegado  
Dirección Clientes Corporativos

**OFERTA 04/066: VALORACIÓN DE TRABAJOS TRAS ATENTADO DEL 11-M**

Hoja 2/3

**Antecedentes:**

El 11 de marzo de 2.004 se produjo un atentado terrorista contra instalaciones de Cercanías RENFE. A las 07:35 horas, tres artefactos explosivos estallaron en una Unidad en el interior de la Estación de Atocha, produciéndose daños en las escaleras mecánicas de la citada estación.



Las escaleras más afectadas fueron aquellas cercanas a la Vía 2 (escaleras 1, 2, 45, 46, 53 y 54). Tras una primera inspección realizada el mismo día 11, se procedió a reparar los daños encontrados y a revisar en profundidad todas las escaleras de la estación durante la noche del día 11 al 12 de marzo.

La mayoría de las escaleras se pararon al perder tensión después del atentado. Otras, no obstante, siguieron funcionando. Así ocurrió en la escalera 25, cuyo volante de pasamanos resultó dañado por salirse de su posición ligeramente el pasamanos tras la avalancha de viajeros, y haber funcionado la escalera con el pasamanos fuera de sitio.

En resumen, los daños encontrados fueron:

Tapas de foso levantadas y descolocadas por la onda expansiva.

Chapas de recubrimiento exterior de la estructura de la escalera arrancadas por rotura de sus remaches.

Chapas de revestimiento interior de las balaustradas arrancadas. La rápida actuación permitió su recuperación de entre los restos del tren y la reparación inmediata.

Chapas sobre zócalos (tejas) arrancadas de sus tornillos por haber sido aplastadas en la avalancha de viajeros.

Seguridades de la escalera activadas (placas de peines), por haberse incrustado en los peldaños restos de metralla y cristales.

Peldaños con rotura en los nervios de la huella por haber golpeado contra algún elemento metálico (camillas o restos del tren siniestrado).

Suciedad (principalmente sangre y cristales) en el circuito de peldaños.

# ThyssenKrupp Elevadores



**Valoración económica:**

La valoración incluye:

**Partida 1:**

Mano de obra necesaria para la reparación de las anomalías encontradas, según partes de trabajo que se adjuntan.



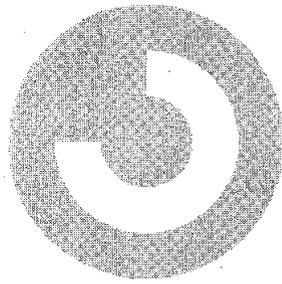
**Partida 2:**

Materiales necesarios para la reparación de las anomalías encontradas, según partes de trabajo que se adjuntan.

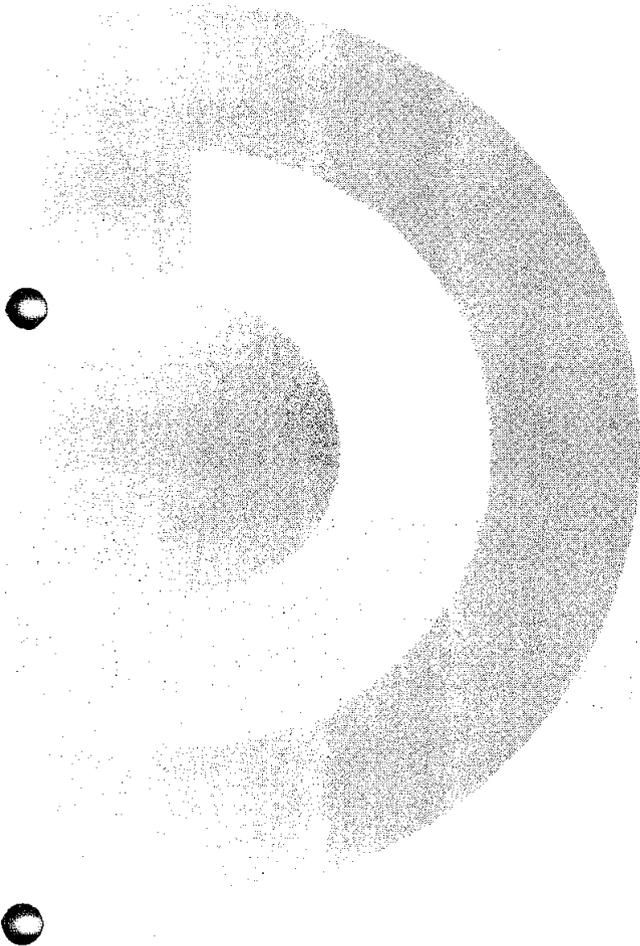
<b><u>Partida 1:</u></b>		
	<b>99 Horas de M.O.D x 42 €/hora</b>	<b>4.158,00 Euros</b>
<b><u>Partida 2:</u></b>		
<b>1</b>	<b>Perfil Goma Volante Arrastre Pasamanos</b>	<b>33,12 Euros</b>
<b>1</b>	<b>Peldaño Inyectado 40N</b>	<b>898,80 Euros</b>
<b><u>TOTAL VALORACIÓN 04/066:</u></b>		<b>5.089,92 Euros</b>

**IMPUESTOS:**

Los precios valorados no incluyen impuestos.



*Cercanías  
Renfe*



**REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE  
SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO EN LAS  
ESTACIONES DE ATOCHA Y EL POZO**

**Roberto Hernando Alvarez**

De: Info [info@eurofesa.es]  
 Enviado: miércoles, 31 de marzo de 2004 19:35  
 Para: rhermano@renfe.es  
 Asunto: daños atentado proteccion contra incendios

Hola Roberto, según conversación mantenida con Jesús Lacarcel te adjunto listado valorado de arreglos y revisiones en Atocha como consecuencia de los atentados:



- 13 Cristales para cabina extintor/B.I.E.....214.5
- 5 Extintores nuevos de 6 kgs. Presión adosada.....387.5
- Instalación de material propiedad de RENFE:
  - 4 Carteles a 2 caras de banderola
  - 6 Extintores de dotación
  - 3 Cabinas de extintor

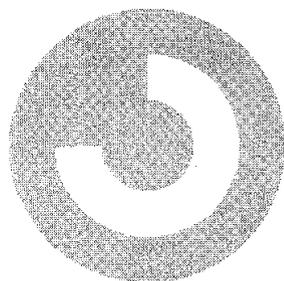
Total tiempo ( 2.5 horas oficial)..... 68.75

- Revisión y apertura de Hidrantes y otras instalaciones  
 ( 5 horas nocturnas x 2  
 oficiales)..... 412.5

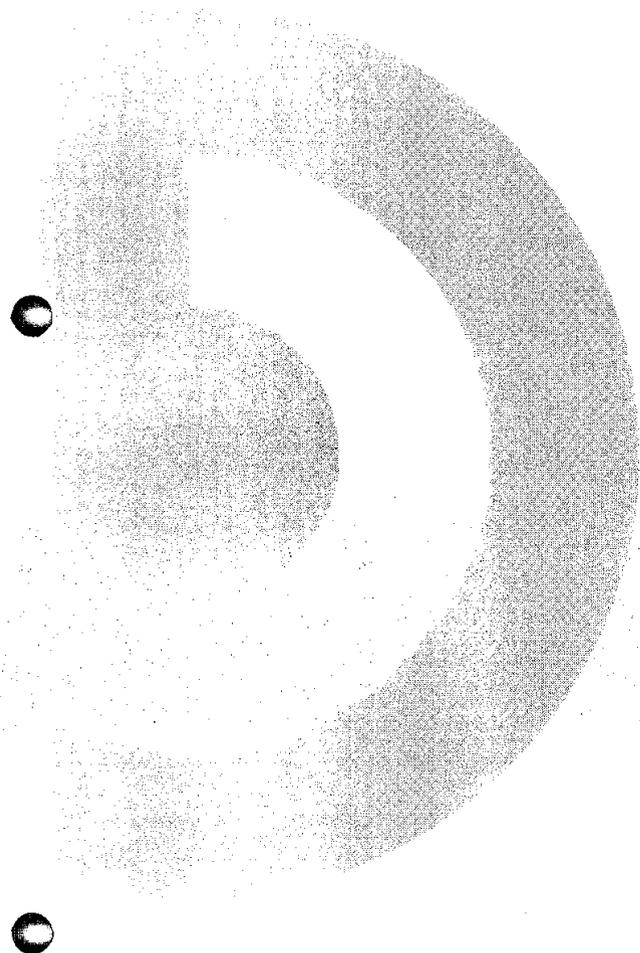
Total.....  
 .1083.25€ (iva no incluido)

Nota: Además se ha realizado la revisión con caracter anual en lugar de la trimestral que correspondia por abrir todos los extintores etc. para verificar que estaban bien con lo que hay un aumento de 261.62€ en esta revisión. Os doi y el dato como le comente a Jesús por si quereis valorar esto por temas de seguros etc. y se lo podeis pasar de alguna forma.  
 Un saludo Roberto-,

DAVID LOPEZ  
 EUROFESA, S.A.  
 TEL915086666



Cercanías  
Renfe



**REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS EN LAS ESTACIONES DE  
ATOCHA Y EL POZO**



De Cuico  
A Roberto

ASUNTO: ATERRIZAJE

Hoja n.º \_\_\_\_\_  
Fecha 30.3.04

ATOCMA

TOTAL M.O.:

12 H.E. Energía	x 21,27 €/hora	=	255,24 €
8 " J. Equipos	x 15,19 "	=	121,52 "
6 Horas "	x 14,43 "	=	86,58 "



MATERIALES:

TOTAL MATERIALES Y M.O. ATOCMA = 463,34 €

EL P020

TOTAL M.O.:

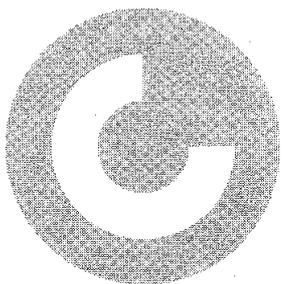
18 H. <sup>025</sup> Oficial de 1 <sup>a</sup>	x 12,72 €/hora	=	228,96 €
18 Horas Oficial de 3 <sup>a</sup>	x 9,90 "	=	178,20 "

MATERIALES:

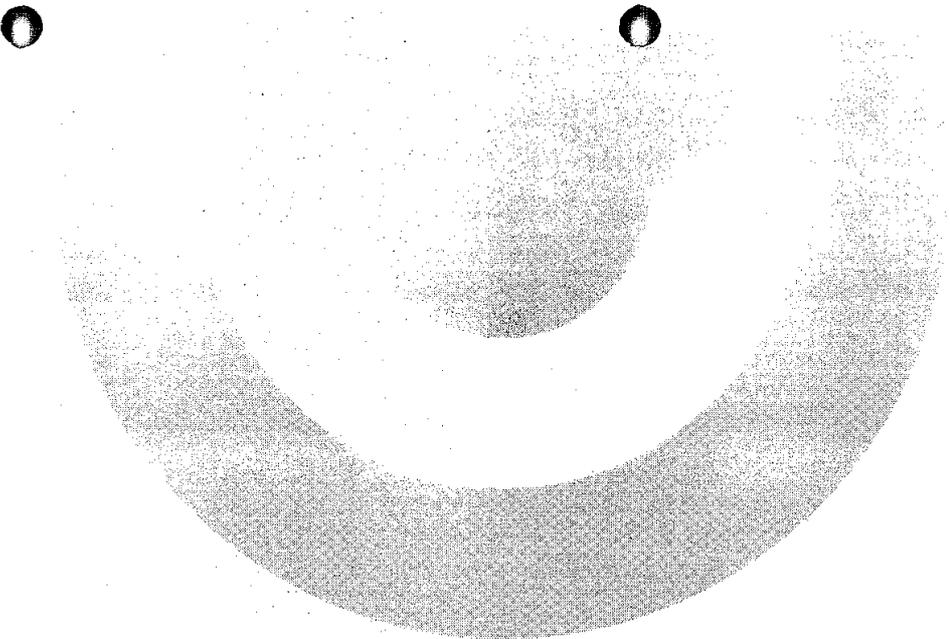
- 6 BJC F-2000	x 61 €/ud.	=	366 €
- 4 BJC F-14000	x 152 €/ud.	=	608 "

TOTAL MATERIALES Y M.O. EL P020 = 1.381,16 €

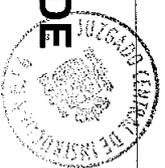
24604



*Cercanías*  
*Renfe*



**REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE  
PROTECCIÓN CIVIL**



SERIMSA

24605

RENFE CERCANIAS

Atn., D. Santiago del Río

Ref: 4655/MDR

Madrid, 29 de Marzo de 2.004

Asunto: Trabajos relacionados con los atentados del 11 M.

Muy Sr. Nuestro:

A continuación le detallamos los trabajos realizados en relación con el asunto de referencia:



**Estación de Atocha**

15/3: Reparar techo, bancos de andén, tirar cristales y tubos de PVC.

16/3: Fijar carteles indicativos en andén.

18/3: Fijar carteles indicativos y bancos en andén.

Importe horas: 623,70 Euros (42 horas).

Importe de materiales: 91,45 Euros

**Estación El Pozo**

14/3: Retirar bancos, fijar carteles indicativos, bancos y respaldos.

24/3: Sujeción de cerco de puerta, sustitución de dos cerraduras, dos manillas y un bombín.

Importe horas: 460,80 Euros (32 horas)

Importe de materiales: 58,91 Euros

Sin otro particular, le saluda atentamente

Fdo. María Dolores Rangel

- Jefe de Obras -

# DESGUACE DE TRENES

Balance Operaciones realizadas por EMFESA con motivo de los atentados del 11 de marzo.



Ubicación	Empresa	INGRESOS POR VENTA CHATARRA			GASTOS OPERACIÓN							
		Aprovechamiento Chatarra			Portas €	Maquinaria			Mano de Obra			TOTAL €
		Peso Tm	P/u €	TOTAL €		Horas	P/u	Total €	Horas/hombre	P/u	Total €	
TCR Villaverde. (1)	Marquina	113,00	76,13	8.554	1.458	41,50	98,18	3.991	48,50	20,00	970	6.418
Sña Catalina. (2)	Lyra	110,68	72,12	7.982	1.650	19,00	120,00	2.280	26,00	18,00	450	4.280
Tellez. (3) y Pozo Tío Raimundo. (4)	G.D.R.	38,43	72,12	2.627	840	36,00	80,00	2.880	130,00	18,00	2.340	5.880
	Tpies. Hernando				8.970							8.970
	Gruas Seryyal							19.628				19.628
	Teodoro Garcia	9,35	90,00	842	1.140							1.140
	Redema	9,88	90,00	871	280							280
<b>TOTAL</b>				<b>20.877</b>								<b>46.677</b>

(1). 448-011.CM-021  
448-096.CM-191  
448-096.CR-096  
448-096.CM-192  
450-014.CR-241

DESGUACE  
IN SITU

(2). 448-036.CM-070  
448-018.CM-035  
448-018.CR-018  
448-018.CM-036

DESGUACE  
IN SITU.

(3). 448-011.CM-021  
448-096.CM-191  
448-096.CR-096  
448-096.CM-192

TROCEADO IN SITU y  
TRANSPORTE A T.C.R.  
VILLAVERDE.

(4). 450-014.CM-027

DESGUACE  
IN SITU.

Notas: Los gastos derivados de las prestaciones de Empresa en concepto de utilización de sus minitrenes serán facturados a MLF., por indicación de la J.T.M.I. de Madrid Sur.  
Los Ingresos (20.876,68 €) y Gastos (46576,64 € + IVA) arriba señalados les serán abonados y facturados respectivamente sin margen alguno para EMFESA.



**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

CL Timoteo Pérez Rubio, 4  
28053 - MADRID  
☎ 91 477 27 68  
fax 91 477 27 68

*Oferta definitiva*

*Fernando*

24604



 <b>Cercanías Renfe</b>  DIRECCIÓN DE COMPRAS <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">29 JUL. 2004</div> ENTRADA Nº..... <i>1586</i> ..... SALIDA Nº.....
---

**RENFE CERCANÍAS**

*"Dirección de Compras"*  
Av. Ciudad de Barcelona, 8-2ª  
28007- MADRID

ATT. D. Mariano de Francisco Lafuente

Madrid, 29 de Julio de 2004.

Ref: **RMF/024/04**

ASUNTO : **INFORME DE DAÑOS**

**PRESUPUESTO DE REPARACIÓN UT S/446.095**

Muy Sr. Nuestro:

En referencia a Los daños producidos en la unidad S/446.095 por el atentado del 11/03/04, y según la petición de oferta de ref FM/PR-1463/04 de fecha 31 de Mayo de 2004, procedemos a adjuntarle a continuación el informe de daños junto a nuestro mejor presupuesto.



**DAÑOS**

**COCHE 190M**

CAJA COCHE MOTOR

- Costados, cubierta y tabiques de estructura de caja, destrozada.
- Conjunto bastidor central de coche, destrozado.
- Estructura de los habitáculos de armarios situados en cabina deformados.
- Espejos retrovisores, destrozados.
- Luna frontal, rota.
- Lunas curva testero, rotas.
- 18 lunas de departamento, rotas.



**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

24608



- 12 lunas de puerta, rotas.
- 24 lunas embellecedores, rotas.
- 4 lunas de intercomunicación, rotas.
- Encimera de pupitre de conducción destrozada.
- Piso de sala viajeros destrozado.
- Butaca de conductor destrozada.
- No tiene hojas de puertas de acceso viajeros
- Fijaciones y mecanismos de puertas de acceso a viajeros destrozadas.
- 3 estribos móviles, destrozados.
- Puerta departamento cabina y accesorios, destrozada.
- Pasarela intercomunicación destrozada.
- Puerta intercomunicación destrozada.
- Conjunto de asientos fijos dos plazas, rotos.
- Asientos de conjunto bancada dos plazas fijos, destrozados.
- Armadura bancada para asientos transportines tres plazas, destrozadas.
- Asientos transportines dos plazas con mampara multiuso, destrozadas.
- Mamparas multiuso con papelera, destrozada.
- Mamparas multiuso con extintor, destrozada.
- Mampara multiuso con transportines, destrozada.
- Dos trampillas de puerta (sin hueco teleindicador), destrozadas.
- Dos trampillas de puerta (con hueco teleindicador), destrozadas.
- Trampillas techo acceso a evaporadoras (B-291.776), destrozadas.
- Panel central (B-289.283) revestimiento de techo, destrozado.
- Panel lateral (B-289.287) revestimiento techo izquierdo, destrozado.
- Panel lateral (B-289.288) revestimiento derecho, destrozado.
- Panel revestimiento tabique cabina, (artículos de leyes) (C.22.48.074), destrozado.
- Panel revestimiento tabique cabina (C.22.48.067), destrozado.
- Dos paneles revestimiento central (B-288.605), destrozados. (Dos ventanas).
- Montantes de puerta (B-290.328), destrozados.
- Montante de puerta con alarma (B-294.684), destrozados.
- Tapas canal de asientos, destrozadas.
- Cubrejuntas techo costado, destrozadas.
- Dos portaequipajes 4 módulos, destrozado.
- Asideros puerta acceso a viajeros (B-291.500), destrozados.





**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.



- Puertas de extintor rotas.
- Dos canal de aire acondicionado central, (pos 8,9. B-295.139), destrozados.
- Dos canal de aire acondicionado plataforma (pos 12), destrozados.
- Embudo acoplamiento de aire acondicionado, destrozado
- Rejilla de calefacción de departamentos, destrozadas.
- Carenado de resistencias, destrozado.
- 2 faldones abatibles (C.22.31.098.01), destrozado.
- 2 faldones abatibles (C.22.31.098.02), destrozado.
- 2 faldones abatibles (sin rejilla) (C.22.31.094.01), destrozado.
- Faldón abatible (Sin rejilla) (C.22.31.094.02), destrozado.



#### EQUIPOS ELÉCTRICOS AUXILIARES

- Equipos auxiliares de cabina rotos. (Equipo limpiaparabrisas, parasol).
- Aparatos pupitre rotos.
- Cableado eléctrico de baja tensión, destrozado en la entrada a equipos.
- Instalación eléctrica de línea de tren destrozada. Canalizaciones y cableado.
- Equipo antibloqueo e instalación bajo bastidor destrozado.
- Agrupaciones de alumbrado, destrozadas
- Sistema de información sala viajeros, destrozada.
- Conjunto montaje tiradores de alarma, sistema de intercomunicación, destrozados.
- Sistema CUPER, destrozado.
- Resistencias de calefacción sala viajeros destrozadas.
- Radiadores de resistencias de departamentos, destrozados.
- Plafón de alumbrado departamento extremo, destrozado.
- Plafón de alumbrado departamento central, destrozado.

#### EQUIPO AIRE ACONDICIONADO

- Instalación de circuito de freón en caja, destrozado. (C.22.66.006).
- Unidad acondicionadora destrozada. (L-0641.82.30).
- Unidad condensadora, rota.
- Conjuntos de filtro de aire de retorno, destrozados.



**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

24.610



- Sonda de retorno, destrozada.
- Sondos de sala, destrozadas.
- Sonda exterior, destrozada.

#### TUBERIA ELÉCTRICA

- Tuberías eléctricas plataforma delantera, destrozadas.
- Tubería eléctrica parte central, destrozada.
- Tubería eléctrica plataforma trasera, destrozada.
- Canal de bajada de cables de resistencias, destrozado.
- Tuberías y radiadores en departamento, destrozado.
- Tubería en techo de vehículo destrozada.



#### EQUIPO ELÉCTRICO DE POTENCIA

- Bastidor y resistencias de freno BRe destrozadas.
- Cofre de inversor conmutador destrozado.
- Tapas del cofre de Chopper, destrozadas.
- Tapas de cofre de ruptores, destrozadas.
- Conjunto de Ruptores de Línea EN-3000-6C, dañados.
- Cofre de convertidor estático, destrozado.
- Resistencias de Shuntado de campo AVFRe rotas.
- Cableado eléctrico de alta tensión, destrozado línea de tren y cableado de entrada a equipos.

#### EQUIPO NEUMÁTICO

- Panel de auxiliares (balonas), destrozado.
- Sistema de tuberías neumáticas bajo bastidor destrozadas.
- Depósitos de freno de 100 litros y 50 litros, destrozados.

## CONSISTENCIA DE REPARACIÓN

### COCHE 190M

- Desempalmar coche motor 190M del remolque 095R, desmontar fuelle.
- Desacoplar enganche semipermanente y desacoplar neumática y eléctricamente.
- Desempalmar bogies y levantar.
- Desmontaje de motores de tracción y acoplamientos elásticos WN.
- Desmontaje de interiorismo de sala.
  - Desmontaje de portaequipajes
  - Desmontaje de todos los asientos
  - Desmontaje de Mamparas multiuso.
  - Desmontaje de revestimiento (Paneles de poliéster) laterales y de techo.
  - Desmontar aislamiento.
  - Desmontaje de plafones de iluminación y señalización
  - Desmontaje de mecanismos de puertas de acceso viajeros.
  - Desmontaje de canales y conductos de aire acondicionado.
  - Desmontaje de rejillas de aire acondicionado.
  - Desmontaje de rejilla de calefacción y radiadores de resistencias de calefacción.
  - Desmontaje de montantes de puerta.
  - Desmontaje de trampillas de puerta de acceso a viajeros.
  - Desmontaje de trampillas techo acceso a evaporadoras.
  - Desmontaje de agrupaciones de alumbrado.
  - Desmontaje de suelo de sala.
- Desmontaje de resistencias de freno, sobretensión y precarga.
- Desmontaje de cabina.
  - Desmontaje de encimera y base de pupitre.
  - Desmontaje de Asiento de maquinista y asiento de ayudante maquinista.
  - Desmontaje de revestimiento de cabina y puertas de armario.
  - Desmontaje de suelo cabina.



- Desmontaje de equipos de ASFA, Tren Tierra, Aire Acondicionado.
- Desmontaje de aparatos de pupitre.
- Desmontaje de regletas delanteras. Hilos de tren
- Desmontaje de cableado de aire acondicionado a evaporadoras y condensadoras.
- Desmontar cofre de Chopper.
- Desmontar cofre de ruptores.
- Desmontar resistencias de shuntado de campo AVFre.
- Desmontar unidad condensadora.
- Desmontar panel de freno C3W, auxiliares, control de freno, freno bogie y decodificador.
- Desmontar electroválvulas de antibloqueo.
- Cortar y desguazar costados, cubierta y tabiques de estructura de caja central, desde 2ª puerta hasta la zona de traviesa pivote 2º bogie.
- Cortar bastidor plataforma central desde 2ª puerta hasta traviesa pivote 2º bogie.
- Cortar caja hasta primera puerta respetando bastidor y estructura sana.
- Rehacer bastidor plataforma central, largueros, traviesas, canales eléctricos y chapa ondulada de piso.
- Rehacer soportes bajo bastidor.
- Rehacer armaduras de costado de estructura de caja.
- Rehacer dintel central y extremo de la zona de puerta de acceso a viajeros.
- Rehacer soporte de fijación de revestimiento.
- Montaje de vierte-aguas.
- Rehacer armadura de techo plataforma central.
- Montaje de tuberías eléctricas plataforma delantera, trasera y central.
- Instalación del circuito de freón de aire acondicionado.
- Montaje de canal de bajada de cables de resistencias de techo.
- Montaje de tuberías neumáticas bajo bastidor.
- Montaje de paneles rígidos de fibra de vidrio de esp. 50 mm.
- Montar cofre de Chopper.
- Reparación y montaje del cofre de ruptores.
- Montar resistencias de shuntado de campo AVFre.
- Reparación y montaje de unidad condensadora.





**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

24613



- Montar panel de freno C3W, auxiliares, control de freno, freno bogie y decodificador.
- Reparación y montaje de electroválvulas de antibloqueo e instalación eléctrica y neumática.
- Montar convertidor estático.
- Montar cofre de inversor conmutador.
- Realizar instalación eléctrica de línea de tren y entrada a equipos, de baja y alta tensión.
- Montaje de la instalación de canales de aire acondicionado.
- Montaje de la instalación del sistema CUPER.
- Reparación y montaje de las agrupaciones de alumbrado.
- Reparación y montaje de radiadores de resistencias de calefacción.
- Reparación y montaje de plafones de alumbrado de departamento central y extremo.
- Instalación del sistema de información en sala de viajeros.
- Instalación del cableado para los tiradores de alarma y sistema de intercomunicación.
- Montaje de altavoces en sala de viajeros.
- Montaje de la instalación del sistema de tuberías neumáticas bajo bastidor.
- Montaje de depósitos de freno de 100 litros y 50 litros.
  
- Reparar laterales y frontal y chapa de forrado.
  - Reparar estructura de armarios de cabina.
  - Reparar encimera de pupitre.
- Montaje de puertas de acceso viajeros.
  - Montaje de hojas, mecanismos, cilindros, electroválvulas, ruedas guías, guías inferiores y superiores.
  - Reparación y montaje de estribos móviles
- Montaje de faldones abatibles.
- Montaje de ventana lateral de cabina con sus mecanismos. Montaje de luna.
- Reparación de puerta lateral de cabina. Montaje de luna.
- Reparación de iluminación y teleindicador frontal en testero poliéster.
- Comprobación del cableado de conectores en techo cabina y zona de pupitre.
- Comprobación del cableado en armario B.T., panel delantero de relés, panel trasero y equipo de ASFA.



# Remimfer

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

24614.



- Reparación del aparellaje eléctrico del armario de Aire Acondicionado.  
Comprobar cableado.
- Montaje de suelo de cabina.
- Reparación y montaje de revestimiento de cabina.
- Reparación y montaje de revestimiento de armarios.
- Reparación y montaje de aparatos de pupitre.
- Reparación y montaje de limpiaparabrisas completo.
- Montaje de espejos retrovisores.
- Reparación y montaje de butaca de conductor.
- Reparación y montaje de resistencias de freno BRe.
  
- Instalación completa de la unidad evaporadora. Montaje del aparellaje y circuito eléctrico de la instalación de aire acondicionado de sala.
  
- Montaje de revestimiento interior de sala.
  - Montaje de suelo de sala
  - Montaje de portaequipajes.
  - Montaje de asientos.
  - Montaje de revestimiento (paneles de Poliester) laterales y de techo.
  - Montaje de montante de puerta con y sin tirador de alarma previamente. El tirador de alarma se instalará previamente.
  - Montaje de mamparas multiuso.
  - Montaje de iluminación y señalización.
  - Montaje de rejillas de aire acondicionado.
- Montaje de puerta de intercomunicación.
- Montaje de pasarela de intercomunicación.
- Reparación y montaje de carenado de resistencias de techo.
- Reparación y montaje de puerta de departamento cabina.
- Montaje de puertas de acceso a viajeros y lunas de puerta.
- Montaje de lunas de departamento, embellecedores, luna frontal y cubillos.
- Montaje de electroválvulas de antibloqueo.
- Montaje de motores de tracción y acoplamiento elástico WN.
- Montaje de acoplamiento eléctricos y neumáticos de enganche semipermanente.
- Montaje y acople de bogies a bastidor.



### OPERACIONES INCLUIDAS

- Adaptación del vehículo accidentado para traslado al taller reparador
- La operación de acabado de pintura exterior, de toda la composición, está incluida en el presente presupuesto.
- Inspección por ultrasonidos del velo de las 16 ruedas motrices, según la *"Inspección manual por ultrasonidos para la detección de fisuras en velo de ruedas de unidades S/446 y S/447 número IT-US-446/447.01", "edición A de Mayo de 2001"*.
- Inspección por ultrasonidos del cuerpo de eje.
- Bajar todos los equipos de los tres coches, procediendo a revisar sus sujeciones.
- Revisión y comprobación general de todos los equipos según consistencias estipuladas de IM4.
- Realización de pruebas en vía.
- Recuperación de la zona afectada por el atentado en su estado actual.

### EQUIPOS Y PIEZAS APORTADAS POR RENFE

La relación de equipos y piezas indicadas en el anexo 1, serán facilitadas por RENFE CERCANIAS, no estando incluido su coste en el presente presupuesto.

Las piezas indicadas en el anexo 1 y marcadas con "X", actualmente almacenadas en el Centro de Mantenimiento de Cerro Negro, incluyen su reparación o puesta a punto en el presente presupuesto.

La verificación del funcionamiento de las piezas que no están marcadas con "X", está incluido en el presente presupuesto.



**TRABAJOS A TERCEROS**

- **SAB WABCO.** Realizará la puesta a punto del freno neumático de la Unidad.
- **BOMBARDIER.** Realizará la puesta a punto del circuito de tracción de la Unidad.
- **SEPSA.** Realizará la puesta a punto de equipo de incidencias, CESIS, convertidor estático.
- **TAFESA.** Realizará todos los trabajos de la estructura metálica y soportes bajo bastidor del coche motor 190M.



El importe de trabajos a terceros asciende a la cantidad de 379.788,10 € IVA no incluido.



**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.



2,4617

**PRESUPUESTO**

El presupuesto asciende a la cantidad de:

**TOTAL MATERIALES**.....281.905,80 €

**MANO DE OBRA** 15.243 h x 25,80 €/h.....393.269,40 €

**TOTAL EUROS**.....**675.175,20 €**

Estos precios serán incrementados con el IVA vigente.

**PLAZO DE ENTREGA**

154 días laborables a partir de la aceptación de la presente oferta.

**TALLER**

Los trabajos serán realizados en los talleres de TAFESA.

**DAÑOS OCULTOS**

No están incluidos en la presente oferta los posibles daños ocultos que puedan aparecer, que una vez detectados se notificará a Renfe Cercanías, concretando los posibles órganos afectados, la verificación de estos elementos, así como el desmontaje y posterior reparación en su caso de los mismos.

**GARANTÍA**

Se garantizará los trabajos realizados y dentro del alcance de la presente oferta, por un periodo de 12 meses, desde la fecha de recepción de la Unidad.

**FACTURACIÓN**

100% a la recepción de la Unidad.

**VALIDEZ**

La presente oferta tiene un periodo de validez de 3 meses a partir de la fecha de emisión de la misma.



Sin otro particular y esperando su contestación nos despedimos, atentamente.

 **Remimfer**  
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.  
Calle de Reyes Ricos, 4 - 28052 Madrid

Fdo. *D. Carlos Simón Fernández*  
DIRECTOR GENERAL

**ANEXO 1**  
**EQUIPOS Y PIEZAS APORTADAS POR RENFE**

24619.

Fecha: 28/07/2004

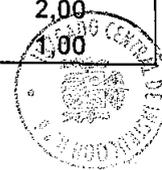
ELEMENTO	PLANO/REF	TIPO	CANTIDAD
<b>EQUIPOS DE INVERSOR</b>			
COFRE DE INVERSOR			1,00
X CAJA DE INTERRUPTORES			1,00
<b>EQUIPOS SEPSA</b>			
CONVERTIDOR SEPSA			1,00
<b>EQUIPO ASFA</b>			
X PANEL REPETIDOR ASFA			1,00
<b>EQUIPO ANTIBLOQUEO</b>			
X EQUIPO ANTIBLOQUEO COMPLETO			1,00
<b>ALUMBRADO CABINA</b>			
X FUENTE DE ALIMENTACIÓN ALUMBRADO TECHO CABINA			1,00
<b>EQUIPOS DE FRENO</b>			
X PANEL FRENO BOGIE (PANEL 27)			1,00
X PANEL LEVANTA PANTÓGRAFO			1,00
X PANEL AUXILIAR (BALONAS)			1,00
<b>INTERIORISMO</b>			
X PANEL REVESTIMIENTO CENTRAL (L= 3410)	B-288-605		1,00
X PANEL REVESTIMIENTO EXTREMO (L= 3283)	B-288-603		1,00
X PANEL REVESTIMIENTO TRASERO (L= 4905)	B-288-606		1,00
X PUERTA (ACCESO ASFA)	C.22.49.161		1,00
X PUERTA STONE (CABINA)			1,00
X TRAMPILLA TECHO (ACCESO EVAPORADORAS)	B-291.776		2,00
X TRAMPILLA PUERTAS (SIN HUECO TELEINDICADOR)	B-292.017		3,00
X TRAMPILLA PUERTAS (CON HUECO TELEINDICADOR)	B-296.961		3,00
X MONTANTE PUERTA	B-290.328		3,00
X MONTANTE PUERTA SUPERIOR (CON ALARMA)	B-294.684		2,00
X MONTANTE PUERTA INFERIOR	B-294.692		3,00
X PANEL INTERIOR (PUERTA EXT. MAQUINISTA)	B-292.647		1,00
X CONJUNTO MAMPARA MULTIUSO (CON EXTINTOR)	B-291.440		2,00
X CONJUNTO MAMPARA MULTIUSO (CON PAPELERA)	B-291.439		2,00
X CONJUNTO MAMPARA MULTIUSO (CON TRANSPORTINES)	B-290.512		2,00
X PUERTA EXTINTOR DE CABINA (DCHO) (IZDO)			2,00
X PORTAEQUIPAJES (6 MODULOS)	B-291.304		1,00
X PORTAEQUIPAJES (4 MODULOS)	B.291.305		1,00
X TAPA CANAL ASIENTOS (L = 136 mm)	B-291-217		8,00
X CONJUNTO BANCADA 2 PLAZAS	4-863-1503		3,00
X CONJUNTO BANCADA 4 PLAZAS	4-863-1506		2,00
X CONJUNTO ARMADURA BANCADA (3 PLAZAS TRANSPORTIN)	6-863-0304		1,00
X CONJUNTO RESPALDO ASIENTO	6-863-0202		30,00
X CONJUNTO RIÑONERA	6-863-0204		5,00
X CARCASA ASIENTO BASE/FONDO	2-863-3301		10,00
X DIFUSOR DE AIRE DEPARTAMENTO	C.22.66.032.00		2,00
<b>MECANICA</b>			
X CARENADO DE RESISTENCIAS			3,00
X CONJUNTO PIE BUTACA CONDUCTOR	C07.52.406.03		2,00
<b>AIRE ACONDICIONADO</b>			

**ANEXO 1**  
**EQUIPOS Y PIEZAS APORTADAS POR RENFE**

24620

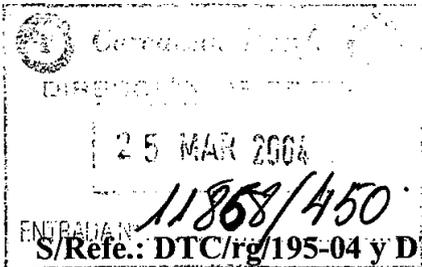
Fecha: 28/07/2004

	ELEMENTO	PLANO/REF	TIPO	CANTIDAD
X	CONDENSADORA COMPLETA			1,00
X	PANEL DE CONTROL (TEMOINSA)			1,00
	<b>PUERTAS ACCESO VIAJEROS</b>			
X	HOJA PUERTA ACCESO A VIAJEROS			2,00
X	ESTRIBO MOVIL	B-289.068		1,00



## Transporte

Servicios España y Portugal



RENFE  
U.N. de Cercanías  
Dirección de Trenes

Avda. Ciudad de Barcelona, 8-4ª Planta  
28007 MADRID

At.: D. Rafael Fernández.

Madrid, 24 de marzo de 2.004

**ASUNTO: ACCIDENTE U.T. 450-014 EL 11 DE MARZO DE 2004.**

Muy Sres. nuestros:

Recibidos sus escritos del 12 y 15 de marzo de 2004 sobre el asunto y referencias arriba indicadas y después de la reunión mantenida ayer en sus instalaciones, a continuación les pasamos la documentación solicitada.



1. **INFORME DE DAÑOS POR COCHE.**

Se adjunta el Dossier de Reparación como anexo 1.

2. **EQUIPOS Y ÓRGANOS RECUPERADOS DE LOS COCHES DESGUAZADOS.**

Todo el material se encuentra en el TCR de Villaverde:

➤ Procedente del coche R240: Un A. A. construido por Merak, un convertidor construido por Sepsa, dos bogies y cuatro balonas de suspensión.

➤ Procedente del coche R241: Un A. A. construido por Merak y dos bogies.

La gestión de la reparación del convertidor y el A.A. la hará Cercanías.

La puesta a punto de los bogies, antes de su envío al almacén, la hará MIT.

No se contempla el aprovechamiento del interiorismo, tal como los asientos.

3. **SITUACIÓN ACTUAL DE LOS COCHES AFECTADOS.**

El Re014 está en Fuencarral donde lo vamos a reparar al amparo del contrato para la reparación de pequeños accidentes, dado que su importe de 57.697,00 euros lo permite. Adjuntamos la autorización recibida de la Gerencia de Madrid.

El M27 está en el CGM de Fuencarral para su reparación.

El R240 ha sido desguazado.

El R241 está siendo desguazado en el TCR de Villaverde.

El M027, el R241<sub>2</sub> y el M028 están en Fuencarral para su reparación.

4. **TRABAJOS EN VÍA PARA EVACUAR LA UNIDAD.**

A tal efecto colaboramos con MIT y Enfesa los días 11, 12, 13 y 15 de marzo de 2004.

## 5. TRABAJOS DE DESGUACE Y TRANSPORTE.

En el TCR de Villaverde, durante los días 16, 17, 18 y 23 colaboramos con el MIT tanto con personal como con la aportación de los medios necesarios (carretillas, grúas, camiones, ...).



## 6. PUESTA A PUNTO DE LA RAMA.

En este punto se incluye la reparación de los desperfectos mencionados en el anexo 1 de los coches M027, R242 y M028 así como las pruebas en taller y en vía de la rama que se formaría posteriormente junto con el Re014 y el R251 de la UT 450-017, que estamos reparando en el CGM de Fuencarral.

El importe de los puntos anteriores es como sigue:

- Apartado 4: 9.710,00 €.
- Apartado 5: 25.680,00 €.
- Apartado 6: 36.490,00 €.

Rogamos hagan las gestiones oportunas para regularizarnos el cobro de los apartados 5 y 6 y no así del apartado 4, que ALSTOM solicita lo consideren como una pequeña muestra de su aportación a mitigar los ingentes daños sufridos.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

En espera de sus noticias, les saludamos. Atentamente.

Fdo.: Antonio de Manzanares  
Director General Adjunto

<b>ALSTOM</b> TRANSPORTE Servicios España	<b>DOSSIER DE REPARACION</b> <b>UT450</b>		24623
	<b>SMA.VU-DOS.450.REP</b>	<b>Revisión: 000</b>	<b>Hoja: 1 de 4</b>

<b>UT 450 N°: 014</b>	<b>CONTRATO REPARACION N°:</b> 2.3/8000.0123/6-00200 DE 28 de MARZO de 2003
-----------------------	--

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Atentado terrorista del día 11 de marzo de 2004 en la estación del Pozo.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

(Se indicarán también los daños ocultos detectados posteriormente)

### CR-014

#### Exterior de caja extremo 1 (WC) costado opuesto a WC

- Estructura entre plataforma puertas de acceso y ventanas de sala deformada.
- Costado con desperfectos en superficie por impactos.
- Estructura lateral escalera interior dañada.
- Ventanas sala rotas (100%)
- Teleindicadores de costado rotos
- Hojas de puertas de acceso deformadas, con impactos, ventanas rotas

#### Exterior de caja extremo 1 (WC) costado WC

- Ventanas sala rotas (2ud)
- Hojas de puertas de acceso deformadas, ventanas rotas

#### Testero extremo WC

- Puerta intercurrencia desajustada.

#### Interior sala plataforma WC

- Decoración interior suelta, dañada, desajustada.
- Decoración escaleras dañada
- Rejillas techo dañada y desajustada
- Capotas de puertas desajustadas y dañadas

#### Interior sala piso superior

- Techo suelto y dañado

**ALSTOM**

TRANSPORTE

Servicios España

**DOSSIER DE REPARACION  
UT450**

24.624

**SMA.VU-DOS.450.REP****Revisión: 000****Hoja: 2 de 4**

- Aislante suelto
- Paneles y trampillas con luminarias desajustadas y dañadas
- Conjuntos de asientos desajustados y dañados.
- Conducto A.A. Ventanas costado opuesto WC afectado
- Rejillas A.A. Ventanas y decoración inferior afectadas
- Trampillas de extintores rotas.

**Interior sala piso inferior**

- Conducto A.A. Ventanas costado opuesto WC afectado
- Rejillas A.A. Ventanas y decoración inferior afectadas
- Paneles y trampillas con luminarias desajustadas y dañadas
- Conjunto de asientos desajustados y dañados
- Trampillas de extintores rotas.

**Interior sala plataforma lado BT y CVS**

- Decoración interior suelta, desajustada
- Rejillas techo desajustadas
- Capotas de puertas desajustadas
- Puertas de acceso de viajeros desajustadas
- Puerta de intercomunicación desajustada

**3.- TRABAJOS A REALIZAR**

(En caso de cambio de órgano, se indicaran los números de serie del elemento montado y desmontado)

**CR-014****Exterior de cala extremo 1 (WC) costado opuesto a WC**

- Sustitución de elementos sin reparación y enderezado de chapa en estructura entre plataforma puertas de acceso y ventanas de sala.
- Lijado superficie, refuerzo de chapa en zonas dañadas, enmasillado, imprimación y pintura exterior del coche en costado.
- Reparación, sustitución, enderezado según proceda de la estructura lateral de la escalera inferior.
- Limpieza, enderezado, sustitución de juntas, perfiles de aluminio y tornillería en ventanas de sala (100%)
- Sustituir 2 conjuntos teleindicador + cristal en costado
- Reparar hojas de puertas de acceso deformadas, sustituyendo los elementos deteriorados.

**ALSTOM**TRANSPORTE  
Servicios España**DOSSIER DE REPARACION  
UT450**

24.625

**SMA.VU-DOS.450.REP****Revisión: 000****Hoja: 3 de 4****Exterior de caja extremo 1 (WC) costado WC**

- Limpieza, enderezado, sustitución de juntas, perfiles de aluminio y tornillería en ventanas de sala (2 unidades).
- Reparar hojas de puertas de acceso deformadas, sustituyendo los elementos deteriorados.

**Testero extremo WC**

- Ajuste Puerta intercirculación.

**Interior sala plataforma WC**

- Reparación/enderezado/sustitución soportera decoración interior.
- Respaso montaje módulos decoración escalera.
- Limpieza/enderezado/reposición de rejillas de techo.
- Reparación, montaje y ajuste de capotas de puerta.

**4.- ESTADIA Y LUGAR DE REPARACIÓN**

La trabajos se realizarán en las instalaciones del MIT de Fuencarral con una estadía de 45 días.

**5.- PRECIO**

El precio de los trabajos de recuperación de este vehículo, incluyendo materiales y mano de obra asciende a:

<b>Mano de obra:</b>	<b>13.450 Euros</b>
<b>Materiales:</b>	<b>32.747 Euros</b>
<b>Subcontrataciones/Reparaciones:</b>	<b>11.500 Euros</b>

**ALSTOM**

TRANSPORTE

Servicios España

**DOSSIER DE REPARACION  
UT450**

24628

**SMA.VU-DOS.450.REP****Revisión: 000****Hoja: 4 de 4****Total: 57.697 Euros**

**NOTA IMPORTANTE:** Se relacionan los desperfectos observados en la estructura y en el interior de los coches. No se han podido verificar desperfectos que pudieran afectar a las conducciones eléctricas y neumáticos, equipos eléctricos - electrónicos, así como en Bogies y bajo bastidor. Dichos desperfectos, en caso de existir, serían considerados averías ocultas. Así mismo, no se incluye pago por utilización de las instalaciones ni los medios necesarios.

Fdo. por **ALSTOM**  
Juan José López Baños

Fecha: 17/02/04

**PROVISIONAL**

**DAÑOS UT-450/014 EN ATENTADO 11/03/04**  
**RELACION TRABAJOS A REALIZAR PARA REPARACION Re-014**

24.627

**DESMONTAJE Y PREPARACION DE TRABAJOS**

- Desenganche de rama
- Desmontaje de Interiorismo de plataforma
- Desmontaje de interiorismo de escalera
- Desmontaje de interiorismo piso inferior costado opuesto WC
- Desmontaje de techo piso superior
- Desmontaje de interiorismo piso superior costado opuesto WC
- Desmontar conjuntos de hojas de puertas de acceso plataforma WC
- Desmontaje de ventanas y marcos, limpieza de zona

**Interior sala plataforma WC**

- Desmontaje de módulos de poliester
- Desmontaje de rejillas de techo
- Desmontaje de conjuntos de luminarias
- Desmontaje de capotas de puertas, montantes,...

**Interior sala piso superior**

- Desmontaje de aislamiento costado
- Desmontar todas las trampillas laterales ambos costados
- Desmontar placas de techo
- Desmontaje conjuntos de asientos lado opuesto WC
- Desmontaje conjuntos decoración costado opuesto WC
- Desmontaje elementos conductos A.A. Dañados
- Desmontaje conjuntos decoración costado opuesto WC

**Interior sala piso inferior**

- Desmontaje de aislamiento costado
- Desmontaje conjuntos de asientos lado opuesto WC
- Desmontaje conjuntos decoración costado opuesto WC
- Desmontar todas las trampillas laterales
- Desmontaje elementos conductos A.A. Dañados

**REPARACION**

- Enderezado de chapa costado opuesto WC
- Eliminar pintura antisonora interior costado a enderezar
- Eliminar pintura exterior, emplaste, ... hasta dejar chapa vista
- Enderezado de perfiles verticales y horizontales estructura costado
- Enderezado de chapa costado opuesto WC, mediante aporte local de calor
- Eliminar de restos en zonas donde se ha aplicado calor
- Imprimir zonas de chapa en vivo
- Aplicar masilla 2 componentes y lijar
- Aplicar imprimación y pintura de acabado en 2 colores
- Aplicar pintura antisonora en interior
- Montaje aislamiento costado
- Reparación, sustitución, enderezado según proceda de la estructura lateral de la escalera inferior
- Comprobar mecanismo de puertas plataforma WC, carriles roldanas,...
- Sustituir elementos deteriorados mecanismo puertas plataforma WC, carriles

**Interior sala plataforma WC**

- Reparación / enderezado / sustitución de soportería decoración interior
- Limpieza conjunto luminarias
- Enderezado grupos luminarias
- Reposición aparellaje luminarias
- Preparación de aparellaje de capotas

**Interior sala piso superior**

- Reparar / enderezar soportería según proceda
- Enderezar / sustituir placas de techo según proceda
- Reponer elementos luminarias según sea necesario
- Revisión general cableado
- Reparar / enderezar / conducto A.A. Ventanas sg. Proceda
- Reparar / sustituir rejillas A.A. Según proceda

**Interior sala piso inferior**

- Reparar / enderezar soportería según proceda
- Reparar / enderezar / conducto A.A. Ventanas sg. Proceda
- Reparar / sustituir rejillas A.A. Según proceda
- Sustituir las dañadas
- Reponer elementos luminarias según sea necesario
- Revisión general cableado



**DAÑOS UT-450/014 EN ATENTADO 11/03/04**  
**RELACION TRABAJOS A REALIZAR PARA REPARACION Re-014**

24.628,

**MONTAJE**

- Sustitución de juntas; perfiles aluminio; tornillería de ventanas de sala
- Montaje de ventanas de sala
- Sustituir 2 conjuntos teleindicador + cristal
- Montaje de hojas de puertas y ajuste del mecanismo, carros,...
- Regulación de hojas de puertas
- Pruebas de funcionamiento
- Ajuste de bisagras, comprobación de cerradura, reapriete de tornillería de puerta de intercirculación
- Prueba de estanqueidad del coche



**Interior sala plataforma WC**

- Montaje de módulos de poliéster y aparellaje
- Ajuste de puertas y trampillas
- Repaso montaje módulos decoración escaleras
- Montaje de conjuntos de luminarias
- Montaje de rejillas de techo
- Montaje y ajuste de capotas puertas, columnas
- Sustitución trampillas extintores
- Sustitución de extintores

**Interior sala piso superior**

- Asegurar fijación a techo del aislante
- Montaje de trampillas laterales con luminarias
- Montar placas techo, remachar
- Montaje elementos conductos A.A.
- Reparar / sustituir conjuntos decoración inferior, montar y ajustar
- Repaso montaje asientos a bastidor
- Montar asientos y apretar

**Interior sala piso inferior**

- Montaje elementos conductos A.A.
- Reparar / sustituir conjuntos decoración inferior, montar y ajustar
- Montaje trampillas laterales con luminarias
- Repaso montaje asientos a bastidor
- Montar asientos y apretar

**Interior sala plataforma lado BT y CVS**

- Ajuste y reapriete general
- Ajuste de hojas de puertas, mecanismo,...
- Ajuste depuerta de intercomunicación, comprobación, de cerradura y cambrón
- Sustitución trampillas extintores
- Sustitución de extintores

Pruebas timbreado

Pruebas estanqueidad neumática

Pruebas funcionalidad

**PROVISIONAL**

166907 5066907

24629



**Cercanías  
Renfe**

*Gerencia de Madrid  
Mantenimiento de Material*



N/ Escrito: 17-03-2004  
N/ Refª: GPM. 089/04

**D. JUAN JOSE LOPEZ BAÑOS  
JEFE DE MANTENIMIENTO  
ALSTOM**

**ASUNTO: ACCIDENTE U.T S/450-014.**

En vista de los daños sufridos por la U.T. 450-014 como consecuencia del accidente sufrido en Atocha el 11/03/2004 y tras analizar su oferta de reparación por valor de 57.697 €, le comunicamos nuestra autorización para iniciar los trabajos de reparación en las condiciones generales establecidas en el contrato 2.3/8000.0123/6-00200 de fecha 28/03/03 y las particulares de su oferta de fecha 17/03/04.



Saludos

**Fructuoso García García  
JEFE DE MANTENIMIENTO  
DE MATERIAL**

<b>ALSTOM</b> TRANSPORTE Servicios España	<b>DOSSIER DE REPARACION UT450</b>	
<b>SMA.VU-DOS.450.REP</b>	<b>Revisión: 000</b>	<b>Hoja: 1 de 3</b>

**UT 450 N°: 014**

### **1.- DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE**

Atentado terrorista del día 11 de marzo de 2004 en la estación del Pozo.

### **2.- DESCRIPCIÓN DE DAÑOS**

(Se indicarán también los daños ocultos detectados posteriormente)

#### **CM-027**

- Puerta de intercomunicación doblada, encajada en marco, ventana rota, cerradura bloqueada.
- Testero trasero dañado.
- Burletes rotos.
- Desajuste de puertas de acceso de viajeros.
- Trampillas cámara A.T y B.M desajustadas.
- Trampillas plataforma trasera desajustadas.
- Asientos plataforma trasera flojos
- Varios elementos decoración interior plataforma trasera desajustados
- Extintores vaciados



#### **CR-240**

- Los daños estructurales afectan al 50% de la caja y a puntos críticos, desaconsejando su reparación por el alto coste.

#### **CR-241**

- Los daños estructurales afectan al 40% de la caja y a puntos críticos de esta, desaconsejando su reparación por el alto coste

#### **CR-242**

- Puertas de acceso viajeros desajustadas.
- Puerta de intercomunicación extremo 1 desajustada.
- Burletes extremo 1 rotos.
- Trampillas plataforma extremo 1 desajustadas.
- Trampillas extintores rotas
- Extintores desaparecidos.

<b>ALSTOM</b> TRANSPORTE Servicios España	<b>DOSSIER DE REPARACION          UT450</b>	
<b>SMA.VU-DOS.450.REP</b>	<b>Revisión: 000</b>	<b>Hoja: 2 de 3</b>

### CM-028

- Puertas de acceso viajeros desajustadas
- Extintores vaciados.

### **3.- TRABAJOS A REALIZAR**

(En caso de cambio de órgano, se indicaran los números de serie del elemento montado y desmontado)



### CM-027

- Reparación del marco, sustitución y ajuste de la puerta de intercomunicación.
- Reparación del poliéster del revestimiento de testero dañado.
- Sustitución de burletes rotos.
- Regulación y pruebas puertas de acceso viajeros.
- Ajuste de trampillas A.T. y B.M.
- Ajuste de trampillas plataforma trasera.
- Repaso apriete asientos plataforma trasera.
- Repaso/apriete de varios elementos de decoración interior en plataforma trasera.
- Reposición extintores.

### R-242

- Regulación y pruebas de puertas de acceso de viajeros.
- Ajuste puerta de intercomunicación extremo 1.
- Sustitución de burletes rotos en extremo 1
- Ajuste de trampillas en plataforma extremo 1.
- Sustitución de trampillas de extintores dañadas.
- Reposición extintores.

### CM-028

- Regulación y pruebas de puertas de acceso de viajeros.
- Reposición de extintores.

<b>ALSTOM</b> TRANSPORTE Servicios España	<b>DOSSIER DE REPARACION UT450</b>	
<b>SMA.VU-DOS.450.REP</b>	<b>Revisión: 000</b>	<b>Hoja: 3 de 3</b>

**TODA LA RAMA (CM-027+CR-249+CR-014+CR-242+CM-028)**

La nueva rama 014 queda formada por cinco coches, sustituyendo los CR -241 y CR-242, por el CR-249 que proviene de la rama 017.

- Realización del protocolo de pruebas serie (estáticas y en vía) a la nueva rama.
- Limpieza general de la rama.

**4.- ESTADIA Y LUGAR DE REPARACIÓN**

La trabajos se realizarán en las instalaciones del MIT en Fuencarral con una estadía de 45 días.



**5.- PRECIO**

El precio de los citados trabajos, incluyendo materiales y mano de obra asciende a:

<b>Mano de obra:</b>	<b>10.390 Euros</b>
<b>Materiales:</b>	<b>18.900 Euros</b>
<b>Subcontrataciones/Reparaciones:</b>	<b>7.200 Euros</b>

**Total: 36.490 Euros**

**NOTA IMPORTANTE:** Se relacionan los desperfectos observados en una inspección visual. No se han podido verificar desperfectos que pudieran afectar a equipos eléctricos-electrónicos o a los Bogies. Dichos desperfectos, en caso de existir, serían considerados averías ocultas.

Así mismo, no se incluye pago por utilización de las instalaciones ni los medios necesarios.

Fdo. por **ALSTOM**  
Juan José López Baños

*JLBA*

Fecha: 17/03/04



 <b>ALSTOM</b> TRANSPORTE <small>MANTENIMIENTO DE SISTEMAS</small>	<b>LISTA DE CHEQUEO          RECEPCION DESPUES DE "IM4"</b>			 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES
	<b>SMA.V.U-LC.450.IM4</b>	Edición : 00	Revisión : 01	

2. PRUEBAS EN VIA

2.1. PRUEBAS NEUMATICAS EN VIA -Ver M.M. 57.60.01-

COMPROBAR FRENO URGENCIAS



DESCRIPCION	Motriz impar		Motriz par	
	CORRECTO	INCORRECTO	CORRECTO	INCORRECTO
COMPROBAR ACTUACION DE SETA EN TRACCION				
APARATO DE ALARMA				
PRESION EN T.D.P.				
INVERSOR DE MARCHA				
SEÑAL PKM KBGM				

COMPROBACIÓN DE FRENO ESTACIONAMIENTO

DESCRIPCION	Motriz impar		Motriz par	
	CORRECTO	INCORRECTO	CORRECTO	INCORRECTO
COMPROBAR FRENO DE ESTACIONAMIENTO				

COMPROBACIÓN DE APLICACIÓN DEL FRENO

Motriz impar					
TIPO DE FRENADO	DISTANCIA TEORICA	DISTANCIA REAL	TIEMPO REAL	CORRECTO	INCORRECTO
URGENCIA	SETA	718 ±10%			
	MANIPULADOR	718 ±10%			
	ALARMA VIAJEROS	718 ±10%			
	INVERSOR A "0"	718 ±10%			
SERVICIO	MAXIMO CONJUGADO	860 ±50m			
	MAXIMOS NEUMATICOS	860 ±50m			
	MAXIMOS AUXILIO	860 ±50m			

	<b>LISTA DE CHEQUEO RECEPCION DESPUES DE "IM4"</b>			
	SMA.V.U-LC.450.IM4	Edición : 00	Revisión : 01	

Motriz par						
TIPO DE FRENADO		DISTANCIA TEORICA	DISTANCIA REAL	TIEMPO REAL	CORRECTO	INCORRECTO
URGENCIA	SETA	718 ±10%				
	MANIPULADOR	718 ±10%				
	ALARMA VIAJEROS	718 ±10%				
	INVERSOR A "0"	718 ±10%				
SERVICIO	MAXIMO CONJUGADO	860 ±50m				
	MAXIMOS NEUMATICOS	860 ±50m				
	MAXIMOS AUXILIO	860 ±50m				

2.2. SOBREVELOCIDAD -Ver M.M. 57.80.01-

Valor Teórico: Corta Tracción a velocidad >145 km/h.		
	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		

2.3. VELOCIDAD PREFIJADA -Ver M.M. 57.80.01-

Valor Teórico: Prefijada a ±3 km/h.		
	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		

2.4. PRUEBAS DE PUERTAS -Ver M.M. 57.50.01-

COMPROBAR FALTA DE TRACCION CON PUERTA ABIERTA

	Motriz impar	Remolque 1	Remolque 2	Remolque Especial	Remolque 3	Motriz par
CORRECTO			-----			
INCORRECTO			-----			

COMPROBAR TRACCION CON PUERTA ABIERTA Y BY-PASS DE PUERTAS PULSADO

	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		

	<b>LISTA DE CHEQUEO RECEPCION DESPUES DE "IM4"</b>			
	SMA.V.U-LC.450.IM4	Edición : 00	Revisión : 01	

2.5. PRUEBAS DE HILO DE LAZO -Ver M.M. 57.80.01-

COMPROBAR FALTA DE TRACCION CON ALARMA ACCIONADA

	Motriz impar	Remolque 1	Remolque 2	Remolque Especial	Remolque 3	Motriz par
CORRECTO			-----			
INCORRECTO			-----			

COMPROBAR TRACCION CON ALARMA ACCIONADA Y BY-PASS DE HILO PULSADO

	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		

2.6. PRUEBAS DEL SISTEMA DE HOMBRE MUERTO -Ver M.M. 57.80.01-

DESCRIPCION	Motriz impar		Motriz par	
	CORRECTO	INCORRECTO	CORRECTO	INCORRECTO
SEÑALIZACION SIN PISAR PEDAL (2,5 SEG. ±0,5)				
ACTUACION SOBRE FRENO CON PEDAL PISADO MAS DE 30 SEG ±4 .				
ACTUACION CON PEDAL LEVANTADO DESDE QUE SUENA, HASTA APLICACION SOBRE EL FRENO (2,5 SEG ±0,5)				
ANULACION DEL "HOMBRE MUERTO"				

3. PRUEBAS VARIAS

3.1. COMPROBAR ESTADO GENERAL Y CONFORT -Ver M.M. 57.40.01-

DESCRIPCION	Motriz impar	Remolque 1	Remolque 2	Remolque Especial	Remolque 3	Motriz par
ASIENTOS DEL MAQUINISTA	CORRECTO		-----	-----	-----	-----
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----
ASIENTOS DE VIAJEROS	CORRECTO					
	INCORRECTO					
PAREDES Y TECHOS	CORRECTO					
	INCORRECTO					
PICTOGRAMAS	CORRECTO					
	INCORRECTO					
PISOS	CORRECTO					
	INCORRECTO					

	<b>LISTA DE CHEQUEO RECEPCION DESPUES DE "IM4"</b>			
	SMA.V.U-LC.450.IM4	Edición : 00	Revisión : 01	

DESCRIPCION		Motriz impar	Remolque 1	Remolque 2	Remolque Especial	Remolque 3	Motriz par
BURLETES	CORRECTO			-----			
	INCORRECTO			-----			
FUELLE EXTERIOR	CORRECTO			-----			
	INCORRECTO			-----			
PINTURA	CORRECTO			-----			
	INCORRECTO			-----			

3.2. COMPROBAR LIMPIEZA -Ver M.M. 57.80.01-

DESCRIPCION		Motriz impar	Remolque 1	Remolque 2	Remolque Especial	Remolque 3	Motriz par
SEGUN LIMPIEZA CONSISTENCIA (LC) SMA.V.U-FC.450.DC.07	CORRECTO						
	INCORRECTO						
BOGIES	CORRECTO						
	INCORRECTO						
RADIADORES DE COMPRESORES	CORRECTO		-----	-----	-----	-----	
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----	
SELF	CORRECTO		-----	-----	-----	-----	
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----	
EQUIPOS BAJO BASTIDOR	CORRECTO						
	INCORRECTO						
MECANISMOS DE FRENO	CORRECTO						
	INCORRECTO						
GANCHOS TRACCION INTERMEDIOS	CORRECTO						
	INCORRECTO						
GANCHOS TRACCION AUTOMATICOS	CORRECTO		-----	-----	-----	-----	
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----	
DISYUNTOR	CORRECTO		-----	-----	-----	-----	
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----	
PANTOGRAFO	CORRECTO		-----	-----	-----	-----	
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----	
PARARRAYOS	CORRECTO		-----	-----	-----	-----	
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----	
REOSTATOS	CORRECTO		-----	-----	-----	-----	
	INCORRECTO		-----	-----	-----	-----	

<b>ALSTOM</b> TRANSPORTE <small>MANTENIMIENTO DE SISTEMAS</small>	<b>LISTA DE CHEQUEO          RECEPCION DESPUES DE "IM4"</b>			
	<b>SMA.V.U-LC.450.IM4</b>	Edición : 00	Revisión : 01	

DESCRIPCION		Motriz impar	Remolque 1	Remolque 2	Remolque Especial	Remolque 3	Motriz par
	INCORRECTO			-----			
CONDUCTOS DE A.A.	CORRECTO			-----			
	INCORRECTO			-----			
PLAFONES Y TULIPAS DE ALUMBRADO	CORRECTO			-----			
	INCORRECTO			-----			

**3.3. DOTACION -Ver Anexo 2 del contrato principal-**

DESCRIPCION	Motriz impar		Motriz par	
	CORRECTO	INCORRECTO	CORRECTO	INCORRECTO
LINTERNA				
BANDERIN ROJO				
BARRA DE CORTOCIRCUITO				
GANCHO DE REMOLQUE				
ENGANCHE PARA REMOLQUE DE LOCOMOTORAS				
ESCALERA DE ACCESO AL TECHO				
PERTIGAS DE PUESTA A TIERRA				
TELEFONO PORTATIL			-----	-----
MANDO INVERSOR			-----	-----
JUEGO DE LLAVES DE TELEFONO, CERRADURA DE CABINA Y REARME TIRADOR DE ALARMA			-----	-----
LLAVE ENCLAVAMIENTO CAJA DE INTERRUPTORES				
LLAVE OPERACIONES DE TREN				

 <b>ALSTOM</b> TRANSPORTE <small>MANTENIMIENTO DE SISTEMAS</small>	<b>LISTA DE CHEQUEO          RECEPCION DESPUES DE "IM4"</b>			 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES
SMA.V.U-LC.450.IM4	Edición : 00	Revisión : 01	Emisión : 22-05-00	Hoja : 11 de 11

4. OBSERVACIONES GENERALES



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Control de Firmas Recepción IM4**

**UT-450**

 Responsable técnico de Mto. Gerencia de Cercanías  Fdo. : ..... Fecha : .....	Responsable <b>ALSTOM</b>  Fdo. : ..... Fecha : .....
--	--

	<b>LISTA DE CHEQUEO RECEPCION DESPUES DE "IM4"</b>			
	SMA.V.U-LC.450.IM4	Edición : 00	Revisión : 01	

## 1. PRUEBAS EN ESTATICO

### 1.1. PRUEBAS NEUMATICAS EN ESTATICO -Ver M.M. 57.60.01-

COMPROBACIÓN DE MANÓMETROS DE CABINA PRESOSTATO DE MÍNIMA DE T.D.P. (B.10)

Valor Teórico:	Abre a $6,5 \pm 0,1$ Bar Cierra a $7,5 \pm 0,1$ Bar	
	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		

PRESOSTATO DIFERENCIAL (B.91) PARA CORTE DE TREN

Valor Teórico:	Abre con T.F.A $0,5 \pm 0,1$ Bar Inferior a la presión P.A.	
	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		

PRESOSTATO DE CORTE DE TRACCIÓN (B111.1 B111.2) DURANTE EL FRENADO

Valor Teórico:	Cierra a $4,8 \pm 0,1$ Bar Abre a $4,3 \pm 0,1$ Bar	
	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		

COMPROBAR LA ESTANQUEIDAD DE T.D.P. CON 10 BAR.

Valor Teórico:	No desciende la presión 0,7 Bar en 15'	
	Motriz impar	Motriz par
CORRECTO		
INCORRECTO		



**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

CL Timoteo Pérez Rubio, 4  
28053 - MADRID  
☎ 91 477 27 68  
fax 91 477 27 68



RENFE

ATT. D. Fructuoso García García

MADRID

Madrid, 16 de Marzo de 2004.

Ref: RMF/005/04

ASUNTO : **INFORME DE DAÑOS**

**PRESUPUESTO REPARACIÓN UT S/446.097**

Muy Sr. Nuestro:

En referencia al accidente sufrido por U.T. S/446.097 el día 11/3/04, y según lo acordado para reparaciones accidentales de U.T. S/446 entre RENFE y Remimfer en el contrato de REF. 2.3/8.000.0123/6-00400 con fecha 27/3/2003, procedemos a adjuntarle a continuación el Informe de daños junto a nuestro mejor presupuesto.



**DAÑOS Y CONSISTENCIA DE REPARACIÓN:**

MOTOR 193

- Falta encarenado primero y segundo.
- Hundimiento de chapa del testero intermedio, lateral izquierdo. Enderezar testero lateral.
- Montar y desmontar parte interior de poliéster.
- Protectores plafón de alumbrado rotos. Sustituir
- Montaje de 14 Lunas de Departamento.
- Montaje de 10 Embellecedores.
- Aplicación de aparejo en el testero lateral izquierdo, de la zona afectada.



- Pintado del testero lateral afectado.

**MOTOR 194**

- Mecanismo de la 5ª puerta de acceso a viajeros, deformado. Reparar y sustituir elementos deteriorados.
- Faldón abatible de acceso a mecanismos de 5ª puerta roto. Reparar.
- Hoja golpeada (orificio) de la 6ª puerta de acceso a viajeros. Reparación de hoja de puerta y cambio de elementos mecánicos deteriorados.
- Protectores plafón de alumbrado rotos. Sustituir
- Montaje de 11 Lunas de Departamento.
- Montaje de 6 Embellecedores.
- Pintado completo de la hoja de puerta 6ª.

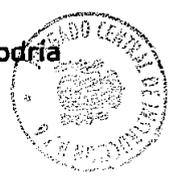


**REMOLQUE 097**

- Hundimiento de chapa del testero intermedio, lateral derecho. Enderezar testero lateral.
- Panel intermedio de poliéster roto. Reparar.
- Montar y desmontar parte interior de poliéster.
- Protectores plafón de alumbrado rotos. Sustituir.
- Ruedas y carriles inferiores rotos de 5ª puerta. Sustitución de elementos deteriorados.
- Llave de condena partida, carriles inferiores y ruedas guía rotas en 6ª puerta. Sustitución de los elementos deteriorados.
- Maletero roto. Desmontaje y sustitución de portaequipajes deteriorado.
- Desmontaje y montaje de panel lateral revestimiento techo. Reparación.
- Distribuidores y difusores de aire acondicionado de departamento deteriorados. Desmontaje y sustitución.
- Montaje de 16 Lunas de Departamento.
- Montaje de 9 Embellecedores.
- Aplicación de aparejo en el testero lateral izquierdo, de la zona afectada.
- Pintado del testero lateral afectado.



Asimismo, se indica que la posible aparición de daños ocultos, podría dar lugar a un incremento del presupuesto así como del plazo de entrega.



**PRESUPUESTO:**

El presupuesto asciende a la cantidad de:

<b>TOTAL MATERIALES</b> .....	18.053,82 €
<b>MANO DE OBRA</b> 683 h x 24,70 €/h.....	16.870,10 €
<b>TOTAL EUROS</b> .....	<b>34.923,92 €</b>

En éste precio no está incluido el 16% de I.V.A.

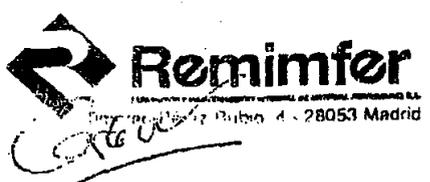
**PLAZO DE ENTREGA**

5 días a partir de la aceptación de la presente oferta.

**TALLER**

CERRO NEGRO.

Sin otro particular y esperando su contestación nos despedimos, **atentamente**.



Fdo. **D. Carlos Simón Fernández**  
DIRECTOR GENERAL

24644

<b>REPARACIÓN UT</b>	<b>FECHA</b>	<b>PRESUPUESTO REF.</b>
<b>S/446.097</b>		<b>RMF/005/04</b>

Se realizará el control e inspección de los elementos expuestos a continuación durante el proceso de reparación.



<b>ELEMENTOS A INSPECCIONAR</b>	<b>CORRECTO</b>	<b>INCORRECTO</b>
<b>EXAMEN DEL COSTADO LATERAL IZDO.</b>		
Comprobar la uniformidad del costado lateral izdo.		
<b>PINTURA</b>		
Comprobar que se efectúa el proceso de pintura según plano C.22.58.105 y 001.		
<b>LUNAS</b>		
Comprobar la correcta colocación según el procedimiento de N.T.M. 4461.903.02 y N.T.M. 4461.903.00		

# Remimfer

REPARACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A

# Protocolo de ensayos

REPARACIÓN UT	FECHA	PRESUPUESTO REF.
S/446.097		RMF/005/04

Deberá comprobarse con la unidad en marcha y con el depósito principal a su presión de servicio.



Se cumplimentarán los datos siguientes:

FUNCIONES A COMPROBAR EN PUERTAS	CORRECTO	INCORRECTO
Comprobación de apertura y cierre de puertas.		
Comprobación de la señalización de puertas abiertas. (Corte de tracción.).		



**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

CL Timoteo Pérez Rubio, 4  
28053 - MADRID  
☎ 91 477 27 68  
fax 91 477 27 68

24646,



D. Gregorio Hernando Hernández, en representación de REMIMFER, donde ostenta el cargo de Director de Producción



**CERTIFICA:**

1. Que con fecha 23/03/2004 han sido terminados los trabajos ofertados en el informe de daños de Ref: RMF/005/04, correspondientes a la unidad UT-S/446-097, cuya reparación fue adjudicada según escrito Ref: GPM.090/04 de la GERENCIA DE CERCANÍAS DE MADRID en virtud del contrato marco 2.3/8.000.0123/6-00400 de fecha 27/3/2003 de reparaciones accidentales de UT 446, 447, 450, 451, suscrito entre RENFE Y REMIMFER.
2. Que los trabajos realizados lo han sido con el más alto nivel de calidad.
3. Que los ensayos realizados, se han comprobado la aptitud de la citada UT-S/446-097 para prestar servicio comercial, tras haber sido subsanados satisfactoriamente los daños objeto de la reparación.

Y para que conste, a efectos consiguientes, firma el presente en

Madrid a 23 de Marzo de 2004

(Sello)



Por REMIMFER, S.A.

Fdo. D. Gregorio Hernando Hernández



**Remimfer**

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.

CL Timoteo Pérez Rubio, 4  
28053 - MADRID  
☎ 91 477 27 68  
fax 91 477 27 68



ASUNTO : ACTA DE RECEPCIÓN UT-446-097

Se procede a la comprobación de la reparación efectuada en la UT-446-097, con motivo del accidente sufrido el 11 de Marzo de 2004.



REUNIDOS en el día de la fecha D. Juan Sanz Cubero, en representación de CERCANIAS RENFE y D. Gregorio Hernando Hernández en representación de REMIMFER, S.A.

CERTIFICAN de común acuerdo, la entrega del vehículo epigrafiado, tras la realización en el mismo de los trabajos ofertados para su reparación, siendo los resultados obtenidos en los ensayos y visita efectuada satisfactorios.

En Madrid a 23 de Marzo de 2004

Por REMIMFER, S.A.

Fdo. D. Gregorio Hernando Hernández

Por CERCANIAS RENFE

Fdo. D. Juan M. Sanz Cubero

REPARACIÓN UT

FECHA

PRESUPUESTO REF.

**S/446.097**

**23/03/04**

**RMF/005/04**

ELEMENTOS A INSPECCIONAR	CORRECTO	INCORRECTO
<b>EXAMEN DEL COSTADO LATERAL IZDO.</b>		
Comprobar la uniformidad del costado lateral izdo.	X	
<b>PINTURA</b>		
Comprobar que se efectúa el proceso de pintura según plano C.22.58.105 y 001.	X	
<b>LUNAS</b>		
Comprobar la correcta colocación según el procedimiento de N.T.M. 4461.903.02 y N.T.M. 4461.903.00	X	



DEPENDENCIA

V° B°

Firma

**446-097**



**ATENTADO**

**VIA 6 ATOCHA**

**11/03/04**



Cercanías  
Renfe

Gerencia de Madrid  
Mantenimiento de Material



N/ Escrito: 15-03-2004  
N/ Refª: GPM. 086/04

**D. CARLOS SIMON FERNANDEZ  
DIRECTOR GERENTE  
REMIMFERSA**

**ASUNTO: ACCIDENTE U.T. S/446-097.**

Con motivo del accidente sufrido por U.T. S/ 446097, en Atocha el día 11/03/04, le solicito que en el menor plazo posible, nos envíe:



- Relación de daños.
- Coste de reparación.
- Estadía y lugar de reparación.
- Programa de Control e Inspección.
- Protocolo de ensayos.

En virtud de lo establecido en Contrato Marco nº 2.3/8000.0123/6-00400 de 27/03/03

Saludos.

**Fructuoso García García  
JEFE DE MANTENIMIENTO  
DE MATERIAL**

NOTICIAS RELEVANTES DE EXPLOTACION. DIA 11 03 2004 NUCLEO: 10 MADRID  
=====

1) CLAVE: 084 EXPLOSIONES HORA: 07:37 hasta 07:40 VIAJS.AFEC.:  
LINEA: C1 DESDE: MADRID-ATOCHA HASTA: SANTA EUGENIA



\* DESCRIPCION .....: A LAS 7.37 HORAS SE PRODUCEN CUATRO DEFLAGRACIONES EN TREN 21431, U/TS A035 Y A018, ESTACIONADO EN VÍA 2 DE ATOCHA.  
PRIMERA SITUACIÓN DE LOS TRENES.-  
ENTRANDO EN VÍA 1 DE ATOCHA, EL 21107 <A> (A065 Y A031). ENTRANDO EN VÍA 3 DE ATOCHA, EL 17104. A LA ALTURA DEL INTERCAMBIADOR DE ATOCHA, EL 17305 (A011 Y A096). ESTACIONADO EN VÍA 1 DE EL POZO, EL 21435 (T014). ESTACIONADO EN VÍA 1 DE STA. EUGENIA, EL 21713 (A010 Y A095).  
A LAS 7.40 HORAS, SE PRODUCEN, SIMULTANEAMENTE, TRES DEFLAGRACIONES EN TREN 17305 (INTERCAMBIADOR DE ATOCHA); UNA EN EL 21435 (EL POZO); Y OTRA EN 21713 (EN STA. EUGENIA).  
SITUACIÓN DE LOS TRENES Y MATERIAL EN LAS DISTINTAS LÍNEAS.-  
C3.- 20013 EN VDE. BAJO. 20015, 20017, 20019 Y 20153 EN S. CRISTÓBAL-INDUSTRIAL. 20151 EN GETAFE-INDUSTRIAL. TRES D/C EN ARANJUEZ.  
C3A.- 20708 EN S. MARTÍN DE LA VEGA.  
C4.- 20230, EN VÍA 6 Y 20227 <A> EN LA S/ENTRADA DE ATOCHA. 20229 Y 20231 EN VDE. ALTO. 20233 EN GETAFE-CENTRO. 20245 EN LA BIFURCACIÓN DEL BUTANO. TRES D/C EN PARLA.  
C5.- 16046 <A> Y 16045 <A> ENTRANDO EN VÍA 9 Y 8 DE ATOCHA. 16054 <A> S/ENTRADA DE ATOCHA. 34026 EN EMBAJADORES. 16048 DETENIDO ENTRE EMBAJADORES Y LAGUNA. 34028 EN LAGUNA. 16058 EN CUATRO VIENTOS. 16060 EN S. JOSÉ DE VALDERA. 34030 DETENIDO ENTRE S. JOSÉ DE VALDERAS Y ALCORCÓN. 16052 EN ALCORCÓN. 18 D/C EN EL SOTO. 16047 EN MÉNDEZ ÁLVARO. 34019 EN 12 OCTUBRE. 34024 EN ORCASITAS. 16042 Y 16051 EN PTE. ALCOCER. 16053 EN VDE. ALTO. 34021 EN ZARZAQUEMADA. 16040 Y 16057 EN LEGANÉS. 16059 EN LA SERNA-FUENLABRADA. 16 D/C

\* INFORMAC. VIAJEROS: EN FUENLABRADA. 1 D/C EN HUMANES..  
C1.- 21436 Y 21438 EN ALCOBENDAS. C7B.- I128 E I146 EN COLMENAR.  
C8A.- I174 EN AVILA. 17111 Y 17119 EN VILLALBA.  
C8B.- I172 E I173 EN CERCEDILLA. 17214 Y MH155 (T006) EN LOS MOLINOS.  
C10.- 21122 EN VILLALBA. 21121 Y 21216 EN PINAR. 21722 EN POZUELO. 21053 EN PIRÁMIDES. A090 Y A006, A023 Y A100, A007 Y A039, A063 Y A125, A037 Y A012 EN P. PÍO.  
C2.- 21426 ENTRANDO EN STA. EUGENIA. 21437 EN VICÁLVARO. 17209 EN COSLADA. 17117 Y 17309 EN TORREJÓN. T002, T007, T015, T019, A051 Y A029, I151 E I119 EN ALCALÁ. 17200 EN AZUQUECA. T021 EN GUADALAJARA.  
<A> VIAJEROS ANDANDO POR LA VÍA.

NOTICIAS RELEVANTES DE EXPLOTACION. DIA 11 03 2004 NUCLEO: 10 MADRID

2) CLAVE: 084 EXPLOSIONES HORA: 07:38 hasta 07:38 VIAJS.AFEC.: 0  
LINEA: C1 DESDE: MADRID-ATOCHA HASTA: SANTA EUGENIA

\* DESCRIPCION .....: .....CONTINUACIÓN DE FICHA 084 DE LAS 7.37 HORAS.....

DAÑOS.- =====  
21431.- A018: TRES COCHES EXPLOSIONADOS. A035: C/M PAR EXPLOSIONADO.

17305.- A011: PRIMER COCHE EXPLOSIONADO. A096: C/M PAR Y C/I EXPLOSIONADOS.

21435.- T014: 014R SIN VENTANAS (NO EXPLOSIONADO). 240R EXPLOSIONADO EN EL CENTRO, SIN TECHO, CON EL SUELO HUNDIDO, SIN LUNAS NI PUERTAS. 241R TECHO Y LATERAL, LADO CONVERTIDOR, EXPLOSIONADOS, SIN LUNAS NI PUERTAS.

21713.- A010 : APARENTEMENTE SIN DAÑOS. A095: C/M 190 (4º) EXPLOSIONADO Y CON EL COFRE DE RUPTORES Y DISYUNTORES EN EL SUELO.

DESDE LAS 7.40 HORAS SE SUSPENDIÓ EL SERVICIO DE CERCANÍAS EN TODA LA COMUNIDAD DE MADRID.

ENTRE 9.00 Y 10.00 HORAS, SE ESTABLECE UN SERVICIO ALTERNATIVO DE TRENES ENTRE CHAMARTÍN-ESCORIAL; CHAMARTÍN-CERCEDILLA; CHAMARTÍN-COLMENAR Y CHAMARTÍN-ALCOBENDAS-SS. REYES CON FRECUENCIAS DE 30'. A LAS 10.00 HORAS SE SUSPENDIÓ, NUEVAMENTE, EL SERVICIO DE CERCANÍAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

A LAS 18.15 HORAS, SE REANUDA, PARCIALMENTE, EL SERVICIO EN LÍNEAS

C1.- CHAMARTÍN-ALCOBENDAS Y VICEVERSA, FRECUENCIA DE 30'.

C2.- CHAMARTÍN-GUADALAJARA, VÍA O'DONNELL, Y VICEVERSA, 30'.

C7A.- CHAMARTÍN-ALCALÁ, VÍA O'DONNELL, Y VICEVERSA, 30'.

C7A.- CHAMARTÍN-P. PÍO, VÍA PITIS, Y VICEVERSA, 30'.

C7B.- CHAMARTÍN-COLMENAR Y VICEVERSA, FRECUENCIA DE 30'.

\* INFORMAC. VIAJEROS: C8A.- CHAMARTÍN-ESCORIAL Y VICEVERSA, SU FRECUENCIA.

C8B.- CHAMARTÍN-CERCEDILLA Y VICEVERSA, SU FRECUENCIA.

C10.- P. PÍO-VILLALBA Y VICEVERSA, FRECUENCIA DE 30'.

OTROS DAÑOS EN EL MATERIAL:

U/T A036 GOLPE EN LADO IZDO., POR METRALLA. U/T A097 VARIAS LUNAS ESTALLADAS. SE ENCONTRABAN ACOPLADAS Y ESTACIONADAS EN VÍA 6 DE ATOCHA.



**Cercanías  
Renfe**

*Gerencia de Madrid  
Mantenimiento de Material*



N/ Escrito: 17-03-2004  
N/ Refª: GPM. 090/04

**D. CARLOS SIMON FERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
REMIMFER**

**ASUNTO: ACCIDENTE U.T S/446-097.**

En vista de los daños sufridos por la U.T. 446-097 como consecuencia del accidente sufrido en Atocha el 11/03/2004 y tras analizar su oferta de reparación por valor de 34.923,92 €, le comunicamos nuestra autorización para iniciar los trabajos de reparación en las condiciones generales establecidas en el contrato 2.3/8000.0123/6-00400 de fecha 27/03/03 y las particulares de su oferta de fecha 16/03/04.

Saludos

**Fructuoso García García  
JEFE DE MANTENIMIENTO  
DE MATERIAL**



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

23.09.04

DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información

ENTRADA

SALIDA

Nº. 200400028896

22-09-04 11:44:09

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

FECHA: 22 de septiembre de 2004

ASUNTO: Remitiendo Acta de declaración de Younes RACHI

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-

Adjunto al presente oficio se remite Acta de Declaración de **Younes RACHI**, nacido el día 13 de diciembre de 1972 en Casablanca (Marruecos), hijo de Mohamed y Fatima con domicilio en la calle San Juan número ocho, 1º B de Coslada (Madrid).

Significar a VI que en la Inspección Ocular que se llevo a cabo en el piso de la calle Martín Gaité número 40 de Leganés y por parte de funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica, se identificó una huella digital de Younes RACHI, pulgar mano derecha (testigo número 29), que se asentaba sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el número Tres.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P. A.

*Jose M. Gil González*



Fdo.: José M. Gil González



**ACTA DE DECLARACION DE YOUNES RACHI.**- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 21 de septiembre de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, el Inspector con carné profesional número 87.561 y el Oficial de policía con carné profesional número 74693 , actuando como Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN a Younes RACHI, nacido el día 13 de diciembre de 1972 en Casablanca (Marruecos), hijo de Mohamed y Fatna, con domicilio en la calle San Juan número ocho, 1º B de Coslada (Madrid) quien **MANIFIESTA** -----

--- Que se presenta libre y voluntariamente en estas Dependencias para prestar declaración, y a preguntas que le son formuladas responde:-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha sido detenido con anterioridad, y cual ha sido el motivo **DICE** que ha sido detenido en una ocasión en la localidad de Parla (Madrid) por venta ilegal de CD's, en febrero del año 2003.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga como entró en España y cuantos años lleva residiendo en el territorio nacional **RESPONDE** que entró en el territorio nacional por Ceuta, llegando a Algeciras en barco, y que lleva casi tres años residiendo en España.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga en que ciudades y localidades de España ha estado viviendo, **RESPONDE** que al principio se trasladó de Algeciras a Madrid en autobús, pero como quiera que tenía que regularizar su situación en materia de extranjería, realizó un viaje a la ciudad de Córdoba en agosto de 2002 con su primo Mohamed HABCHI, toda vez que un marroquí del que no recuerda el nombre le iba a realizar un oferta de trabajo con el objeto de conseguir el permiso de residencia y trabajo.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large vertical line and a circular stamp.





Que su estancia en Córdoba fue breve, ya que duró una semana, y solamente realizó el viaje a esta ciudad para intentar regularizar su situación, regresando posteriormente a Madrid para vivir en la localidad de Parla, en la calle Alfonso X El Sabio número 21, 4º B.- Que en Madrid solamente ha residido en las localidades de Parla y Coslada.-----

Que no ha residido en ninguna otra localidad o ciudad española.--

--- **PREGUNTADO** para que diga si durante el año 2004 ha realizado algún viaje a Marruecos, y en caso afirmativo para que concrete en que meses, **CONTESTA** Que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga a que tipo de actividad laboral se dedica o cuales son sus medios económicos de vida **RESPONDE** Que se dedica a la venta ambulante de ropa y CD's; adquiriendo tal género a súbditos chinos o marroquíes.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si acude habitualmente a rezar a alguna de las Mezquitas existentes en la Comunidad de Madrid y si se considera una persona religiosa **RESPONDE** Que es musulmán practicante, que habitualmente reza en la mezquita de Parla, denominada Tauba, pero que los viernes acude a rezar a la mezquita de la M-30.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conoce a alguno de los implicados en los atentados del 11-M **RESPONDE** Que conoce a dos personas que han sido detenidas por la Policía, ambos residentes en Parla, uno de nombre Abdullah y el otro de nombre Saed.-----

Que solamente los conocía de ir a rezar a la Mezquita de Parla, que en alguna ocasión habló con éstos, pero que no era una relación fluida, solamente se saludaban e intercambiaban algunas palabras.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha estado alguna vez en el piso de la calle Martín Gaité número 40 1º 2ª de Leganés donde se suicidaron siete terroristas **RESPONDE** Que no, que nunca ha estado en la localidad de Leganés.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conoce el motivo de porque sus huellas pudieran encontrarse en un libro con caracteres árabes hallado en la inspección ocular del piso de la calle Martín Gaité de Leganés, **RESPONDE** Que lo desconoce, pero que en la Mezquita de Parla hay una pequeña biblioteca donde la gente que acude a



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



rezar comparten o adquieren prestados por un tiempo libros de religión.

--- **PREGUNTADO** para que diga si tiene algo más que manifestar, **RESPONDE** Que no.

En este acto, le son mostradas por la Instrucción un total de 96 fotografías en 16 anexos fotográficos, y una vez mostradas manifiesta **RECONOCER SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** las siguientes fotografías:

----- Que reconoce a la persona del **ANEXO OCHO** con fotografía número **43**, como Abdullah, a quien conocía de verle por la Mezquita de la Parla.

----- Que reconoce a la personas del **ANEXO TRECE** , fotografías números **76** y **77**, de las que desconoce su nombre, pero cree que uno de ellos se llama Farid, porque tienen una tienda de ropa por la zona de Antón Martin o Tirso de Molina.

--- Que reconoce a la persona del **ANEXO TRECE**, fotografía **78**, como Saed, a quien conoce de la localidad de Parla y de haberle visto por la Mezquita de dicha localidad, a quien vio alguna vez hablando con Abdullah.

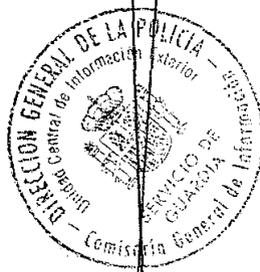
--- Que reconoce a la persona del **ANEXO CATORCE**, fotografía **80**, como Abdurrahman, nacional de Argelia, quien vende cintas de religión islámica, ropa "Djalaba" y otros artículos.

Que dichos artículos los vende en la Mezquita de la M-30.

Que dicha persona vive en la localidad de Parla, desconociendo el nombre de la calle.

--- Que una vez realizado el reconocimiento fotográfico estampa su firma sobre las fotografías señaladas.

--- Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.

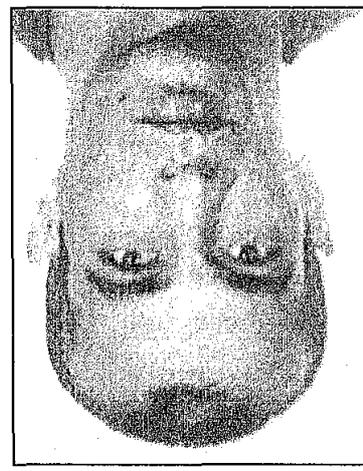


*[Firma manuscrita]*  
7561

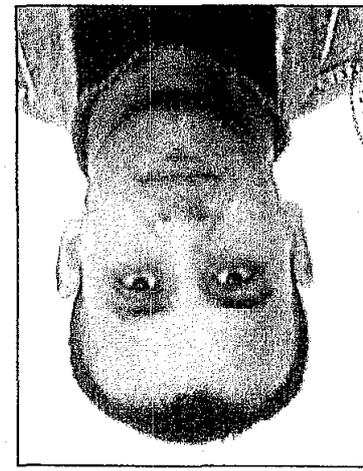
*[Firma manuscrita]*  
71693

*[Firma manuscrita]*

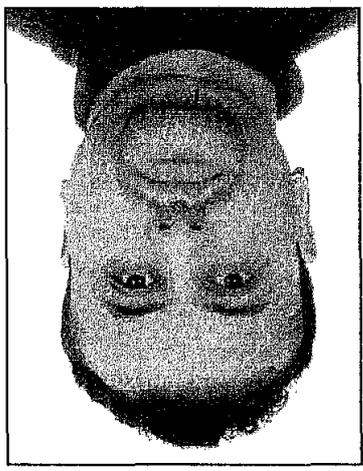
4



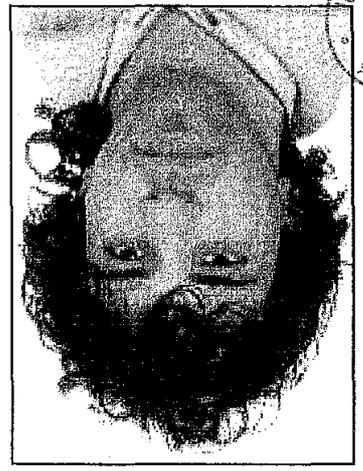
1



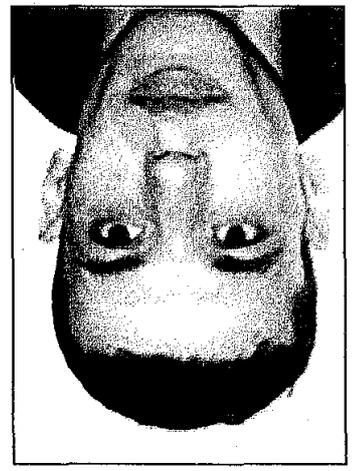
5



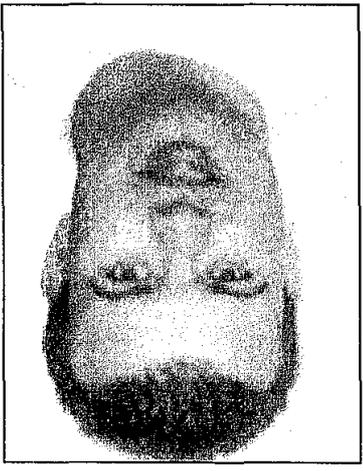
2



6



3



ANEXO 1

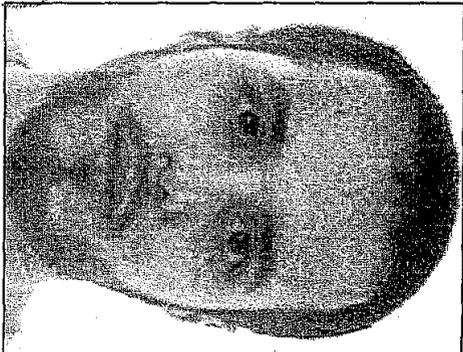
24658



7



10



8



11



9

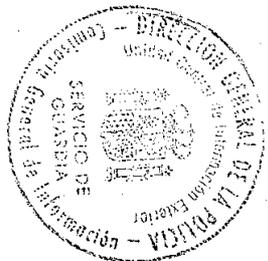
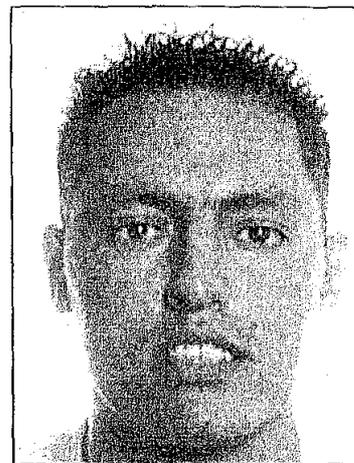
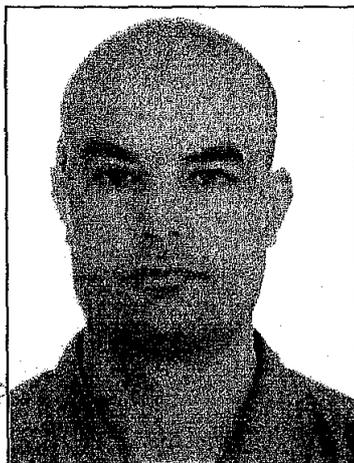


12

ANEXO 2

24660

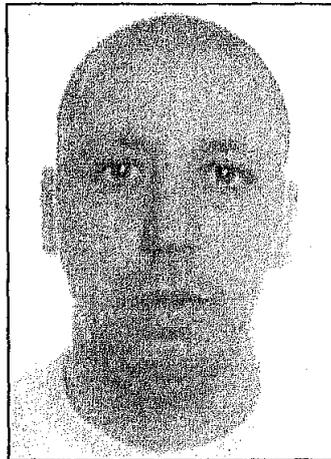
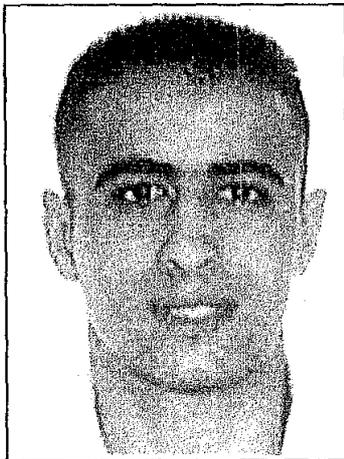
ANEXO 3



13

14

15



16

17

18

24664

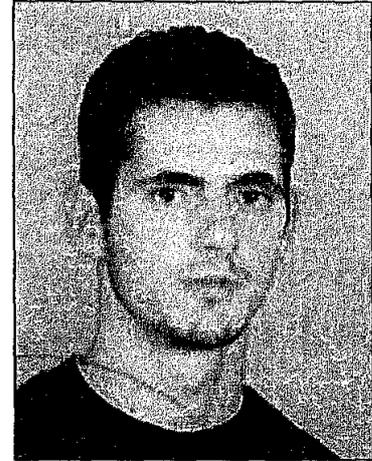
**ANEXO 4**



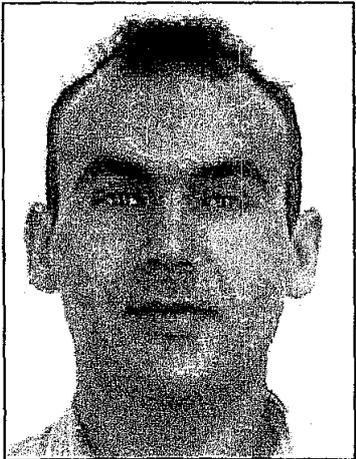
**19**



**20**



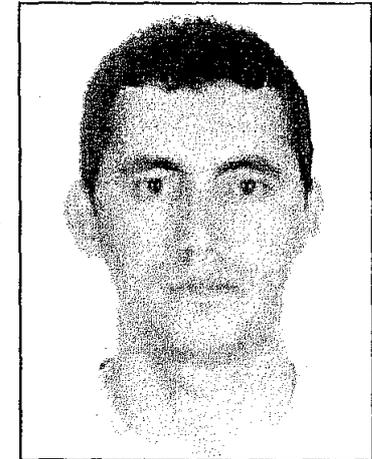
**21**



**22**



**23**



**24**

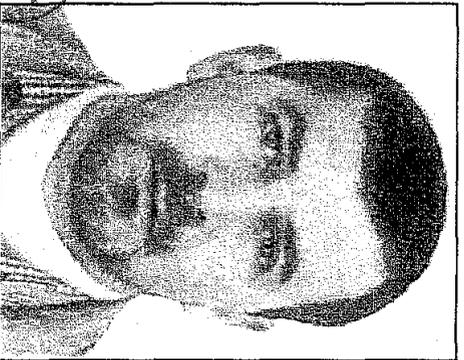
ANEXO 5



25



28



26



29

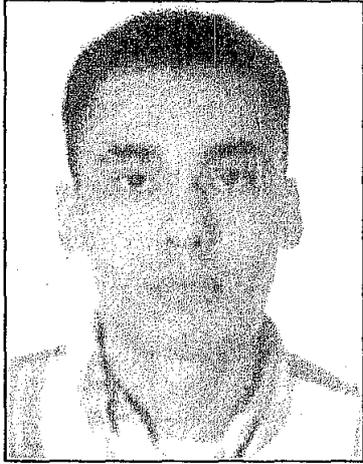


27

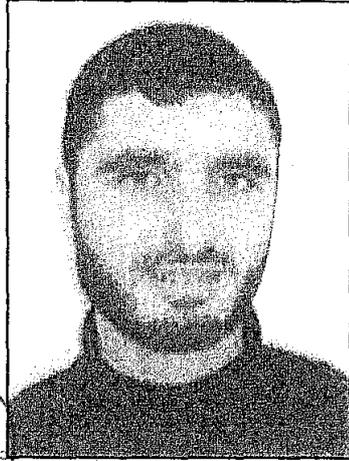


30

ANEXO 6



31



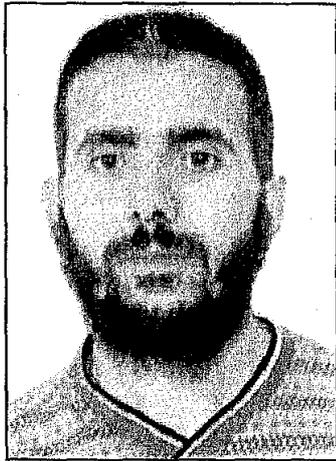
32



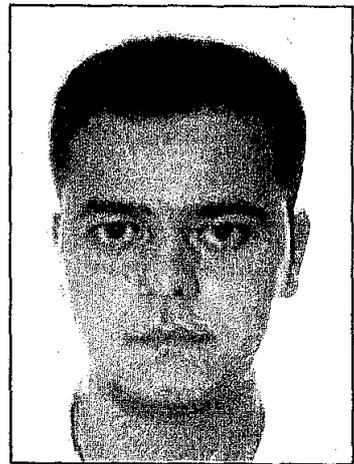
33



34

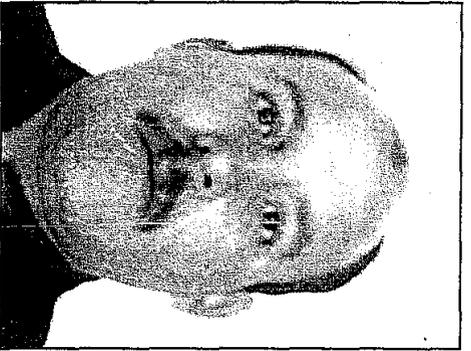
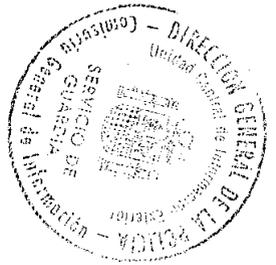


35



36

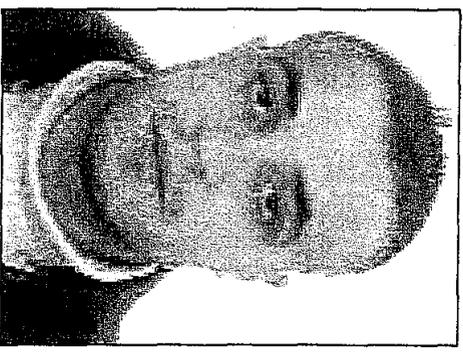
ANEXO 7



37



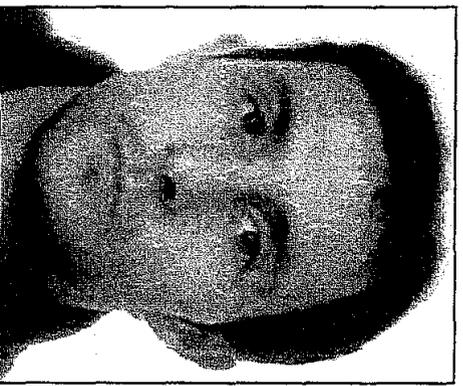
38



39



40



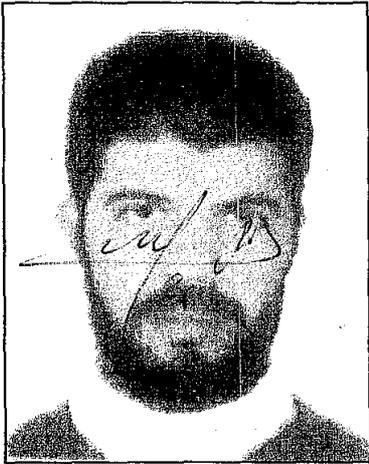
41



42

24665

**ANEXO 8**



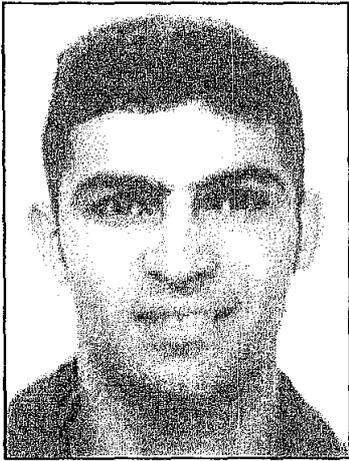
**43**



**44**



**45**



**46**



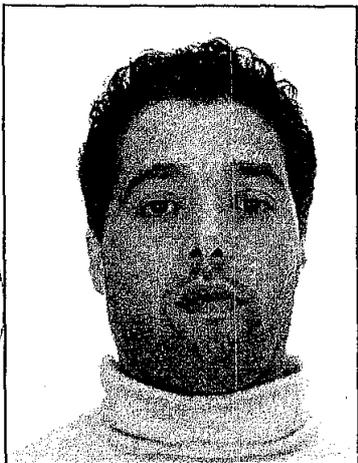
**47**



**48**

24 666.

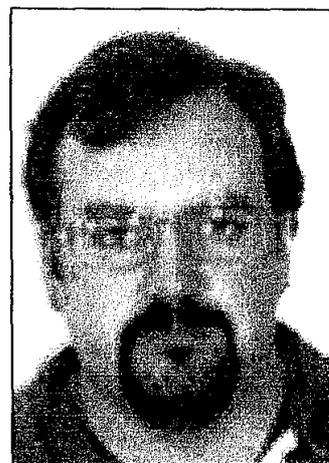
ANEXO 9



49



50



51



52



53



54

24664

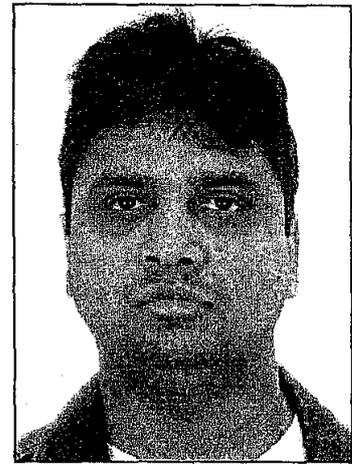
**ANEXO 10**



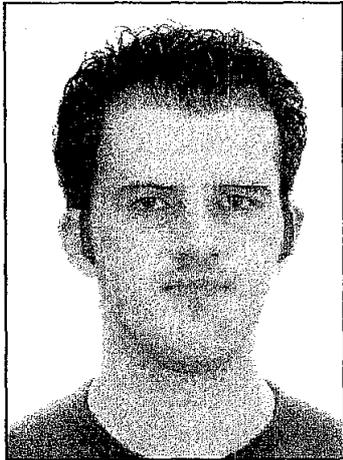
**55**



**56**



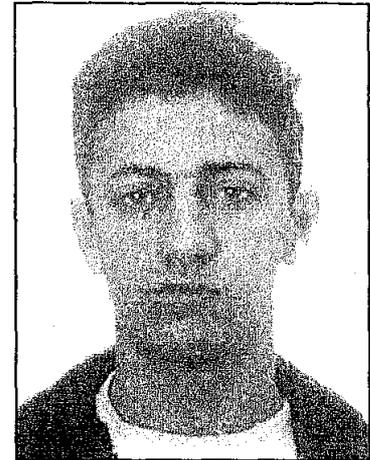
**57**



**58**



**59**



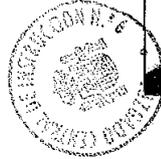
**60**



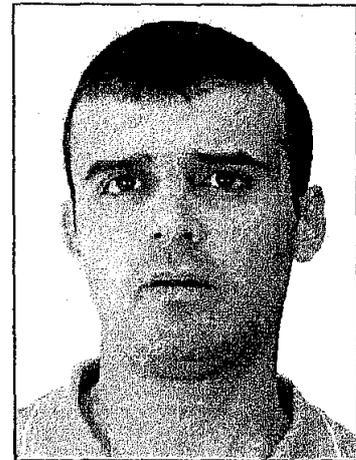
ANEXO 11



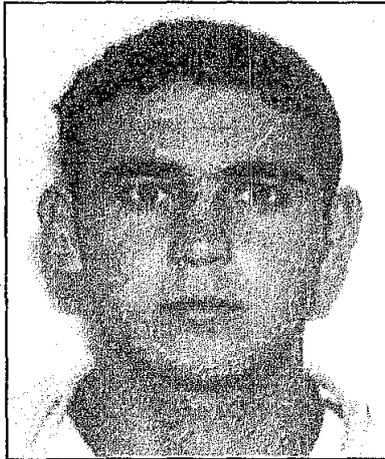
61



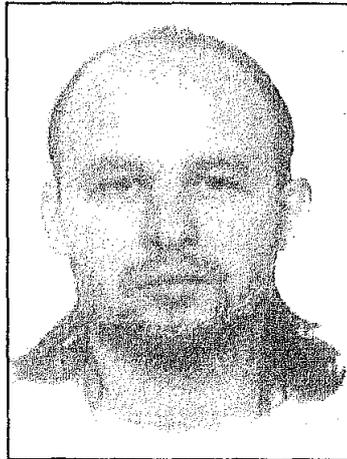
62



63



64

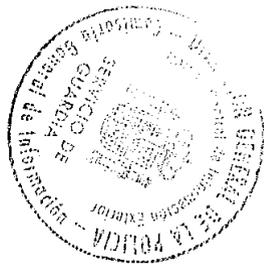


65

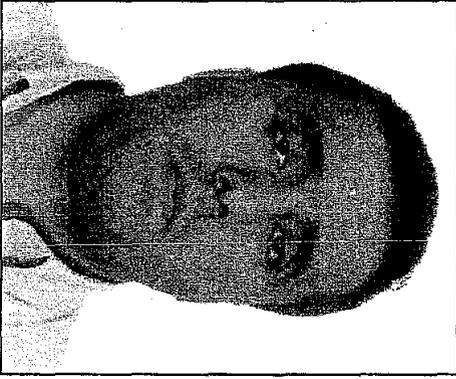


66

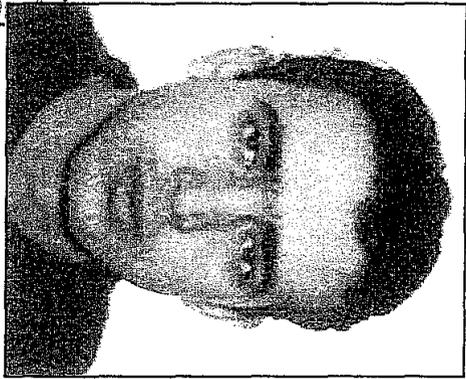
ANEXO 12



67



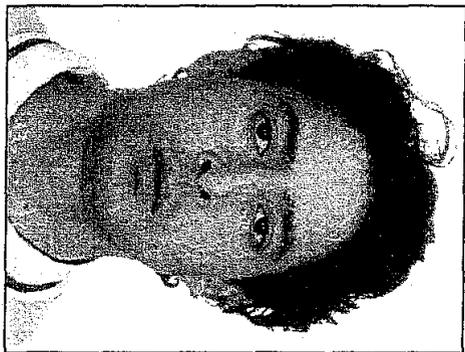
70



68



71



69



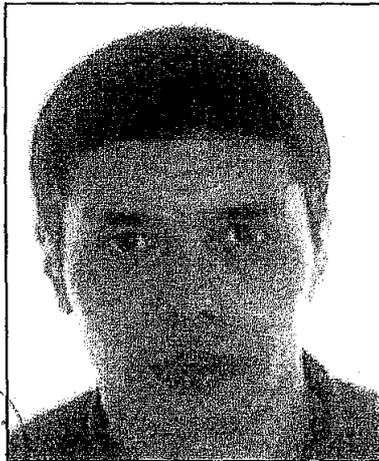
72

24670

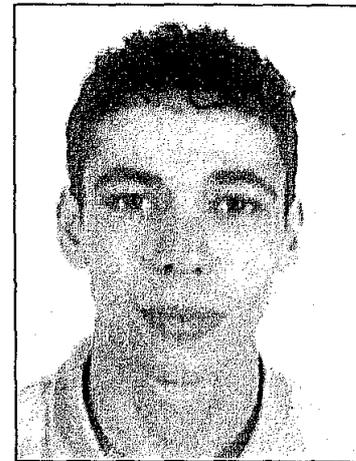
**ANEXO 13**



**73**



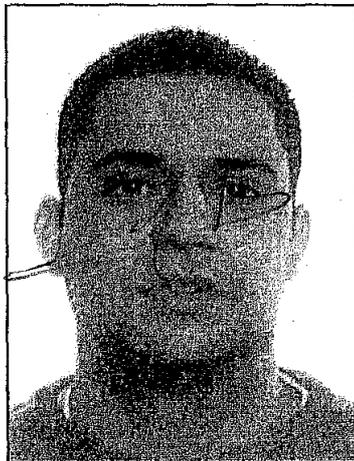
**74**



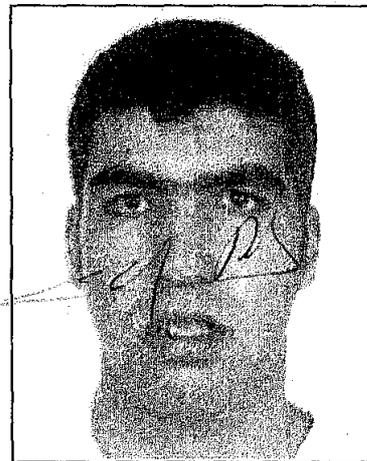
**75**



**76**

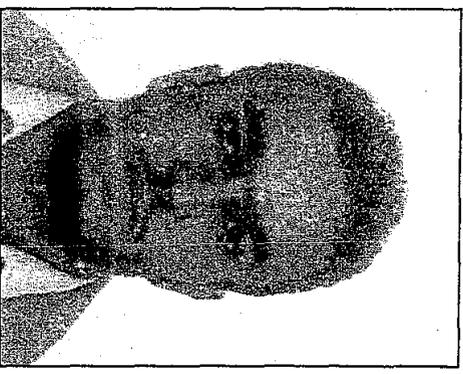
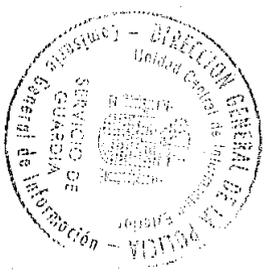


**77**



**78**

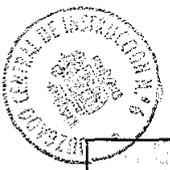
ANEXO 14



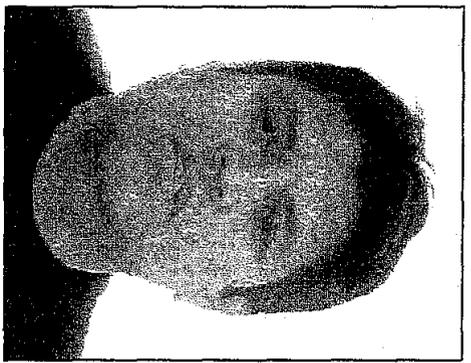
79



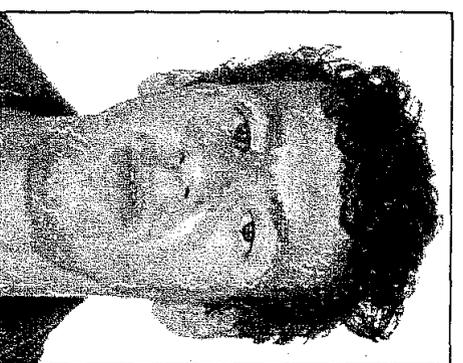
82



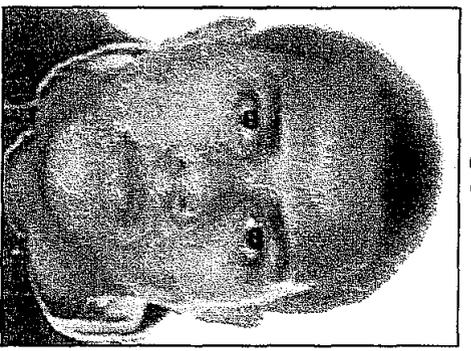
80



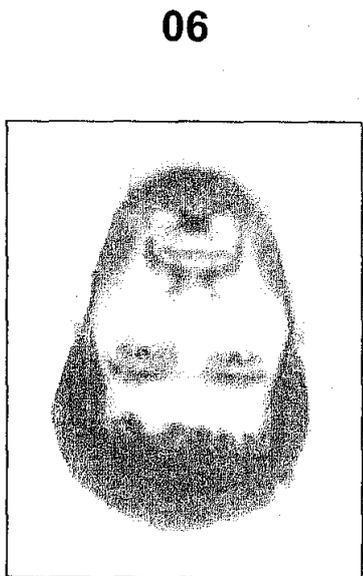
83



81

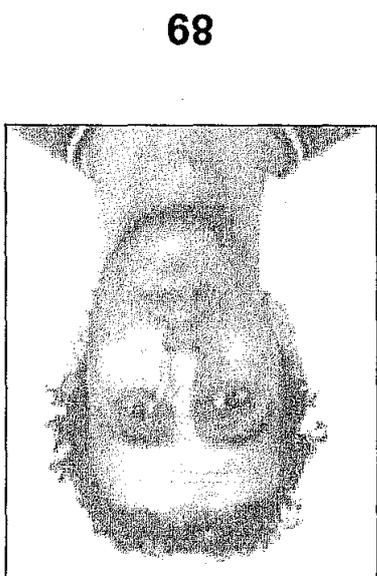


84



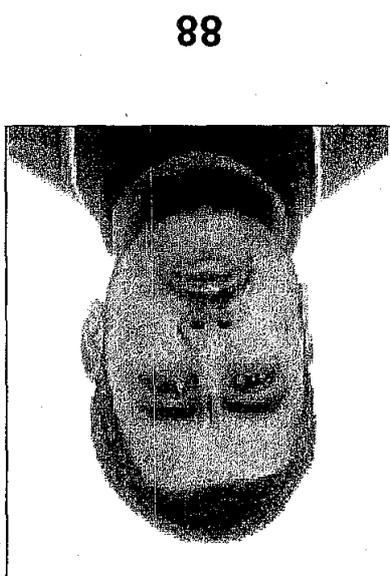
90

87



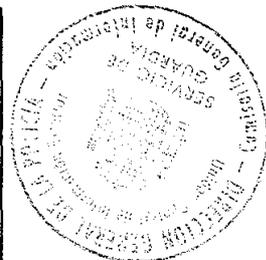
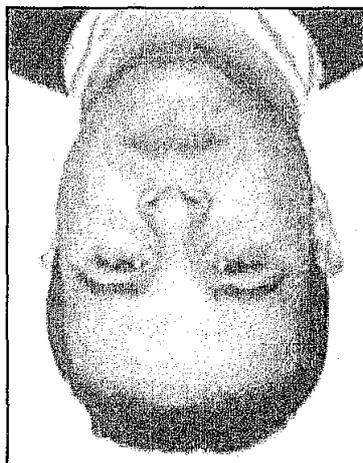
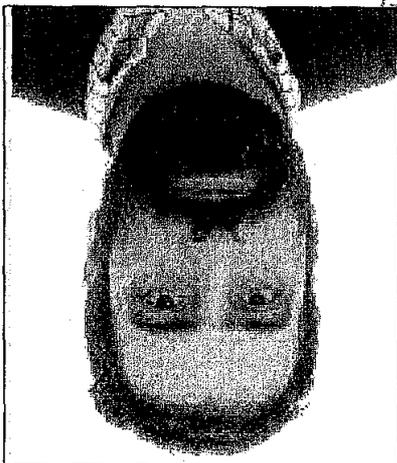
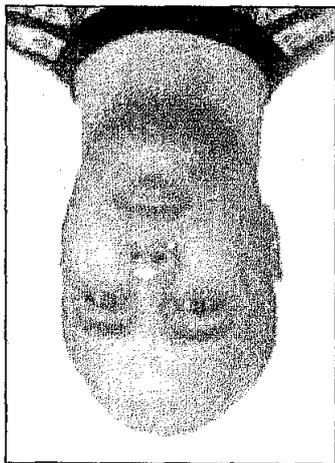
98

86



88

85



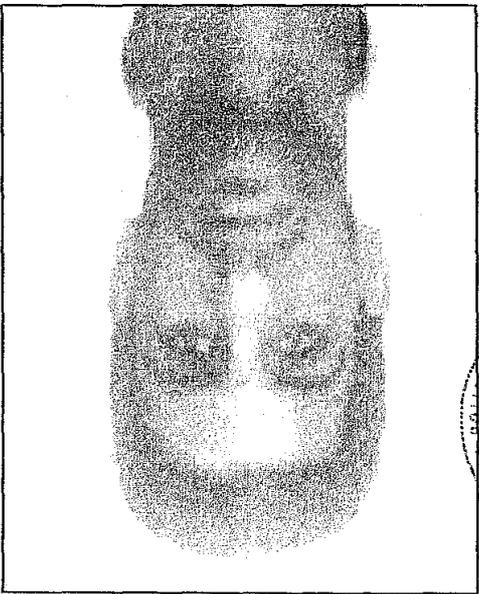
ANEXO 15

24672.

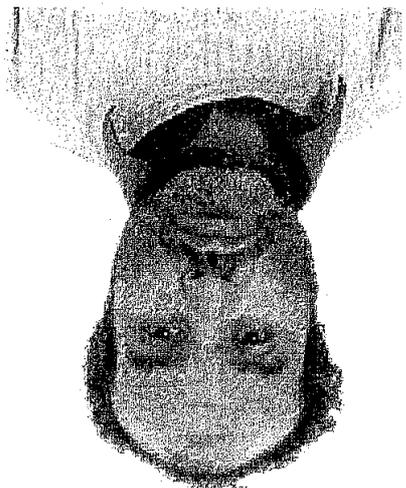
94



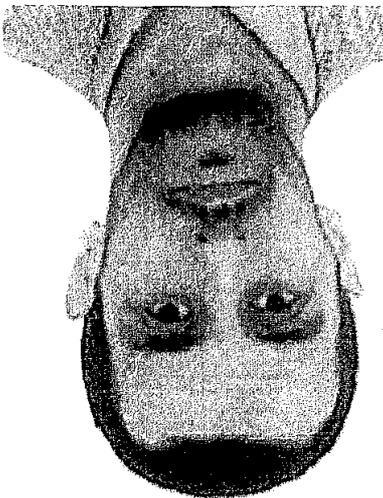
91



95



92



96



93



## ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- Driss CHEBLI
- Fotografía número 2.- Jamal ZOUGAM
- Fotografía número 3.- Mohamed EL BAKKALI
- Fotografía número 4.- Farid OULAD ALI
- Fotografía número 5.- Mohamed CHAOUI
- Fotografía número 6.- Abdennabi CHEDADI
- Fotografía número 7.- Amer AZIZI
- Fotografía número 8.- Mohamed Larbi BEN SELLAM
- Fotografía número 9.- Moustapha SERROUKH
- Fotografía número 10.- Faissal ALLOUCH
- Fotografía número 11.- Zouheir RAFA
- Fotografía número 12.- Imad Eddine BARAKAT YARKAS
- Fotografía número 13.- Sarhane ben Abdelmajid FAKHET
- Fotografía número 14.- Abdelaziz BENYAICH
- Fotografía número 15.- Rachid AGLIF
- Fotografía número 16.- Filali OUALI
- Fotografía número 17.- Said CHEDADI
- Fotografía número 18.- Kamal CHATBI
- Fotografía número 19.- Abdelouahid BERRAK SOUSSANE
- Fotografía número 20.- Hicham TEMSAMANI JAD
- Fotografía número 21.- Mohamed OULAD AKCHA
- Fotografía número 22.- Moustafa MAYMOUNI
- Fotografía número 23.- Mohammed El Hadi CHEDADI
- Fotografía número 24.- Rachid OULAD AKCHA
- Fotografía número 25.- José Emilio SUAREZ TRASHORRAS
- Fotografía número 26.- Abdelkader KOUNJAA
- Fotografía número 27.- Abderrahim ZBAKH
- Fotografía número 28.- Jamal AHMIDAN
- Fotografía número 29.- Hicham AHMIDAN
- Fotografía número 30.- Khalil OULAD AKCHA



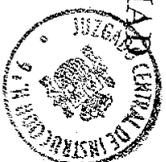
- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR
- Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO
- Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
- Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DABAS
- Fotografía número 35.- Driss DIBA
- Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
- Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
- Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
- Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
- Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
- Fotografía número 41.- Said BERRAJ
- Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
- Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
- Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
- Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
- Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
- Fotografía número 48.- Mohamed KARFANA
- Fotografía número 49.- Mostafa AHMIDAN
- Fotografía número 50.- @ El americano
- Fotografía número 51.- José GARZON HUERTAS
- Fotografía número 52.- Anouar BENSLAIMAN
- Fotografía número 53.- José GARZON GOMEZ
- Fotografía número 54.- El Othman GNAOUT
- Fotografía número 55.- Mohamad Badr Ddin AL AKKAD
- Fotografía número 56.- Vinay KOHLI
- Fotografía número 57.- Suresh KUMAR
- Fotografía número 58.- Sanel SJEKIRICA
- Fotografía número 59.- Mohamed BELHADJ
- Fotografía número 60.- Rifaat Anouar ASRIH
- Fotografía número 61.- Abdesselam Bakkali TAHIRI
- Fotografía número 62.- Benaouda CHAA



- Fotografía número 63.- Mohamed BOUHARRAT
- Fotografía número 64.- Ibrahim AFALAH
- Fotografía número 65.- Tony RADEV @ ANAS EL TURCO
- Fotografía número 66.- Hassan BELHADJ
- Fotografía número 67.- Abdelmajid BOUCHAR
- Fotografía número 68.- Mohamed AFALAH
- Fotografía número 69.- Abdelghafour ABDERRAZZAK
- Fotografía número 70.- Mohamed EL BAHRROUCHI
- Fotografía número 71.- Mohamed ANAOUA DAHDOUH
- Fotografía número 72.- Mouad BENKHALAFA
- Fotografía número 73.- Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL
- Fotografía número 74.- Mohamed BERZIZOUI
- Fotografía número 75.- Jamal CHEDADI
- Fotografía número 76.- Farid CHEDADI
- Fotografía número 77.- Mohamed BENDOUDA
- Fotografía número 78.- Saed EL HARRAK
- Fotografía número 79.- ALLEKEMA LAMARI
- Fotografía número 80.- Djamel DAHMANI.
- Fotografía número 81.- Mohamed MOHAMED ALI
- Fotografía número 82.- Daoud OUHNANE
- Fotografía número 83.- Luis Juan PAREDES YZIQUE
- Fotografía número 84.- Guillermo Carlos MONTES OLIVARES
- Fotografía número 85.- Nasreddine BOUSBAA
- Fotografía número 86.- Safwan SABAGH
- Fotografía número 87.- Ahmed NASSER
- Fotografía número 88.- Abdelkrim BEGHADALI
- Fotografía número 89.- Ahmed GEFAF
- Fotografía número 90.- Samir AITAMER
- Fotografía número 91.- Tammer ALZAHAR
- Fotografía número 92.- Djamel SEDDIKI
- Fotografía número 93.- Amer BENKHALFA
- Fotografía número 94.- Samir AITAMER



- Fotografia número 95.- Hocine KEDACHE
- Fotografia número 96.- Abdelkrim HAMMAD



24677.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
22.09.04 11 31

DIRECCION GRAL. POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION  
UNIDAD CENTRAL DE SALIDA INFORMACION EXTERIOR  
Nº. 200400028859  
22-09-04 09:51:13

O F I C I O E N T R A D A

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: CGI/UCIE

FECHA: 21 de septiembre de 2004

ASUNTO: Solicitud datos referentes al Sumario.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN SEIS - AUDIENCIA NACIONAL -

En orden al esclarecimiento de los hechos que provocaron los atentados terroristas del pasado 11 de marzo en Madrid, y como necesario complemento a la investigación que esta Unidad está llevando a cabo, sobre los referidos atentados, se solicita de ese Juzgado, si así lo estima conveniente, se remitan a esta misma Unidad:



- ❖ Copia de las observaciones completas de las conversaciones más trascendentales relacionadas con la operación de la UDYCO en la que aparecen grabados varios de los implicados en el 11-M, tanto las copias traducidas al español como las copias en árabe.
- ❖ Copia de todas aquellas investigaciones, incluidas observaciones telefónicas, vinculadas con el 11-M y encuadradas en el Sumario 20/04, requeridas por otros Cuerpos policiales, así como copia de los informes emitidos por éstos al respecto, con especial interés sobre los referidos a la adquisición, transporte y destino del explosivo utilizado en los atentados, o de otros más, posiblemente aún sin localizar.
- ❖ Copia de todos aquellos informes policiales, que hayan sido remitidos a ese Juzgado, dentro del referido Sumario, y que no lo hayan sido a través de esta UCIE.

EL JEFE DE UNIDAD P.A.

EL JEFE DE SERVICIO



*[Handwritten signature]*

Edo.: José Manuel GIL GONZALEZ.

24679



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
22.09.04 11:31  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información  
SALIDA  
Nº. 200400028860  
22-09-04 09:53:08

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMATIÓ N EXTERIOR  
FECHA: 16 de septiembre de 2004  
ASUNTO: Sobre intervenciones telefónicas de los números 619.666.479 y 653.424.927  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-

En contestación a su escrito de fecha 13 de agosto de 2004, en el que se solicita que se informe sobre la participación que Abdelkader M HAND y Nouredine YETEFTI hubieran podido tener en los atentados del 11-M se participa a VI, que toda vez que no queda acreditada su participación en los referidos atentados, pero sí de que pudieran formar parte del **Grupo Islámico Combatiente Marroquí**, dada su relación con otros individuos directamente vinculados con dicho grupo terrorista, la petición de intervención, grabación y escucha de las conversaciones de los números 619.666.479 y 653.424.927, se ha realizado al Juzgado Central de Instrucción número Cinco en el marco del Sumario 09/2003 seguido por dicho Juzgado sobre la organización terrorista marroquí citada.



EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.  
*[Firma manuscrita]*

Fdo.: José M. Gil González



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
22.09.04 11:32  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400028858

22-09-04 09:51:13

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMATIÓN EXTERIOR  
FECHA: 16 de septiembre de 2004  
ASUNTO: Sobre denuncia anónima de 27 junio de 2004  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



En contestación a su escrito de fecha 05 de julio de 2004, en el que se adjunta a los efectos que procedan, una denuncia dirigida a VI por una persona que dice vivir en el mismo edificio que Emilio Suárez Trashorras, se participa que:

No ha podido ser identificado el denunciante ya que no aporta sus datos de filiación, las gestiones realizadas en el edificio citado han resultado infructuosas y el nombre con que firma resulta ilegible.

Por otra parte, del contenido de la denuncia no se desprenden informaciones relevantes para la investigación de los atentados cometidos el día 11 de marzo de 2004.

Se devuelve la citada carta, de la que se ha sacado fotocopia para continuar gestiones, de cuyo resultado se dará cuenta a VI en caso de que resulten positivas.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

*[Firma manuscrita]*



Fdo.: José M. Gil González

27-6-2004

24681

- Sr. Juan del Olmo,

Permitame que le diga algunas cosas que no sabe, vivo el mismo edificio donde vive trabarros, y se me cae de la trapa de los explosivos - parece mentira que en un lugar de esa manera, es Bergonzos que, dual dice to Antonio toro, su hermana, Ruben y Iglesias - y y Sergio Alvarez - Este le hizo tragar que pensó que los paquetes que llevaba para Madrid eran discos piratas, vaya confianza que se puede tener de la justicia -



Pero si no hay ninguno de los que se detuvieron que no este implicado en esa trama, y debe saber que de esas minas hay muchos autos que sale gomas y tornillos para ETA.

En la carcel de Bilibona se tramaron muchos atentados y los que faltan. Ahí hay una mafia permitida por algunos funcionarios, pues se muebe mucho dinero por haer oídos sordos para entrar droga, permitir llamadas y salida de correspondencia.

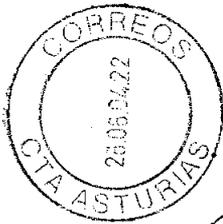
La policia fue avisada muchas veces de lo que estaba sucediendo pero nunca hizo caso, lo que a algunos no les conviene.

○ En Asturias hay dos camizacos preparados para cometer atentados.

Si con esta arbitrariedad pueedo evitar alguna muerte me doy por satisfecho, ojala no tuergamos que lamentar más vida - y debe saber que tenemos una plaga de fechos rias de robot tu coches - pisos casas y comercios - por parte de esa desbandada de inmigrantes sin papeles que se dedican al pillaje - nos estan llenando el pais de erosnia y basura - que nada aportan.

un saludo

Sereau



24682



La. Juan *Olmo*  
Juez de la audiencia nacional  
Madrid





MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

23.09.04 11:00

ENTRADA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
Comisaria Gral. Información
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
SALIDA
Nº. 200400028895
22-09-04 11:42:54

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

FECHA: 22 de septiembre de 2004

ASUNTO: Remitiendo Acta de Exploración del menor Mohammad BAACH

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-

Adjunto al presente oficio se remite Acta de Exploración del menor Mohammad BAACH, nacido el día 10 de diciembre de 1986 en Al Hoceima (Marruecos), hijo de Ada y Habiba con domicilio en la calle Espejo Nº 1, piso 1º de Leganés (Madrid), con N.I.E. número X-01331592-F.

Significar a VI que en la Inspección Técnico Policial realizada por la Sección de Actuaciones Especiales en vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710-BNH, propiedad de Ibrahim AFALAH, se revelaron varias huellas, entre ellas se identificó el dedo pulgar de la mano derecha, que asentaba sobre cristal del espejo retrovisor exterior derecho, correspondiente a Mohammad BAACH.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.



*[Firma manuscrita]*

Fdo.: José M. Gil González



Fecha 20 de septiembre de 2004

**ACTA DE EXPLORACIÓN DEL MENOR MOHAMMAD BAACH.**

En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veinte de septiembre de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 74.300 y 81.281, actuando como Instructor y Secretario respectivamente para la practica de la presente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: **nacido en Al Hoceima (Marruecos), el día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, hijo de Ada y Habiba, con domicilio en calle Espejo, número uno, piso primero de Leganés (Madrid) con N.I.E número X-01331592-F, y con teléfono móvil 650.77.83.26, quien se presenta libre y voluntariamente ante esta Instrucción, en compañía de su hermana CHARIFA BAACH nacida en Marruecos el día 21-12-83, hija de Ada y Habiba con domicilio en la calle Espejo nº 1, 1º de Leganés (Madrid), con N.I.E. X-1331587-W y con teléfono móvil 635.99.16.95.**

--- Que a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA**:---

---Que sabe leer y escribir el castellano.---

---Que ha sido detenido en una ocasión en España por un delito de robo con violencia e intimidación.---

--- **PREGUNTADO** para que diga cuándo y como llegó a España, **RESPONDE**: Que hace unos nueve años aproximadamente llegó junto con su padre y dos hermanas, no recordando por donde entró ya que era muy pequeño.---

--- **PREGUNTADO** para que diga si esta cursando algún tipo de estudios o desempeñando alguna actividad laboral **MANIFIESTA**: que está trabajando en una nave que se dedica a la fundición de aluminio, y que se encuentra en el Barrio de la Fortuna de Leganés, en la calle San Felipe, no recordando el número en este momento. Que los fines de semana trabaja en un restaurante llamado Gambrinus, sito en la calle El Charco de Leganés.---



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Bateh  
Mohamed*



--- **PREGUNTADO** para que diga dónde reside habitualmente con quién y desde cuándo. **RESPONDE:** Que vive en la calle Espejo nº 1, piso 1º de Leganés, junto a su hermana Charifa y con su marido Ibrahim, desde diciembre de 2003.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conoce o si tiene algún vínculo familiar con **Ibrahim AFALAH MANIFIESTA**: Que es el marido de su hermana Charifa.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha visto o utilizado en alguna ocasión el vehículo con matrícula **0710-BNH**, marca **Volkswagen**, modelo **Golf**, de color rojo y si sabe de quien es propiedad. **RESPONDE:** Que sí, que el vehículo es del hermano de su cuñado Ibrahim, **Mohamed AFALAH**. Que el coche lo compró Ibrahim y se lo vendió a su hermano **Mohamed AFALAH**, porque Ibrahim se compró otro vehículo, un Ford Escort de color azul desconociendo la matrícula. Que en alguna ocasión ha conducido el vehículo.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuándo fue la última vez que utilizó el vehículo **Volkswagen Golf** matrícula **0710-BNH**. **RESPONDE:** que el día tres de Abril de los corrientes, estuvo conduciendo el vehículo para trasladar, desde la calle Encina de Leganés a la Mezquita de dicha localidad, a unos familiares de su padre, ya que estaban celebrando la boda de su hermana Charifa con Ibrahim. Que ese mismo día, sobre las diez de la noche aproximadamente, cuando se encontraban celebrando la boda de su hermana con Ibrahim, en el domicilio de su padre, sito en la calle Encina nº 6, portal 1, 2º C de Leganés, apareció el hermano de Ibrahim, **Mohamed AFALAH**, y le pidió al declarante que avisara a su hermano Ibrahim, llamando al telefonillo del domicilio para que bajara Ibrahim. Que cuando bajo Ibrahim, **Mohamed AFALAH** le pidió las llaves del coche, diciéndole que lo necesitaba, y sin dar más explicaciones, se marchó con el vehículo, desconociendo donde se dirigió.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si volvió a ver el vehículo antes mencionado, después del día tres de Abril de los corrientes. **MANIFIESTA:** que sí, que unos días después, su cuñado Ibrahim junto con la hermana del declarante, Charifa, se trasladaron a Barcelona a por el mencionado vehículo, ya que había llamado el hermano de Ibrahim, **Mohamed AFALAH**, y le había comunicado a Ibrahim que el coche lo había dejado en Barcelona, que fuera a recogerlo. Que cuando lo trasladaron a Madrid, el declarante volvió

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



a subir en este vehículo, desconociendo en este momento donde se encuentra el mismo.

- - - **PREGUNTADO** para que diga si tenía alguna relación de amistad con **Mohamed AFALAH** RESPONDE: que no, que le conoció a través de su cuñado Ibrahim, sin tener ninguna relación con él.

- - - **PREGUNTADO** para que diga cuando fue la última vez que vio a **Mohamed AFALAH** RESPONDE: que el día tres del abril del corriente fue la última vez que le vio, cuando se llevo el coche del domicilio de su padre que se encontraba aparcado en la calle Encina nº 6 de Leganés.

- - - **PREGUNTADO** para que diga si conoce a **Mohamed BELHADJ** y en caso afirmativo, de qué, cual es la relación que tiene con él y cuando fue la última vez que le vio RESPONDE: que no le conoce.

- - - **PREGUNTADO** para que diga si conoce a **ABDELMADJID BOUCHAR** y en caso afirmativo, cómo le conoció, qué relación tiene con él y cuando fue la última vez que le vio RESPONDE: que le conoce como Majid y que le solía ver correr por el parque de la Chopera de Leganés. Que nunca había hablado con él, excepto el día tres de abril de los corrientes, sobre las diez y media aproximadamente de la noche, que apareció en la Mezquita de Leganés, donde se encontraba el declarante junto a su cuñado Ibrahim, y al verles les manifestó "que se había escapado de la policía de Leganés norte", al tiempo que le preguntaba a Ibrahim, por su hermano **Mohamed AFALAH**, contestando Ibrahim que su hermano se había marchado hacía un rato.

- - - **PREGUNTADO** para que diga si **ABDELMADJID BOUCHAR**, llegó a la Mezquita acompañado por alguien y si después de hablar con el dicente y su cuñado permaneció en la Mezquita de Leganés RESPONDE: que llegó solo, y desconoce si se quedó en la Mezquita ya que el declarante y su cuñado Ibrahim regresaron al domicilio de su padre en la calle Encina nº 6 de Leganés.

- - - **PREGUNTADO** para que diga si conoce a **Said BERRAJ** y en caso afirmativo, de qué, cual es la relación que tiene con él y cuando fue la última vez que le vio RESPONDE: que no.

- - - EN ESTE ACTO le son mostrados al dicente **DIECISEIS ANEXOS FOTOGRÁFICOS**, conteniendo cada uno de ellos seis fotografías, sumando un total de **NOVENTA Y SEIS** fotografías,----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que el dicente efectúa el reconocimiento fotográfico, reseñando con su firma las fotografías, en unión del Secretario de la presente de las personas que reconoce **SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS**, que a continuación se mencionan-----

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO CUARENTA Y TRES del ANEXO número OCHO**, al que reconoce como una de las personas a la que solía ver por Leganés, pero con la que no tenía contacto alguno.-----

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO SESENTA Y CUATRO del ANEXO numero ONCE**, al que reconoce como el marido de su hermana Charifa, llamado **IBRAHIM AFALAH**.-----

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO SESENTA Y SEIS del ANEXO número ONCE**, al que reconoce como Hassan, y del que dice que es amigo de su cuñado Ibrahim y que el mismo ha estado viviendo, durante un mes y medio, en el domicilio donde conviven el declarante con su hermana y su marido Ibrahim.-----

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO SESENTA Y SIETE del ANEXO número DOCE**, al que reconoce como Majid, que solía ver correr por el parque de la Chopera de Leganés, y al que vio el día tres de abril de los corrientes, sobre las diez y media aproximadamente de la noche, en la Mezquita de Leganés, donde se encontraba el declarante junto a su cuñado Ibrahim, y al verles les manifestó que se había escapado de la policía de Leganés norte", al tiempo que le preguntaba a Ibrahim, por su hermano **Mohamed AFALAH**, contestando Ibrahim que su hermano se había marchado hacía un rato.-----

--- **FOTOGRAFÍA NUMERO SESENTA Y OCHO del ANEXO número DOCE**, al que reconoce como **MOHAMED AFALAH**, hermano de su cuñado Ibrahim AFALAH.-----

--- Que no tiene más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad, una vez leída, en presencia del Sr. Instructor y de su hermana Charifa BAACH de lo que como Secretario CERTIFICO:

*[Handwritten signatures: Sr. Instructor, Charifa, and Mohamed]*

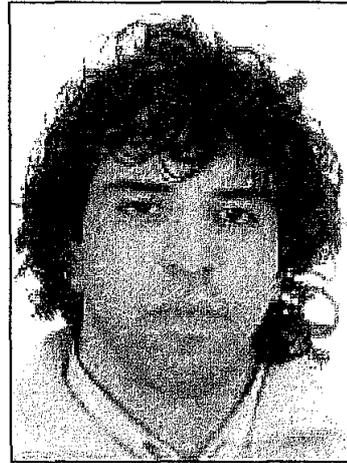


24 688.

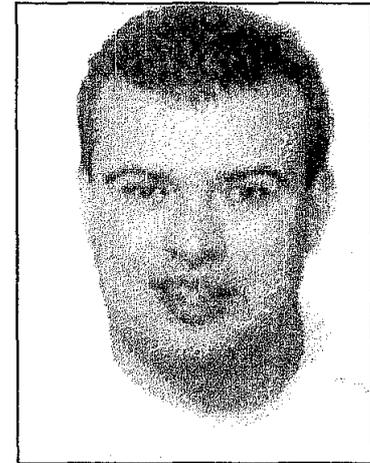
ANEXO 1



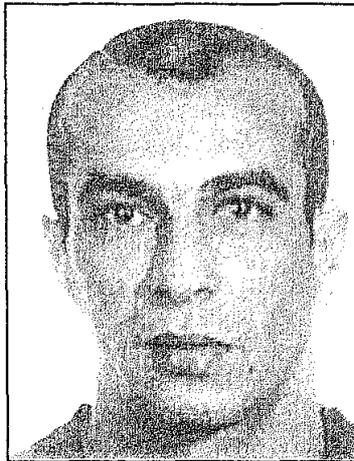
1



2



3



4



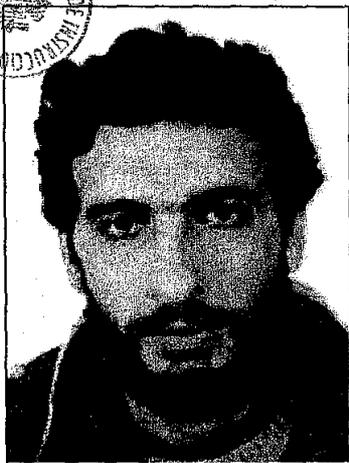
5



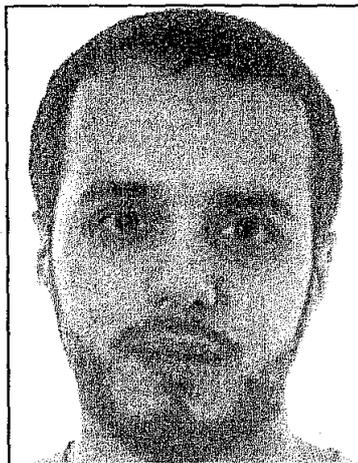
6

ANEXO 2

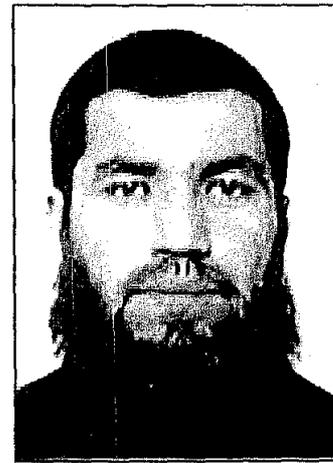
24689



7



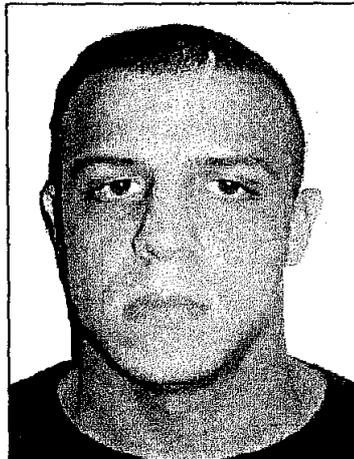
8



9



10



11



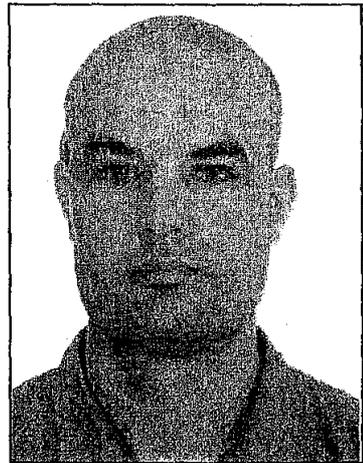
12

24690

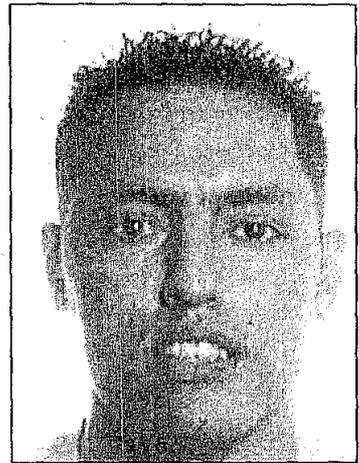
ANEXO 3



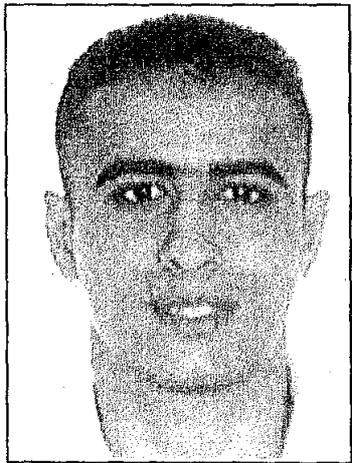
13



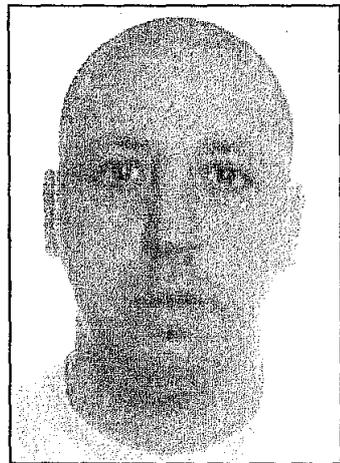
14



15



16



17



18

24694

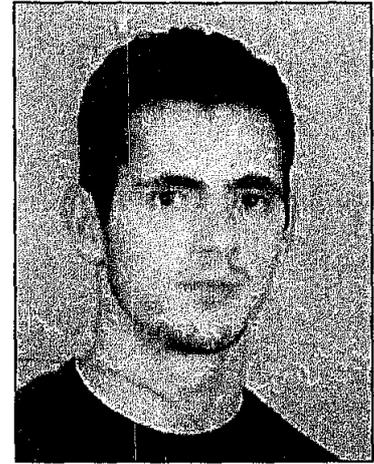
**ANEXO 4**



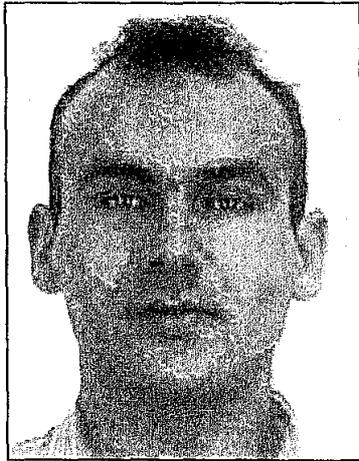
**19**



**20**



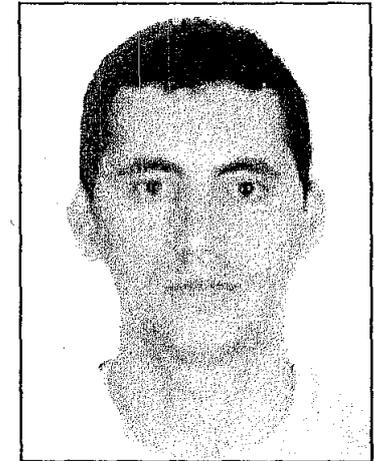
**21**



**22**



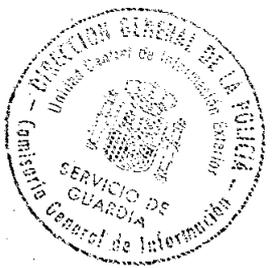
**23**



**24**

24692.

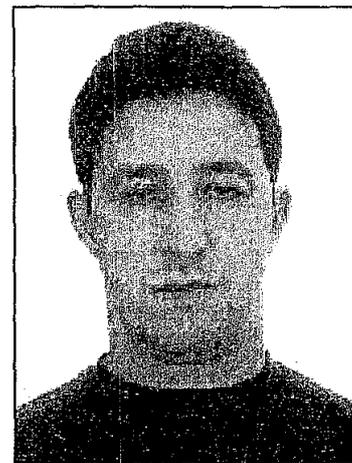
**ANEXO 5**



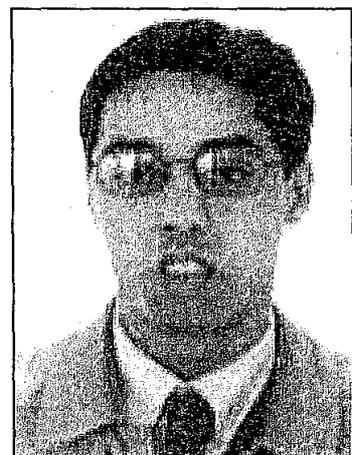
**25**



**26**



**27**



**28**



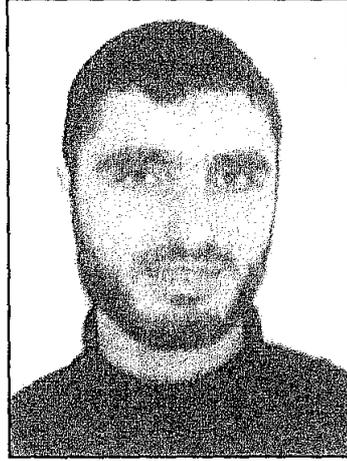
**29**



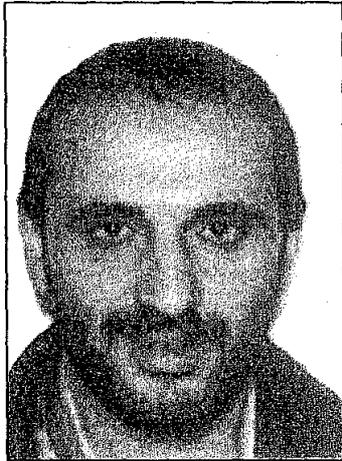
**30**

24693.

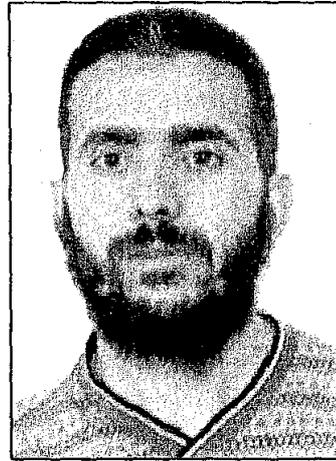
ANEXO 6



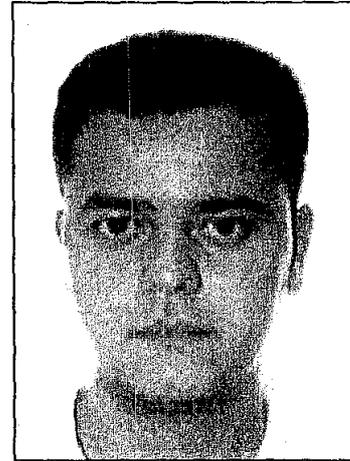
31



32



33



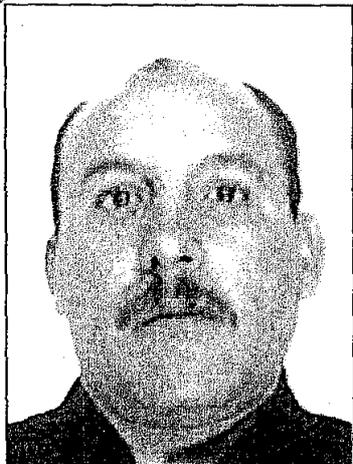
34

35

36

24694

ANEXO 7



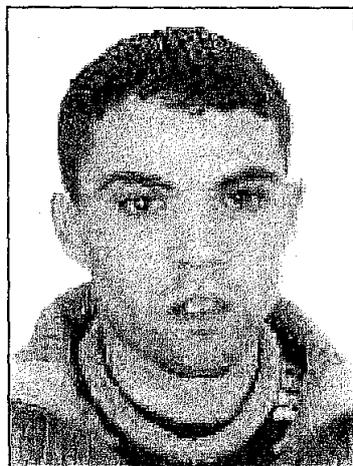
37



38



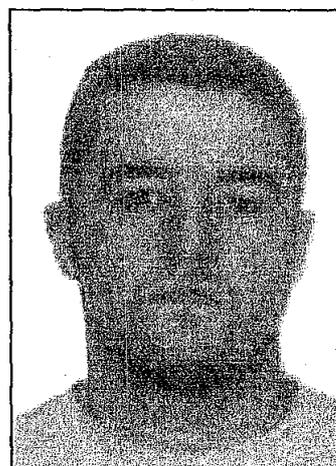
39



40



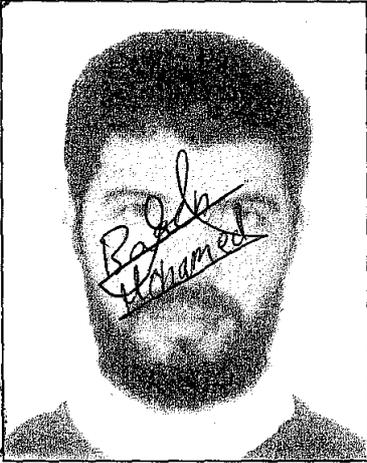
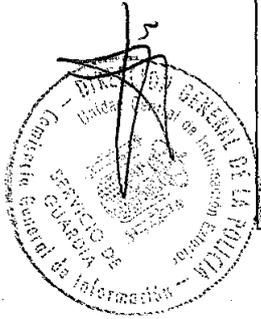
41



42

24695.

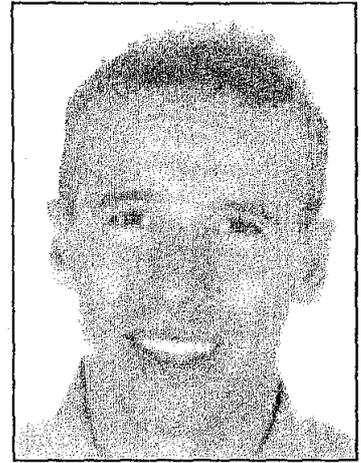
ANEXO 8



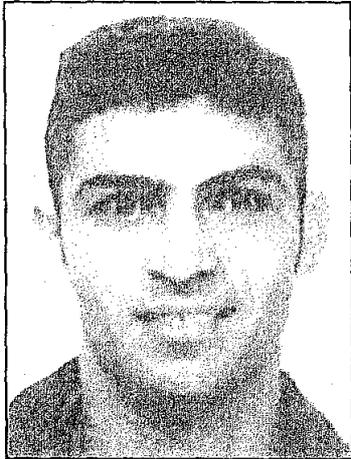
43



44



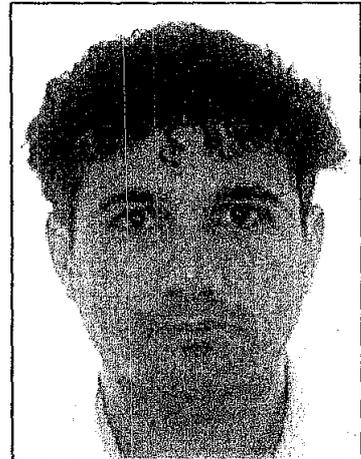
45



46



47

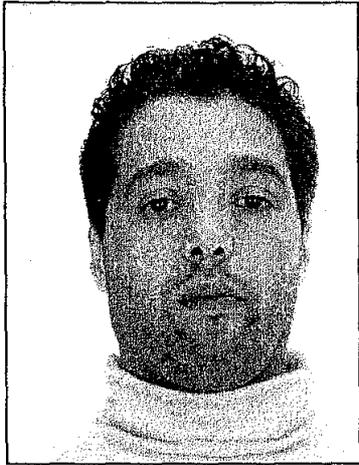


48

24696



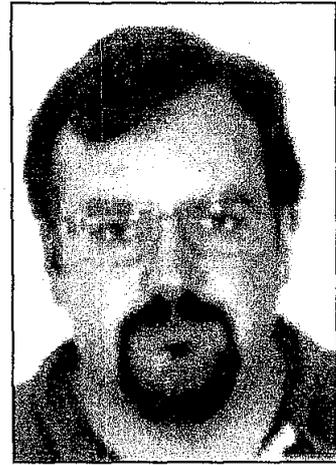
ANEXO 9



49



50



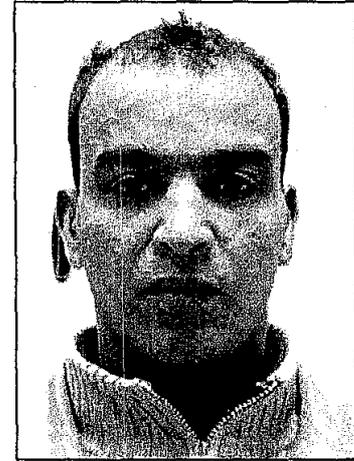
51



52



53



54

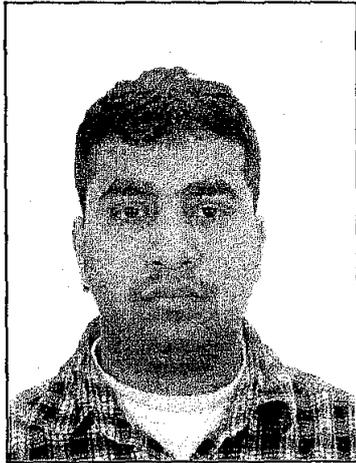
24697



**ANEXO 10**



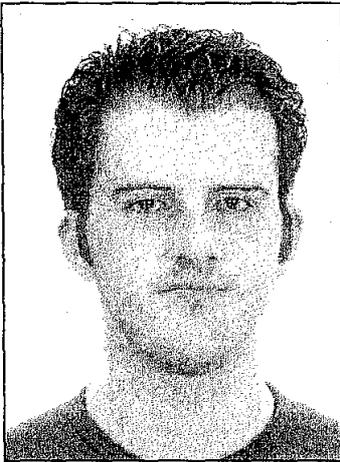
**55**



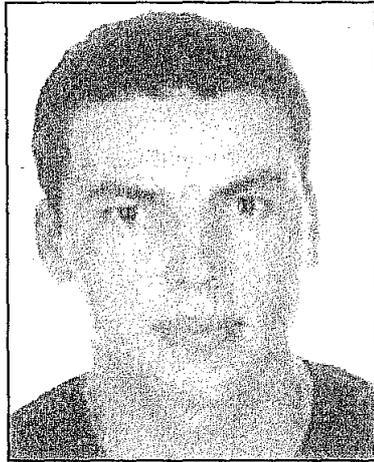
**56**



**57**



**58**



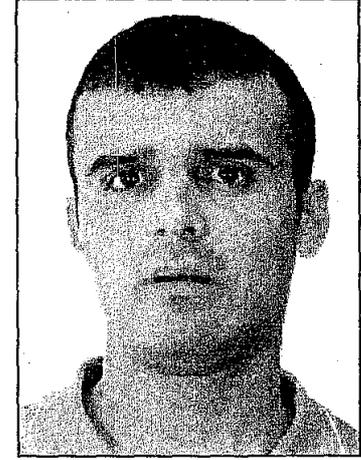
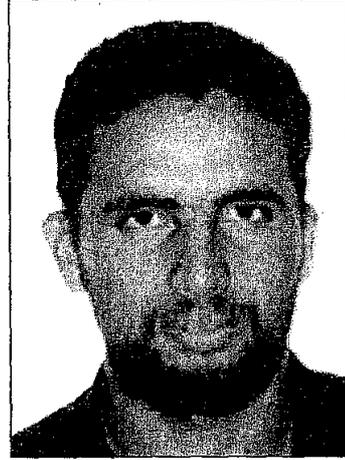
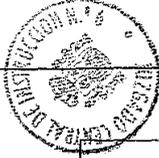
**59**



**60**

24698.

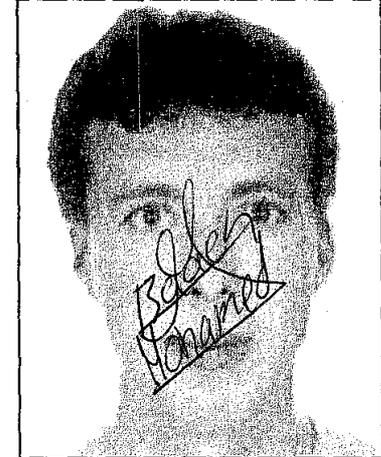
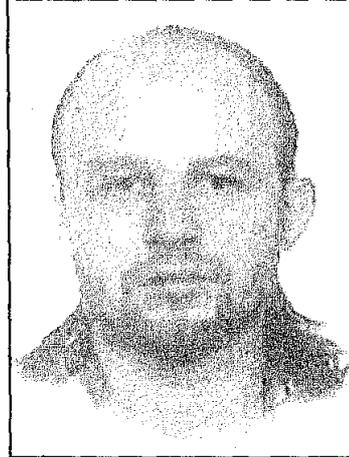
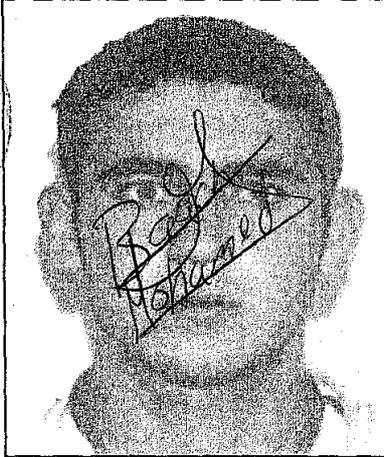
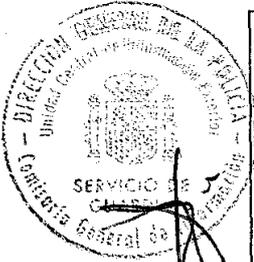
ANEXO 11



61

62

63



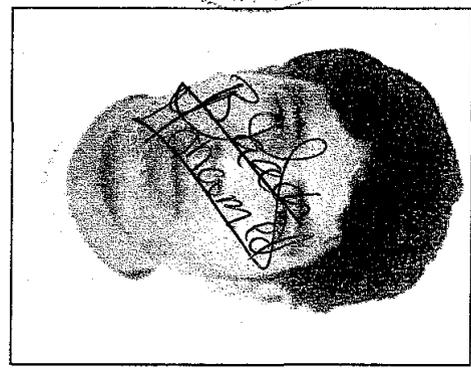
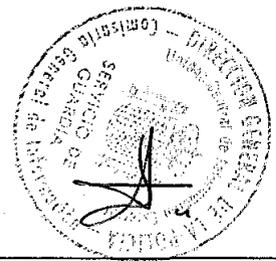
64

65

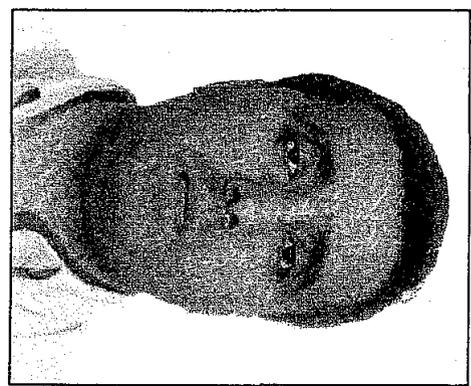
66



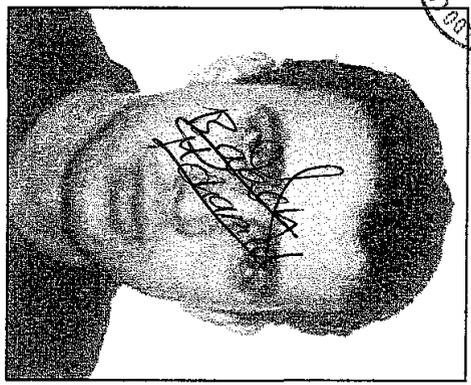
ANEXO 12



67



70



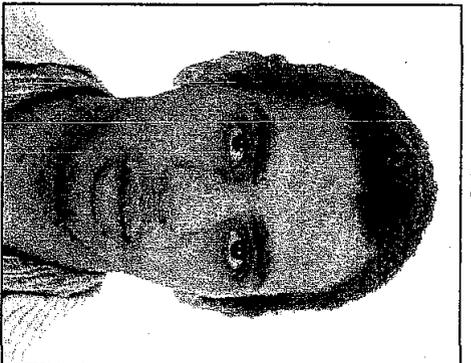
68



71



69



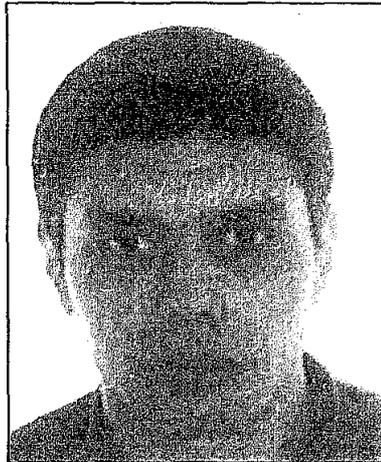
72

24.700

ANEXO 13



73



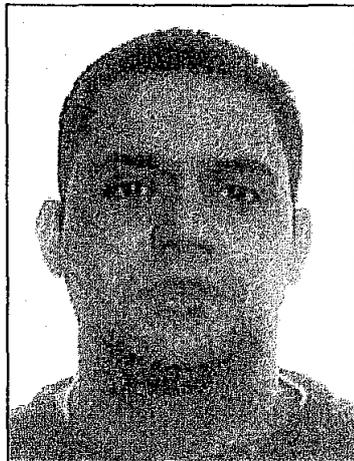
74



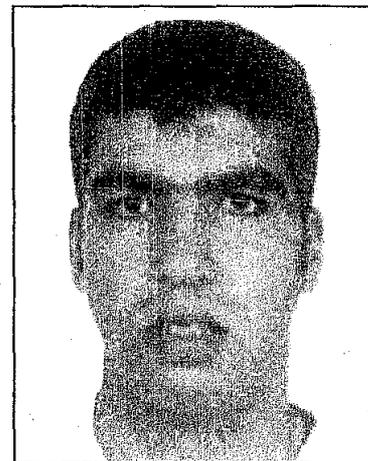
75



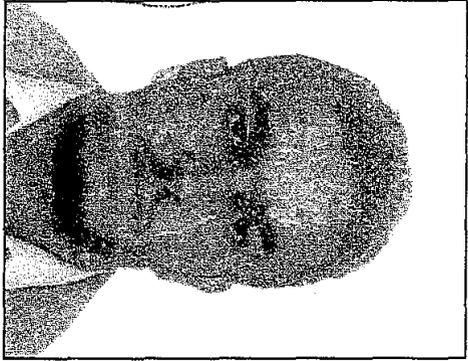
76



77



78



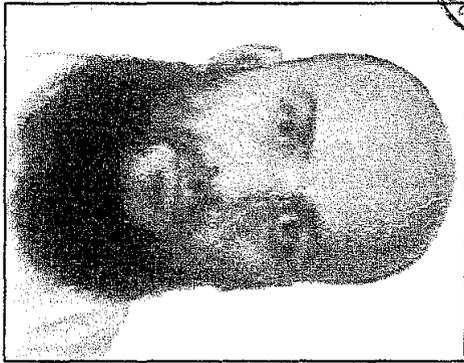
79



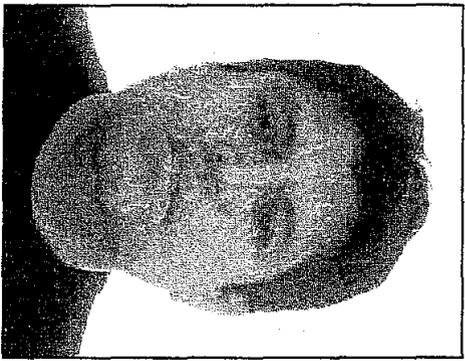
82



ANEXO 14



80



83

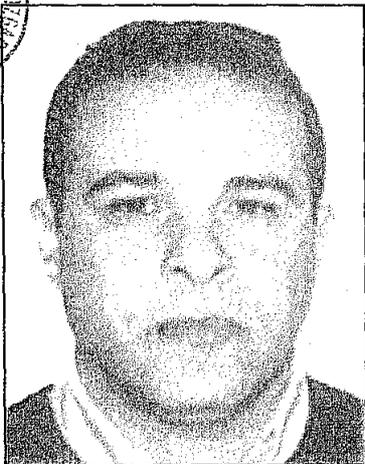


81



84

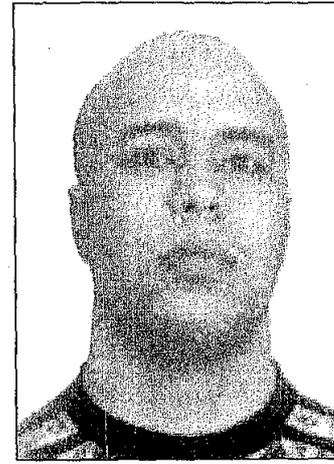
ANEXO 15



85



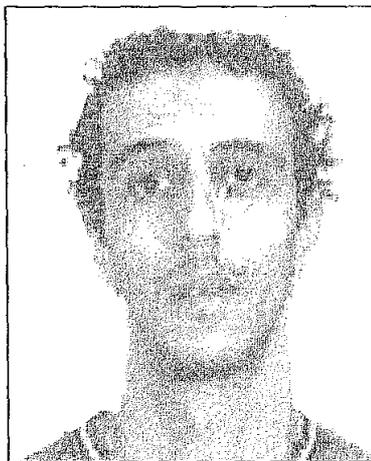
86



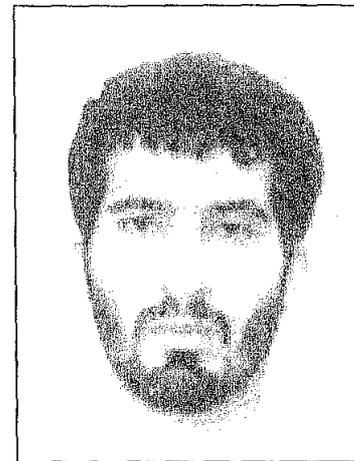
87



88



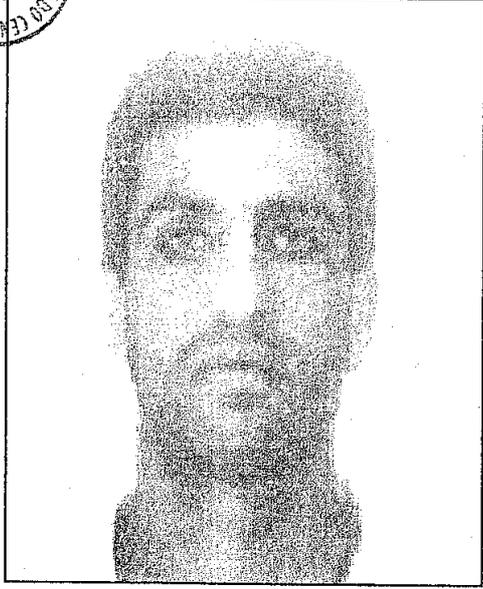
89



90

24703.

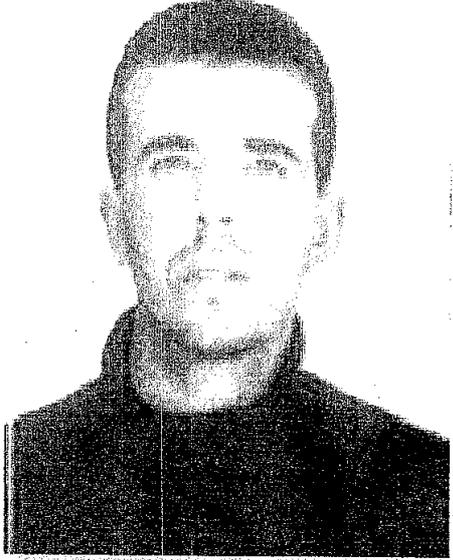
ANEXO 16



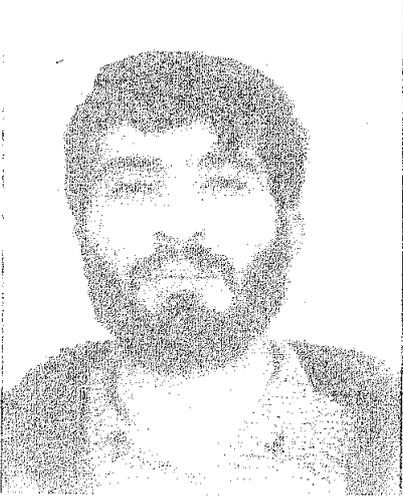
91



92



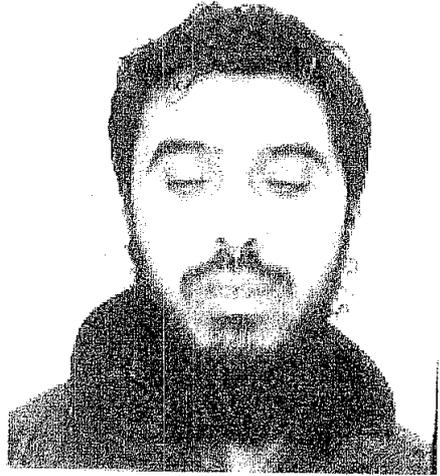
93



94



95



96



# ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**





- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit **AMGHAR**
- Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI **PARDO**
- Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
- Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah **DABAS**
- Fotografía número 35.- Driss DIBA
- Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
- Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
- Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
- Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
- Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
- Fotografía número 41.- Said BERRAJ
- Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
- Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
- Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
- Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
- Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
- Fotografía número 48.- Mohamed KARFANA
- Fotografía número 49.- Mostafa AHMIDAN
- Fotografía número 50.- @ El americano
- Fotografía número 51.- José GARZON HUERTAS
- Fotografía número 52.- Anouar BENSLAIMAN
- Fotografía número 53.- José GARZON GOMEZ
- Fotografía número 54.- El Othman GNAOUT
- Fotografía número 55.- Mohamad Badr Ddin AL AKKAD
- Fotografía número 56.- Vinay KOHLI
- Fotografía número 57.- Suresh KUMAR
- Fotografía número 58.- Sanel SJEKIRICA
- Fotografía número 59.- Mohamed BELHADJ
- Fotografía número 60.- Rifaat Anouar ASRIH
- Fotografía número 61.- Abdesselam Bakkali TAHIRI
- Fotografía número 62.- Benaouda CHAA



- Fotografía número 63.- Mohamed BOUHARRAT
- Fotografía número 64.- Ibrahim AFALAH
- Fotografía número 65.- Tony RADEV @ ANAS EL TURCO
- Fotografía número 66.- Hassan BELHADJ
- Fotografía número 67.- Abdelmajid BOUCHAR
- Fotografía número 68.- Mohamed AFALAH
- Fotografía número 69.- Abdelghafour ABDERRAZZAK
- Fotografía número 70.- Mohamed EL BAHROUCHI
- Fotografía número 71.- Mohamed ANAOUA DAHDOUN
- Fotografía número 72.- Mouad BENKHALAFA
- Fotografía número 73.- Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL
- Fotografía número 74.- Mohamed BERZIZOUI
- Fotografía número 75.- Jamal CHEDADI
- Fotografía número 76.- Farid CHEDADI
- Fotografía número 77.- Mohamed BENDOUDA
- Fotografía número 78.- Saed EL HARRAK
- Fotografía número 79.- ALLEKEMA LAMARI
- Fotografía número 80.- Djamel DAHMANI.
- Fotografía número 81.- Mohamed MOHAMED ALI
- Fotografía número 82.- Daoud OUHNANE
- Fotografía número 83.- Luis Juan PAREDES YZIQUE
- Fotografía número 84.- Guillermo Carlos MONTES OLIVARES
- Fotografía número 85.- Nasreddine BOUSBAA
- Fotografía número 86.- Safwan SABAGH
- Fotografía número 87.- Ahmed NASSER
- Fotografía número 88.- Abdelkrim BEGHADALI
- Fotografía número 89.- Ahmed GEFAF
- Fotografía número 90.- Samir AITAMER
- Fotografía número 91.- Tammer ALZAHAR
- Fotografía número 92.- Djamel SEDDIKI
- Fotografía número 93.- Amer BENKHALFA
- Fotografía número 94.- Samir AITAMER

- Fotografia número 95.- Hocine KEDACHE
- Fotografia número 96.- Abdelkrim HAMMAD



915372547

24 4081



MINISTERIO DEL INTERIOR

**AUDIENCIA NACIONAL**  
 Juzg. Central Instrucción N.º 8  
 24 SET. 2004  
**ENTRADA**  
 Hora:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
 COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
 Adscrita Audiencia Nacional  
 24 SEP 2004  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 N.º... 44401  
**ESTADO GENERAL**  
 INSTRUCCION N.º 6

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD - TEPOL -

27.09.04 09:26

**COMUNICACIÓN POR FAX**

**ENTRADA**



FECHA 24/09/2004	Hora: 12:15 h.	Teléfono asociado al FAX de destino: <b>913192278</b>
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>	FAX: <b>91-537.25.47</b>	

Número de páginas (incluida esta): TRES

**OBSERVACIONES:**

La Brigada Provincial de Información de Madrid, CNP,, informa de la apertura del vehículo Mitsubishi Galant 0720BLX, propiedad de Jamal ZOUGAM, por los integrantes del Grupo de Desactivación de Explosivos, y una vez comprobado que no existían indicios de material explosivo, se procede al traslado del mismo a la Comisaría General de Policía Científica.

R.S.F.  
4265



MINISTERIO  
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

Madrid, a 24 de septiembre 2004

ASUNTO: Comunicando gestiones realizadas en el día de ayer, en relación con la aparición de vehículo cuyo titular es JAMAL ZOUGAM, actualmente en prisión, por su presunta participación en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

N/Ref<sup>a</sup> : B.P.I.- 4.887S/Ref<sup>a</sup> :

Por el presente, se comunica a V.I. que sobre las veinte horas y treinta minutos del día de ayer, se recibió comunicación en ésta Brigada Provincial de Información por parte de la Sala de 091 mediante telefonema número 2.219, referente al hallazgo, en la confluencia de las calles de Sequillo con Luis Ruiz de Madrid, del vehículo MITSUBISHI GALANT 0720BLX, cuyo titular es JAMAL ZOUGAM con NIE: X-0842451-F, quien se encuentra actualmente en prisión por su presunta participación en los atentados sufridos en Madrid el pasado día once de marzo.

En el lugar de los hechos se personaron, además de funcionarios de ésta Brigada Provincial de Información, efectivos de distintas unidades policiales, con la finalidad de realizar una inspección y aseguramiento del vehículo. Ante los hechos relatados, y debido a la premura en lo que se refiere al aseguramiento del vehículo, por si pudiera contener indicios relevantes para las investigaciones que están en curso respecto a los atentados producidos en Madrid el 11 de Marzo, es por lo que se contactó urgentemente con V.I. mediante oficio de esta Brigada con número 4.883, en el que se le solicitaba AUTORIZACIÓN para proceder al traslado del vehículo a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica para proceder a su estudio y análisis.

Igualmente, y debido a que los familiares de Jamal ZOUGAM habían proporcionado voluntaria y libremente a los funcionarios actuantes, un juego de llaves del vehículo citado, se solicitó mediante llamada telefónica (con núm. de telefonema de ésta Brigada 2.222) AUTORIZACIÓN para proceder por parte de los miembros de los Grupos de Desactivación de Explosivos, a la apertura del vehículo mencionado, lo cual fue concedido por V.I.

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n  
28000 - MADRID  
TEL. 91 322 70 88  
FAX. 91 322 71 07

003  
P.3  
24710



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN



En cuanto a las gestiones realizadas sobre el vehículo **MITSUBISHI GALANT 0720BLX**, se procedió a su apertura con las llaves mencionadas por parte de los miembros del Grupo de Desactivación de Explosivos, con la única finalidad de comprobar que no existieran indicios de artefacto o paquete que pudiera ser susceptible de albergar algún tipo de material explosivo. Una vez comprobado por los Tédax este extremo, el vehículo fue trasladado con todas las garantías de seguridad, a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, para su estudio y análisis, quedando a disposición de ésta Brigada.

Se instruyen por este motivo, Diligencias nº 4.886, ampliatorias a las 1.304 relativas a los atentados perpetrados en Madrid, el pasado día 11 de marzo.

Todo lo cual, se comunica a los efectos oportunos.

**EL COMISARIO JEFE**



**-ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. MADRID.**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tizona s/n  
28080 - MADRID  
TEL. - 91 622 70 68  
FAX. - 91 922 71 07

**JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA**  
**BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION**

**INSTRUCCION Nº 6**  
**MADRID**  
27.09.04 11:50  
**ENTRADA**



**Dilig. 4.886 de fecha 23/09/04**  
**Juzgado Central de Instrucción Nº 6**



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA**



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN  
MADRID



**DILIGENCIA INICIAL:** En Madrid, en las dependencias de la Jefatura Superior de Policía, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de esta Jefatura Superior de Policía, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Brigada, Inspectores con carnés profesionales números 77.609 y 63.796, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, para la práctica de las presentes, se extiende para **HACER CONSTAR:** -----

--- Que a las veinte horas y doce minutos del día 23 de septiembre del año en curso, se recibe en la Brigada Provincial de Información, comunicación telefónica procedente de la Sala del 091, registrada en el libro de telefonemas con el número 2.219, comunicando que la Policía Municipal de Madrid ha localizado un vehículo Mitsubishi, con la matrícula **0720BLX**, en la calle Sequillo esquina con la calle Luis Ruiz, que figura a nombre de **Jamal ZOUGAM ACHAB**, titular del NIE X00842451F, nacido en Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed y de Aicha, que en la actualidad se encuentra detenido por su presunta participación en los atentados cometidos el once de marzo en esta ciudad.-----

--- Que consultada la titularidad del citado vehículo en las bases informáticas correspondientes se comprueba que la misma corresponde al mencionado Jamal ZOUGAN ACHAB.-----

--- Que el Sr. Instructor dispone que se desplacen, hasta ese lugar, funcionarios adscritos a esta Brigada para realizar las comprobaciones oportunas, así como recabar datos sobre posibles testigos de los hechos que ocupan las presentes.-----

--- Que asimismo el Sr. Instructor dispone se comuniquen este hecho a Guías Caninos y equipos TEDAX a fin de que se desplacen al lugar de los hechos, con el fin de proceder a la inspección del citado vehículo, los cuales deberán comparecer con posterioridad ante esta Instrucción.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



...///...

...///...

FOLIO - II



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el Sr. Instructor dispone que se comunique, vía TEPOL, al **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN, en funciones de guardia, de la AUDIENCIA NACIONAL**, del hallazgo de éste vehículo, mediante fax, con registro de salida número 4.884, y Oficio con número 4.883, en el que se solicita autorización para el traslado del vehículo a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, sita en el complejo de Canillas, para proceder a su estudio y análisis.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que **Samira ZOUGAM ACHAB**, con DNI nº 02715479-F, nacida el día 01-01-78 en Tánger (Marruecos), hija de Mohamed y Aicha, con domicilio en la calle Sequillo nº 14, bajo B, de Madrid, hermana del titular del citado vehículo, ha hecho entrega, voluntariamente, a los funcionarios desplazados en el lugar, de las llaves de mencionado turismo, por lo que mediante telefonema con número de registro 2.222, se solicita autorización para proceder por parte de los miembros del Equipo de Desactivación de Explosivos, a la apertura del vehículo, a fin de comprobar que no existen ningún indicio de artefacto o paquete susceptible de albergar explosivos, autorizando el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 3, en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional, la apertura del vehículo por los funcionarios del TEDAX y su posterior traslado a dependencias policiales.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a las veintitrés horas del día de la fecha, una vez procedida la apertura del vehículo por parte de TEDAX y realizada su inspección, con resultado negativo, se procede al traslado del mismo por operarios del Servicio de Grúa del Ayuntamiento de Madrid, que han sido comisionados en virtud de Oficio de esta Brigada, con registro de salida número 4.885, según consta en Acta que se adjunta a la presente.

--- CONSTE Y CERTIFICO.---



...///...

...///...

FOLIO - III



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a las veintitrés horas y treinta minutos se personan ante esta Instrucción los funcionarios del Equipo TEDAX, para realizar la comparecencia, la cual se efectúa en Acta aparte que se adjunta a las presentes.-----

--- Que asimismo a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de septiembre, del presente año, comparecen ante esta Instrucción los funcionarios de esta Brigada desplazados al lugar de los hechos, con carnés profesionales números 25.851 y 85.052, la cual realizan en Acta aparte que se adjunta a las presentes.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----

**DILIGENCIA:** Para hacer consta que el día veinticuatro de septiembre, del presente año, se remite Oficio al Juzgado Central de Instrucción nº 3 , en funciones de guardia, de las gestiones realizadas entorno a la recuperación del vehículo, el cual se adjunta a las presentes.-----

---Que a las once horas y veintiún minutos, del día veinticuatro del año en curso, se recibe Oficio del **Juzgado Central de Instrucción número TRES**, en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional, el cual recoge la autorización que se prestó verbalmente, mediante el telefonema 2.222, de esta Brigada, y con relación al Oficio número 4.883, comunicando asimismo que se remite todo lo actuado al **Juzgado Central de Instrucción nº SEIS** de la Audiencia Nacional, por antecedentes.-----

--- Que siendo las trece horas y quince minutos, del mismo día, el Sr. Instructor dispone se proceda a citar telefónicamente a los funcionarios de la Unidad de Guías Caninos intervinientes, lo cual queda registrado en el Libro Oficial de Telefonemas con el número 2.227.-----

--- Que tras contactar telefónicamente, con numero de telefonema numero 2.228, con el Juzgado Central de Instrucción numero SEIS de los de la Audiencia Nacional, el Sr. Instructor comisiona a los funcionarios de esta Brigada con carnés profesionales número 74.057 y 92.786 a fin de que se desplacen al citado Juzgado a fin de trasladar a la Comisión Judicial a las instalaciones de la Comisaría General de Policía Científica a fin de llevar a cabo la inspección ocular del vehículo intervenido.-----

--- **CONSTE Y CERTIFICO.**-----



...///...



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a las once horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre, del año en curso, comparecen ante esta Instrucción los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal que intervinieron en el lugar de los hechos, realizándose en Acta aparte que se adjunta a las presentes.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a las dieciséis horas del día veinticuatro de septiembre del presente año comparecen ante esta Instrucción **Samira ZOUGAM ACHAB, David DÍAZ BARDILLO y Emilio MORENO CRUZ**, para ser oídos en Declaración en relación a los hechos que ocupan las presentes, realizándose en Actas aparte que se adjuntan.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre, del presente año, comparecen ante esta Instrucción los funcionarios de esta Brigada desplazados junto a la Comisión Judicial a fin de practicar la inspección ocular del vehículo.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, se personan en estas Dependencias, tras haber sido citados, los funcionarios de la Unidad de Guías Caninos, para realizar la comparecencia en relación a los hechos que motivan la presente, la cual se realiza en acta aparte que se adjunta.-----

--- CONSTE Y CERTIFICO.-----



...//...

FOLIO - V

**DILIGENCIA DE REMISIÓN:** Se extiende la presente para hacer constar que siendo las diez horas y quince minutos del día 27 de septiembre de 2004, en este estado las presentes, que constan de CINCO folios escritos por el anverso, el Sr. Instructor dispone que las mismas sean remitidas al **ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL**, siendo Ampliatorias a las 1.304, de fecha 11 de marzo de 2004.-----

- Se adjuntan los siguientes documentos:** -----
- Acta de declaración de declaración de **Samira ZOUGAM ACHAB.**-----
  - Acta de declaración de **David DÍAZ BARDILLO.**-----
  - Acta de declaración de **Emilio MORENO CRUZ.**-----
  - Acta de traslado del vehículo **Mitsubishi Galant 2.0** con la matrícula **0720BLX.**-----
  - Comparecencia de los funcionarios de la **Brigada Provincial de Información** desplazados a la Calle Sequillo.-----
  - Comparecencia de los funcionarios del **Equipo TEDAX.**-----
  - Comparecencia de los funcionarios del **Equipo de Guías Caninos.**---
  - Comparecencia de los funcionarios del **Cuerpo de Policía Municipal** de Madrid.-----
  - Comparecencia de los funcionarios de la **Brigada Provincial de Información** desplazados junto a la Comisión Judicial (Canillas).-----
  - Fax a TEPOL, informando sobre el hallazgo del vehículo al J.C.I., en funciones de guardia.-----
  - Fax a TEPOL, remitiendo al J.C.I. nº 3, en funciones de guardia, las gestiones realizadas con el vehículo.-----
  - Fax a Policía Municipal, solicitando servicio de grúa.-----
  - Oficio del J.C.I. nº 3, confirmando la autorización verbal, relativa a la solicitud de la B.P.I. sobre el traslado del vehículo.-----
  - Telefonema nº 2219 procedente de la Sala del 091, comunicando el hallazgo.-----
  - **Por los distintos Servicios y Unidades Policiales se continúan las investigaciones tendentes al total esclarecimiento de los hechos, de cuyo resultado se dará oportuna cuenta a Su Señoría.**-----
  - **Se remite copia de lo actuado al Ministerio Fiscal.**-----
  - **CONSTE Y CERTIFICO.**-----





Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información



**ACTA DE DECLARACIÓN DE ....** En Madrid, en las dependencias de la **SAMIRA ZOUGAM ACHAB .....** Brigada Provincial de Información, siendo

las dieciséis horas y treinta minutos, del día viernes, 24 de septiembre de 2004, por los funcionarios adscritos a esta Unidad, Inspector titular del carne profesional 25.851 que actúa como Instructor y Policía titular del carné profesional 85.052 que actúa como Secretario, para la practica de las presentes, se procede a **OIR EN DECLARACIÓN** a la arriba epigrafiada, cuyos restantes datos de filiación son: titular del D.N.I. nº 02715479-F, nacida el día 01-01-1978 en Tánger (Marruecos), hija de Mohamed y Aicha, con domicilio en la calle Sequillo 14 Bajo B de Madrid, usuaria del teléfono 699.85.59.52, quien a las preguntas que le son formuladas por el Instructor, libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----

--- Que el día trece de marzo de 2004, tuvo conocimiento de que su hermano Jamal ZOUGAM había sido detenido por la Policía, no interesándose por el vehículo marca Mitsubishi, modelo Galant 2.0, color granate, matricula **0720-BLX**, que su hermano utilizaba diariamente, pensando que estaba en poder de la Policía.-----

--- Que en fechas posteriores, sobre finales de mayo, personas conocidas le comunicaron que el vehículo de su hermano se encontraba estacionado en la calle Menorca, teniendo acumuladas en el parabrisas numerosas multas por estacionamiento irregular.-----

--- Que tras localizar una copia de la llave del vehículo, y en compañía de su madre, trató de arrancar el mismo con resultado infructuoso, dejándolo en el lugar.-----

--- Que al tener caducado el seguro del vehículo, desde el día 2 de abril del presente año, con la compañía **REALE ASISTENCIA S.A.** con número de póliza 3002000917195, actualizó el importe del mismo y lo renovó durante otros seis meses hasta el 2 de octubre de 2004, solicitando a continuación los servicios de la grúa de la citada compañía, para retirar el vehículo y trasladarlo hasta la calle Sequillo de Madrid.-----

--- Que la citada grúa retiró este vehículo a las 14:10 horas del día 7 de Junio de 2004, trasladándolo hasta el lugar mencionado anteriormente.-----

--- Que ha tratado de arreglar el vehículo, preguntando en la casa Mitsubishi sobre el tipo de avería, informándole que era de tipo electrónico debiendo volver a codificar todo el sistema electrónico por lo que decidió dejarlo como estaba al no tener necesidad de utilizarlo y en espera de que su hermano saliese de la cárcel.-----

--- Que solamente han retirado del interior del vehículo los papeles relativos al seguro del mismo, creyendo que en el interior del turismo se encuentra el resto de la documentación, no pudiendo confirmarlo.-----

--- Que habitualmente transita por las inmediaciones de donde se encontraba aparcado el vehículo, confirmando, visualmente, que continuaba en el mismo lugar.--

--- Que no tiene más que decir, se da por concluida la presente acta a los treinta minutos de su inicio, firmando en prueba de conformidad, una vez leída por sí, en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**-----



*[Handwritten signatures]*



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

Diligencia nº 4886



**ACTA DE DECLARACIÓN DE .....**/ En Madrid, en las Dependencias de la **David DIAZ BARDILLO.....**/ Brigada Provincial de Información, siendo

===== las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil cuatro, por los funcionarios adscritos a esta Unidad, Inspector titular del carne profesional 25.851 que actúa como Instructor y Policía titular del carné profesional 85.052 que actúa como Secretario, para la practica de las presentes, se procede a **OIR EN DECLARACIÓN** al arriba epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: titular del D.N.I. nº 52870330, nacido el día 19-11-1974 en Madrid hijo de José y Laura Estefanía, con domicilio en Madrid en la calle Sequillo nº 10, primero B, usuario del teléfono, 639020567 quien comparece previamente citado y responde a las preguntas que le son formuladas por el Instructor, libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:-----

--- Que el día de ayer cuando se encontraba en las inmediaciones de su domicilio observo a varios Policías que prestaban atención e inspeccionaban un vehículo marca Mitsubishi modelo Galant aparcado en la parte posterior de su domicilio.-----

--- Que como dicho vehículo lo llevaba observando aparcado en el mismo lugar, opto por acercarse a uno de los agentes para comunicarle que hace aproximadamente unos tres meses, vio como este vehículo venía transportado en una grúa de la cual desconoce si era particular o municipal y entraba en la calle. Que dicha grúa venía acompañada por un vehículo de la marca Renault modelo Clío de color plateado del cual desconoce la matrícula que podría pertenecer a la hermana de Jamal ZOUGAM.

--- Que al día siguiente ya vió al vehículo aparcado en le lugar donde se encontraba en el día de ayer.-----

--- Que pasados unos días desde estos hechos, se lo comunicó a una patrulla de Policía Municipal, desconociendo si realizaron alguna gestión.-----

--- Que conocía que el vehículo es propiedad de Jamal ZOUGAM por motivos de vecindad, del cual también sabe que se encuentra detenido por los atentados ocurridos en Madrid el once de marzo del año dos mil cuatro-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si durante este tiempo ha observado si el vehículo ha sido movido o manipulado por alguna persona, **DICE**:--- Que no.-----

--- Que no tiene más que manifestar, por lo que una vez leída y conforme firma la presente en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



*[Handwritten signatures]*



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información



**ACTA DE DECLARACIÓN DE ...../ En Madrid, en los locales de la Brigada  
EMILIO MORENO CRUZ ...../ Provincial de Información, siendo las**

quince horas y cincuenta minutos, del día viernes, 24 de septiembre de 2004, por los funcionarios adscritos a esta Unidad, Inspector titular del carne profesional 25851 que actúa como Instructor y Policía titular del carné profesional 85.052.que actúa como Secretario, para la practica de las presentes, se procede a **OIR EN DECLARACIÓN** al arriba epigrafiado, cuyos restantes datos de filiación son: titular del D.N.I. nº 06891421-T, nacido el día 10-11-1939 en Trujillo (Cáceres) , hijo de Felipe y de Felipa, con domicilio en la calle Luis Ruiz nº37 1ªA, de Madrid, usuario de los teléfonos 91 407 33 42, quien a las preguntas que le son formuladas por el Instructor, libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**-----



- Que con fecha 23 de septiembre de 2004 observó desde la terraza de su domicilio como se establecía un dispositivo policial en torno a un vehículo aparcado bajo la misma.-----
- Que con intención de colaborar con los actuantes bajó a entrevistarse con ellos manifestándoles que el vehículo se encontraba estacionado en ese lugar desde los meses de marzo o mayo no pudiendo concretar.-----
- Que dicho vehículo llegó al lugar al mediodía conducido por un varón del que no puede aportar datos ya que tras aparcar el vehículo abandonó la zona de forma apresurada por unas escaleras existentes en la zona derecha del edificio.-----
- Que desde entonces ha reparado en varias ocasiones en que dicho vehículo seguía estacionado sin haber sido movido ni ha visto a nadie manipulándolo, llegando incluso a comentar el hecho con un policía municipal que le remitió al 010 para el servicio municipal de retirada de coches abandonados.-----
- Que no tiene más que decir, dándose por concluida la presente acta a los quince minutos de su inicio, firmando en prueba de conformidad, una vez leída por sí, en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----

*[Handwritten signatures]*

ACTA DE TRASLADO DE VEHICULO. - Se celebra



en Madrid, en la calle Seguitto, a la altura de la parte posterior del número diez, siendo las 23:00 horas del día 23 de septiembre del dos mil cuatro, por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, Inspectores con carnets profesionales números 63.726 y 25.851, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario, para HACER CONSTAR:-----



Que siguiendo las instrucciones del Juzgado Central de Instrucción número 3, de la Audiencia Nacional, en funciones de guarda, mediante telefonema recibido en la Brigada Provincial de Información con número 2.322, de fecha 23-09-04, por el cual se autoriza el traslado del vehículo con matrícula 0720-BLX, de la marca Mitsubishi, propiedad de Samir ZOUHAN, estacionado en la calle citada con anterioridad, a las dependencias policíacas situas en el complejo de Canillas para su estudio y análisis pericial.-----

Que este acto se realiza en presencia de la hermana del propietario del vehículo, Samira ZOUHAN-HCHAB, con D.N.I. nº 02715479-F, nacida el día 01-01-78 en Tanger (Marruecos), hija de Mohamed -

*[Handwritten signatures and initials]*  
...//...

FOLIO - II

...))...

y Aichea, con domicilio en la calle Seguitto bajo B, de Madrid, la cual ha entregado, voluntariamente las llaves del mencionado vehículo, para poder abrirlo, ya que ha manifestado que el motor no funciona por estar bloqueado el sistema eléctrico.



... Que en este caso han estado presentes, en calidad de testigos, dos vecinos del barrio, Alberto SIEVERO LLORENTE, con DNI no 51.637.198-F, nacido el día 02-09-60 en Madrid, con domicilio en la calle Seguitto, nº 13, piso 4º, A, hijo de Ulpiano y Rosario y Pedro Luis SIEVERO LLORENTE, con DNI no 2533211-S, nacido en Madrid el 11-01-69, hijo de Ulpiano y Rosario, con domicilio en la calle Margarita de Arqueso, piso 3º, número 2 de Madrid. ....



... Que se hace constar que funcionarios pertenecientes al equipo TLE DAX realizaron las comprobaciones necesarias tendientes a garantizar la seguridad de las personas presentes en el lugar y a comprobar que en el vehículo no se encontraba ningún artefacto o explosivo, procediendo a su apertura, y una vez finalizada la inspección se procedió al traslado del vehículo.

... Que no tienen nada más que decir, y que firman la presente, una vez leída por sí la presente, todos los firmados anteriormente, como prueba de conformidad, en unión del instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO. ....

*[Handwritten signatures and stamps]*  
2715479F



**Ministerio del Interior**  
**Dirección General de la Policía**  
**Jefatura Superior de Policía de Madrid**  
**Brigada Provincial de Información**



**COMPARECENCIA...../** En Madrid, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, del día 24 de septiembre de 2004, por los funcionarios adscritos a esta Unidad, Inspector titular del carne profesional 25.851 que actúa como Instructor y Policía, titular del carné profesional número 85.052 que actúa como Secretario, para la practica de las presentes.-----

--- **COMPARECEN:**-----

--- Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales número 25.851 y 85052, con indicativo Halcón 431 los cuales:-----

--- **MANIFIESTAN:**-----

--- Que comisionados por el indicativo Halcón 4 de esta Brigada, se personaron en la calle Sequillo número 10 parte posterior, donde se encontraba aparcado el vehículo marca Mitsubishi modelo Galant con matricula 0720-BLX propiedad de Jamal ZOUGAM.-----

--- Que asimismo en el lugar se encontraban los indicativos de Policía Municipal P-1502 y P-1531, los cuales informaron a los comparecientes de la situación del vehículo, procediendo a continuación a acordonar la zona próxima.-----

--- Que momentos después se personaron en el lugar el equipo Panda 10 de guías caninos así como el equipo T.E.D.A.X. , E.D.E. 12, los cuales tras realizar la inspección del vehículo y sus inmediaciones, comunicaron verbalmente el resultado negativo de la inspección.-----

---Que cuando se encontraban en las inmediaciones se acercó a ellos un viandante el cual les manifestó que hacia unos tres meses había observado como una grúa, de la que desconocía si se trataba de grúa municipal o particular, descargaba el citado vehículo en el lugar en el que se encontraba aparcado.-----

--- Dicho viandante resultó ser: David DÍAZ BARDILLO, nacido en Madrid el 19/11/1974, con DNI número 52870330 y con domicilio en esta capital, calle Sequillo numero 10 1ºB, teléfono 639020507 el cual fue citado telefónicamente para comparecer ante esta Instrucción, quedando en personarse entre las 15:30 y 16:30 del día de la fecha.-----

--- Que asimismo y ordenado por el Sr. Instructor, solicitaron la colaboración como testigos para el levantamiento de Acta de traslado de vehículo a dos vecinos de la zona siendo estos: Alberto SIGUERO LLORENTE, titular del DNI 51637192, nacido el 02/09/1970 en Madrid, hijo de Ulpiano y Rosario con domicilio en la calle Sequillo 12, 4ºA y Pedro Luis SIGUERO LLORENTE con DNI 2623211, nacido el 11/04/1969 en Madrid, hijo de Ulpiano y Rosario con domicilio en la calle Marquesa de Argüeso piso 3 número 2.-----

--- Asimismo procedieron a localizar en su domicilio particular a Samira ZOUGAM, hermana del propietario del vehículo, nacida el 01/01/1978 en Tanger (Marruecos), hija de Mohamed y Aicha, con DNI 2715479, la cual tras ser informada de las gestiones sobre el vehículo que se encontraban realizando los funcionarios actuantes, facilitó voluntariamente las llaves del mismo y manifestando que dicho vehículo desde la fecha de la detención de su hermano se encontraba aparcado en la Ronda de Atocha, desconociendo el número, y al no poder arrancarlo por estar averiado, el día 7 de Junio de 2004 fue trasladado desde ese lugar hasta su ubicación actual por una grúa de la compañía REALE SEGUROS. Asimismo se procede a solicitar su participación en el Acta levantada al efecto para el traslado del mencionado vehículo a lo que accede voluntariamente, quedando citada para su comparecencia en estas dependencias para el día de la fecha.-----



Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información

--- Que una vez finalizadas estas gestiones se procede al traslado del mismo mediante el vehículo municipal hasta las dependencias policiales de Canillas en unión del indicativo de Policía Científica Lofos-8, encargado de la custodia del mismo, donde queda depositado siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha.-----

--- Que no tienen más que decir por lo que una vez leída la presente la firman en señal de conformidad en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----





Ministerio del Interior

**DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA**

**B.P. INFORMACIÓN**

**MADRID**

24724.

Diligencias núm. -  
Folio - 1 -



**COMPARECENCIA.-** En Madrid, y en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de Madrid, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con número de carné profesional 78.868, que actúa como Instructor y Secretario para la presente. -----

**COMPARECEN:-----**

--- Los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, pertenecientes al Grupo de Desactivación de explosivos de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, titulares de los carnés profesionales número 70.626 y 70.319-----

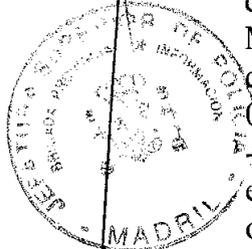
**---MANIFIESTAN:-----**

---Que siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, son comisionados la Sala del 091 de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, para que se trasladen a la calle Sequillo, número catorce de Madrid, debido a que debían proceder a la inspección del vehículo Mitsubishi Galant, matrícula 0720BLX, el cual se encontraba en el lugar mencionado.-----

---Que una vez personados en el lugar, comprueban que el vehículo mencionado se encontraba perfectamente estacionado y sin síntomas de manipulación externa. Una vez obtenida la pertinente autorización judicial, y mediante la llave que fue facilitada por los familiares del propietario del vehículo, los funcionarios actuantes proceden a la inspección del vehículo, no encontrándose en una primera valoración, indicios de artefacto o paquete que pudiera susceptiblemente albergar algún tipo de material explosivo, y por tanto, proceder con seguridad a su traslado a dependencias policiales.--

---Que acto seguido proceden a finalizar su actuación, quedando el vehículo a disposición de Policía Científica para su posterior análisis en esa materia.-----

---Que no tienen nada mas que manifestar firmando la presente en prueba de conformidad, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.** -----





Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información



**COMPARECENCIA.....**/ En Madrid, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las diez horas y cinco minutos, del día 27 de septiembre de 2004, por los funcionarios adscritos a esta Unidad, Inspector titular del carne profesional 25.851 que actúa como Instructor y Policía, titular del carné profesional número 85.052 que actúa como Secretario, para la practica de las presentes.-

**COMPARECEN:**-----  
Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales número 81.389 y 74.021, con indicativo Panda-10, pertenecientes a la Unidad de Guías Caninos de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana los cuales:-----

**MANIFIESTAN:**-----  
--- Que siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintitrés de septiembre de 2004, son comisionados por la Emisora Central del 091 de la Jefatura Superior de Madrid para que se trasladen a la calle Sequillo 14 de Madrid para proceder a la inspección de un vehículo.-----  
--- Una vez en el lugar se entrevistan con el indicativo T.E.D.A.X., E.D.E. 12, el cual les indican el vehículo a revisar siendo un turismo marca Mitsubishi, modelo Galant, color granate con matricula 0720-BLX.-----  
--- S procede a realizar la inspección con ambos perros de la especialidad dando en ambos casos resultado negativo, permaneciendo en el lugar hasta la apertura del turismo por parte del equipo T.E.DA.X.-----  
--- Que no tienen más que decir por lo que una vez leída la presente la firman en señal de conformidad en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----



*[Handwritten signatures and marks]*  
74021



**Ministerio del Interior**  
**Dirección General de la Policía**  
**Jefatura Superior de Policía de Madrid**  
**Brigada Provincial de Información**



**COMPARECENCIA...../** En Madrid, en los locales de la **Brigada**  
Provincial de Información, siendo las once horas y treinta minutos, del día viernes, 24 de septiembre de 2004, por los funcionarios adscritos a esta Unidad, Inspector titular del carne profesional 25.851 que actúa como Instructor y Policía, titular del carné profesional número 85.052 que actúa como Secretario, para la practica de las presentes.-----

**--- COMPARECEN:-----**

--- Los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid con carnés profesionales número 6331.9 y 6793.3, con indicativo Puerto 1531 los cuales:-----

**--- MANIFIESTAN:-----**

--- Que con fecha 23 de septiembre de 2004 y mientras realizaban el servicio de su clase en la zona de la calle Sequillo sobre las 19:30 horas localizan el vehículo Mitsubishi modelo Galant de color granate con matricula 0720-BLX.-----

--- Que dicho vehículo se encontraba bien estacionado, cerrado, con el inmovilizador de seguridad colocado en el volante, con mucha suciedad en el exterior y en la base de las ruedas y que en todas las lunas se encuentran grabados los siete últimos caracteres del número de bastidor y estos colocados en sentido inverso siendo estos 892100Z, coincidiendo con los que pertenecen al vehículo.-----

--- Que se procede a comprobar la situación de éste en el terminal de informática de la Unidad Integral de Ciudad Lineal, figurando que no tiene nada pendiente pero que su titular corresponde a Jamal ZOUGAM, titular del NIE X0842451F, nacido el 05/10/73, con domicilio en Madrid en la calle Sequillo 14.-----

--- Que los agentes actuantes al percatarse que dicha filiación pudiera corresponderse con uno de los implicados directamente en los actos terroristas del 11 de Marzo, ponen los citados hechos en conocimiento del Jefe de Turno de la citada Unidad, Cabo con carné profesional 5031.3 , el cual contacta telefónicamente con el Jefe de Sala de la Emisora central del 092 para la comprobación de todos estos extremos y gestiones que procedan al respecto.-----

--- Que momentos mas tarde se personan en el lugar indicativos del Cuerpo Nacional de Policía, Brigada Provincial de Información, a cargo del indicativo Halcón 4, quienes corroboraron que la propiedad del vehículo se corresponde con el actualmente encarcelado y tras la oportuna inspección de Guías Caninos y equipo TEDAX para la comprobación y seguridad del mismo y de la zona, se procedió al levantamiento del mismo y posterior traslado mediante grúa municipal con número V-138 al complejo policial de Canillas.-----

--- Que desean hacer constar que el vehículo tiene una bola de enganche para remolque, que se ha intentado averiguar a través del terminal de informática de la Unidad si figuraba algún remolque u otro vehículo a nombre del citado Jamal ZOUGAM, dando resultado negativo e incluso no apareciendo siquiera este vehiculo.-----

--- Que no tienen más que decir por lo que una vez leida la presente la firman en señal de conformidad en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----





Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información



**COMPARECENCIA.....**/ En Madrid, en las dependencias de la Brigada Provincial de Información, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del día 24 de septiembre de 2004, por los funcionarios adscritos a esta Unidad, Inspector titular del carne profesional 25.851 que actúa como Instructor y Policía, titular del carné profesional número 85.052 que actúa como Secretario, para la practica de las presentes.-

--- **COMPARECEN:**-----

--- Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía titulares de los carnés profesionales número 74057 y 92786, los cuales:-----

--- **MANIFIESTAN:**-----

--- Que comisionados por el Sr. Instructor se dirigieron a las Dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, donde junto a funcionarios de Policía Científica de dicha Comisaría General y en presencia de la Señora Secretaria adscrita al Juzgado Central de Instrucción NÚMERO SEIS, procedieron a efectuar la Inspección Ocular-Técnico Policial al vehículo propiedad de Jamal ZOUGAM, marca Mitsubishi modelo Galant matrícula 0720BLX.-----

--- Dicha Inspección se inició a las 16:50 horas, finalizando a las 19:15 horas. -----

--- Que la Sra. Secretaria MANIFIESTA que si es preceptivo la entrega del ACTA de LA INSPECCION OCULAR por ella redactada, se solicite en fechas posteriores al Juzgado Central de Instrucción NUMERO SEIS, ya que necesita para su entrega consultar al titular del Juzgado.-----

--- Que no tienen más que manifestar por lo que una vez leída la presente la firman en señal de conformidad en unión del Sr. Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.-----



*[Handwritten signatures]*



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

FAX 91/537.25.47

DE ... BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN	
A ... T.E.P.O.L	
ASUNTO ... Informando sobre hallazgo de vehículo relacionado con presunto autor de los atentados del 11-M	
S/REF. ...	N/REF. ... 4.884
FECHA ... 23-09-04	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... DOS	



Remitiendo a través de ese Servicio, oficio de esta Brigada Provincial de Información, por el que se informa al Juzgado Central de Instrucción EN FUNCIONES DE GUARDIA, del hallazgo de un vehículo relacionado con uno de los presuntos autores de los atentados perpetrados el pasado día once de marzo en Madrid.



EL COMISARIO JEFE

Fdo.: Rodolfo RUIZ MARTÍNEZ

24729



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

Madrid, a 23 de septiembre 2004

**ASUNTO: Comunicando aparición de vehículo cuyo titular es JAMAL ZOUGAM, actualmente en prisión, por su presunta participación en los atentados del 11 de marzo en Madrid.**

N/Ref<sup>o</sup> : B.P.I.- 4.883

S/Ref<sup>o</sup>:

Por el presente, se comunica a V.I. que sobre las veinte horas y treinta minutos del día de hoy, se ha recibido comunicación en ésta Brigada Provincial de Información por parte de la Sala de 091, referente al hallazgo, en la confluencia de las calles de Sequillo con Luis Ruiz de Madrid, del **vehículo MITSUBISHI GALANT 0720BLX, cuyo titular es JAMAL ZOUGAM con NIE: X-0842451-F**, quien se encuentra actualmente en prisión por su presunta participación en los atentados sufridos en Madrid el pasado día once de marzo.

En el lugar de los hechos, se han personado funcionarios de ésta Brigada Provincial de Información para realizar las pesquisas oportunas. Igualmente, se ha procedido a realizar las comunicaciones pertinentes a otras unidades policiales para que procedan a la inspección, custodia y aseguramiento del vehículo y de la zona.

Por todo ello, **SE SOLICITA AUTORIZACIÓN** para proceder al traslado del mencionado vehículo, a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, para su estudio y análisis.

Se significa que por parte de los familiares del titular del vehículo se han facilitado las llaves del vehículo mencionado.

Todo lo cual, se comunica a los efectos oportunos.

**EL COMISARIO JEFE**



**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.**

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 322 70 88  
FAX.- 91 322 71 07

24730.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

FAX 91.537.25.47

DE ... BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN	Tel: 91.322.70.84 (GRUPO 43)
A ... T.E.P.O.L.	
ASUNTO ... REMITIENDO OFICIO	
S/REF. ...	N/REF. .
FECHA ... 24 de septiembre de 2004	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ...3	

**TEXTO:** Para los conocimientos oportunos se remite oficio de esta Brigada Provincial de Información en el que se ha comunicado al Juzgado Central de Instrucción num. 3 las gestiones realizadas en torno a la recuperación de un vehículo propiedad de Jamal ZOUGAN.



CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 322.71.01  
FAX.- 91 322.71.07

24731



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

Madrid, a 24 de septiembre 2004

**ASUNTO: Comunicando gestiones realizadas en el día de ayer, en relación con la aparición de vehículo cuyo titular es JAMAL ZOUGAM, actualmente en prisión, por su presunta participación en los atentados del 11 de marzo en Madrid.**



N/Refª : B.P.I.- 4.887

S/Refª:

Por el presente, se comunica a V.I. que sobre las veinte horas y treinta minutos del día de ayer, se recibió comunicación en ésta Brigada Provincial de Información por parte de la Sala de 091 mediante telefonema número 2.219, referente al hallazgo, en la confluencia de las calles de Sequillo con Luis Ruiz de Madrid, del **vehículo MITSUBISHI GALANT 0720BLX, cuyo titular es JAMAL ZOUGAM con NIE: X-0842451-F**, quien se encuentra actualmente en prisión por su presunta participación en los atentados sufridos en Madrid el pasado día once de marzo.



En el lugar de los hechos se personaron, además de funcionarios de ésta Brigada Provincial de Información, efectivos de distintas unidades policiales, con la finalidad de realizar una inspección y aseguramiento del vehículo. Ante los hechos relatados, y debido a la premura en lo que se refiere al aseguramiento del vehículo, por si pudiera contener indicios relevantes para las investigaciones que están en curso respecto a los atentados producidos en Madrid el 11 de Marzo, es por lo que se contactó urgentemente con **V.I. mediante oficio de esta Brigada con número 4.883**, en el que se le solicitaba **AUTORIZACIÓN** para proceder al traslado del vehículo a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica para proceder a su estudio y análisis.

Igualmente, y debido a que los familiares de Jamal ZOUGAM habían proporcionado voluntaria y libremente a los funcionarios actuantes, un juego de llaves del vehículo citado, se solicitó mediante llamada telefónica (con núm. de telefonema de ésta Brigada 2.222) **AUTORIZACIÓN** para proceder por parte de los miembros de los Grupos de Desactivación de Explosivos, a la apertura del vehículo mencionado, lo cual fue concedido por V.I.

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 322 70 88  
FAX.- 91 322 71 07



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

En cuanto a las gestiones realizadas sobre el vehículo **MITSUBISHI GALANT 0720BLX**, se procedió a su apertura con las llaves mencionadas por parte de los miembros del Grupo de Desactivación de Explosivos, con la única finalidad de comprobar que no existieran indicios de artefacto o paquete que pudiera ser susceptible de albergar algún tipo de material explosivo. Una vez comprobado por los Tédax este extremo, el vehículo fue trasladado con todas las garantías de seguridad, a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, para su estudio y análisis, quedando a disposición de ésta Brigada.

Se instruyen por este motivo, **Diligencias nº 4.886, ampliatorias a las 1.304 relativas a los atentados perpetrados en Madrid, el pasado día 11 de marzo.**

Todo lo cual, se comunica a los efectos oportunos.

**EL COMISARIO JEFE**



**-ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. MADRID.**

24733.



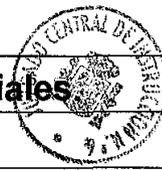
MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE  
POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE  
INFORMACIÓN

FAX 91.588.48.53

DE ... BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN	
A ... POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID SR. OFICIAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE GRÚA.	
ASUNTO ... Solicitando traslado de un vehículo a dependencias policiales	
S/REF. ...	N/REF. ... 4885
FECHA ... 23-09-04	
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... UNA	



Se solicita el traslado por la grúa municipal, del vehículo marca Mitsubishi Galant, matrícula 0720BLX, el cual se encuentra estacionado en la calle Sequillo de Madrid, al Complejo Policial de Canillas, a disposición de ésta Brigada.

EL COMISARIO JEFE



CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacona s/n  
28030 - MADRID  
TEL.- 91 322 70 88  
FAX.- 91 322 71 07

913083024

24734



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0003880  
78600

**JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA**  
Brigada Provincial de Información  
MADRID

**24 SET. 2004**

**REGISTRO DE ENTRADA**  
Núm. .... 370 .....



Por medio del presente participo a V.I., a los efectos oportunos, que por la Titular de éste Juzgado Central de Instrucción núm. TRES, en funciones de Guardia, se AUTORIZO VERBALMENTE, en el día de ayer, lo Solicitado por la Brigada Provincial de Información en su Oficio núm. 4.883, relativo al hallazgo de un vehículo relacionado con uno de los presuntos autores de los atentados perpetrados el pasado día 11 de marzo en Madrid.

Dicha comunicación se remite en el día de hoy al Juzgado Central de Instrucción núm. SEIS de la Audiencia Nacional, por antecedentes.

Sírvase acusar recibo.

En MADRID, a 24 de Septiembre de 2004.

**LA MAGISTRADA JUEZ**



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA.  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION. MADRID.



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN  
MADRID

TELEFONEMA: 2.219

PROCEDENCIA: Sala 091

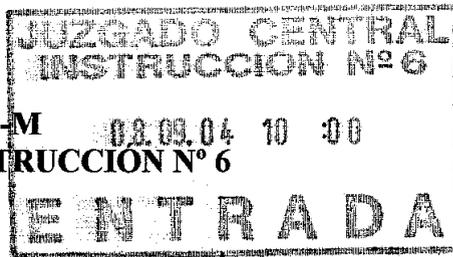
FECHA: 23-09-2004

HORA: 20:12

TEXTO: Comunicando que la Policía Municipal ha localizado un Mitsubishi en la calle Sequillo esquina con Luis Ruiz, que figura a nombre de JAMAL ZOUGAM. Las placas son 0720-BLX.



DILIGENCIAS ATENTADO 11-M 02.09.04 10 :00  
 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
 SUMARIO 20/2004



AL JUZGADO

**D. EDUARDO LOPEZ GOMEZ**, mayor de edad provisto de DNI 1.189.104. G y domicilio en la calle Cantabria Nº 5, 4º C de Valdemoro ( Madrid), teléfono 620.77.74.66, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en Derecho



**DICE:**

Que habiendo aparecido en el día de ayer 6 de Septiembre de 2004, una información periodística en el Diario "EL MUNDO", en la que el confidente ZOUHIER aludía al compareciente que es conocido como Edi y es de origen australiano, diciendo que el mismo es socio de el Guardia Civil Pedro y se dedica a la venta de armas, hechos éstos que en absoluto son ciertos, viene por medio del presente escrito a ponerse a disposición de éste Juzgado por si es de interés de Su Señoría el tomarle declaración, reservándose en todo caso las acciones penales y civiles que pudieran corresponderle en defensa de su honor.

En su virtud:

**SUPLICO AL JUZGADO:** Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, teniendo por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Es Justicia que pido en Madrid a 7 de Septiembre de 2004.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**DILIGENCIA.-** En Madrid, veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que puestas en contacto con la Sección Cuarta, Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, comunican que el Sumario 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 se encuentra en la Sección Tercera de la Audiencia Nacional. Paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

A la vista de que cuando se ha procedido a la audición y transcripción de las conversaciones intervenidas a través del teléfono 620.08.74.29, master 1, pasos 11, 129, 186, 208, 217, 274, 355 y 360, master 2 pasos 17, 25 y 54, y del teléfono 699.57.62.94, master 11, pasos 94 y 108, resultan inaudibles algunos fragmentos de las citadas conversaciones, procédase, con arreglo a esas conversaciones, a efectuar copia de las mismas por funcionarios de la Comisaría General de Información, a presencia de fedatario público, y procedan en su caso a intentar limpiar los ruidos que permitan mejorar la audición.



Únase el acta de entrega de efectos, remitida por la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, en relación a los efectos intervenidos al imputado Raúl González Peláez y dese copia de la misma al Ministerio Fiscal a los efectos oportunos.

Únase la documentación remitida por el Hospital Clínico San Carlos en relación con el imputado Rafa Zouhier y dese traslado de la misma, al Ministerio Fiscal, para su conocimiento y constancia.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior con el que se remite acta de entrega de efectos a los imputados Vinay KHOLI y Suresh KUMAR, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito, documentación y CD-R aportados por RENFE relativos a los daños sufridos en bienes de la citada Red de Ferrocarriles, únase. Remítase testimonio a la Unidad de Apoyo de las Víctimas del 11 de marzo a fin de que procedan a la iniciación de los trámites correspondientes. Dese copia de la misma a los Peritos de esta Audiencia Nacional para que procedan a la valoración de los daños y dese asimismo copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito y acta de declaración de Younes RACHI remitidos por la Unidad Central de Información Exterior únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia e informe sobre su contenido.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida 200400028859 por el que solicita datos referentes al presente Sumario únase y, en cuanto al punto primero del citado escrito, remítase al Ilmo. Sr. Comisario de la Comisaría General de Información copia de las transcripciones literales efectuadas por el intérprete de árabe D. Mohamed Djilali Chettouf, aportadas a las actuaciones por comparecencia efectuada el 25 de agosto de 2004, así

07



como de copia de la diligencia de 16 de los corrientes de audición y transcripción de conversaciones intervenidas a través del teléfono 620.08.74.29, master 1, pasos 11, 129, 186, 208, 217, 274, 355 y 360, master 2 pasos 17, 25 y 54, y a través del teléfono 699.57.62.94, master 11, pasos 94 y 108. En cuanto a los puntos 2º y 3º del escrito referido dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe en atención a la necesidad y conveniencia en los términos fijados en el auto de 20 de marzo de 2004, y a fin del adecuado y global análisis policial especializado de toda la información obtenida en este procedimiento se de traslado a la Unidad policial solicitante de los datos que se interesan.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior sobre intervenciones telefónicas de los números 619.666.479 y 653.424.927, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, a los efectos oportunos.

El escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior en relación con la denuncia recibida en este Juzgado y que le fue remitida con fecha 5 de julio de 2004, así como la denuncia citada que se acompaña, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal a los efectos oportunos.

El acta de exploración del menor Mohammad BAACH remitida por la Unidad Central de Información Exterior únase, y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento e informe.

La comunicación de la Brigada relativa a la apertura del vehículo Mitsubishi Galant con matrícula 0720BLX, que figura a nombre de Jamal Zougam, remitido a través de TEPOL, únase, y estando ya unida con anterioridad la citada documentación, estese a lo ya acordado.

Las Diligencias 4.866 de 23.09.2004 instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid en relación a la localización del vehículo Mitsubishi con matrícula 0720BLX, que figura a nombre de Jamal Zougam, únase y dese traslado de copia de las mismas al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El escrito que presenta D. Eduardo López Gómez e relación con una información periodística aparecida en el diario "El Mundo" únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento e informe.

Recuérdese al Juzgado Central de Instrucción número Cinco, dado el estado de la investigación, el urgente cumplimiento de los exhortos remitidos en fecha 21 de junio de 2004.

Dada cuenta de la Diligencia de la Sra. Secretario Judicial, requiérase a la Sala de lo Penal, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, mediante exhorto, para que a la mayor urgencia, dado el estado en que se encuentran las actuaciones y a fin de no entorpecer la investigación que se está llevando a cabo en la presente causa, en relación, con relación al Sumario nº 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción número Cinco, remitan testimonio de particulares respecto a los extremos concernientes al imputado con relación a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, que obren en dichas actuaciones (con exclusión de las transcripciones telefónicas): **Jamal Zougam**, y que se refieran a su supuesta vinculación o relación con organizaciones radicales islamistas-terroristas islamistas o con miembros de dichas organizaciones (con expresa indicación que este Sumario se encuentra declarado secreto). Asimismo, requiérase a la citada Sección para que remita testimonio de particulares relativo de los documentos encontrados con relación a registros efectuados respecto a NAJIB CHAIB MOHAMED (en el marco del Sumario nº 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción nº 5), consistentes, entre otros, en un croquis de lo que parece ser un teléfono móvil con salidas desde su interior de dos cables y otra serie de dibujos; que dieron lugar, en fecha 22 de enero



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de 2002, y con número de registro de salida 1.794 de la Unidad Central de Información Exterior, a la remisión de una serie de documentos escaneados entre los que figuraban dichos documentos, junto con una serie de notas de NAJIB CHAIB MOHAMED con anotaciones sobre la fabricación de explosivos, así como de un informe sobre el antedicho documento confeccionado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Dirección General de la Policía, remitido en escrito de salida de la U.C.I.E. nº 13.836, de fecha 5 de mayo de 2004. Todo ello al objeto de establecer la supuesta relación de personas, métodos de actuación, confección de artefactos explosivos supuestamente utilizando teléfonos móviles, y otras vinculaciones, entre organizaciones radicales islámicas u organizaciones terroristas islamistas, y los atentados del 11 de marzo de 2004 (en cuanto a los dispositivos utilizados para la activación de los artefactos explosivos empleados en dichos atentados). Interesando, además, testimonio del auto de procesamiento dictado en dicho Sumario nº 35/2001, al objeto de fijar o esclarecer determinadas relaciones entre los implicados/imputados en el presente Sumario nº 20/2004, y personas y/o organizaciones terroristas islamistas (con expresa indicación que este Sumario se encuentra declarado secreto).

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

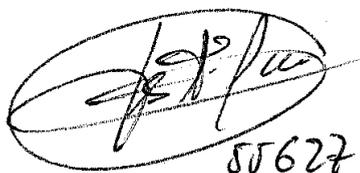
**ILTMO. SR.:**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a V.I. a fin de que por funcionarios de esa Comisaría General de Información se proceda, a presencia de fedatario público, a efectuar copia de las grabaciones de las conversaciones mantenidas través del teléfono 620.08.74.29, master 1, pasos 11, 129, 186, 208, 217, 274, 355 y 360, master 2 pasos 17, 25 y 54, y del teléfono 699.57.62.94, master 11, pasos 94 y 108, y procedan, en su caso, a intentar limpiar los ruidos que permitan mejorar su audición.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



55627

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Adjunto remito, para su valoración, la documentación aportada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), relativa a los daños sufridos en bienes de la citada Red como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SRES. PERITOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

Martes 28. Sept 2004



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



Adjunto remito, a fin de que se procedan a hacer los trámites correspondientes, testimonio de la documentación aportada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), relativa a los daños sufridos en bienes de la citada Red como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL 11 DE MARZO**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**ILTMO. SR.:**

En relación al escrito remitido por la Unidad Central de Información Exterior con registro de salida 200400028859 por el que solicita datos referentes al presente Sumario, adjunto remito a V.I. copia de las transcripciones literales efectuadas por el intérprete de árabe D. Mohamed Djilali Chettouf y aportadas a la causa, así como de copia de la diligencia de audición y transcripción de conversaciones intervenidas a través del teléfono 620.08.74.29, master 1, pasos 11, 129, 186, 208, 217, 274, 355 y 360, master 2 pasos 17, 25 y 54, y a través del teléfono 699.57.62.94, master 11, pasos 94 y 108, significando que en cuanto a las solicitudes que aparecen como punto 2º y 3º del citado escrito, se ha dado traslado al Ministerio Fiscal para que informe sobre dar traslado a la Unidad citada de copia de los datos que se interesan en orden a la necesidad, conveniencia y el adecuado y global análisis policial especializado de toda la información obtenida en este procedimiento.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº5  
AUDIENCIA NACIONAL  
28 SET. 2004  
HORA  
ENTRADA**



**ILTRE. SR.:**

Adjunto remito copia del exhorto librado a ese Juzgado con fecha 21 de junio de 2004 con relación a sus Diligencias Previas nº 53/2002, Diligencias Previas 396/2002 (en la actualidad Sumario 9/2003), y Sumario nº 35/2004, interesando, dado el estado de la investigación en curso, el urgente cumplimiento del mismo.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

**LA SECRETARIO JUDICIAL**

Fdo.: Josefina García Feito

**ILTRE. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº5  
AUDIENCIA NACIONAL**  
**28 SET. 2004**  
HORA \_\_\_\_\_  
**ENTRADA**

**ILTRE. SR.:**

Adjunto remito copia del exhorto librado a ese Juzgado con fecha 21 de junio de 2004 con relación a sus Diligencias Previas nº 53/2002, interesando, dado el estado de la investigación en curso, el urgente cumplimiento del mismo.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

**LA SECRETARIO JUDICIAL**

Fdo.: Josefina García Feito

**ILTRE. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº5  
AUDIENCIA NACIONAL  
28 SET. 2004  
HORA  
**ENTRADA**

**ILTRE. SR.:**

Adjunto remito copia del exhorto librado a ese Juzgado con fecha 21 de junio de 2004 con relación a sus Diligencias Previas nº 396/2002 (en la actualidad Sumario 9/2003), interesando, dado el estado de la investigación en curso, el urgente cumplimiento del mismo.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

**LA SECRETARIO JUDICIAL**

Fdo.: Josefina García Feito

**ILTRE. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

<b>JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL</b>	
<b>28 SET. 2004</b>	
HORA	_____
<b>ENTRADA</b>	

**ILTRE. SR.:**

Adjunto remito copia del exhorto librado a ese Juzgado con fecha 21 de junio de 2004 con relación a las diligencias previas o sumarios incoados relativos a terrorismo islamista, interesando, dado el estado de la investigación en curso, el urgente cumplimiento del mismo.



En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

**LA SECRETARIO JUDICIAL**

Fdo.: Josefina García Feito

**ILTRE. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO**



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

DÑA. JOSEFINA GARCÍA FEITO, SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

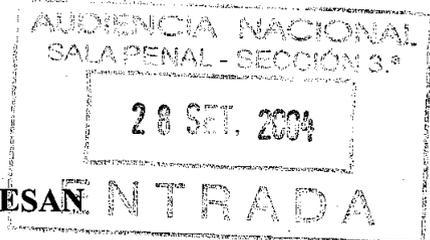
ILTRE. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE LO PENAL, SECCIÓN  
TERCERA, DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

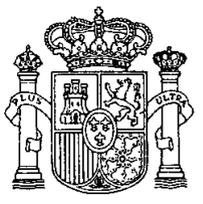
En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN **ENTRADA**

Que a la mayor urgencia, dado el estado en que se encuentran las actuaciones y a fin de no entorpecer la investigación que se está llevando a cabo en la presente causa, con relación al Sumario nº 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción número Cinco, remitan testimonio de particulares respecto a los extremos concernientes al imputado con relación a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, que obren en dichas actuaciones (con exclusión de las transcripciones telefónicas): **Jamal Zougam**, y que se refieran a su supuesta vinculación o relación con organizaciones radicales islamistas-terroristas islamistas o con miembros de dichas organizaciones (con expresa indicación que este Sumario se encuentra declarado secreto).



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

DÑA. JOSEFINA GARCÍA FEITO, SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

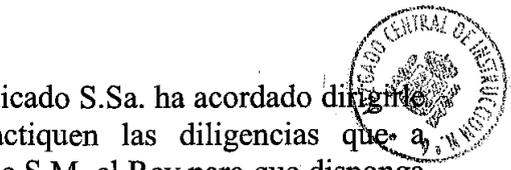
AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE LO PENAL, SECCIÓN  
TERCERA, DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirme la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que a la mayor urgencia, dado el estado en que se encuentran las actuaciones y a fin de no entorpecer la investigación que se está llevando a cabo en la presente causa, remita testimonio de particulares relativo de los documentos encontrados con relación a registros efectuados respecto a NAJIB CHAIB MOHAMED (en el marco del Sumario nº 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción nº 5), consistentes, entre otros, en un croquis de lo que parece ser un teléfono móvil con salidas desde su interior de dos cables y otra serie de dibujos; que dieron lugar, en fecha 22 de enero de 2002, y con número de registro de salida 1.794 de la Unidad Central de Información Exterior, a la remisión de una serie de documentos escaneados entre los que figuraban dichos documentos, junto con una



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

serie de notas de NAJIB CHAIB MOHAMED con anotaciones sobre la fabricación de explosivos, así como de un informe sobre el antedicho documento confeccionado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Dirección General de la Policía, remitido en escrito de salida de la U.C.I.E. nº 13.836, de fecha 5 de mayo de 2004. Todo ello al objeto de establecer la supuesta relación de personas, métodos de actuación, confección de artefactos explosivos supuestamente utilizando teléfonos móviles, y otras vinculaciones, entre organizaciones radicales islámicas u organizaciones terroristas islamistas, y los atentados del 11 de marzo de 2004 (en cuanto a los dispositivos utilizados para la activación de los artefactos explosivos empleados en dichos atentados). Interesando, además, testimonio del auto de procesamiento dictado en dicho Sumario nº 35/2001, al objeto de fijar o esclarecer determinadas relaciones entre los implicados/imputados en el presente Sumario nº 20/2004, y personas y/o organizaciones terroristas islamistas (con expresa indicación que este Sumario se encuentra declarado secreto).



**Juzgado Central de Instrucción número seis****Asunto: Sumario 20/04****ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINAS N° 479/2004****Juzgado de Instrucción n° 17 de MADRID****LESIONADO: SANDRA ELISABETH CISNEROS PAREDES****AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid inició diligencias (Indeterminadas n° 479/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por SANDRA ELISABETH CISNEROS PAREDES, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA .

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintitrés de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 17 de Madrid (D. Indeterminadas 479/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 479/2004 del Juzgado de Instrucción n° 17 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de SANDRA ELISABETH CISNEROS PAREDES.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.




ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

## Juzgado Central de Instrucción número seis

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 3008/2004**

**Juzgado de Instrucción n° 19 de MADRID**

**LESIONADO: CARLOS SILVA ROMERO**

### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid inició diligencias (Previas n° 3008/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por CARLOS SILVA ROMERO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha dos de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 19 de Madrid (D. Previas 3008/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3008/2004 del Juzgado de Instrucción n° 19 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis****Asunto: Sumario 20/04****ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N°1811/04****Juzgado de Instrucción n° 7 de MADRID****LESIONADO: MARIA LUISA PEREZ YUSTE**
**ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**
**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 7 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 1811/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARIA LUISA PEREZ YUSTE, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 5 de Abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 7 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 1811/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 1811/2004 del Juzgado de Instrucción n° 7 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 576/2004**

*Juzgado de Instrucción nº 44 de MADRID*

**LESIONADO: SONIA BEATRIZ CEPEDA AUQUILLA**

### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 44 de MADRID inició diligencias (Indeterminadas nº 576/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por SONIA BEATRIZ CEPEDA AUQUILLA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario de la Princesa.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinticuatro de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 44 de Madrid (D. Indeterminadas 576/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 576/2004 del Juzgado de Instrucción nº 44 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de SONIA BEATRIZ CEPEDA AUQUILLA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

## Juzgado Central de Instrucción número seis

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 841/ 2004**

**Juzgado de Instrucción n° 11 de MADRID**

**LESIONADO: PALOMA FERNANDEZ LÓPEZ**

### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid inició diligencias (Previas n° 841/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por PALOMA FERNANDEZ LÓPEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha dieciséis de junio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 11 de Madrid (D. Previas 841/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 841/2004 del Juzgado de Instrucción n° 11 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

## Juzgado Central de Instrucción número seis

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 491/2004**

**Juzgado de Instrucción n° 2 de PARLA**

**LESIONADO: OLGA GARCÍA BARAJAS**

### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 2 de Parla inició diligencias (Previas n° 491/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por OLGA GARCÍA BARAJAS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha doce de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 2 de Parla (D. Previas 491/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 491/2004 del Juzgado de Instrucción n° 2 de Parla, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1003/2004**

*Juzgado de Instrucción nº 6 de LEGANÉS*

**LESIONADO: TERESA GÓMEZ SALGUERO**

### AUTO

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 6 de LEGANÉS inició diligencias (Previas nº 1003/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por TERESA GÓMEZ SALGUERO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha once de junio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 6 de Leganés (D. Previas 1003/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1003/2004 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Leganés, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 2851/2004**

*Juzgado de Instrucción n° 5 de MADRID*

**LESIONADO: PATRICIA MARTINEZ GIL**

#### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 5 de MADRID inició diligencias (Previas n° 2851/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por PATRICIA MARTINEZ GIL, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha catorce de julio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 5 de Madrid (D. Previas 2851/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 2851/2004 del Juzgado de Instrucción n° 5 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2263/2004**

**Juzgado de Instrucción nº 38 de MADRID**

**LESIONADO: MARIA OVEIDA PRADA**

**AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 38 de MADRID inició diligencias (PREVIAS nº 38/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARIA OVEIDA PRADA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinte de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 38 de Madrid (D. Previas 2263/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 2263/2004 del Juzgado de Instrucción nº 38 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

*[Firmas manuscritas]*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 667/2004**

**Juzgado de Instrucción nº 9 de MADRID**

**LESIONADO: SONIA MARIA SÁNCHEZ FARIÑA**

**AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid inició diligencias (Previas nº 667/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por SONIA MARIA SANCHEZ FARIÑA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha doce de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 9 de Madrid (D. Indeterminadas 667/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 667/2004 del Juzgado de Instrucción nº 9 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



## Juzgado Central de Instrucción número seis

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1911/2004**

**Juzgado de Instrucción nº 27 de MADRID**

**LESIONADO: MARTHA LUCIA VELASQUEZ DIEZ**

### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid inició diligencias (Previas nº 1911/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por **MARTHA LUCIA VELASQUEZ DIEZ**, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintidós de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid (D. Previas 1911/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1911/2004 del Juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº811/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 8 de MADRID**  
**LESIONADO: NATALIA MORENO DIAZ**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 8 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 811/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por NATALIA MORANO DIAZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 28 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 811/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 811/2004 del Juzgado de Instrucción nº 8 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de NATALIA MORENO DIAZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1844/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 31 de MADRID**  
**LESIONADO: JOSE MANUEL SANZ NUÑEZ**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 31 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 1844/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JOSE MANUEL SANZ NUÑEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del SECTOR 1 DE ATENCION PRIMARIA, INSALUD.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 31 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 31 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 1844/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 1844/2004 del Juzgado de Instrucción n° 31 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JOSE MANUEL SANZ NUÑEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

**Juzgado Central de Instrucción número seis****Asunto: Sumario 20/04****ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 460/04****Juzgado de Instrucción n° 49 de MADRID****LESIONADO: JAVIER GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL Y OTROS****AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 49 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS n° 460/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JAVIER GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL Y OTROS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 23 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 49 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS N° 460/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 460/2004 del Juzgado de Instrucción n° 49 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente de cada uno de los afectados así como de las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, quedando su original en la pieza de Javier GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADA N° 659/04**  
**Juzgado de Instrucción n° 24 de MADRID**  
**LESIONADO: ALVARO UGARTE ISLA**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 24 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS n° 659/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ALVARO UGARTE ISLA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 1 de Abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 24 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS N° 659/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 659/2004 del Juzgado de Instrucción n° 24 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, relativo todo ello a ALVARO UGARTE ISLA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis****Asunto: Sumario 20/04****ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 539/2004.****Juzgado de Instrucción n° 49 de MADRID****LESIONADO: ÁLVARO SÁNCHEZ MUÑOZ****AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid inició diligencias (Previas n° 539/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ÁLVARO SÁNCHEZ MUÑOZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintinueve de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 49 de Madrid (D. Indeterminadas 539/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 539/2004 del Juzgado de Instrucción n° 49 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ÁLVARO SÁNCHEZ MUÑOZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.




ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 177/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 3 de TORREJON DE ARDOZ**  
**LESIONADO: DANIEL GARCIA RODRIGUEZ**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 177/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por DANIEL GARCIA RODRIGUEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 24 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE LOS DE TORREJON DE ARDOZ (D. INDETERMINADAS Nº 177/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 177/2004 del Juzgado de Instrucción nº 3 de TORREJON DE ARDOZ, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévese testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2205/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 32 de MADRID**  
**LESIONADO: NEGREA CORNELIU**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid inició diligencias (D. PREVIAS nº 2205/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por NEGREA CORNELIU, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL DE MOSTOLES.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 7 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 2205/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 2205/2004 del Juzgado de Instrucción nº 32 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de NEGREA CORNELIU.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 4537/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 19 de MADRID**  
**LESIONADO: GABRIEL DARIO CARVAJAL LACEIRAS**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004, como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 19 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 4537/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GABRIEL DARIO CARVAJAL LACEIRAS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL ASEPEYO COSLADA y de la FUNDACION JIMENEZ DIAZ.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 12 de julio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 4537/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 4537/2004 del Juzgado de Instrucción nº 19 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GABRIEL DARIO CARVAJAL LACEIRAS.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1885/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 39 de MADRID**  
**LESIONADO: JAVIER CHAURRA GARCIA**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 39 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1885/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JAVIER CHAURRA GARCIA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL RAMON Y CAJAL.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 13 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 39 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1885/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1885/2004 del Juzgado de Instrucción nº 39 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JAVIER CHAURRA GARCIA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1889/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 45 de MADRID**  
**LESIONADO: ANGELA MARFIL RUIZ**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISEITE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 45 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1889/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANGELA MARFIL RUIZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 22 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 45 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1889/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1889/2004 del Juzgado de Instrucción nº 45 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2450/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 8 de MADRID**  
**LESIONADO: LUCIA DIAZ SANCHEZ**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISEITE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 8 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 2450/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por LUCIA DIAZ SANCHEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 1 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 2450/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 2450/2004 del Juzgado de Instrucción nº 8 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 132/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 6 de GUADALAJARA**  
**LESIONADO: JUAN CARLOS SEPULVEDA MINGUEZ**



**AUTO**

En Madrid a VEINTISEITE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 6 de GUADALAJARA inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 132/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JUAN CARLOS SEPULVEDA MINGUEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 27 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE GUADALAJARA (D. INDETERMINADAS Nº 132/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 132/2004 del Juzgado de Instrucción nº 6 de GUADALAJARA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 388/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 7 de ALCALA DE HENARES**  
**LESIONADO: SUSANA GONZALEZ FERNANDEZ**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 7 de ALCALA DE HENARES inició diligencias (D. PREVIAS nº 388/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por SUSANA GONZALEZ FERNANDEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 21 DE MARZO DE 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 DE LOS DE ALCALA DE HENARES (D. PREVIAS Nº 388/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 388/2004 del Juzgado de Instrucción nº 7 de ALCALA DE HENARES, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévese testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1981/2004**

**Juzgado de Instrucción n° 47 de MADRID**

**LESIONADO: RITA FERNÁNDEZ CÁNOVAS**

**AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid inició diligencias (Previas nº 1981/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por RITA FERNANDEZ CÁNOVAS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes Judicial de Lesiones y partes del Hospital Universitario de la Paz .

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintiséis de agosto de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción 47 (D. Previas 1981/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1981/2004 del Juzgado de Instrucción nº 47 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de RITA FERNANDEZ CÁNOVAS.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

*[Firma manuscrita]*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2993/2004**

*Juzgado de Instrucción nº 1 de MADRID*

**LESIONADO: MARTA MARIA ORTIZ ABAN**

#### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid inició diligencias (Previas nº 2993/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARTA MARIA ORTIZ ABAN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha cinco de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid (D. Previas 2993/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 2993/2004 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



## Juzgado Central de Instrucción número seis

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1915/2004**

**Juzgado de Instrucción n° 5 de MADRID**

**LESIONADO: ANA BELEN ROMOHARO RODRIGUEZ**

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid inició diligencias (Previas n° 1915/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANA BELEN ROMOHARO RODRIGUEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha dieciocho de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 5 de Madrid (D. Previas 1915/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1915/2004 del Juzgado de Instrucción n° 5 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 3951/2004**

**Juzgado de Instrucción n° 35 de MADRID**

**LESIONADO: BENITO CUESTA PEREZ**

**AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 35 de MADRID inició diligencias (Previas n° 3951/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por BENITO CUESTA PEREZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintiuno de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 35 de Madrid (D. Previas 3951/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3951/2004 del Juzgado de Instrucción n° 35 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3194/2004**

*Juzgado de Instrucción nº 39 de MADRID*

**LESIONADO: BLANCA LASTENIA RUGEL MALUSIN**

### AUTO

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 39 de Madrid inició diligencias (Previas nº 3194/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por BLANCA LASTENIA RUGEL MALUSIN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan parte Judicial de Lesiones del Hospital Universitario LA PAZ.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha seis de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 39 de Madrid (D. Previas 3194/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3194/2004 del Juzgado de Instrucción nº 39 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de BLANCA LASTENIA RUGEL MALUSIN.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 150/2004  
Juzgado de Instrucción nº 5 de TORREJÓN DE ARDOZ  
LESIONADO: MILAGROSA NCHAMA NGUEMA**

**AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz inició diligencias (Indeterminadas nº 150/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MILAGROSA NCHAMA NGUEMA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Area 3 de Atención Primaria del IMSS.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha siete de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Torrejón de Ardoz (D. Indeterminadas 150/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 150/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Torrejón de Ardoz, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MILAGROSA NCHAMA NGUEMA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**

**Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 4723/2004**

**Juzgado de Instrucción n° 14 de MADRID**

**LESIONADO: MARIA LUISA FERNÁNDEZ LEÓN**

**AUTO**

En Madrid a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid inició diligencias (Previas n° 4723/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARIA LUISA FERNÁNDEZ LEÓN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha cinco de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 14 de Madrid (D. Previas 4723/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 4723/2004 del Juzgado de Instrucción n° 14 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24.783.  
58



JUZGADO DE INSTRUCCION N° 28  
MADRID

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION N° 5  
- 1 ABR. 2004  
ENTRADA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
X CRIMINAL X  
X INDETERMINADO X  
X X  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

INDETERMINADAS N°.: 30 /2004

REGISTRO GENERAL N°.: 3586 /2004

N° IDENT. GRAL. (N.I.G.): 28079 2.0751808 /2004

FECHA DE INCOACION: 17 de Marzo de 2004



S O B R E  
=====  
[NO DELITO]

I N T E R V I N I E N T E / S  
=====

ATENTADO HUESO SIN IDENTIFICAR

Sº 20/04 de  
Jdo Central 6 Instrucción  
PUDIENCIA NACIONAL

Rpts 125 8 26 / 04 24784.  
JUD 30/04.

Hmo. SR. JUEZ DE GUARDIA  
MADRID

Hmo. Sr/a,

Isabel Mateo Bernardo, médico Jefe de Guardia del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid en el día de la fecha,

**COMUNICA:**

Que al paciente Francisco Javier Galan Chamorro de 45 años con Hra Clínica nº 4186020, ingresado en este Hospital desde el 11/03/2004 como consecuencia de un atentado, en la Planta 1ª de Cirugía de Torax Cama 25-1 se le objetivó esta tarde un cuerpo extraño a nivel de maleolo interno de tobillo derecho, procediendo a su extracción por los médicos cirujanos de guardia. Se ha detectado que el citado "cuerpo extraño" correspondía a un fragmento de hueso largo impactado a ese nivel y que dicho hueso no corresponde al citado paciente. Una vez extraído el fragmento de hueso se ha conservado en formol, lo que pongo en su conocimiento y queda a su disposición para que procedan a su retirada a fin de proceder a su identificación.

Madrid, 23.30 h, del 17 de Marzo del 2004

Fdo:



Dra Isabel Mateo Bernardo  
Colegiado Nº 19505



Administración de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 28  
MADRID, EN FUNCIONES DE GUARDIA**

PLAZA CASTILLA N° 1, OCTAVA PLANTA  
Teléfono: - Fax: -  
INDETERMINADAS 30 /2004

**Número de Identificación Único: 28079 2 0751808 /2004**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que se recibe llamada de la Doctora Isabel Mateo, Jefe de guardia del Hospital de Octubre, indicando que remite fax en relaciona un trozo de hueso extraido a un paciente herido en atentado del pasado dia 11 de marzo y que no se corresponde con el mismo. Paso a dar cuenta a S.Sª y doy fe en Madrid, a 17 de marzo de 2004



**PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ  
D./DÑA. ANA VICTORIA REVUELTA IGLESIAS**

En MADRID , a diecisiete de Marzo de dos mil cuatro .

DADA CUENTA: Por recibido el anterior oficio via fax y visto su contenido, incoense diligencias Indeterminadas, previa anotacion en los libros correspondientes. Librese oficio dirigido a los Servicios funerarios para que procedan a la recogida del fragmento de hueso extraido a Fco. Javier Galan y procedan a su traslado al Instituto Anatómico Forense para su identificación. Remitase lo actuado al Juzgado Central num. 6 para su union al Sumario 20/04, instruido por el atentado del dia 11 de marzo.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

**Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.**

JUZGADO DE INSTRUCCION 28 DE MADRID Y DE GUARDIA.

Indeterminadas 30/04

Conforme lo acordado por este Juzgado en el procedimiento de referencia, diríjole el presente a fin se sirva admitir en ese Centro los restos óseos encontrados en la intervención al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO y que aparecieron impactados en el maleolo de su tobillo y todo ello para el estudio medico forense pertinente. Significandole que el resultado de dicho analisis debiera remitirse al Juzgado Central de Instruccion num. 6 de Madrid, al Sumario 20/04. En Madrid a diecisiete de marzo de 2004



LA MAGISTRADA JUEZ.



INSTITUTO ANATOMICO FORENSE DE MADRID.



**JUZGADO DE INSTRUCCION 28 DE MADRID Y DE GUARDIA.**

Atentado 11 Marzo

Sumario 20/04 de Juzgado Instrucción Central Seis de Madrid

Conforme lo acordado por este Juzgado en funciones de guardia, diríjole el presente a fin de que se sirva proceder al traslado al Instituto Anatomico forense, de los restos óseos encontrados en la intervención al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO, que no corresponden a dicho paciente y que se encuentran en el Hospital "12 de Octubre", debiendo contactar para su entrega con el Jefe de Celadores



En Madrid a 27 de enero de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



SR. ENCARGADO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID.



**JUZGADO DE INSTRUCCION 28  
DE MADRID Y DE GUARDIA.**

Indeterminadas 30/04

Conforme lo acordado por este Juzgado en funciones de guardia, diríjole el presente a fin de que se sirva entregar a los Servicios Funerarios, los restos óseos que han sido extraídos al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO y que aparecieron impactados en el maleolo interno de su tobillo derecho y que no correspondían a dicho paciente, para su traslado al Instituto Anatomico forense para su posterior analisis.



En Madrid a 17 de marzo de 2004.

**LA MAGISTRADA JUEZ**



SR. DIRECTOR DELO HOSPITAL "12 DE OCTUBRE"

FAX 91/56979 85

24789

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	3649
TELÉF. CONEXIÓN	913908092
SUBDIRECCIÓN	
ID CONEXIÓN	
HORA COM	18/03 01:26
TP USADO	00'33
PÁGINAS ENVIADAS	1
RESULTADO	OK



JUZGADO DE INSTRUCCION 28  
DE MADRID Y DE GUARDIA.

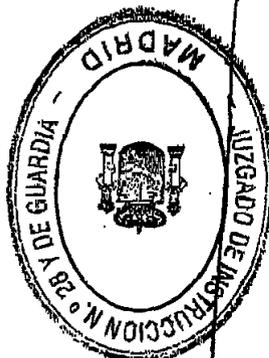
Indeterminadas 30/04

Conforme lo acordado por este Juzgado en funciones de guardia, diríjole el presente a fin de que se sirva entregar a los Servicios Funerarios, los restos óseos que han sido extraídos al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO y que aparecieron impactados en el maleolo interno de su tobillo derecho y que no correspondían a dicho paciente, para su traslado al Instituto Anatomico forense para su posterior analisis.



En Madrid a 17 de marzo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



24790

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	3648	
TELÉF. CONEXIÓN		915441087
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN	ANATOMICO	
HORA COM	18/03 01:15	
TP USADO	00'28	
PÁGINAS ENVIADAS	1	
RESULTADO	OK	



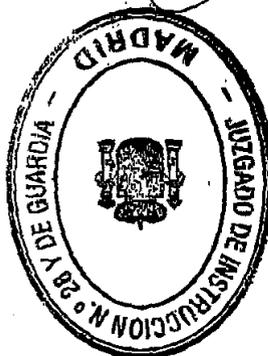
JUZGADO DE INSTRUCCION 28 DE MADRID Y DE GUARDIA.

Indeterminadas 30/04

Conforme lo acordado por este Juzgado en el procedimiento de referencia, dirijole el presente a fin se sirva admitir en ese Centro los restos óseos encontrados en la intervención al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO y que aparecieron impactados en el maleolo de su tobillo y todo ello para el estudio medico forense pertinente. Significandole que el resultado de dicho analisis debera remitirse al Juzgado Central de Instruccion num. 6 de Madrid, al Sumario 20/04.  
En Madrid a diecisiete de marzo de 2004



LA MAGISTRADA JUEZ.



24791

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	3646	
TELÉF. CONEXIÓN		915635989
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN		
HORA COM	18/03 01:12	
TP USADO	00'27	
PÁGINAS ENVIADAS	1	
RESULTADO	OK	



Administración de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION 28 DE MADRID Y DE GUARDIA.**

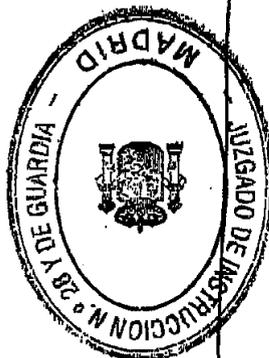
Indeterminadas 30/04

Conforme lo acordado por este Juzgado en funciones de guardia, diríjole el presente a fin de que se entregue a los Servicios Funerarios, los restos óseos que han sido extraídos al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO y que aparecieron impactados en el maleolo interno de su tobillo derecho y que no correspondían a dicho paciente, para su traslado al Instituto Anatomico forense para su posterior analisis.



En Madrid a 17 de marzo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



24792

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	3645	
TELÉF. CONEXIÓN		915635989
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN		
HORA COM	18/03 01:11	
TP USADO	00'27	
PÁGINAS ENVIADAS	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO DE INSTRUCCION 28  
DE MADRID Y DE GUARDIA.**

Atentado 11 Marzo

Sumario 20/04 de Juzgado Instrucción Central Seis de Madrid



Conforme lo acordado por este Juzgado en funciones de guardia, diríjole el presente a fin de que se sirva proceder al traslado al Instituto Anatomico forense, de los restos óseos encontrados en la intervencion al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO, que no corresponden a dicho paciente y que se encuentran en el Hospital "12 de Octubre", debiendo contactar para su entrega con el Jefe de Celadores

En Madrid a 27 de enero de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



24792

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	3647	
TELÉF. CONEXIÓN		0915697985
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN		
HORA COM	18/03 01:13	
TP USADO	00'34	
PÁGINAS ENVIADAS	1	
RESULTADO	OK	



JUZGADO DE INSTRUCCION 28  
DE MADRID Y DE GUARDIA.

Indeterminadas 30/04

Conforme lo acordado por este Juzgado en funciones de guardia, diríjole el presente a fin de que se sirva entregar a los Servicios Funerarios, los restos óseos que han sido extraídos al paciente FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO y que aparecieron impactados en el maleolo interno de su tobillo derecho y que no correspondían a dicho paciente, para su traslado al Instituto Anatomico forense para su posterior analisis.



En Madrid a 17 de marzo de 2004

LA MAGISTRADA JUEZ





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis**  
**Asunto: Sumario 20/04**  
**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 30/04**  
**Juzgado de Instrucción nº 28 de MADRID**  
**LESIONADO: FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO**

**AUTO**

En Madrid a VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



**SEGUNDO:** El Juzgado de Instrucción número 28 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 30/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

**TERCERO:** El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 17 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único:** Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 28 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 30/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 30/2004 del Juzgado de Instrucción nº 28 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto y las diligencias inhibidas en la causa principal, llevándose testimonio de dicha resolución así como de las referenciadas diligencias abiertas en su día por el Juzgado que se ha inhibido a la pieza separada correspondiente, junto con los partes de lesiones de FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

*[Firma manuscrita]*



FISCALÍA ESPECIAL  
 PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN  
 DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS

FISCALÍA ESPECIAL PARA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE DROGA REGISTRO GENERAL SALIDA
28 SEP 2004
Número <u>382</u>

24795.

García Gutiérrez, s/n.  
 AUDIENCIA NACIONAL  
 28004 Madrid  
 Tel. 91 397 33 88 - Fax 91 319 66 63  
 91 397 32 40

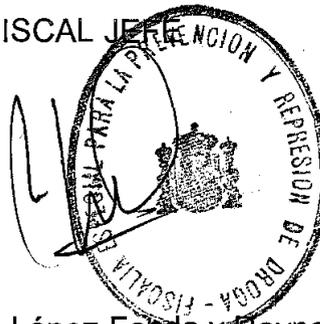
Ilmo.Sr.

Adjunto remito a V.I. escrito del Fiscal Delegado de esta Fiscalía en el Principado de Asturias por si su contenido tuviese interés para el Sumario que instruye por los hechos acaecidos el pasado 11 de marzo.

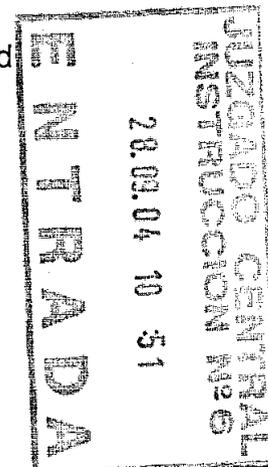


Madrid a 28 de Febrero de 2004.

EL FISCAL JEF



Fdo. José Ramón López-Fando y Raynaud



Ilmo.Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional.



985968926

FISCALIA ESPECIAL PARA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE DROGA REGISTRO GENERAL ENTRADA
27 SEP 2004
Número 413

24796

EXCMO. SR. :

Por la presente le comunico que el próximo día 30 de septiembre de 2004 se celebrará en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Asturias juicio oral contra **Antonio Toro Castro** y otro por un delito de tráfico de estupefacientes (intercambio de 157 grs. de cocaína).



Examinando la causa para preparar dicho juicio he detectado que entre la documental presentada en el año 2003 por la defensa de Antonio Toro Castro para justificar sus ingresos constan varios contratos privados de compraventa de vehículos, dos de los cuales se realizaron con personas de nombre árabe ( Mohamed Mohamed Ahmed de Melilla y Nahyub Nahyub Patah de Ceuta ).

Dado que Antonio Toro Castro, según los medios de comunicación , se encuentra imputado en la causa derivada de los atentados del 11 de marzo en Madrid, le remito copia de dichos contratos por si pudiera tener alguna relevancia en dicha causa .

El procedimiento seguido en Asturias, a los efectos de si se desea solicitar testimonio de dicha documental , es el P.A. 2/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Avilés, Rollo 13/2004 de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Asturias.

Atentamente,

En Oviedo, a 27 de septiembre de 2004

Fdo. : José Peral Calleja  
Fiscal Especial Antidroga del Principado de Asturias

EXCMO. SR. FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA DROGA



CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTAEn AVILES a 28 de AGOSTO de 2003REUNIDOS

DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR don ANTONIO TORO CASTRO, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. 3187474 expedido en AVILES, el día \_\_\_\_\_, con domicilio en AVILES calle de JUAN CRUZ núm. 21.3E y DE OTRA, COMO COMPRADOR don MOHAMMED MOHAMMED AHMED provisto de Documento Nacional de Identidad núm. 45096907 expedido en MELILLA el día 20-01-98 domiciliado en MELILLA calle de BDA PPE FUERTE 133 núm. \_\_\_\_\_, ambos mayores de edad, con capacidad plena, mutuamente reconocida, para contratar y obligarse por medio del presente contrato de compra venta.

EXPONEN

- A) que D. ANTONIO TORO CASTRO el vendedor es dueño del VEHICULO marca ROVER matrícula O-0114-BH de \_\_\_\_\_ HP. con motor núm. \_\_\_\_\_ y bastidor núm. SAXXUUYXTAD
- B) Que interesando a ambas partes la Compra-venta del citado vehículo, de común acuerdo

CONVIENEN

En obligarse por el presente contrato de compra venta con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- D. ANTONIO TORO CASTRO vende en éste acto a D. MOHAMMED MOHAMMED AHMED que compra el vehículo reseñado en el apartado A) del presente contrato.

SEGUNDA. INTERVIENE en éste Contrato con carácter de fiador, respondiendo de cuantas obligaciones correspondan al comprador, solidariamente con él D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ aceptando también las cambiables que se reseñan al dorso.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de venta es 3000 EUROS SU ENTRATA

CUARTA. ESTADO DEL VEHICULO.- El comprador se hace cargo del \_\_\_\_\_ en este acto y declara que, realizadas las oportunas pruebas, el vehículo que adquiere está en perfecto estado de funcionamiento dando su conformidad al estado del mismo.

QUINTA. CARGAS.- La venta se hace libre de toda carga o gravamen, y en consecuencia el vendedor manifiesta que, estando el precio de adquisición del vehículo íntegramente satisfecho, no pesa sobre el mismo ningún gravamen, arbitrio, tasa, impuesto o débito de clase alguna pendiente de liquidación en la fecha del presente contrato, comprometiéndose en otro caso a abonarlo.

Por su parte el comprador se hace cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse a partir de la entrega del vehículo que se verifica en la fecha de la firma del presente contrato, como consecuencia de la tenencia y uso del mismo.

SEXTA. TRANSFERENCIA.- El vendedor se compromete a facilitar y firmar al comprador cuantos documentos sean necesarios para que el vehículo quede inscrito a nombre de D. \_\_\_\_\_, en los Organismos del Estado, Provincia o Municipio, y en especial a firmar la Solicitud de Transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico, el comprador por su parte, se obliga a notificar dicha transferencia del vehículo a los Organismos competentes dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de éste contrato, siendo de su cuenta los gastos que el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto pudiera ocasionar.

SEPTIMA. COMPETENCIA.- Todas las cuestiones que se susciten por la razón de la interpretación o ejecución del presente convenio y, en general cuantas reclamaciones se deriven del mismo, serán resueltas por los Tribunales de \_\_\_\_\_ a los que expresamente se someten las partes con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, se extiende el presente contrato, por duplicado que, después de leído y en prueba de asentimiento, firman las partes en lugar y fecha arriba indicados.

EL COMPRADOR,

EL AVALISTA,

EL VENDEDOR



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

Por recibido el anterior escrito de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas únase y remítase, para que se proceda a la mayor urgencia a su análisis y estudio, al Ilmo. Sr. Comisario General de Información y, una vez recibido el informe correspondiente, se acordaría en su caso solicitar testimonio del procedimiento al que se refiere.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

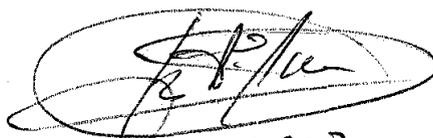
**ILTMO. SR.:**

Adjunto acompaño, para que se proceda a la mayor urgencia a su análisis y estudio, copia del escrito y documentación remitida por la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



50627

**ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**DILIGENCIA.-** En Madrid, veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar en el día de la fecha se recibe comunicación telefónica de quien dice ser Pilar Martínez López, con domicilio en la calle Viridiana nº 13, portal G, 4º D, 28018-Madrid, con teléfono 646.89.78.42, quien manifiesta que el día 11 de marzo de 2004 junto con su marido D. José María Galán Rodríguez, grabó unas imágenes de los atentados en "El Pozo". En la misma fecha personas que se identificaron mediante una placa como policías les preguntaron si habían grabado alguna imagen manifestando que sí, solicitando las citadas personas les hicieran entrega de la cinta en la que constase la grabación. La referida cinta, además de las imágenes de los atentados, contenía imágenes de las últimas vacaciones de la interlocutora y de su marido, hoy fallecido, motivo por el cual tiene interés en recuperar la citada cinta. Ha realizado gestiones tendentes a su recuperación hablando con el Sr. Santaella de la Brigada Provincial de Información, con el Comisario Sr. Moranta de la Comisaría General de Información y con el Sr. Piquis de la Comisaría de Policía del Puente de Vallecas, Comisaría ésta que corresponde a su domicilio, recibiendo como respuesta que no tienen conocimiento de la existencia y paradero de la referida grabación, motivo por el cual se ha puesto en contacto con este Juzgado interesando le sea devuelta la cinta que tiene referida al contener imágenes personales suyas y de su marido fallecido. Paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.





MINISTERIO DEL INTERIOR  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

07.09.04 13:08

**ENTRADA**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400027176

07-09-04 11:36:27

**O F I C I O**

S/REF.: SUMARIO 20/04  
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. U.C.I.E.  
 FECHA: 07 de SEPTIEMBRE de 2004  
 ASUNTO: Contestando oficio sobre declaración judicial de RAFA ZOUHIER.  
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



En relación al oficio de ese Juzgado, de fecha 27 de agosto de 2.004, solicitando se realizaran gestiones en torno a lo manifestado, en sede judicial, por RAFA ZOUHIER sobre la venta de armas por parte de un individuo, al parecer Guardia Civil, del cual facilitaba una serie de datos, tendentes a su localización, se participa lo siguiente:

1. Hasta el momento, las gestiones realizadas han permitido averiguar que dicha persona pudiera ser **PEDRO GARCÍA DOMINGO, nacido el 19-06-1.972 en Salamanca, hijo de Pedro y de María Alcides, titular del DNI 07.485.380-F y con último domicilio (junio de 2.004) conocido en Valdemoro, Madrid, Pasaje de Colón, 1.**
2. Al parecer estuvo destinado forzoso en Benabarre, Huesca, pasando, desde 1.992 hasta 2.001, a Valdemoro, Madrid. Actualmente estaría de baja por enfermedad.
3. Según consta en los bancos de datos policiales, esta persona tiene interesada una AVERIGUACIÓN DE DOMICILIO Y PARADERO, por el Juzgado de Instrucción Cuatro de Lleida, en Diligencias Previas 663/04 (Diligencias 19548 de 13-02-03, instruidas por los Mossos D'Escuadra), por un delito contra la seguridad del tráfico.
4. En relación a los datos de localización de la vivienda del individuo en cuestión, se ha podido averiguar que le constan tres vehículos, uno de ellos (Bombardier DS 650) dado de baja el 18-06-04, y otros dos (BMW, 9568BXJ y PIAGGIO RUNNER 180, 1800BHH) con el mismo domicilio arriba mencionado.

5. En febrero de 2.002 le constaba domicilio en Madrid, calle Mezquita, 10. 7º B, en el barrio de Carabanchel, lejos por tanto de la zona de Méndez Álvaro, en donde declaró RAFA ZOUHIER que vivía.

Se continúan gestiones en orden a confirmar que **PEDRO GARCÍA DOMINGO** sea la persona a la que RAFA ZOUHIER se refiere en su declaración, así como para determinar la fiabilidad del resto de sus manifestaciones.



EL JEFE DE UNIDAD  
P.A.  
EL JEFE DE SERVICIO



*José Manuel Gil González*  
Fdo.: José Manuel GIL GONZALEZ



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
10.09.04 11:55  
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA  
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400027683

10-09-04 08:53:12

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.  
FECHA: 10 de septiembre de 2004  
ASUNTO: Ampliando oficio sobre declaración judicial de RAFA ZOUHIER  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



Como ampliación del escrito de esta Unidad, con número de registro de salida 200400027176, que tuvo entrada en el Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional el pasado día 07-09-04, en el cual se contestaba a escrito de ese mismo Juzgado, dando cuenta de las primeras gestiones realizadas en torno a lo manifestado en sede judicial por RAFA ZOUHIER, sobre la venta de armas por parte de un individuo, al parecer Guardia Civil, se participa lo siguiente:

**Pedro GARCÍA DOMINGO**, identidad que probablemente corresponda con la persona buscada, aportó como domicilio, cuando renovó su DNI el pasado día 05-03-2003, el de Pasaje Colón 1, escalera primera, 4º A, de la localidad de Valdemoro (Madrid). Realizadas gestiones sobre este domicilio, ha resultado que en el mismo no reside dicha persona, sino sus padres, Pedro GARCIA PLAZA y María Alcides DOMINGO SEVILLANO. En el buzón del inmueble también figura la inscripción "LIMPIEZAS PLAZA SL". Se ha podido averiguar también que **Pedro GARCÍA DOMINGO** es, al parecer, Guardia Civil, y que hace bastante tiempo que no reside en ese domicilio.

Así mismo, en una denuncia que efectuó el propio **Pedro GARCÍA DOMINGO**, el pasado día 04-02-2002, sobre la sustracción de diversos objetos de su vehículo particular, un BMW Z3 COUPE matrícula CS-2459-AU, aportó como domicilio en la localidad de Madrid, la calle Mezquita número 10, 7º B, ático. Realizadas gestiones se ha podido constatar que este inmueble solo tiene tres plantas y, además, los vecinos manifiestan no conocer a ninguna persona llamada **Pedro García Domingo**.

EL JEFE DE UNIDAD P.A.

EL JEFE DE SERVICIO



*[Handwritten signature]*

Pdo.: José Manuel GIL GONZALEZ



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04  
PIEZA DE S.P. RAFA ZOUHIER

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE  
INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

D<sup>a</sup> JOSEFINA GARCIA FEITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)



DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO bajo el nº 20/04 sobre un delito de terrorismo contra Rafa Zouhier y otros en el que, en la pieza de situación personal del imputado Rafa Zouhier aparecen los particulares cuyo tenor literal es el que sigue:





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6**  
**AUDIENCIA NACIONAL**  
**MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**  
**PIEZA DE S.P. RAFA ZOUHIER**

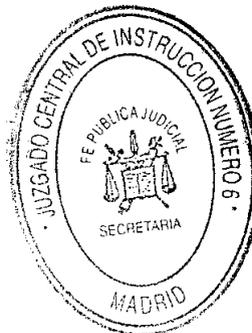
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ**  
**DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

En Madrid a 24 de septiembre de 2004.

**DADA CUENTA:** Visto el escrito presentado por representación procesal del interno en el Centro Penitenciario de Aranjuez e imputado en la presente causa Rafa Zouhier fechado el 22 de septiembre de 2004, únase a la pieza de situación personal del imputado y visto lo que en el mismo se solicita dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe lo procedente.

En cuanto a lo solicitado por dicha representación procesal en el OTROSI DIGO, referente al Guardia Civil, llévase testimonio del referido escrito a la pieza principal en donde se resolverá lo procedente.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.



**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

ES COPIA

ALFONSO BLANCO FERNANDEZ  
PROCURADOR  
C/ María de Molina, 33, 2.ª A  
Tlfs. 91 532 35 12 - 91 532 17 46  
Fax: 91 532 51 60  
28006 MADRID

24807

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL**

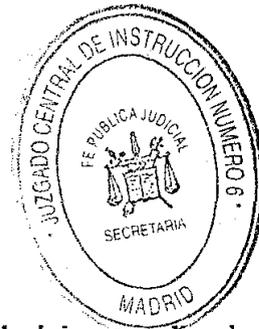
D. ALFONSO BLANCO FERNÁNDEZ, Procurador de los tribunales y de  
RAFA ZOUHIER, ante el juzgado comparezco, y como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Que habiendo protagonizado ya varios intentos de suicidio mi mandante durante su estancia en el Centro Penitenciario de Aranjuez, siendo el último el día 22 de Septiembre, esta parte viene a solicitar se adopten medidas que no avoquen a éste al suicidio o pongan en peligro su integridad física y psíquica y todo ello en base a las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** Si bien RAFA ZOUHIER esta clasificado en el régimen ordinario que le equipara con el resto de presos preventivos, lo cierto es que a los fines de proteger su vida se adoptaron por el Director del Centro Penitenciario medidas restrictivas de derechos en base al artículo 75 del Reglamento penitenciario de tal forma que están avocando a mi mandante hacia actitudes auto lesivas, incluido el intento de suicidio, y así continuamente se suceden episodios de esta naturaleza, sin que al parecer los funcionarios hagan nada para evitar que se ahorque, tal y como le



manifiestan via telefónica el día 23 de Septiembre de 2004 al abogado de la defensa el propio RAFA ZOHUIER y su compañero de celda D. PEDRO FLORES FLORES.

Dichas medidas restrictivas consisten en permitir al interno únicamente salir al patio una hora y media al día, permaneciendo el resto de la jornada dentro de su celda cuando los penados clasificados en primer grado en módulos especiales de régimen cerrado, es decir los de máxima peligrosidad, tienen derecho a disfrutar como mínimo a tres horas de patio conforme el artículo 93 del Reglamento Penitenciario. Por otro lado únicamente se le permite a RAFA ZOHUIER hacer llamadas telefónicas, salvo a su abogado y a su padre el cual vive en Marruecos, impidiéndosele reiteradamente comunicarse con familiares y amigos que están en otras localidades alejadas de la prisión e inclusive en provincias distintas, conculcándose lo previsto en el artículo 47 de dicho Reglamento penitenciario. Así mismo se le impide participar en actividades comunes y generales, teniendo únicamente contacto con su compañero de celda, el cual esta cumpliendo condena y por ende vulnerándose así lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.



Dicha restricción se hace insostenible pues fue impuesta aproximadamente hace mas de seis meses, siendo renovada por un periodo de otros tres meses mas por resolución del Director del Centro de la prisión con fecha 21 de Septiembre de 2004, situación que ha desencadenado el último intento de suicidio de mi mandante, especialmente al ser informado que permanecería en esa situación "hasta que se pueda."

En este sentido, mi mandante refiere recibir un trato intimidatorio por parte de los funcionarios del centro que se manifiesta en conductas tales como en despertarle varias vcces todas las noches impidiéndole conciliar el sueño.



Los fármacos que le están suministrando los servicios médicos de la prisión, junto con las presiones, restricciones aplicadas y trato dispensado, ha provocado la disminución de sus facultades de conocimiento, discernimiento y decisión, atentándose contra su integridad moral, de tal forma que se le dificulta gravemente continuar su defensa ante los órganos jurisdiccionales competentes.

De lo anterior se infiere que, de forma deliberada o no, se esta poniendo en grave riesgo la vida e integridad de mi mandante al someterlo a un desproporcionado aislamiento y restricción de sus derechos, sometiéndolo a los tratamientos farmacológicos referidos que enervan su voluntad y entendimiento, pudiendo incluso dichos hechos ser constitutivos de un delito de torturas, tipificado en los artículos 174 y 175 del Código Penal, máxime cuando no esta justificado que se deban adoptar dichas medidas para proteger la integridad de mi mandante, existiendo medidas alternativas menos gravosas, ya que las actuales podrian estar encaminadas a inducirle miedo, provocarle estados de depresión, ansiedad y al propio suicidio evitando con ello que declare coherentemente ante los órganos jurisdiccionales o a ante la Comisión de Investigación sobre los atentados del 11-M, del Congreso de Diputados, si así se precisase.

**SEGUNDA-** Que se ha difundido el día de hoy en diversos medios de prensa nacional, desconociéndose la fuente y aparentemente con el fin de desprestigiar a mi patrocinado, que **RAFA ZOUHIER** se ha tratado de suicidar ingiriendo un vaso de lejía diluida en agua, siendo que por manifestaciones hechas por mi mandante, éste intentó ahorcarse en presencia de funcionarios de prisión, sin que estos actuasen salvo cuando han sido requeridos por el compañero de celda de aquél.

En su virtud:

**SUPLICO AL JUZGADO** que teniendo por recibido el presente escrito, lo admita, lo una a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que se contienen en el mismo, y se ponga fin a la situación de aislamiento y presiones que sufre **RAFA ZOUHIER** en prisión substituyéndose dichas medidas por otras menos gravosas y que sean compatibles con la protección de la seguridad frente a terceros de mi mandante.

Todo ello por ser de Justicia en Madrid a 22 de Septiembre de 2004.

**OTROSI DIGO** que esta defensa ha tenido conocimiento de que el Guardia Civil llamado Pedro y que presuntamente facilito armas a los autores de los atentados podria ser D. PEDRO GARCIA DOMINGO, con DNI 7.485.380 y domicilio en C/ General Urrutia 67-2-6º, Valencia 46013 y teléfono 96.395.20.67.

En su virtud

**SUPLICO AL JUZGADO** que tenga por hecha la anterior mención y previas las averiguaciones oportunas preste declaración D. PEDRO GARCIA DOMINGO en referencia a la venta de armas a los autores del atentado terrorista.



Es Justicia que pido en lugar y fecha *ut supra*.

2).- **OTROSI DIGO** que a los efectos de poder ejercer con plena garantia esta parte la defensa de su patrocinado

Es por lo que



**SUPLICO AL JUZGADO** que informe a esta defensa acerca de si las comunicaciones postales, telefónicas y orales entre abogado y defendido están intervenidas por orden judicial.

Es Justicia que pido en Madrid en lugar y fecha *ut supra*.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

24811.

El numero 22 sept 2004

### El confidente Zouhier trata de autolesionarse bebiendo lejía



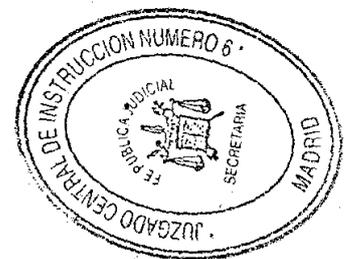
MADRID.- El confidente de la Guardia Civil Rafá Zouhier, encarcelado por su presunta relación con los atentados del 11 de Marzo, trató ayer de autolesionarse bebiendo lejía.

En torno a las tres de la tarde, Zouhier fue trasladado a la enfermería del centro penitenciario de Aranjuez tras haber ingerido, supuestamente, un vaso de lejía rebajada con agua, según informa en su edición de hoy el diario El País.

De acuerdo con el relato que hizo Zouhier a los funcionarios que lo atendieron, había bebido lejía y no quería seguir preso. El parte de lesiones redactado por los médicos señala que el preso «asegura haber ingerido lejía muy diluida y en pequeña cantidad. No presenta lesiones externas». Se le suministró un calmante y unas horas después fue trasladado a su celda.

En la investigación judicial que se sigue para esclarecer los atentados del 11 de Marzo, Rafá Zouhier está implicado por haber colabo-

s a entender  
en Londres  
ministro Mc  
rial. Pero la  
ción espect  
ro británte  
en un clar  
destitaron  
Los cuat  
ando este  
su viver  
to que Bl  
por Blair  
a Aznar  
vendido  
a euro  
con un  
ar que  
o Bertr  
pede n  
pero. E  
id qu



si  
ar  
ee  
X:  
ase  
ta)  
s li  
mai  
uka



NIS : 2001014896

TRANSMITIDA

POR FAX

CE 1159/04

Ministerio del Interior  
Dirección General de Instituciones Penitenciarias



La Junta de Tratamiento, en su sesión del día 07/04/2004, ha formulado a este Centro Directivo propuesta razonada de APLICACION ART. 10 LO correspondiente al interno TOUNER, RAFAEL / ZUNCIER, RAFA

El artículo 96.2 del Reglamento Penitenciario confiere a esta Dirección General la competencia para aprobar dicha propuesta. En la misma constan los datos esenciales para apreciar la posible concurrencia de los factores previstos en el art. 102.5 del Reglamento Penitenciario, permitiendo resolver conforme a derecho.

De su valoración global no se infiere la presencia en el interno de una manifiesta inadaptación al régimen ordinario o no concurren suficientes factores objetivos que justifiquen en estos momentos una resolución en el sentido propuesto.

Por ello, conforme a lo establecido en los artículos 96.2 y 102.5 del Reglamento Penitenciario, esta Dirección General acuerda la

CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE VIDA ORDINARIO

y destino al centro penitenciario de MADRID V.B. (ARANJUEZ)



Este acuerdo será revisado en los términos establecidos en el artículo 98 del Reglamento Penitenciario.

Notifíquese la presente resolución al interno, haciéndole saber el derecho que le asiste de acudir en queja ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2 g) de la L.O.G.P.

Madrid, 26/05/2004

LA DIRECTORA GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Copia para el interno.



SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID III (VALDEMORO)



[A00912/000000]





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original  
que me remito y para que conste y surta los efectos  
oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 24 de  
Septiembre de 2004.



EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.



JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04



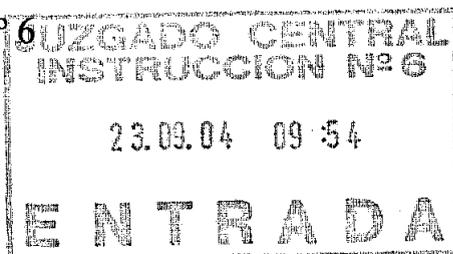
AL JUZGADO

EL Fiscal examinado el oficio remitido por la Unidad Central de Información Exterior con nº de registro de salida 200400027176, y dado su contenido INTERESA se oficie a la Unidad Central Especial nº 2 del Servicio de Información de la Guardia Civil para que realicen las investigaciones correspondientes a fin de averiguar los extremos manifestados por el imputado Rafa ZOUHIER ( respecto del presunto miembro de la Guardia Civil llamado Pedro y su relación con la venta de armas) en su declaración de fecha 26 de Agosto pasado, debiendo remitirse copia de la referida declaración.

Madrid 14 de Septiembre de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

JUZGADO CENTRAL N° 6  
SUMARIO N° 20/04



AL JUZGADO

EL Fiscal a la vista de las manifestaciones en las diligencias de ofrecimiento de acciones, en la Unidad de Apoyo a este Juzgado, de algunas de la personas que presuntamente resultaron heridas en los atentados del pasado día 11 de Marzo por las explosiones en los trenes de cercanías de Madrid, INTERESA se tome declaración judicial sobre su presencia en el lugar de los hechos y a resultas de las mismas sean de nuevo reconocidas por 2 médicos forenses.

Los nombres de las personas y los días que se les hizo el ofrecimiento de acciones de los arts. 109 y 110 de la L.E.Crim., son los siguientes:

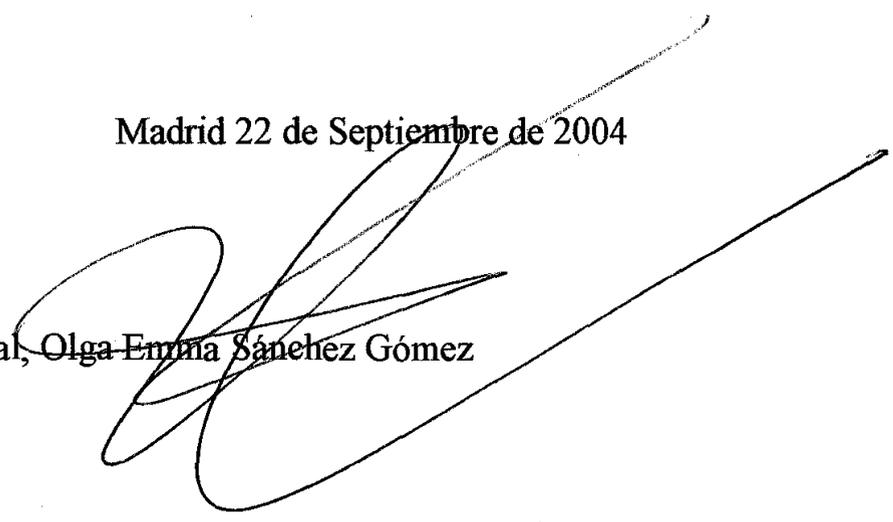
- Día 21 de Junio de 2004:
  - 1- Leonardo BUCUR TANASA,
- Día 10 de Septiembre de 2004:
  - 1- Reina CHAVES BARAHONA,
  - 2- Andrés CANO AGUDELO,
  - 3- Mihaela GRECU,
- Día 13 de Septiembre de 2004:
  - 1- John Jairo OROZCO FLOREZ,
  - 2- Omar Bladimir PAREDES ARAUJO,

- Día 14 de Septiembre de 2004:
  - 1- Idulfo ARDILA GALLEGO,
  - 2- Araceli SIERRA DOMÍNGUEZ,
  
- Día 21 de Septiembre de 2004:
  - 1- Jorge Leonardo REYES,
  - 2- Ariana Maricela CALDERÓN JARRÍN,

- Así mismo, antes de tomarle declaración al presunto lesionado Lica SOFRONI, al que se le ha realizado el ofrecimiento de acciones el día de la fecha de este dictámen, dada la fecha que presenta denuncia en la Policía, Comisaría el Puente de Vallecas, 5 de Abril pasado, INTERESA se oficie a la UPJAN para que compruebe los datos con el empresario que menciona en sus manifestaciones, centro médico en el que al parecer fue atendido el día de los hechos ( Centro de Salud " Fuentespina") copia del billete o abono transporte que entregó en el expediente de solicitud de tarjeta de residencia en la Comisaría de la C/ General Pardiñas, y cuantos datos puedan corroborar lo manifestado.

Madrid 22 de Septiembre de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



DON/DOÑA JAVIER LORCA PUERTA  
 SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM.  
 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6**

DOY FE Y TESTIGO, de que los documentos anteriores concuerdan  
 con sus originales de los que proceden y a los que me remito  
 en caso de ser necesario.  
 Teléfonos 91.397.33.66  
 91.397.33.65  
 91.397.33.14

Unidad de Apoyo "*Perjudicados sumario 20/04 (11-M)*"

Teléfonos 91.102.63.56

91.102.63.62

**PIEZA SEPARADA**

Lesionado: SOFRONI, LICA

**DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE ACCIONES Y  
 OFRECIMIENTOS DE LAS MISMAS A PERJUDICADOS POR LOS HECHOS  
 INSTRUIDOS EN EL SUMARIO 20/04**



En Madrid a veintidós de Septiembre de dos mil cuatro.

Previa citación, en esta Unidad de Apoyo y ante el Secretario Judicial comparece D/Doña Lica Sofroni identificándose con pasaporte rumano nº 07968298, asistiendo en la comprensión del idioma su hermano D.Mihaita Sofroni con permiso de residencia nº X4305492-F, y en representación del Ministerio Fiscal Itma.Sra.Dña.Olga Emma Sánchez Gómez.

Preguntado correspondientemente se le toma manifestación sobre:

1. En qué lugar sufrió las heridas: En el tren que explotó en la estación de Atocha, cree que en el tercer o cuarto vagón que dice que no explotó, que estalló el de delante. Cogió el tren en Santa Eugenia a las 7.25 ó 7.30 horas hacia la estación de Recoletos, al ir a una entrevista de trabajo a la empresa "EUROGAS" en la calle Travesía de San Mateos nº 6, empresa donde trabaja su hermano, cuyo administrador único es D.Jorge Juan Jorge Díaz, con nº de teléfono 669.40.92.65.

Ha solicitado la residencia en la Comisaría de General Pardiñas. Llegó el tren a la estación de Atocha y oyó tres explosiones, una cuando está dentro del tren y las otras dos y a estaba fuera. Salió del tren ayudado por su hermano que está presente en este acto. Vio mucha gente en el suelo, gritando y él salió corriendo hacia las escaleras que estaba en el andén donde paró el tren justo a la altura donde iban el dicente y su hermano. Llevaba en España 5 meses, y no acudió antes al médico por miedo a ser expulsado por ser ilegal. Vino como turista a España por 3 meses. Está trabajando sin contrato en la construcción.





2. Dónde fue atendido de sus lesiones: Acudió al médico de cabecera el día 20 de marzo. Tuvo un golpe en la espalda y le dolía la cabeza. Manifiesta que no le afectó a los oídos el ruido de las explosiones.
3. Si tiene conocimiento alguno de dato que pueda ser de importancia para la investigación, manifiesta que no.
4. Si ha realizado, por estos mismos hechos, reclamación ante la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo u otra entidad. Indica que no y tampoco ante el Consorcio de Compensación de Seguros al no estar informado de esa posibilidad, en este acto se le informa de todo ello.
5. Ha recibido o tiene reconocida alguna indemnización por las lesiones sufridas, contesta que no.
6. El día de los hechos, portaba algún objeto que pueda ser identificado y no le haya sido devuelto. Responde que no perdió ningún objeto ni la ropa se le estropeó.



Seguidamente se le instruye del ejercicio de acciones y los derechos que como ofendido/a o perjudicado/a le asisten en el proceso penal abierto.

Los derechos que se citan son:

(Artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)

- Como ofendido/a o perjudicado/a por el delito que se persigue tiene derecho a mostrarse parte en la causa, por medio de abogado o procurador que designe, ejercitando las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según le convenga, pudiéndose ejercitar este derecho de forma inmediata y en todo caso, antes del trámite procesal de calificación del delito.

**- Aunque no se muestre parte en la causa, no por esto se entiende que renuncia al derecho de restitución, reparación o indemnización, que a su favor pueda acordarse en la sentencia definitiva, ejerciendo el Ministerio Fiscal las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.**

- Tiene derecho a renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

- Si desea personarse en la causa y no tiene recursos económicos suficientes y cumple los requisitos de la Ley 1/1.996; podrá solicitar asistencia jurídica gratuita. En ese caso deberá dirigirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente.

- Tiene derecho a ser informado de la fecha y lugar de la celebración del juicio y, si se produjera tal circunstancia, que le sea notificada personalmente la resolución que recaiga, aunque no sea parte en el proceso.

Pudiendo encuadrarse los hechos que se instruyen dentro del objeto y alcance de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y de los Reglamentos (Real Decreto 1912/1999 de 17 de diciembre y Real Decreto 288/2003 de 7 de marzo), se le facilita la dirección de la Subdirección General de Atención al







ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo (calle Rafael Calvo número 33, teléfono 900.150.000 en Madrid) y la del Consorcio de Compensación de Seguros (calle Serrano nº 69, en Madrid, teléfono 91.339.55.47).



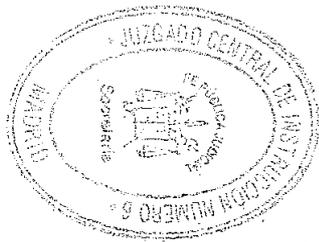
Instruido/a, manifiesta que queda enterado/a y que tiene /o no, intención de mostrarse parte en el proceso, lo que, en su caso, hará en forma. Que no renuncia a la acción civil reclamando, lo que en derecho le corresponda, en resarcimiento del daño y perjuicio sufrido.

De la documentación presentada se une fotocopia sellada y firmada.

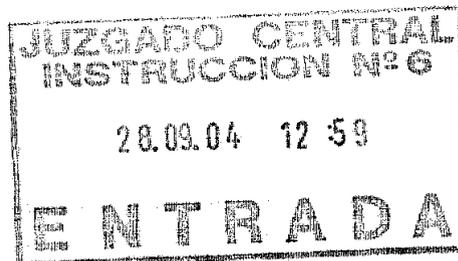
Leída ésta y hallada conforme la firma el compareciente, al que se le entrega una copia y se le previene que cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto lo notifique a esta Unidad para poder entender con él / ella actos de comunicación, conmigo que doy fe.



Y para que conste, a petición de para que conste  
en las diligencias Principales 8-20/04  
expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a veintiocho  
de septiembre de dos mil cuatro



Audiencia Nacional.  
J.Inst. Central nº 3.  
Previas.



**AL JUZGADO**

DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ RODRIGO, mayor de edad, casado, Cabo 1º del Ejército MPT con destino en el Regimiento de Infantería nº "Inmemorial del Rey", actualmente de baja por lesiones, y cuya identidad y circunstancias ya constan, en el procedimiento penal antes referenciado, como mejor proceda en Derecho comparece y DICE:



Que resultó lesionado en el atentado terrorismo de 11 de marzo pasado, designando para que le defienda en el citado procedimiento penal al letrado del Colegio de Madrid Don Antonio Troncoso de Castro, nº colegial 27.085, con despacho en C/ Victor de la Serna nº 38, el cual, aceptada la designación, firma esta compareciente y a quien ruego se dirijan todas las comunicaciones que afecten al compareciente derivadas de dicho procedimiento.

Que dada su condición de militar en activo en este momento se encuentra de baja temporal para el servicio, pero como quiera que entre otras secuelas del referido atentado le ha quedado un sordera aguda en ambos oídos, y limitaciones de funcionamiento del cuello así como disposición a mareos, y estando próxima el examen médico para optar a las pruebas de Tropa Permanente,

SOLICITA: ser reconocido por el Médico Forense a fin de determinar las secuelas derivadas del referido atentado en función a la posible pérdida de aptitudes psicofísicas para el servicio del Ejército.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SUPlico, que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que anteceden, se digne admitirlo y tener por designado al mencionado letrado y por solicitado el reconocimiento por Médico Forense a fin de determinar las secuelas derivadas del referido atentado en función a las condiciones exigidas para el servicio del Ejército.

Es justicia que pido en Madrid a 20 septiembre 2004.

ANTONIO TRONCOSO DE CASTRO  
ABOGADO  
Colegiado N.º 27.085

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado por Providencia de fecha 14 de Junio del año en curso tras examinar las actuaciones y el Acta de intervención telefónica remitida por la Unidad Central de Información Exterior del nº de teléfono 636-90.51.59 dice que procede levantar el secreto de la causa respecto de la misma y procede deducir testimonio de particulares y remitir al Juzgado Decano de Madrid a los efectos oportunos y depuren las responsabilidades a que hubiere lugar en su caso.

Madrid 24 de Junio de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior diligencia, interérese de la Brigada Provincial de Información y de la Unidad Central de Información Exterior informen sobre los datos que les consten en relación con la grabación referida por la persona que ha llamado identificándose como Pilar Martínez López y, en su caso, destino dado a la misma.

Únase los informes remitidos por la Unidad Central de Información Exterior en relación a Pedro García Domingo, así como el testimonio de particulares cuyos originales obran en la Pieza de Situación de Rafa Zouhier, y a la vista del contenido de los mismos y del informe del Ministerio Fiscal de fecha 14 de los corrientes que también se une, así como de los nuevos datos aportados interérese de la Unidad Central de Información Exterior, con expresa indicación de que las actuaciones se encuentran declaradas secretas, con la máxima reserva inicien investigaciones tendentes a la concreción de los extremos manifestados por Rafa Zouhier respecto a la relación del presunto miembro de la Guardia Civil llamado Pedro García Domingo con la venta de armas, cuya declaración les fue remitida con fecha 26 de agosto de 2004, así como respecto de los datos aportados en cuanto a su identidad y domicilio.

El informe del Ministerio Fiscal de fecha 22 de los corrientes únase y, a la vista de su contenido tráigase testimonio de la diligencia de información del ejercicio de acciones efectuado a Lica Sofroni que quedará unido junto con el citado informe e interérese de la Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional para que compruebe los datos con el empresario que menciona en sus manifestaciones, centro médico en el que al parecer fue atendido el día de los hechos (Centro de Salud "Fuentespina"), copia del billete o abono transporte que entregó en el expediente de solicitud de tarjeta de residencia en la Comisaría de la calle General Pardiñas de Madrid, y cuantos datos pueda corroborar de lo manifestado, para lo que se acompaña copia de la Diligencia de Información del Ejercicio de Acciones y Ofrecimientos efectuado, haciendo expresamente mención de que las actuaciones se encuentran declaradas secretas, quedando pendiente de la toma de declaraciones que se interesa.

El escrito mediante el que D. Francisco Javier Fernández Rodríguez manifiesta que resultó lesionado en el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y designa para su defensa en el presente procedimiento al Letrado de Madrid D. Antonio Troncoso de Castro, solicitando ser reconocido por el Médico Forense a fin de determinar las secuelas derivadas del referido atentado en función a la posible





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



pérdida de aptitudes psicofísicas para el servicio del Ejército, únase. Dese traslado de testimonio del mismo a la Unidad de Atención a las Víctimas del 11 de marzo para su constancia y, en cuanto a la designación que hace de Letrado se resolverá cuando proceda siempre que la misma se efectúe con arreglo a Derecho y una vez que la citada Unidad confirme la condición de lesionado del mismo se resolverá el trámite a seguir.

El informe del Ministerio Fiscal de fecha 24 de junio de 2004 únase y, a la vista de su contenido y de la providencia de 14 de junio de 2004, dedúzcase testimonio de particulares del acta de intervención telefónica y transcripciones, de 23 de abril de 2004 del teléfono 636.905.159, efectuada por la Unidad Central de Información Exterior, y del informe referido del Ministerio Fiscal, y remítase al Juzgado de Instrucción Decano de Madrid a los efectos oportunos y depuren las responsabilidades a que hubiere lugar en su caso contra Rachid AHMIDAN, por tráfico de estupefacientes, haciendo expresa mención que las actuaciones se encuentran declaradas secretas.

Interésese de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, informen en el sentido de analizar, con los datos que obren en sus archivos e información derivada de la presente causa, si existen semejanzas o identidad de preparación de artefactos explosivos entre los que se visualizan en la reivindicación en vídeo obtenida en Leganés el 3 de abril de 2004 como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité con cualquier otro sistema de preparación de artefactos explosivos de los que tengan conocimiento y, en su caso, indiquen antecedentes que pudieran existir en España y en el extranjero.

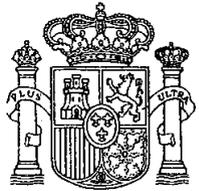
Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En el día de la fecha se ha recibido llamada telefónica de quien se ha identificado como Pilar Martínez López, con domicilio en la calle Viridiana nº 13 portal G, 4º D, 28018-Madrid, con teléfono 646.89.78.42, quien ha manifestado que el día 11 de marzo de 2004, junto con su marido D. José María Galán Rodríguez, grabó unas imágenes de los atentados en "El Pozo"; que en la misma fecha personas que se identificaron mediante una placa como policías les preguntaron si habían grabado alguna imagen manifestando que sí, solicitándoles las citadas personas les hicieran entrega de la cinta en la que constase la grabación; que la referida cinta, además de las imágenes de los atentados, contenía imágenes de las últimas vacaciones de la interlocutora y de su marido, hoy fallecido, motivo por el cual tiene interés en recuperar la citada cinta, motivo por el cual dirijo el presente a esa Unidad interesando informen, a la mayor urgencia, sobre los datos que les consten en relación con la referida grabación y, en su caso, destino dado a la misma.



En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

RECIBI:  
  
 73929

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**

24826.

\*\*\*\*\*  
 \*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
 \*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX 3702  
 TELEFONO CONEXION 913227107  
 ID CONEXION  
 HORA COM 30/09 11:51  
 TP USADO 00'30  
 PAG. 1  
 RESULTADO OK

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 NÚMERO SEIS  
 MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**IL TMO. SR.:**

En el día de la fecha se ha recibido llamada telefónica de quien se ha identificado como Pilar Martínez López, con domicilio en la calle Viridiana nº 13 portal G, 4º D, 28018-Madrid, con teléfono 646.89.78.42, quien manifiesta que el día 11 de marzo de 2004 junto con su marido D. José María Galán Rodríguez, grabó unas imágenes de los atentados en "El Pozo"; que en la misma fecha personas que se identificaron mediante una placa como policías les preguntaron si habían grabado alguna imagen manifestando que sí, solicitándoles las citadas personas les hicieran entrega de la cinta en la que constase la grabación; que la referida cinta, además de las imágenes de los atentados, contenía imágenes de las últimas vacaciones de la interlocutora y de su marido, hoy fallecido, motivo por el cual tiene interés en recuperar la citada cinta, motivo por el cual dirijo a V.I. el presente interesando informen, a la mayor urgencia, sobre los datos que les consten en relación con la referida grabación y, en su caso, destino dado a la misma.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**ILTMO. SR.:**

En el día de la fecha se ha recibido llamada telefónica de quien se ha identificado como Pilar Martínez López, con domicilio en la calle Viridiana nº 13 portal G, 4º D, 28018-Madrid, con teléfono 646.89.78.42, quien manifiesta que el día 11 de marzo de 2004 junto con su marido D. José María Galán Rodríguez, grabó unas imágenes de los atentados en "El Pozo"; que en la misma fecha personas que se identificaron mediante una placa como policías les preguntaron si habían grabado alguna imagen manifestando que sí, solicitándoles las citadas personas les hicieran entrega de la cinta en la que constase la grabación; que la referida cinta, además de las imágenes de los atentados, contenía imágenes de las últimas vacaciones de la interlocutora y de su marido, hoy fallecido, motivo por el cual tiene interés en recuperar la citada cinta, motivo por el cual dirijo a V.I. el presente interesando informen, a la mayor urgencia, sobre los datos que les consten en relación con la referida grabación y, en su caso, destino dado a la misma.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. COMISARIO-JEFE  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN.- MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID****PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

A la vista de los escritos remitidos por esa Unidad con registro de salida 200400027176 y 200400027683 y de los datos aportados por la representación procesal del imputado Rafa Zouhier, quien pone en conocimiento del Juzgado que el Guardia Civil llamado Pedro y que presuntamente facilitó armas a los autores de los atentados podría ser Pedro García Domingo, con DNI 7.485.380, y con domicilio en calle General Urrutia nº 67-2-6ª, Valencia 46013, y teléfono 96.395.20.67, he acordado interesar de esa Unidad, con expresa indicación de que las actuaciones se encuentran declaradas secretas, con la máxima reserva inician investigaciones tendentes a la concreción de los extremos manifestados por Rafa Zouhier en declaración judicial cuya copia les fue remitida con fecha 26 de agosto de 2004, en cuanto a la relación del presunto miembro de la Guardia Civil llamado Pedro García Domingo con la venta de armas, así como respecto de los datos aportados en cuanto a su identidad y domicilio.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

Recibido.

73.929.

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad a fin de interesar que, a la mayor urgencia, se comprueben si Lica Sofroni, quien ha manifestado resultar lesionado en los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004 cuando viajaba en el tren que explotó en la estación de Atocha, tenía concertada en esa fecha una entrevista de trabajo en la empresa "EUROGAS", calle Travesía de San Mateos nº 6, cuyo administrador único es D. Jorge Juan Jorge Díaz, con número de teléfono 669.40.92.65, centro médico en el que al parecer fue atendido el día de los hechos (Centro de Salud "Fuentespina"), copia del billete o abono transporte que entregó en el expediente de solicitud de tarjeta de residencia en la Comisaría de la calle General Pardiñas de Madrid, y cuantos datos pueda corroborar de lo manifestado, para lo que se acompaña copia de la Diligencia de Información del Ejercicio de Acciones y Ofrecimientos efectuado, haciendo expresamente mención de que las actuaciones se encuentran declaradas secretas.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Adjunto acompaño, testimonio de particulares del escrito presentado por D. Francisco Javier Fernández Rodrigo a los efectos oportunos, debiendo confirmar por esa Unidad la condición de lesionado en los atentados del 11 de marzo de 2004 que el mismo manifiesta.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL 11 DE MARZO DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

Conforme a lo acordado en resolución de esta misma fecha dictada en el Sumario 20/2004 seguido por los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 23 de marzo de 2004, adjunto remito testimonio de particulares del acta de intervención telefónica y transcripciones, de 23 de abril de 2004 del teléfono 636.905.159, efectuada por la Unidad Central de Información Exterior, y del informe del Ministerio Fiscal de fecha 24 de junio de 2004, a los efectos oportunos y depuren las responsabilidades a que hubiere lugar en su caso contra Rachid AHMIDAN, por tráfico de estupefacientes, **haciendo expresa mención que la presente casua se encuentra declarada secreta.**

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE MADRID  
Plaza Castilla nº 1  
28071 - MADRID**

24832.

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

TRANSMISION OK

N° TX/RX	3700	
TELEFONO CONEXION		913881516
ID CONEXION		
HORA COM	30/09 11:48	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de esa Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, informen en el sentido de analizar, con los datos que obren en sus archivos e información derivada de la presente causa, si existen semejanzas o identidad de preparación de artefactos explosivos entre los que se visualizan en la reivindicación en vídeo obtenida en Leganés el 3 de abril de 2004 como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité con cualquier otro sistema de preparación de artefactos explosivos de los que tengan conocimiento y, en su caso, indiquen antecedentes que pudieran existir en España y en el extranjero.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

*(Firma manuscrita)*

Fdo. Juan del Olmo Gálvez  
García Guerrero, 1



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado interesar de esa Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, informen en el sentido de analizar, con los datos que obren en sus archivos e información derivada de la presente causa, si existen semejanzas o identidad de preparación de artefactos explosivos entre los que se visualizan en la reivindicación en vídeo obtenida en Leganés el 3 de abril de 2004 como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité con cualquier otro sistema de preparación de artefactos explosivos de los que tengan conocimiento y, en su caso, indiquen antecedentes que pudieran existir en España y en el extranjero.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y N B Q  
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

24834

JUZGADO CENTRAL NO CENTRAL  
 INSTRUCCION Nº 6 INSTRUCCION Nº 6  
 16.09.04 13:25 13:25  
 A LA AUDIENCIA NACIONAL  
 ENTRADA ENTRADA



**DON WILLIAM SANCHEZ NAVAS**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle D.Ramón de la Cruz, nº90, 3º izda, 28006 de Madrid, con pasaporte colombiano número 6223415, como mejor proceda en derecho, :

**DICE**

Que a los fines de ejercitar su derecho tras el atentado terrorista del 11 de marzo, designa para su defensa y representación al abogado **DON FELIPE PACHECO VELASCO**, colegiado número 55093 del ICAM ,quien en prueba de aceptación firman también este escrito.

En su virtud,

**AL JUZGADO SUPLICA**, se sirva tener por hechas las designacion que antecede, mandando se entiendan con el abogado que suscribe las sucesivas actuaciones y se le pongan de manifiesto las practicadas hasta el presente.

Es de hacer en justicia que se pide, en Madrid, a **cinco de Julio de dos mil cuatro**.

Acepto la defensa

*[Handwritten signature]*  
 Acepto la representación

*[Handwritten signature]*

tel. 55093.

CD 00160800146



CD 00160800146

FIRMA

Signature box



**CORREOS**

**CERTIFICADO**

**AUDIENCIA NACIONAL**  
 Departamento de Seguridad  
 15 SEP 2004  
**REVISADO**



2,19€

24835

LA AUDIENCIA NACIONAL  
 C/ GARCÍA GUTIERREZ Nº 1  
 28071 MADRID



*Felipe Pacheco Velasco*

*Don Ramón de la Cruz, 90 - 3ª izda. • 28006 Madrid*



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

El escrito encabezado por D. William Sánchez Navas mediante el que a fin de ejercitar su derecho tras el atentado terrorista del 11 de marzo designa para su defensa al abogado D. Felipe Pacheco Velasco y aparece firmado por quien acepta la defensa y quien acepta la representación únase y, no existiendo constancia de la condición de perjudicado o lesionado, no ha lugar a su personación.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

SUMARIO: 20 /2.004

JUZGADO CENTRAL  
 INSTRUCCION N° 6  
 10.09.04 11:07  
 AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 DE LA  
 AUDIENCIA NACIONAL

51.835

**DON FRANCISCO INOCENCIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
 Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de  
**ABDENNABI CHEDADI**, según tengo debidamente acreditado  
 procedimiento arriba referenciado, ante el Juzgado comparezco y **DIGO**.



Mi representado, actualmente y de forma temporal se está encargando de gestionar y llevar en funcionamiento el comercio de su hermano, SAID CHEDADI, imputado en esta misma causa y en prisión provisional.

Recientemente y con carácter de urgencia, Abdennabi Chedadi ha recibido una citación de la Inspección de Trabajo donde se le requiere a Said Chedadi, la presentación de una serie de documentación del comercio que regenta para el próximo día 14 de septiembre. Se acompaña como **documento número uno** la citación de la Inspección de Trabajo.

Como quiera que Said por una parte, no puede presentarse en la Inspección por causas obvias, y por otra parte, la documentación exigida, cuya relación se recoge en el documento número uno que se acompaña a este escrito, se encuentra en el sumario puesto que toda ella se le fue intervenida a Said en el momento de su detención, solicitamos al Juzgado que la misma le sea entregada a mi patrocinado con el objeto de su presentación en el aludido Organismo y una vez terminada la Inspección de Trabajo se devolverá al Juzgado.

Por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO:** Que tenga por presentado este escrito junto con las copias que se acompañan y se acuerde lo solicitado.

Es Justicia que pido en Madrid a 9 de septiembre de dos mil cuatro.

LETRADO

PROCURADOR

ROBERTO LOPEZ DE EGUA  
 [Signature]

[Signature]



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL

c/ Ventura Rodríguez, 7-3º 28008 MADRID

TT. 91 5489732 FAX: 91 5413380

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MADRID

CITACIÓN

Empresa: CHEDADI --- SAID
Domicilio: C/ CARAVACA, N.º 13
C.P. Ciudad: 28012 - MADRID



En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3.3 de la Ley 42/1997 de 14 de noviembre... Orden de Inspección de Trabajo y Seguridad Social ( B.O.E. de 15-11-97 ), se requiere a esa Empresa para que el día 14 SEPTIEMBRE 2004 a las... horas presente en las oficinas públicas arriba indicadas...

El incumplimiento de este requerimiento constituye acto de obstrucción, de acuerdo con el artículo 50 del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en el orden social, sancionable con multa de hasta 3001,06 € (Artículo 40.1 del citado Real Decreto) y dará lugar a levantar las actas correspondientes y practicar las liquidaciones que procedan por estimación.

Madrid 31 de AGOSTO de 2004

EL/LA SUBINSPECTOR/A DE EMPLEO Y S.S.

Handwritten signature of the Subinspector/a

Recibi: .....

Fdo.: D.N.I.:

Fdo.: J. de Silva

RELACIÓN QUE SE CITA

- X01. Libro de visitas de la Inspección de Trabajo y S.S.
02. Comunicación de apertura a la Autoridad Laboral.
03. Cuadro horario y calendario laboral.
04. Libro de Matricula de Personal.
X05. Recibos de pago de salario desde 1/04 a la fecha
X06. Justificante de inscripción de la Empresa en la S.S.
07. Documento de asociación a efectos de Accidentes de trabajo.
X08. Partes de alta y baja de trabajadores en la Seguridad Social desde... a...
X09. Justificante de pago de cuotas a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2 ó los modelos oficiales de cotización que correspondan) desde Enero 2004 a la fecha (incluidos los meses no pagados)
X10. Requerimientos de cuotas y Certificaciones de Descubiertos o Reclamaciones de deuda que le hayan sido practicados por débitos de cuotas a la Seguridad Social, desde... a...
X11. Justificante de aplazamiento u fraccionamiento de pago de cuotas a la Seguridad Social.
12. Resumen de horas extraordinarias realizadas desde... a...
X13. Contratos de trabajo registrados por la Oficina de Empleo, desde... hasta...
14. Justificante de haberse comunicado a la Oficina de Empleo las contrataciones efectuadas desde... hasta...
X15. Permisos de trabajo y contratos de trabajo, visados de los trabajadores extranjeros
16. Relación de trabajadores designados o documento acreditativo de la existencia de Servicio de Prevención propio o ajeno.
X17. Documento acreditativo de alta en el I.A.E.
X18. Parte de alta y justificante de pago de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, desde 1-1-2004 a la fecha
19. ....



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

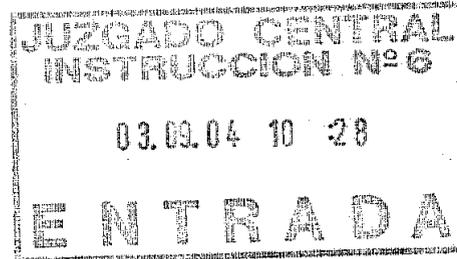
El escrito mediante el que la representación procesal del imputado Abdennabi Chedadi solicita le sea entregada a su representado documentación intervenida a fin de su presentación ante la Inspección de Trabajo únase. Requiérase a la citada representación procesal a fin de que manifiesta a qué concreta documentación se está refiriendo.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

24840.

Juzgado Central de Instrucción núm. 6  
Audiencia Nacional.- Sumario 20/2004



**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

**55** **DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, Procuradora de los Tribunales, designada de oficio en representación de **DON MOHAMMED AL-HADI CHEDADI**, en el procedimiento de referencia, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho,

**DIGO :**

Que, con fecha de 30 de julio me ha sido notificado Auto de 27 de Julio de 2004, en virtud del cual, y en base a un único hecho, se decreta el levantamiento parcial del secreto de las actuaciones, "...en lo que afecta a las declaraciones testimoniales efectuadas el 12 de mayo de 2004, del miembro del Cuerpo Nacional de Policía núm. 19.024, del miembro de la Guardia Civil núm. 111326U, y del miembro de la Guardia Civil núm. F60598R, en los términos del testimonio de particulares que precede efectuar de dichas declaraciones...".

Que, con fecha de 4 de agosto de 2004 esta representación interpuso y formalizó recurso de reforma contra el Auto de 27 de Julio de 2004, no siendo admitido a trámite por Providencia de 4 de agosto de 2004 por haberse presentado fuera de plazo, sin más razonamientos ni fundamentación jurídica alguna.

Que, por medio del presente escrito, vengo a interesar el **ALZAMIENTO TOTAL DEL SECRETO DEL SUMARIO O, EN SU DEFECTO, SE AMPLÍE EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DEL SUMARIO A LOS PROCESOS PENALES INSTRUIDOS POR LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE ALCALÁ DE HENARES**

24841

Y DE PARLA, sirviendo de base y fundamentación a la presente pretensión las siguientes,

### ALEGACIONES

PRIMERA.- En el presente momento actual, han transcurrido ya cerca de cinco meses desde que se produjeron aquellas acciones terroristas que causaron la muerte a 191 personas, heridas de distinta consideración a cerca de otros 1.800 ciudadanos, y ocasionado cuantiosos daños materiales como consecuencia de los estragos producidos por las explosiones sucedidas en el interior de algunos de los vagones de los cuatro trenes afectados de la línea Alcalá de Henares - Atocha.

SEGUNDA.- Hasta el presente momento actual, vienen siendo centenares los artículos, columnas de opinión e investigaciones periodísticas, todos ellos tendentes a aportar información a la ciudadanía acerca de la preparación, puesta en escena y consecuencias derivadas de los trágicos sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004.

TERCERA.- El día 29 de julio de 2004 finalizarían en el Congreso de los Diputados las comparecencias ante la Comisión de Investigación de los citados atentados, dándose carpetazo a la misma por motivos políticos y vacacionales, y señalándose para el día 7 de septiembre de 2004 su reapertura, a los efectos de presentación de conclusiones por parte de los distintos grupos intervinientes en la referida Comisión.

CUARTA.- A la referida Comisión Parlamentaria le han sido facilitados por el Juzgado, al que respetuosamente nos dirigimos, distintos documentos y diligencias sumariales decretadas secretas por el Instructor desde el mismo momento de la incoación del sumario de referencia; en ninguna de las referidas diligencias sumariales (a excepción de las declaraciones de cada uno de los imputados por su respectivo letrado de oficio designado) se ha producido la intervención de ninguno de los letrados

24842.



personados en la causa, por lo que se desconoce el efectivo cumplimiento de la legalidad, de la efectividad del derecho de defensa, así como del derecho fundamental a un proceso penal público, justo y con todas las garantías, que avalan a todos y a cada uno de los imputados en la presente causa.

**QUINTA.-** En base a lo anterior, no entiende esta representación el porqué de las salvedades que se articulan en la resolución de 27 de julio de 2004, ni cual es el motivo de que en un solo hecho se aproveche por el Instructor para la transcripción de una supuesta conversación telefónica producida presuntamente el día 17 de marzo de 2004 entre "un tal Victor" y uno de los imputados en el presente sumario, esto es, Rafael Zoubier, detenido el día 19 de marzo de 2004; y dada la vaguedad de dicha resolución, también desconoce esta representación si el citado Rafael Zoubier ha quedado imputado por su participación en los trágicos hechos de autos, o si, por el contrario, su detención ha obedecido a su presunta relación personal con el imputado José Emilio Suarez Trashorras, o con su cuñado...

**SEXTA.-** Lo único cierto es que durante el recién finalizado mes de julio todos los medios de comunicación, informativos televisivos, radiofónicos,.... han presentado a este tal "Rafa" (R) como uno de los confidentes con los que contaba el Ministerio del Interior para combatir o cerciorarse de la existencia en nuestro país de terroristas islamistas, o de planes o proyectos de realización en nuestro país de atentados como los que se produjeron aquella fatídica mañana del día 11 de marzo de 2004 en Madrid. Por lo tanto, esta primera y única diligencia sumarial a la que se da publicidad en el presente sumario, y referida tan solo a una supuesta conversación telefónica presuntamente mantenida el 17 de marzo de 2004, tácitamente nos viene indicar que nos hayamos ante un testigo clave respecto de los hechos de autos.

**SÉPTIMA.-** Por todo lo anterior, no es suficiente por irrelevante el que por el instructor se exponga que tanto el remitente como el receptor de la referida conversación telefónica la hayan reconocido en sus declaraciones; porque lo que sí es relevante son las actuaciones judiciales previas a la intervención telefónica, el momento

24843.

y la forma de acordarse, los hechos y razonamientos jurídicos que la avalaron, las prórrogas habidas,... Porque, para finalizar, lo que sí es evidente es que además de la falta de publicidad, se ha imposibilitado por mor del secreto del sumario la contradicción e igualdad de armas debida y querida por el Constituyente, desconociéndose la preservación de las demás garantías constitucionales exigidas en los arts. 9 y 24 C.E..

**OCTAVA.-** La misma vaguedad se observa respecto de las actuaciones judiciales emprendidas por el Juzgado de Instrucción de Parla; en primer lugar, porque se indetermina el Juzgado (un Juzgado de Instrucción de Parla), en segundo lugar, porque se indetermina el momento preciso del inicio de sus investigaciones así como de la incoación del procedimiento (que había iniciado las investigaciones), y, en último lugar, porque se omite el tipo de proceso y su numeración registral (sumario o procedimiento abreviado, Diligencias Previas o Indeterminadas,...). Lo mismo sucede con el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Alcalá de Henares, a excepción de su determinación; se desconoce la incoación del proceso de su competencia, el objeto del mismo, el inicio y motivo de las investigaciones,..., siendo ininteligible para esta representación porqué es este Juzgado el que lleva a cabo las escuchas o intervenciones telefónicas, autorizadas por el Juzgado de Instrucción de Parla.

**NOVENA.-** La resolución de 27 de julio de 2004 infringe el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva como sinónimo de obtener de los jueces resoluciones de fondo motivadas y fundadas en Derecho, producto de un juicio lógico jurídico y de una exégesis racional, y no fruto de la arbitrariedad o de un exceso de discrecionalidad nada deseable en un Estado Social y Democrático de Derecho que, a su vez, propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia y la igualdad; pues no conviene tampoco olvidar que, además del elenco de derechos fundamentales contemplados en los arts. 14 a 29 de la C.E., el fundamento del orden político y de la paz social, art. 10.1 C.E., vienen representados por la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley, y el respeto a los derechos de los demás.

24844

Por cuanto antecede, y respetuosamente,

**SUPlico AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6** : Que, por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitirlo, y, en su virtud, y a la vista de las anteriores alegaciones, se acuerde el levantamiento total del sumario, o, en su defecto, se amplie el levantamiento del secreto del sumario a los procesos penales instruidos por los Juzgados de Instrucción de Alcalá de Henares y de Parla, de donde dimanara el contenido del auto de 27 de julio de 2004 y la transcripción de la conversación telefónica reseñada y relacionada en el mismo.



Es justicia que solicito en Madrid, a uno de septiembre de dos mil cuatro.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

El escrito presentado por la representación procesal del imputado Mohammed al Hadi Chedadi solicita se acuerde el levantamiento total del secreto del sumario o, en su defecto, se amplíe el levantamiento del secreto del sumario a los procesos penales instruidos por los Juzgados de Instrucción de Alcalá de Henares y de Parla, únase. Estese a lo dispuesto en las resoluciones de 9 de julio de 2004, 9 de agosto de 2004 y 30 de agosto de 2004 donde se ven debidamente cumplimentadas las exigencias de motivación y de contestación al escrito presentado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
TEPOL

29 -SEP-2004

SALIDA Nº ..... 7826 .....

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6

29.09.04 14:01

**ENTRADA**

En cumplimiento a lo ordenado en Resolución de ese Juzgado Central de Instrucción, **Sum. 20/04**, adjunto se remite a V.I. escrito del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, al que acompaña Acta de declaración de **MOHAMED HAMMOUCH**.

Madrid, 29 de septiembre de 2004

EL JEFE DE LA UNIDAD

*P.A.*

*[Handwritten Signature]*

*29/9/04*



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.

Audiencia Nacional.-

MADRID.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

2295-1  
24847.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR DIRECCIÓN GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400029501 29-09-04 10:54:20

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD T E P O L 29 SET. 2004 ENTRADA N.º 7471
---

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
 N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMATIÓN EXTERIOR  
 FECHA: 29 de septiembre de 2004  
 ASUNTO: Remitiendo Acta de Declaración de Mohamed HAMMOUCH  
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-

Adjunto al presente oficio se remiten Actas de Declaración de **Mohamed HAMMOUCH**, titular del NIE X-02008565-K, cuyos restantes datos de filiación figuran en dichas Actas.

En el marco de las investigaciones sobre los atentados del 11-M, se solicitó el día 13 de mayo de 2004 la intervención, grabación y escucha del número de teléfono móvil **659770625**, cuyo usuario es **Mohamed HAMMOUCH**; siendo autorizada por ese Juzgado mediante AUTO de fecha 19 de mayo de 2004.

En el día de la fecha se remite también oficio solicitando el CESE de la intervención de dicho número de teléfono móvil, toda vez que de las conversaciones mantenidas, hasta ahora, por **Mohamed HAMMOUCH** con sus interlocutores, no se derivaban datos de interés para la citada investigación.

Como consecuencia de ello, los días 16 y 23 de septiembre de 2004, su titular fue citado en las Dependencias de esta Unidad Central de Información Exterior, al objeto de ser oído en declaración voluntaria. En ella, **HAMMOUCH** afirma que no conoce a ninguno de los individuos que se suicidaron en el piso de la calle Martín Gaité de Leganés, pero si reconoce a **Saed EL HARRAK** (actualmente en prisión preventiva) como una persona a quien le instaló una antena parabólica en su domicilio de la calle Macarena de Parla.

Como consecuencia de su detención, y en el registro efectuado en el domicilio de **Saed EL HARRAK**, el día 06 de mayo de 2004, apareció un papel con la anotación "659770625" y un nombre escrito en árabe, cuya traducción pudiera ser "UWAITA" o "UWAIDA". Al respecto, **Mohamed HAMMOUCH** reconoce en su declaración que se le conoce como "UWAITA".

Así mismo, entre las ruinas del piso explotado en la calle Martín Gaité de Leganés, apareció un resguardo de LOCUTORIOS MUNDIAL, de Parla, con fecha 25 de febrero de 2004, en el que consta una llamada efectuada al número 659770625, teléfono de **Mohamed HAMMOUCH**, a las 10:18 horas. Parece claro que el único que podría tener el teléfono de **HAMMOUCH** era el reseñado **Saed EL HARRAK**.

Por lo anteriormente expuesto, unido al hecho de que **HAMMOUCH** manifiesta no conocer a ninguno de los suicidados del piso de Leganés, se puede deducir que **Saed EL HARRAK** podría haber estado en dicho inmueble (Leganés).

EL JEFE DE LA UNIDAD.



Fdo.: José M. Gil González



**ACTA DE DECLARACION de MOHAMED HAMMOUCH.**



En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diecinueve horas y treinta minutos minutos, del día 16 de septiembre de 2004, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **87.508** y **81.355**, Instructor y Secretario respectivamente,-----

---Se procede a oír en **DECLARACION** a Mohammed HAMMOUCH con N.I.E. X-02008565-K, nacido el 22 de agosto de 1984, en Targuist (Marruecos), hijo de Hammadi y Aicha y con domicilio en Calle Carlos V número 33, piso primero , puerta 4, y con número de teléfono 659.77.06.25.-----

---Quien comparece voluntariamente en estas dependencias y ante esta Instrucción así como **MANIFIESTA:**-----

---Que presta su declaración de forma libre y voluntaria exponiendo ante las preguntas formuladas:-----

---**PREGUNTADO** para que diga cuánto tiempo lleva en España. -  
---**DICE:** Que lleva en España desde finales del año 1994. Un total de diez años.-----

---**PREGUNTADO** para que diga si ha viajado al extranjero en el último año.-----

---**DICE:** Que este mismo verano fue con sus padres y sus cuatro hermanos a Marruecos de vacaciones desde el día 17 al 30 de agosto.-----

---**PREGUNTADO** para que diga a que se dedica -----

---**DICE:** Que está estudiando electromecánica en el Instituto Humanejos de Parla.-----

---Que en su tiempo libre se dedica a montar antenas de satélite, a las personas que así se lo solicitan.-----

---Que los clientes solicitan de sus servicios a través de conocidos y por las tiendas que tiene su padre en las localidades de Parla, Navalcarnero, Toledo y Leganés.-----

---**PREGUNTADO** para que diga si es musulmán practicante.-----

--- **DICE:** Que sí.-----

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*





---**PREGUNTADO** para que diga a qué Mezquita acude a rezar.-----

---**DICE:**Que acude a la que se encuentra en Parla, si bien desde hace dos o tres meses no ha asistido a la misma.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si reconoce el número de teléfono 659.25.36.89. -----

--- **DICE:** Que no lo recuerda, aunque le sustrajeron su teléfono móvil a principios de Julio por lo que tuvo que solicitar un duplicado de su tarjeta.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga de qué conoce a Saed EL HARRAK.-----

--- **DICE:** Que no reconoce a ninguna persona por ese hombre.-----

--- Que ante dicha circunstancia se procede a mostrarle la fotografía con número SETENTA Y OCHO del anexo fotográfico que se adjunta para comprobar si reconoce a la persona que figura con dicho número.-----

--- Que al serle mostrada dicha fotografía manifiesta que **RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** al individuo que figura en la fotografía número SETENTA Y OCHO, como una persona a la que tuvo que instalarle una antena de satélite para canales árabes.-----

--- Que dicha persona contactó con él a través de su número de teléfono, pudiendo haber obtenido el mismo a través de una de las tiendas que su padre posee o por conocidos.-----

---Que la antena que le instaló probablemente la había adquirido en el negocio de su padre, acudiendo el declarante únicamente a instalarla en el domicilio de la persona de la fotografía.-----

---Que pasadas tres semanas tuvo que volver al domicilio de dicha persona porque este le llamó para que reprogramara la antena.-----

---Que con posterioridad, le suena haberle visto en la calle Santo Tomás de Aquino de Parla por donde el individuo de la fotografía pasaba con su vehículo, un opel, modelo astra blanco.-----

---Que asimismo ha podido verle en la Mezquita de Parla, pero que no volvió a estar en su casa hasta que este le llamó de nuevo para que acudiera a repararle el receptor a su casa.-----

---Que dicha circunstancia cree que se produjo en mayo del presente año.-----

---Que puede facilitar una factura del aparato que se averió que aún guarda en su domicilio para justificar la fecha exacta del momento en que se produjo dicha visita.-----



*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature]*



24851.



---**PREGUNTADO** para que diga si ha mantenido más conversaciones telefónicas con el individuo de la fotografía.-----

---**DICE.** Que no ha mantenido con él más conversaciones que las relativas a la cuestión de las antenas, si bien piensa que en alguna ocasión le llamó para preguntarle si ya tenía arreglado su receptor.-----

---**PREGUNTADO** para que diga si conoce alguna persona que se haya relacionado con el individuo de la fotografía-Saed EL HARRAK.-----

---**DICE.** Que sabe que el anterior tiene un vecino o amigo, al que en una ocasión fueron a visitar porque se le había desorientado y desprogramado la antena de satélite que tenía en su casa.-----

---Que dicho individuo vive al inicio de la calle Santo Tomás de Aquino según se sube de la calle Torrejón a mano izquierda, en el último piso.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha estado, o conocía el piso sito en la calle Carmen Martín Gaité número 40, 1º, 2ª de Leganés.-

---**DICE.** Que si bien ha estado en ocasiones en Leganés para instalar algunas antenas, no le suena esa calle en concreto.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conocía de algo el piso en el que el día 3 de abril de 2004 se suicidaron los terroristas islamistas que han aparecido en los medios de comunicación.-----

---**DICE.** Que no, que piensa que debe estar por Zarzaquemada, y que por esa zona solo ha estado trabajando en un bar.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conocía a alguna de las personas que han aparecido en los medios de comunicación, como los suicidas que murieron en dicho inmueble.-----

---**DICE.** Que conocía de verle en la Mezquita a la persona que aparecía con barba en las fotografías que se distribuyeron en los medios de comunicación.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si tienes algún apodo.-----

---**DICE.** Que siempre se le ha conocido como Aweta, como el famoso atleta marroquí.-----

---**PREGUNTADO** para que diga si ha practicado atletismo en algún club deportivo.-----

---**DICE.** Que no, que únicamente lo practicó cuando era pequeño, no habiendo practicado este deporte desde que llegó a España.----

--- **PREGUNTADO** para que diga si conoce el Locutorio Mundial de Parla.-----

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



---DICE. Que sí que es un locutorio que se encuentra en la confluencia con la calle Isabel II, y desde el que ha llamado en varias ocasiones cuando no tenía saldo en el teléfono.-----

---Que también se ha conectado a internet desde este locutorio.---

--- PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha recibido alguna llamada desde dicho locutorio.-----

---DICE. Que no es capaz de reconocer su número a primera vista, pero que en ocasiones si que ha recibido llamadas desde un número desconocido y tras llamar para comprobar de quién se trataba eran o bien familiares o bien clientes que llamaban desde allí.-----

---En este acto le es mostrado **Dieciséis folios con Seis fotografías cada uno, (en total NOVENTA Y SEIS fotografías)**, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que hayan tenido relación con los extremos que se le preguntan, o bien que conozca su rostro pero no su nombre. -----

--- **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----

---Que reconoce de entre las fotografías mostradas, **SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** al que figura en la fotografía **NUMERO DOS**, de un locutorio en Lavapiés que cree que se llama "Jawal".---

---Que el declarante acudía a dicho locutorio porque allí tenían piezas de móviles que no podía encontrar en ningún otro sitio.-----

--- Que **RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** la fotografía **NUMERO TRES**, porque también atendía en el locutorio anterior.-----

---Que cree que se llamaba Mohamed.-----

--- Que **RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** la fotografía con **NÚMERO CINCO**, porque también atendía en el locutorio anterior y cree que también se llamaba Mohamed.-----

---Que manifiesta que es con el que más trato tenía, pero que su relación se ceñía siempre a material de telefonía.-----

--- Que **RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** la fotografía con **NÚMERO VEINTISIETE**, porque también atendía en el locutorio anterior.-----

--- Que **RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS** la fotografía con **NÚMERO CUARENTA Y TRES**, como un individuo al que podía ver en la Mezquita y al que se refería antes como la

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



persona que pudo ver en los medios de comunicación tras la explosión del piso de Leganés.-----

--- Que RECONOCE SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS la fotografía con **NÚMERO SETENTA Y OCHO**, como la persona a la que se refirió a lo largo de su declaración como aquella a la que le instaló una antena de satélite en su domicilio -SAED EL HARRAK-

---Que RECONOCE SIN NINGÚN GENERO DE DUDAS la fotografía con **NÚMERO OCHENTA**, como una persona argelina que ha ejercido de Imán en la Mezquita de Parla.-----

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por CINCO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

*[Three handwritten signatures]*

ANEXO 1



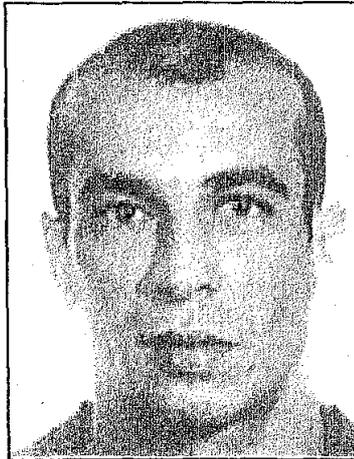
1



2



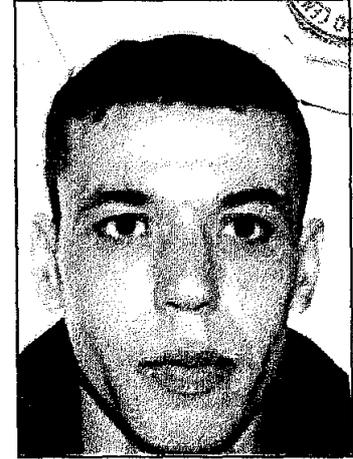
3



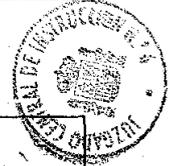
4



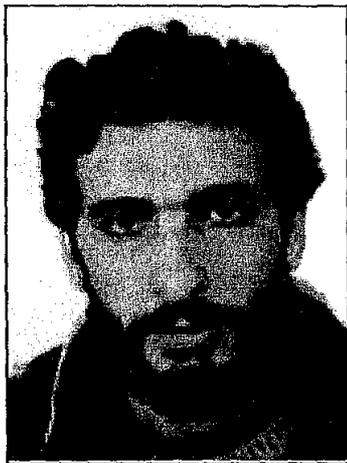
5



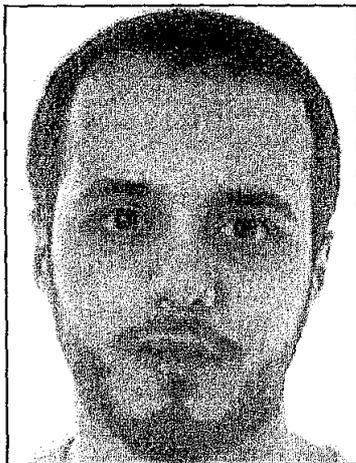
6



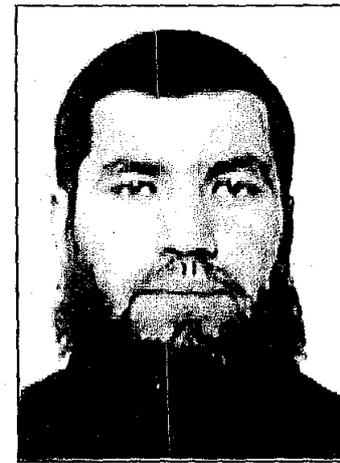
ANEXO 2



7



8



9



10



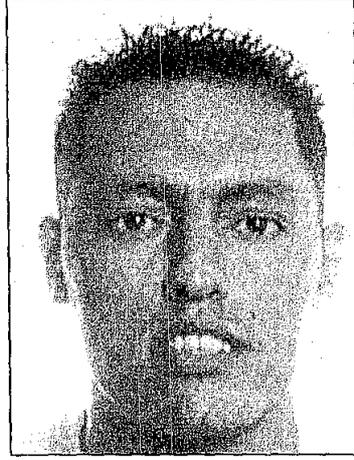
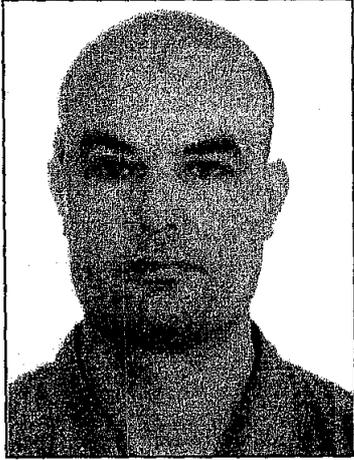
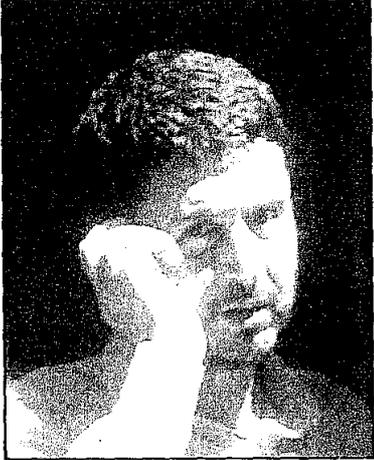
11



12



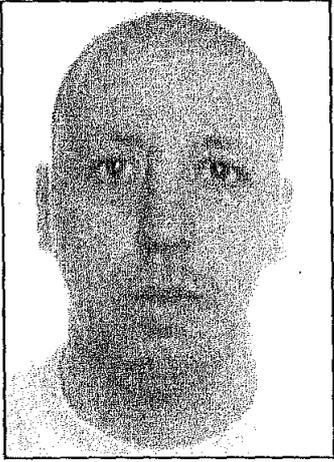
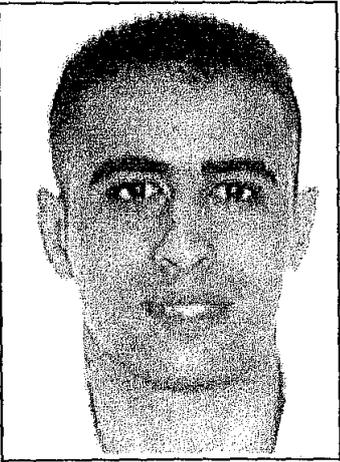
ANEXO 3



13

14

15



16

17

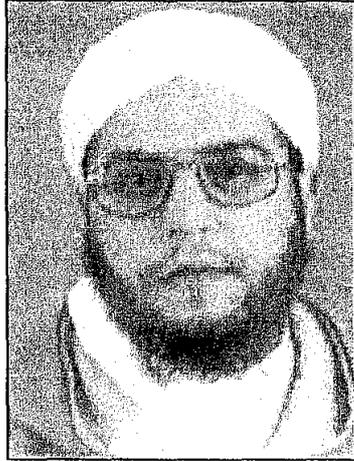
18

24856.

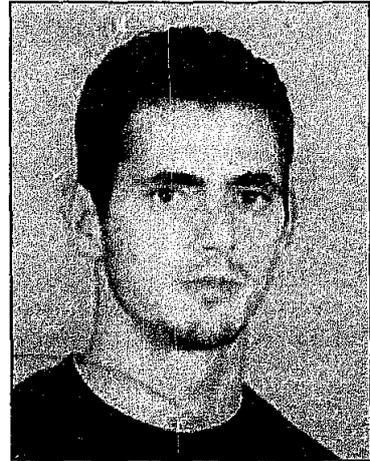
ANEXO 4



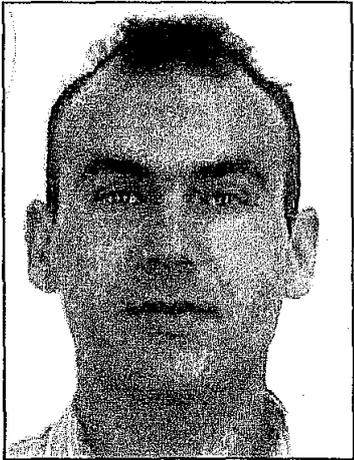
19



20



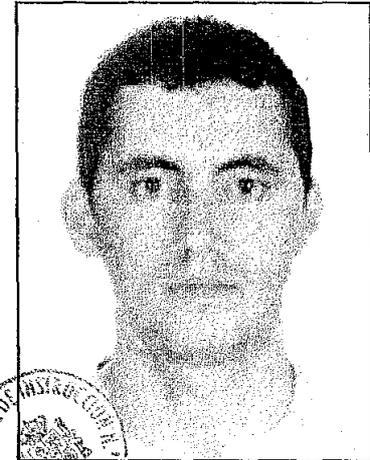
21



22



23



24



24854.

ANEXO 5



25



26



27



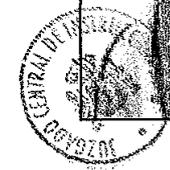
28



29



30

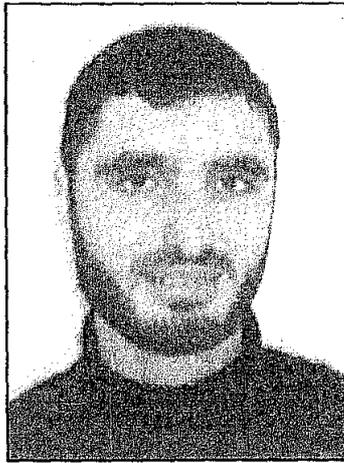


24858.

ANEXO 6



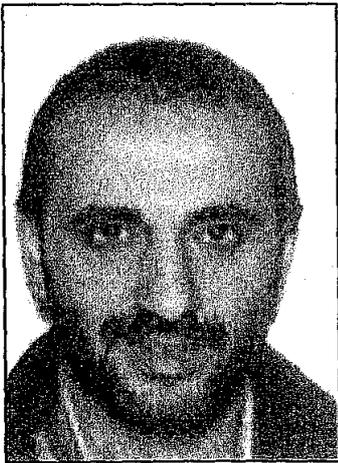
31



32



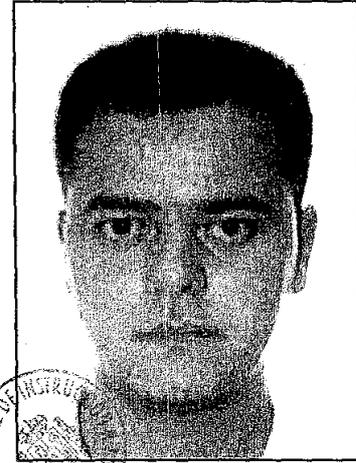
33



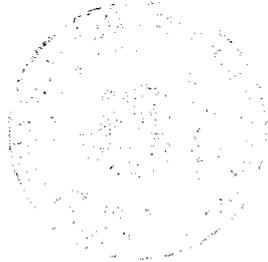
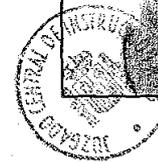
34



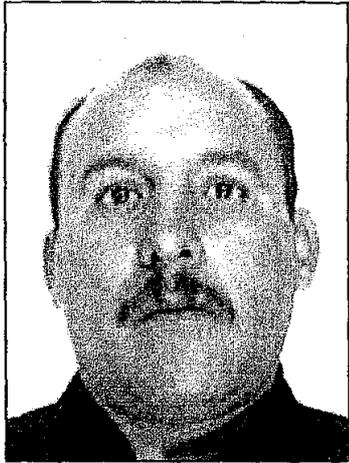
35



36



ANEXO 7



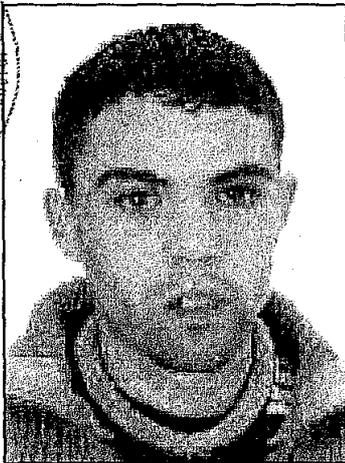
37



38



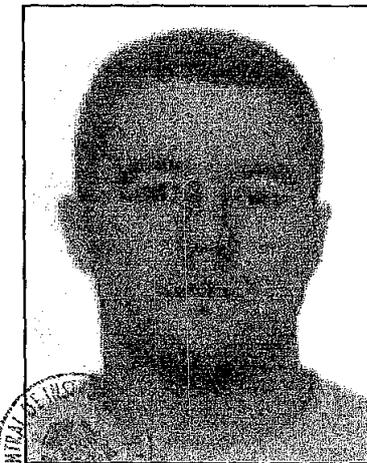
39



40



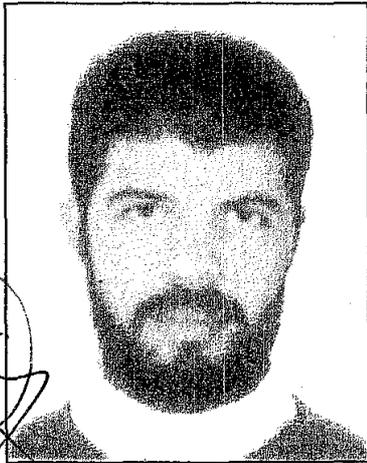
41



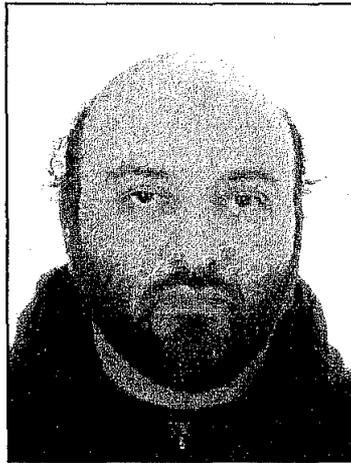
42

24860.

ANEXO 8



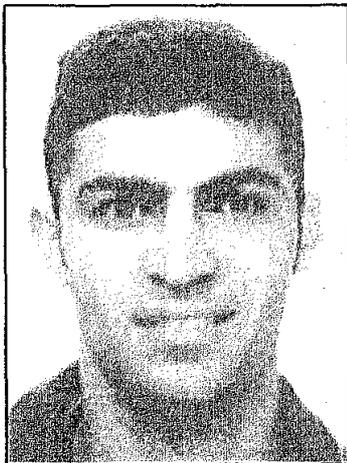
43



44



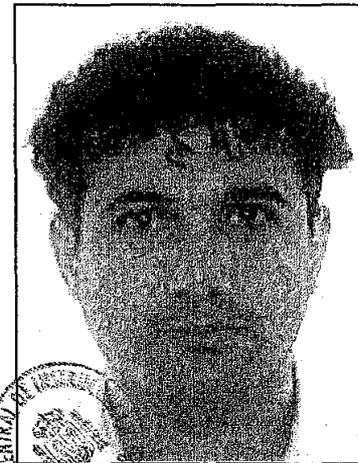
45



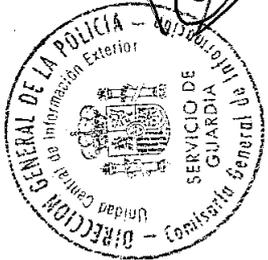
46



47

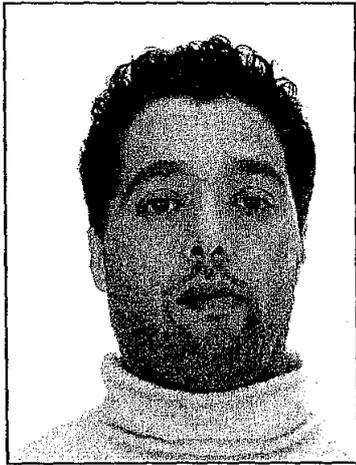


48



24861.

ANEXO 9



49



50



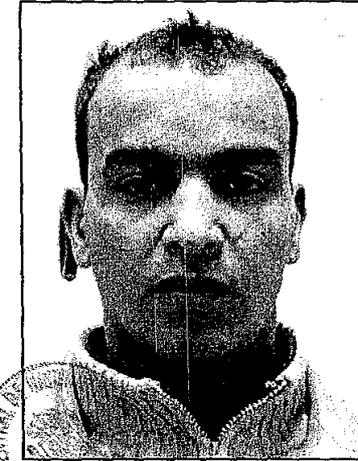
51



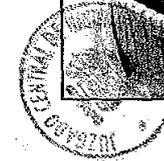
52



53

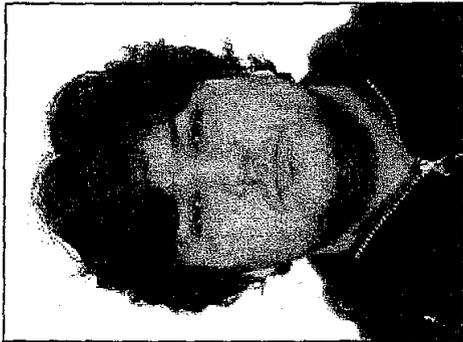


54

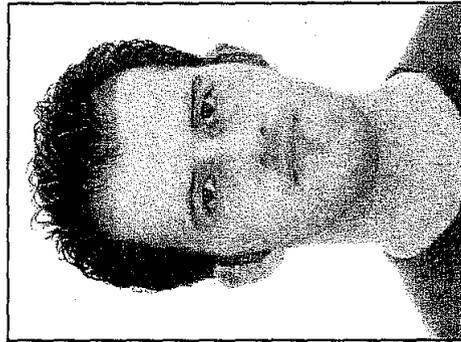


24862.

ANEXO 10



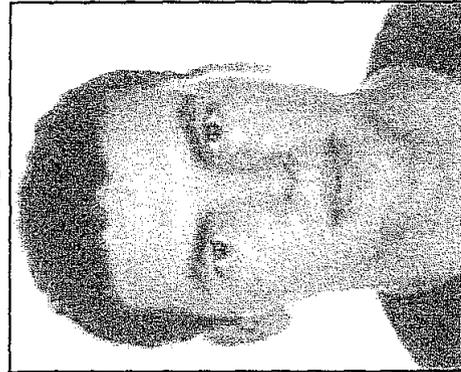
55



58



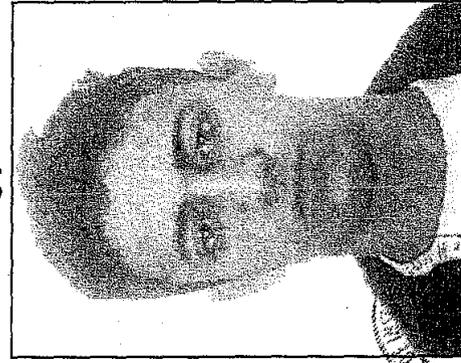
56



59



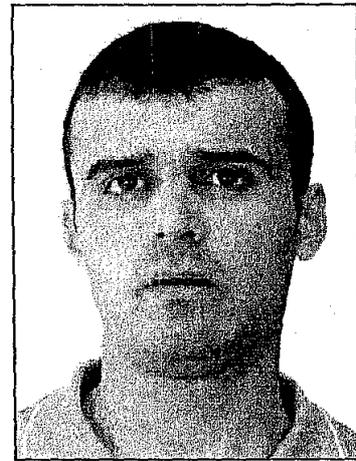
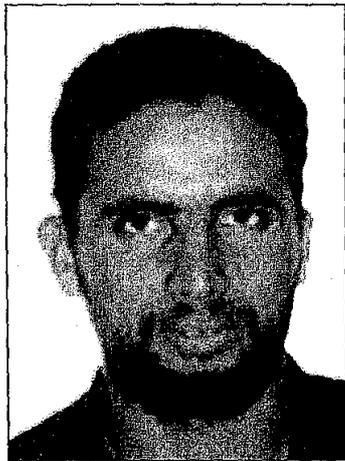
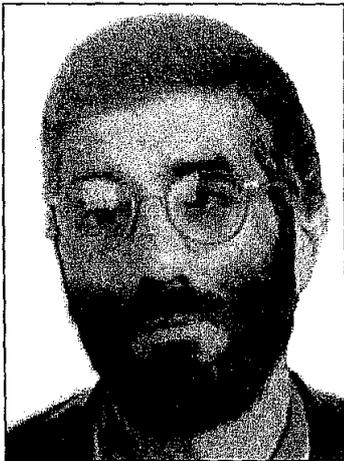
57



60



ANEXO 11



61

62

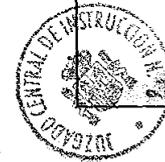
63



64

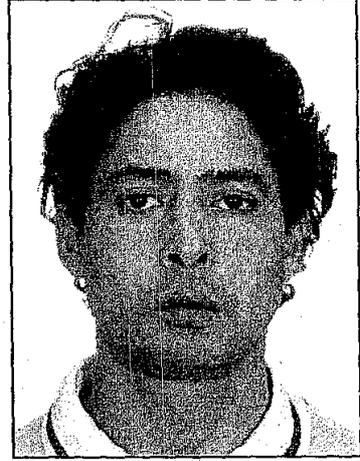
65

66



24864

ANEXO 12



67

68

69



70

71

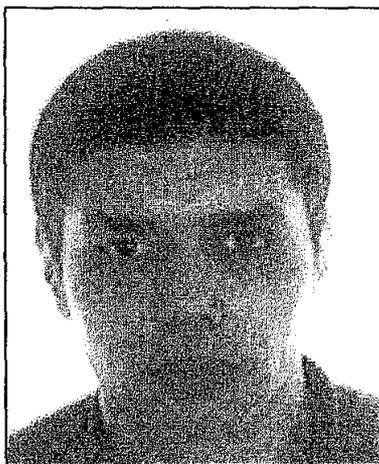
72



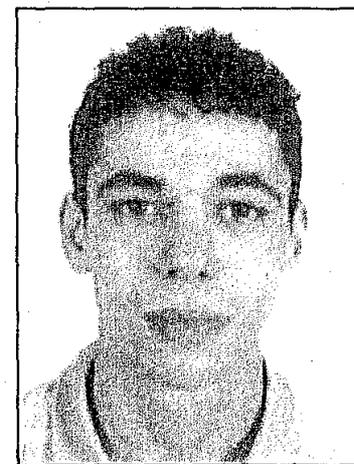
24865.



73



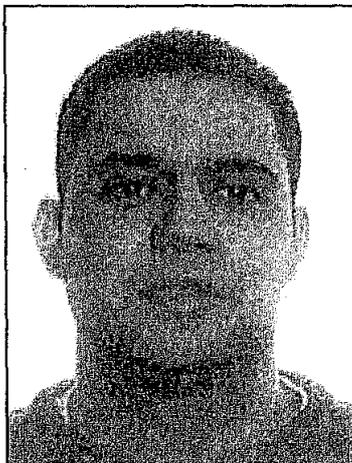
74



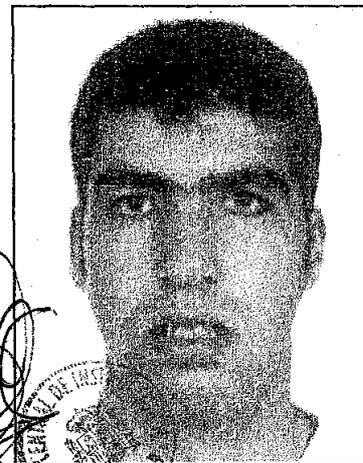
75



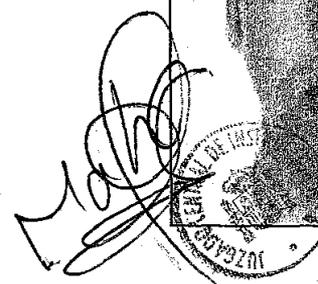
76

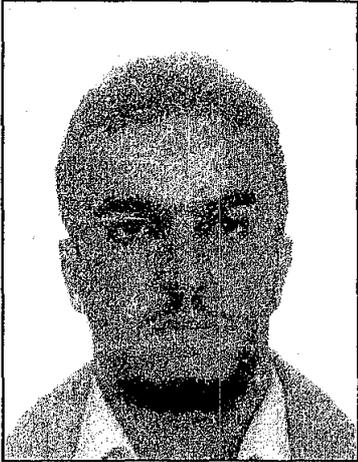


77

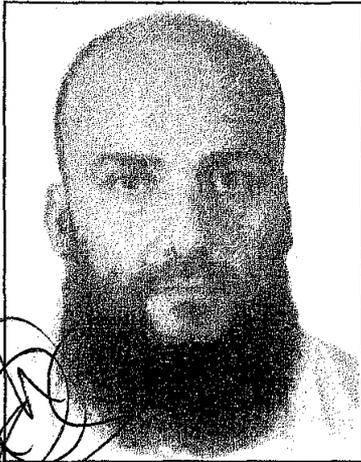


78





79



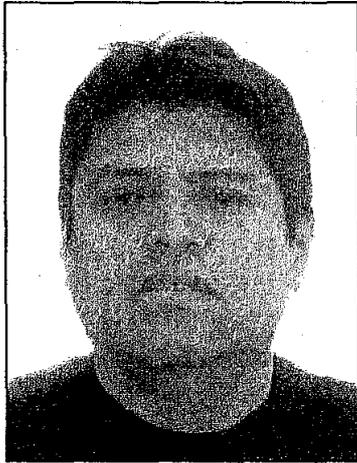
80



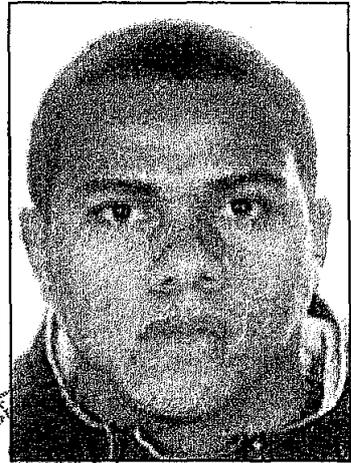
81



82



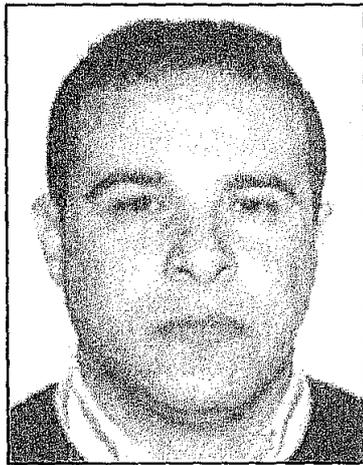
83



84



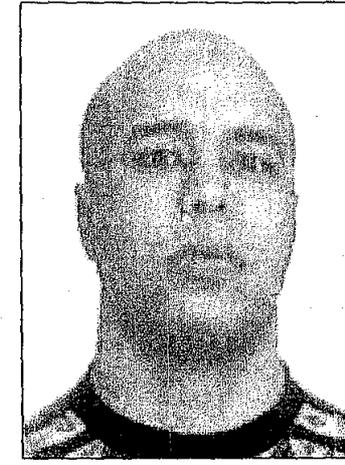
ANEXO 15



85



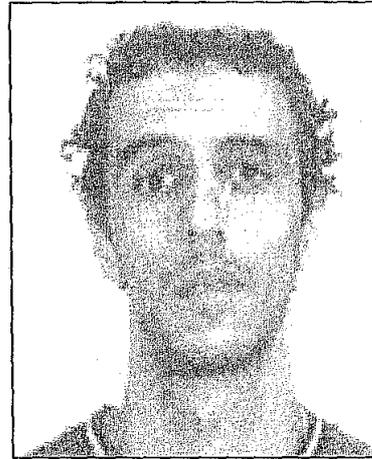
86



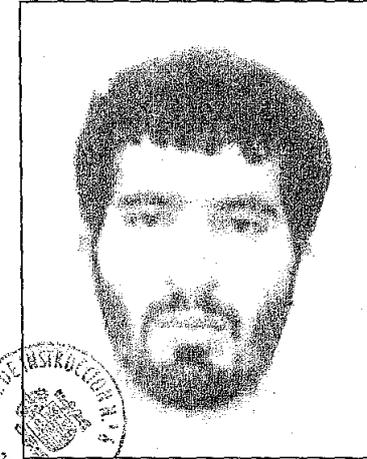
87



88

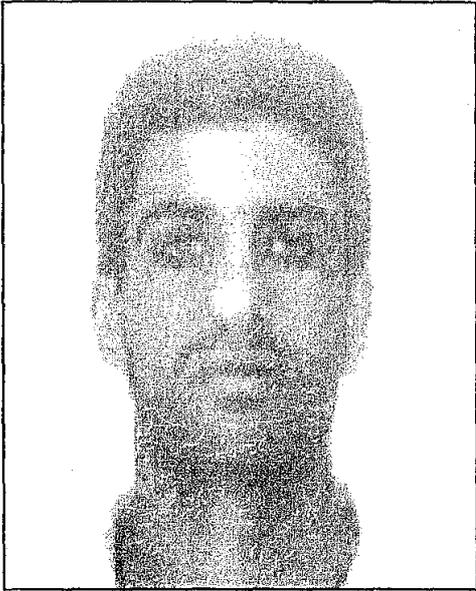


89



90

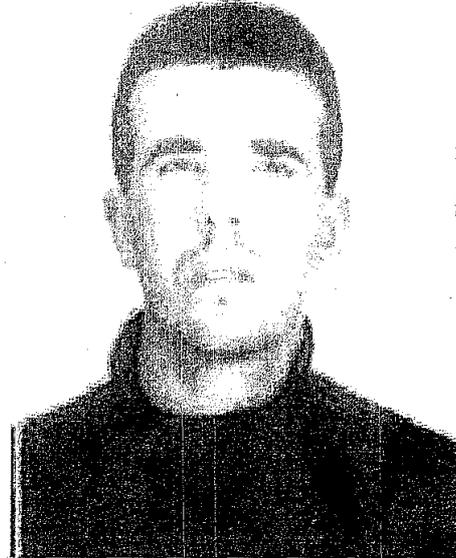




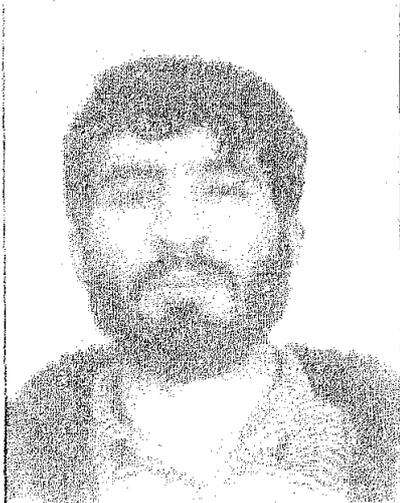
91



92



93



94



95



96



## ANEXO FOTOGRAFICO

- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**





- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**
- Fotografía número 80.- **Djamel DAHMANI.**
- Fotografía número 81.- **Mohamed MOHAMED ALI**
- Fotografía número 82.- **Daoud OUHNANE**
- Fotografía número 83.- **Luis Juan PAREDES YZIQUE**
- Fotografía número 84.- **Guillermo Carlos MONTES OLIVARES**
- Fotografía número 85.- **Nasreddine BOUSBAA**
- Fotografía número 86.- **Safwan SABAGH**
- Fotografía número 87.- **Ahmed NASSER**
- Fotografía número 88.- **Abdelkrim BEGHADALI**
- Fotografía número 89.- **Ahmed GEFAF**
- Fotografía número 90.- **Samir AITAMER**
- Fotografía número 91.- **Tammer ALZAHAR**
- Fotografía número 92.- **Djamel SEDDIKI**
- Fotografía número 93.- **Amer BENKHALFA**
- Fotografía número 94.- **Samir AITAMER**



- Fotografía número 95.- **Hocine KEDACHE**
- Fotografía número 96.- **Abdelkrim HAMMAD**





Fecha 23 de septiembre de 2004

**ACTA DE DECLARACIÓN DE MOHAMED HAMMOUCH**



En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales números 87.561 y 74.300, actuando como Instructor y Secretario respectivamente para la practica de la presente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: **nacido en Targuist (Marruecos) el día 22 de agosto de 1984, hijo de Hammadi y de Aicha, con domicilio en la Calle Carlos V, nº 33, piso primero puerta 4 de Parla (Madrid), con número de N.I.E. X-02008565-K, y con teléfono móvil número 659.77.06.25, quien se presenta libre y voluntariamente ante esta Instrucción.**-----

--- Que la presente declaración es **AMPLIATORIA** a la que realizó el pasado día 16 de Septiembre de 2004.-----

--- Que en este acto **HACE ENTREGA** de:

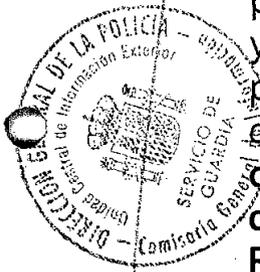
--- Dos copias de **FACTURAS** de la empresa **ENGEL SYSTEMS, S.L.**, con fechas 17 de febrero de 2004 una, y otra de fecha 14 de Abril de 2004.-----

--- Fotocopia de una hoja de su agenda personal, en la que consta el número de teléfono móvil de SAID, comprendida entre los días 26 y 29 de febrero de 2004.-----

--- Que a las preguntas que le son formuladas **MANIFIESTA**:- - -

--- Que las facturas que presenta en este acto, hacen referencia la primera, de fecha 17 de febrero de 2004, a cuando el declarante recogió el aparato receptor de uno de sus "clientes", y la correspondiente a la fecha 14 de abril de 2004, cuanto el dicente hace entrega de la reparación de dicho aparato.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga quien es el "cliente" al que hace referencia en el párrafo anterior, **MANIFIESTA**: que se trata de la persona a la que reconoció en la declaración de fecha 16 de septiembre de 2004, a la que conoce como **SAID**.-----



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



--- **PREGUNTADO** para que diga porqué sabe que se trata de la persona anterior, MANIFIESTA: que lo sabe, por que recuerda que a mediados del mes de febrero el tal SAED contactó con el declarante para que se acercara a su domicilio sito en la Calle Macarena nº 40, 1º Izquierda de Parla (Madrid), a recoger el aparato receptor que estaba estropeado, para ser reparado por el dicente.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga porqué tiene anotado en una de las hojas de su agenda, de la cual voluntariamente hace entrega para realizar una copia de la anotación de dicha hoja, en la que consta el teléfono número **659 25 36 89** correspondiente a **SAID**, MANIFIESTA: porque en esa fecha en concreto, **SAID** llamó al declarante para preguntarle por la reparación de su aparato receptor.-----

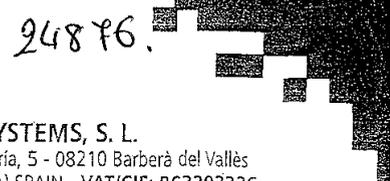
--- **PREGUNTADO** para que diga si fue el dicente quien le instaló la antena Parabólica en el domicilio de **Said**, MANIFIESTA: Que sí, que no recuerda la fecha exacta, pero que cree que hace un año aproximadamente.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga porqué no aparece el nombre del cliente en las facturas que hace entrega, MANIFIESTA: que el padre del dicente es propietario de varios negocios que se dedican a la venta de diversos productos y entre ellos la venta de antenas parabólicas y aparatos receptores, que cuando los clientes tienen algún problema con esos aparatos, llaman al dicente para que pase por el domicilio a recoger el aparato estropeado. Que posteriormente el declarante traslada dichos aparatos a la empresa que figura en la factura, **ENGEL SYSTEMS, S.L.**, que es la que se encarga de reparar cualquier aparato que venden en el bazar de su padre y las facturas las registran a nombre de dicho Bazar.-----

--- Que en este acto se le comunica que deberá personarse ante la Autoridad Judicial que caso de que fuera requerido para ello.-----

--- Que no tiene más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad, una vez leída, en presencia del Sr. Instructor de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

87561



**Ventas - Factura**

Pág. 1  
 14. Abril 2004

Nº factura **F04/14772**  
 Fecha registro **14/04/04**

Forma pago **clientes contado**  
 Términos de pago **CONTADO**  
 Fecha vencimiento **14/04/04**  
 Banco  
 Nº cuenta

BAZAR AMISTAD S.L.  
 JAIME  
 C/ALFONSO X EL SABIO  
 28980 PARLA  
 MADRID  
 SPAIN



Fact. a-Cliente **M6468**  
 Nº teléfono **937191811**  
 Nº fax **937292511**  
 CIF/NIF **B-83499483**  
 No. Albarán **ENAL04/13783**  
 No. pedido cliente

Nº	Descripción	Cantidad	Unida medid	Precio venta % Dto.	Importe
RS7229F	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE)	-1	PIEZAS		
RS7229F	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE)	1	PIEZAS		
	<b>Reprogramacion de Firmware</b>				
RS7229F	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE)	-1	PIEZAS		
RS7229F	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE)	1	PIEZAS		
SAT	Cambio de fuente de alimentación	1	PIEZAS	24,00	24,00
PR	PORTES REPARACIONES	1	PIEZAS	6,00	6,00
RS7228W	REC. SAMSUNG DSR9500 AW (VIACCESS-C.INTERF)	-1	PIEZAS		
RS7228W	REC. SAMSUNG DSR9500 AW (VIACCESS-C.INTERF)	1	PIEZAS		
	<b>Test OK</b>				
				<b>Total EUR IVA+RE excl.</b>	<b>30,00</b>
				<b>Importe IVA</b>	<b>4,80</b>
				<b>Total EUR IVA+RE incl.</b>	<b>34,80</b>

**Especificar importe IVA**

Identific IVA	% IVA	% RE	Importe línea	Base descuento fa	Dto. factura y P.P.	Base IVA+RE	Importe IVA	Importe RE
IVA 16%	16	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	4,80	0,00
<b>Total</b>			<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>4,80</b>	<b>0,00</b>

El impago del efecto a su vto., supondrá un coste financiero del 6% (MIN. 18,03 EUR).

2,4877



ENGEL SYSTEMS, S. L.  
 Rda. Sta. Maria, 5 - 08210 Barberà del Vallès  
 (BARCELONA) SPAIN - VAT/CIF: B63393326  
 Tel: +34 93 719 18 11 Fax: +34 93 729 25 11  
[www.engel.es](http://www.engel.es) engel@engel.es



Venta - Alb. venta

Pág. 1

17. Febrero 2004

Nº albarán ENAL04/10658  
 Fecha envío 17/02/04  
 Venta a-Nº cliente M6468  
 Vendedor DELEGACION CENTRO  
 Cód. condiciones envío Portes Pagados  
 Cód. transportista Transportes SEUR  
 Nº pedido ENP04/01653

BAZAR AMISTAD S.L.  
 JAIME  
 C/ALFONSO X EL SABIO N.º 3  
 28980 PARLA  
 MADRID  
 SPAIN



Nº	EAN	Descripción	Cantidad	Precio venta	% Dto. línea	Importe
RS7229F	8413173019724	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE)	-1	0,00	0	0,00
RS7229F	8413173019724	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE)	-1	0,00	0	0,00
RS7229F	8413173019724	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE)	-1	0,00	0	0,00
RS7229F	8413173019724	REC. SAMSUNG DSR-9401F (DIGITAL LIBRE) Cambio en garantía	3	0,00	0	0,00
RS7228S		REC. SAMSUNG DSR-9500AC-S	-1	0,00	0	0,00
RS7228S		REC. SAMSUNG DSR-9500AC-S Cambio en garantía	1	0,00	0	0,00
		Cambio en garantía				
		Cambio en garantía				

24878.

Febrero 2

26 Jueves  
Dijous  
Xoves  
Osteguna  
57-309  
San Néstor



- 8. [Stamp] Valdemoco 645 60 5416 ✓
- 9. [Stamp] Cempobulos 696 63 9703 ✓
- 10. [Stamp] La Fortuna 91-6106561 ✓
- 11. [Stamp] SAIO 616292535
- 12. \* [Stamp] Rumano Frantebella 634058827  
91-2492422
- 13. [Stamp] KLITO 637242148
- 14. [Stamp] Mecanico Rosta 617009523. ✓
- 15. [Stamp] Pacta 34 40C ✓
- 16. [Stamp] OMAR 665496045

NOTAS recepto SAN UIACI  
659253689

Notas

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

sem. 9 2004

27 Viernes  
Divendres  
Venres  
Ostirala  
58-308  
San Leandro

- 8. [Stamp] C/SAN ANTON 16 40A 2100 ↑ ✓
- 9. Pacta 91-6996947
- 10. 627651158 3.30
- 11. [Stamp] 678927391 ✓
- 12.
- 13.
- 14.
- 15. [Stamp] Cempobulos
- 16. 2100  
Mudu
- 17.
- 18.
- 19. Cempobulos  
696639703
- 20.
- 21. 637058827 / 91-2492422

28 Sábado  
Dissabte  
Sabado  
Larunbata  
59-307  
San Román

29 Domingo  
Diumenge  
Domingo  
Igandea  
60-306  
San Dosteo

- \* SAUSO DE AQUINO 25 20C Pacta ✓
- 629979720
- \* 91-6916427
- 6750
- [Stamp] 63742148 KLIT ✓
- [Stamp] 659253689 SAIO
- NOTA 20 a/b/c  
Pacta
- Valdemoco

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

Las actas de declaración de Mohamed Hammouch remitidas por la Unidad Central de Información Exterior a través de Tepol, únanse y dese traslado de copia de las mismas al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

57074  
24880

JUZGADO CENTRAL  
AL JUZGADO Nº 6  
INSTRUCCIÓN Nº 6  
20.09.04 12:10



143

D. FLORENCIO ARAEZ MARTÍNEZ, Procurador de los Tribunales y de D. Emilio Llano Álvarez, según tengo acreditado en el procedimiento arriba referenciado, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO** :

Que mediante el presente escrito solicito el **SOBRESEIMIENTO LIBRE** de mi representado al amparo del artículo 637.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al no ser los hechos que se imputan a mi representado, constitutivos de delito por los siguientes, y subsidiariamente la libertad provisional por los siguientes



**MOTIVOS**

**PRIMERO** : Ya desde el Auto de 15 de junio de 2004, cuando se decreta la detención judicial incomunicada de D. Emilio Llano Álvarez se dice que "*...no puede olvidarse que la imputación efectuada a todos los imputados sobre los que se adopta la medida antedicha lo es por colaboración con organización terrorista islamista, en su faceta de facilitación de la sustancia explosiva y detonadores, amén de otras presuntas actividades delictivas complementarias...*".

El Auto de 18 de junio que acuerda la prisión incondicional y comunicada de mi representado lo hace al considerar que estamos ante un presunto delito de colaboración con organización terrorista. Y lo mismo en el de 19 de julio que desestima el Recurso de Reforma interpuesto contra el Auto anterior.

Nos encontramos pues ante una imputación de colaboración con banda armada, en principio del artículo 576 del Código Penal.

**SEGUNDO** : El delito de colaboración con banda armada del citado precepto "*...consiste en poner a disposición de la banda, conociendo sus métodos,*

determinadas información, medios económicos o de transporte, infraestructura o servicios de cualquier tipo, que la Organización obtendría más difícilmente o en ocasiones le sería imposible obtener- sin dicha ayuda externa, prestada precisamente por quienes, sin pertenecer a ella, le aportaron su voluntaria colaboración. (Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 16 de febrero de 1999).

Partiendo de la anterior definición la Sentencia del mismo Tribunal de 29 de mayo de 2003, siguiendo la de 22 de noviembre de 1997, señala como notas distintivas del delito de colaboración: a) su carácter residual respecto del de integración; b) es un delito autónomo que supone un adelantamiento de las barreras de protección por razones de política criminal...; c) por ello es un delito de mera actividad y riesgo abstracto... y d) se trata de un delito doloso, es decir intencionalidad en el sentido de que el dolo del autor debe conocer y generar la colaboración que presta a la banda armada...".

Así el delito del artículo 576 del Código Penal requiere como elementos objetivos la realización de cualquiera de las conductas allí descritas u otra equivalente, que tengan una especial idoneidad y potencial eficacia en cuanto al favorecimiento de la banda armada, y en el aspecto subjetivo, que el autor actúe con conocimiento de ese favorecimiento, consintiendo en él, integrando ambos elementos el dolo típico del precepto (Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 5 de noviembre de 2003. En el mismo sentido el Auto de la Audiencia Nacional de 13 de junio de 2001, al decidir sobre la libertad provisional solicitada). No basta, en consecuencia, con la realización de alguno de los comportamientos típicos ni que este sea objetivamente idóneo para favorecer o facilitar las finalidades de la organización o banda armada.

Para que un determinado hecho sea subsumible en el artículo 576 del Código Penal es preciso además que dicho acto se efectúe sabiendo que con ello se ayuda y favorece a la banda armada, y con ese conocimiento realizarlo consintiendo por tanto en dicho favorecimiento. Y así el Auto antes citado de la Audiencia Nacional cuando afirma que "...para que exista delito de colaboración con banda armada no basta con realizar cualquiera de los actos objetivos anteriormente descritos sino que es también preciso que estos se efectúen teniendo el sujeto conciencia del favorecimiento que su



*acción supone para los fines o actividades de la organización terrorista o de sus miembros, así como la finalidad perseguida por tal acto de favorecimiento..."*

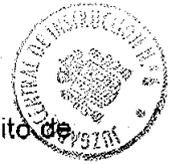
**T E R C E R O :** Esa exigencia de dolo hace que sólo en su presencia pueda hablarse de tipicidad en relación con el artículo 576 del Código Penal, porque sólo el hecho doloso es el descrito en la ley, sin que sea posible la forma imprudente a tenor del artículo 12 del mismo texto legal y consecuentemente habrá de afirmarse la atipicidad e impunidad de las acciones culposas o negligentes.

Y sin que sea posible alegar en contra una posible apreciación de un error de tipo, ya que en cualquier caso, de acuerdo con los artículos 12 y 14.1 del Código Penal, el hecho seguiría siendo impune.

**C U A R T O :** Lo dicho en el anterior motivo nos lleva a solicitar el sobreseimiento libre al amparo del artículo 637.2 del Código Penal, al no ser los hechos constitutivos de delito, es decir: al no ser típicos (Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 20 de enero de 1992).

Sobreseimiento que indica que la instrucción ha puesto de manifiesto que el hecho con apariencia delictiva que originó el proceso no tiene esa naturaleza de forma clara, afirmándose por Aguilera de Paz -Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal T. IV, pag. 570-, que si el hecho no constituye delito no existe posibilidad de entablar el juicio criminal por falta de material para ello.

Si como ya hemos expuesto y mantienen de forma unánime la jurisprudencia y doctrina el delito del artículo 576 del Código Penal requiere además de los elementos pertenecientes a la tipicidad objetiva, los correspondientes a la subjetiva, la ausencia de unos u otros acarrea de forma inexcusable la atipicidad en cuando para poder decir que el hecho, aún de forma indiciaria puede subsumirse en dicho precepto precisa la presencia del dolo típico. La conducta negligente no es la que la ley prohíbe en este caso, no está descrita en la ley y por tanto no es delito; si se hubiera querido criminalizar la forma culposa se hubiera hecho expresamente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 12 del Código Penal.



En resumen y conclusión la negligencia no es típica en relación con el delito de colaboración con banda armada y por tanto no es posible entablar por este hecho un juicio criminal.

**QUINTO** : Aplicado lo anterior a D. Emilio Llano Álvarez, debe concluirse que a tenor de la fundamentación de los Autos de Prisión y del de desestimación del Recurso de Reforma, los hechos que se le imputan no son constitutivos de delito.

En el Auto de 18 de junio de 2004, que eleva la detención de Emilio Llano a prisión se dice por el Juzgado al que tengo el honor de dirigirme que "*...al no existir un control riguroso de las numeraciones de los explosivos que fue enviado a Mina Conchita desde el depósito de Valdellano, se puede afirmar con absoluta certeza, que los cartuchos hallados en el piso de Legales, con las numeraciones investigadas, procedan de Mina Conchita...*". Y a continuación que "*...esta dinámica se veía favorecida por la falta de control de las sustancias explosivas y detonadoras en la propia mina, actuación atribuible al encargado de esta Emilio Llano Álvarez quien haciendo dejación de su obligación de control permitía que los posibles sobrantes de sustancias explosivas y detonadores no empleados no fueran destruidos o volvieran a los minipolv...*".

Ya en Razonamientos Jurídicos, refiriéndose a Sergio Álvarez Sánchez, se acuerda la libertad por "*...su aparente desconocimiento de la sustancia que transportaba (lo que excluiría en principio el dolo)...*".

Con fecha 19 de julio de 2004 se resuelve desestimándolo, el Recurso de Reforma contra el Auto de 18 de junio. En la página 27, en el Hecho Sexto, en relación con D. Emilio Llano Álvarez "*...quien haciendo dejación de su obligación de control permitía que los posibles sobrantes de sustancias explosivas y detonadores no empleados no fueran destruidos o no volvieran a los minipolv...Esta situación mantenida durante mucho tiempo permitió a José Emilio Suárez, conecedor de la misma, así como de determinados empleados de la mina, conseguir la sustancia explosiva interesada por Jamal Ahmidan...*".



Datos, los anteriores en unión de una corrección el día 1 de marzo, así como figurar a partir del 18 del mismo mes cantidades no exactas, son los únicos que fundamentan la imputación.

De las anteriores resoluciones del Juzgado se evidencia que lo que se imputa a mi representado es una falta de control, dejación de funciones, en suma un actitud negligente, una infracción del deber de cuidado que según se desprende del Auto le competía.

Expresiones tales como dejación o falta de control en el orden penal, consideramos son equivalentes a negligencia, imprudencia, falta de cuidado, lo que igualmente excluye el dolo, al no concurrir ni el conocimiento de los elementos típicos ni la voluntad de realizarlo.

Ciertamente si como dicen los citados Autos Emilio Llano permitía que los sobrantes "...no fueran destruidos o no volvieran a los minipolv...", al infringir su deber de cuidado, ello pudo favorecer que por otros imputados se sustrajeran, al igual que por cualquier persona ajena a esta causas.

Situación -ausencia de un control riguroso- que por otra parte y hasta donde sabemos, no parece ser tan anómala en zonas mineras y de alguna manera lo admite el Auto de 19 de julio de 2004, cuando dice que esa situación se mantuvo "...durante mucho tiempo...".

Esta última afirmación del citado Auto "permitió" según dicha resolución "...a José Emilio Suárez conocedor de la misma, así como de determinados empleados de la mina, conseguir la sustancia explosiva interesada por Jamal Ahmidan...", situación de falta de un estricto control que repetimos se prolongó "...durante mucho tiempo...".

De lo anterior se desprende:

- 1º. Que mi representado no realizaba o tenía un control riguroso.
- 2º. Que esa falta de control se producía desde hacía "...mucho tiempo...".
- 3º. Por tanto mucho tiempo antes de los atentados.
- 4º. Que era conocida por los trabajadores o empleados.



5º. Que José Emilio Suárez tenía conocimiento de ella.

Para fundamentar la ausencia de dolo en Emilio Llano debe además tenerse en cuenta que según el Razonamiento Jurídico Segundo del Auto de 19 de julio de 2004 "...en el desarrollo de la investigación ha aflorado una realidad a valorar la preparación material de los atentados se materializó en escasos meses; los primeros contactos tendentes a obtener sustancias explosivas y detonadores comienzan en el último trimestre del año 2003...". Contactos en los que según el Auto citado no interviene mi representado.

Uniendo este Razonamiento Jurídico Segundo a la resolución de 19 de julio de 2004 con lo antes dicho, también contenido del Auto, no puede llegarse más que a una conclusión lógica: la "falta de control" y "dejación" que se atribuye a Emilio Llano no tenía como finalidad favorecer los propósitos de la organización terrorista, facilitando de forma dolosa que alguien pudiera apoderarse de los sobrantes para entregarlos a dicha organización. Del contenido del Auto lo que se evidencia es que alguien conocedor de esa situación se aprovechó de ella para lograr finalidades propias, ajenas a D. Emilio Llano.

Por ello, ni las correcciones ni el que figuren cantidades más o menos exactas tienen relevancia en cuanto parece, a la vista de los referidos Autos que esa "...falta de control..." no estaba unida en el tiempo con los hechos objeto de este procedimiento.

Como tampoco es indicio suficiente de un actuar doloso el que dejara que los sobrantes y las llaves de los minipolv. fueran "...llevadas o trasladadas por mineros..." o rompiera mensualmente las anotaciones de consumos, ya que al parecer y pese a ello, se podían controlar por la Guardia Civil en cumplimiento del deber que les compete.

**S E X T O :** Nada del contenido de los Autos de Prisión o del resolutorio del Recurso de Reforma permite mantener, dicho sea con todos los respetos al Juzgado Instructor, indicios racionales de un actuar doloso de Emilio Llano en relación con el artículo 576 del Código Penal.

1º. El control, correcto o incorrecto, era igual desde mucho tiempo atrás.



2º. Por tanto no se produce una falta de control para favorecer a una organización terrorista.

3º. Desde hace mucho tiempo atrás los materiales y llaves eran, al parecer, accesibles para los empleados; no se hace dejación de funciones con la finalidad antes dicha.

4º. Cualquier empleado era conocedor de esto.

Finalmente mientras los citados Autos establecen una relación de los otros imputados entre sí, no lo hacen en relación con mi representado, ni aparecen sus huellas en objeto alguno.

Está ausente pues cualquier indicio racional de que Emilio Llano dejara o facilitara la sustracción de los explosivos, con conocimiento de que serían entregados a una organización terrorista, consintiendo en dicho favorecimiento.

**S É P T I M O :** Ausente cualquier indicio racional de un actuar doloso, consideramos procede acordar el sobreseimiento libre del artículo 637.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al no ser típicos los hechos.

Podría decirse que el conocimiento de los elementos típicos el (dolo) y la naturaleza dolosa o imprudente del hecho debe ser objeto de discusión en el momento del Juicio Oral, y por ello no ser procedente en este momento lo solicitado.

Por el contrario, y de acuerdo con lo dicho en anteriores motivos de este escrito consideramos que la ausencia de cualquier indicio de un actuar doloso debe llevar al sobreseimiento.

Tras la entrada en vigor del Código Penal de 1995, el artículo 12 cambia el sistema de incriminación de los delitos imprudentes, pasándose de uno de cláusulas generales a la incriminación específica y expresa de determinados hechos, de tal forma que no hay un delito imprudente sino diferentes tipos culposos: lo que de otra parte pone de relieve la excepcionalidad de la sanción de la forma imprudente.

Así cualquier tipo que requiera de la presencia de dolo no estando prevista la incriminación culposa precisará para revestir caracteres de delito, ya en esta inicial fase procesal, que junto con indicios racionales de la concurrencia de los elementos



objetivos existan también de los subjetivos, la falta de unos u otros hace que el hecho no sea el descrito en la ley, sólo cuando concurren los elementos objetivos y este prevista la sanción del hecho imprudente, puede decirse que discutir la infracción del deber de cuidado es objeto del juicio oral.

Lo que, con todos los respetos, no parece responder a los principios que inspiran el ordenamiento punitivo, material y formal, es continuar el procedimiento contra una persona en cuyo actuar no concurren los elementos subjetivos (dolo) necesarios para poder decir que el hecho por él realizado es el previsto en la ley.

**OCTAVO :** Mantener el procedimiento abierto junto con la situación de prisión provisional de Emilio Llano significaría una vulneración del artículo 17.1 de la Constitución, puesto que no es este uno de los casos previstos en la ley, al no ser típico el hecho que se le imputa.

**NOVENO :** Podría por último decirse en contra de lo argumentado en este escrito que como dice la doctrina jurisprudencial cegar las fuentes de conocimiento o no querer adquirirlo es igual al actuar doloso.

Pero en este caso no es posible, como ya hemos dicho esa supuesta falta de control no era nueva, se producía desde hacía mucho tiempo, todo el mundo parecía saberlo y al parecer nunca había existido problema alguno. Nada indica que Emilio Llano supiera que faltaban materiales, que determinadas personas los estuvieran sustrayendo y mucho menos que pudieran estar relacionadas con organizaciones o bandas armadas, y que con ese conocimiento optara por no hacer averiguaciones.

No deja por otra parte de sorprender que en relación con Sergio Álvarez Sánchez se acuerde la libertad provisional por "...su aparente desconocimiento de la sustancia que transportaba (lo que excluiría en principio el dolo)...", y por el contrario cuando el propio Juzgado define la actuación de Emilio Llano como negligente, falta de control, describiendo como ya hemos dicho un actuar imprudente se mantenga no sólo la imputación, sino la situación de prisión.

**DÉCIMO :** Finalmente y con carácter subsidiario, caso de no apreciarse lo anterior ante el también "aparente" desconocimiento de la sustracción y destino de los

Sumario nº 20/04  
Juzgado Central de Instrucción nº 6  
Audiencia Nacional  
Madrid



sobrantes de la mina, lo que también llevaría a plantearse la exclusión del dolo, como se dice en relación con Sergio Álvarez Sánchez, solicitamos que de no acordarse el sobreseimiento se modifique la situación personal, ordenando la libertad provisional de mi representado, y ello aún conociendo esta defensa que dicha solicitud ya fue hecha con anterioridad, encontrándose pendiente de resolución por la Sala de la Audiencia Nacional el recurso contra el Auto de ese Juzgado.

Por lo anterior

**SOLICITO AL JUZGADO**, que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en él contenidas se sirva admitirlo, ACORDANDO EL SOBRESEIMIENTO LIBRE de la causa para Emilio Llano Álvarez y en su defecto, con carácter subsidiario, LA LIBERTAD PROVISIONAL del mismo, por ser de justicia que pido en Madrid a ~~lunes 27 de septiembre~~ de 2004.

Fdo: Florencio Araez Martínez

Fdo: Pilar Gómez Pavón



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

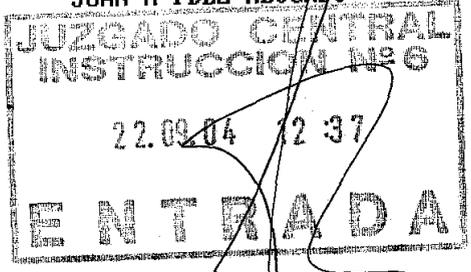
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

El escrito mediante el que la representación procesal del imputado Emilio Llano Álvarez solicita acordar el sobreseimiento libre de la causa para su representado y, en su defecto, con carácter subsidiario, la libertad provisional del mismo, únase. Respecto del sobreseimiento solicitado se dictará la oportuna resolución cuando proceda con arreglo a Derecho y en el trámite preceptivo de Sumario y, respecto a la libertad solicitada, llévase testimonio del escrito a la Pieza de Situación abierta al mismo donde se resolverá lo procedente.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



**SUMARIO 20/04**

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 - AUDIENCIA NACIONAL**

(1705)



**D. DAVID GARCIA RIQUELME**, procurador de los tribunales y de **D. GABY EID SEMAAN (MAHMOUD SLIMANE AOUN)**, con la asistencia de **D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ORTEGA**, letrado del Ilustre de Abogados de Madrid según consta en el procedimiento arriba referenciado, ante el juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**

Que por deseo expreso de mí defendido interno en el Centro Penitenciario de Soto del Real (MADRID V), vengo a solicitar **se le tome declaración nuevamente** en relación con los hechos que se le imputan, por entender que puede aportar datos relevantes que en su día no llego a exponer por las causas que él mismo pondrá de manifiesto.

Por lo anteriormente expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**, tenga por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en el contenidas y tras su estudio se sirva admitirlo y disponga tomar declaración a mí defendido a la mayor brevedad posible.

Es justicia que pido en Madrid a 21 de septiembre de 2004.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

El escrito mediante el que la representación procesal del imputado Mahmoud Slimane Aoun interesa se le tome nuevamente declaración a su representado únase. Se acuerda la práctica de toma de declaración al imputado citado fijándose en su momento día y hora a la máxima urgencia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6

07.03.04 12:05

ILTMO. SEÑOR DON JUAN DEL OLMO, JUEZ DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- M A D R I D



D. MAURICIO RIVERA SELLAS (D.N.I. Nº 40.185.336), Capitán retirado de Guardia Civil (el suscrito tiene 74 años, con cuarenta y cuatro y siete días de servicio activo), vecino de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), con domicilio en la Avda. José Coroleu 123-3º-4ª, con todo el respeto:

TIENE EL HONOR DE PARTICIPAR A LA RESPETABLE Y SUPERIOR AUTORIDAD DE V.I., con relación a una noticia aparecida en la prensa (La Vanguardia) de fecha 1º-9-2004, sobre que los clavos y tornillos que componían la matralla utilizada el 11-M, no coinciden con los recogidos por los agentes en la Mina Conchita en Asturias, en mi servicios activos en el País Vasco, los terroristas utilizaban clavos y tornillos que se fabricaban en el pueblo de PONT MAJOR (Girona) a escasos kilómetros de dicha Capital. Y si algún pedido salía defectuoso y con fallos (torcidos y troceados), los conductores de las furgonetas que iban a recoger la "carga", decían que para "hacer chicha" ya valían.

Este detalle, junto con el que un jerifalte de ETA que se convirtió al islam y se fue a entrenar en campos de engranamiento terroristas de Al Qaeda, hace pensar que ETA aun tiene cantidades de esos clavos y tornillos y por mediación del jerifalte reseñado, los autores de la masacre del 11-M fueran mercenarios islamistas patrocinados por ETA. (Un servidor lo cree así).

Le adjunto una fotocopia de un escrito que el zuserito remitió a D. Paulino Rivero, Presidente de la Comisión del 11-M y de tres cartas de los lectores de LA VANGUARDIA. No las he visto publicadas y el Sr. Paulino Rivero no se ha dignado contestarme.

Siempre a su disposición.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona) 2-9-2004.

*Mauricio Rivera Sellas*

ILTMO. SEÑOR: PAULINO RIVERO.-PRESIDENTE DE LA COMISION DEL 11-M.  
Congreso de los Diputados.Palacio de las Cortes. MADRID



CON TODOS LOS RESPETOS DIGO: Por segunda vez, tiene el honor, el suscrito, de dirigirse a su Autoridad de V.I., con motivo del desarrollo de esa Comisión, cuyos miembros deberían aprender de memoria y aplicar la fábula de los dos conejos, que de niños tuvimos que aprender: "Galgos, Podencos... no era pertinente, la cuestión era escapar de sus dientes. Y la moraleja: "No dejéis que cosas secundarias absorban por completo vuestro seso, pues sólo lograreis haciendo eso, olvidaros de las cosas necesarias."

Actualizando: Titadyne, Goma 2, no es pertinente, la gestión es enredar la madeja y hacer comulgar con ruedas de molino a los ciudadanos españoles. Y como se observa, la actitud de los políticos y de los medios de comunicación, son claramente partidistas, negando unos a que los otros inglaguem cerca de otros testigos o fuentes de información. "Excusatio non petita, accusatio manifesta" ( del Derecho Romano que es padre de todos los Derechos). Tal como están las cosas, no se llegará a elarar nada.

Por lo que el suscrito sugiere (con todos los respetos) que los hechos que esa Comisión no quiere, se niega, no sabe (?) o no se atreva a desentrañar, pasen en manos de la Justicia, por incompetentes (los Señores de la Comisión).

¿ Qué más da si era Titadyne o Goma 2? ¿Es que no dejaron 192 muertos y más de 1000 heridos?.

Y la circunstancia de que un jerifalte de ETA, se convirtió al islam y se fue a entrenar en campos de entrenamiento terroristas de Al Qaeda, ¿ Por qué no se investiga?

Dejen el asunto a la Justicia para bien de todos los ciudadanos de España, y se vayan de vacaciones. Que no somos tontos ¿eh?.

Dígolo para su conocimiento y efectos, si proceden.

Vilanova y la Geltrú (Barcelona) para Madrid, 11-7-2004

Fdo. Mauricio Rivera Sella  
c/da Jose Corolen 123-3º. 4º  
Vilanova i la Geltrú 08800  
(Barcelona)

LA VANGUARDIA EDICIONES S.L. Pelai, 28 (08001).- BARCELONA

UN RESPETO PARA LOS JUECES Y FISCALES



El Domingo ppdo. 18-7-2004, en Cartas de los Lectores de la Vanguardia, Don Joan Viñeta Cabani, de Barcelona, manda una carta (todo el mundo tiene derecho en mandar Cartas de los Lectores en la Vanguardia), que un servidor respeto pero discrepa en sus "fundamentos". Ahí va mi contestación: Los Jueces y Fiscales son apolíticos y su misión es impartir Justicia dentro y exclusivamente en sus despachos. Por ello no es nada criticable que el Sr. Fungairiño no vea la Tele, ni oiga la radio ni lea la prensa nacionales, y sólo se entera (si quiere) de lo que dice la BBC. Vds. los socialistas se han creído que está viviendo en "el país de las maravillas": La Prensa, Radio y T.V. españolas están muy politizadas y actúan sobre y desde las directrices de los que mandan (ahora el PSOE) por una razón muy sencilla que "el que paga manda". Sobre el asunto del 11-M, dejemos que actúe la Justicia (el Parlamento no es Justicia, es Política). Yo aplaudo al Ilmo. Señor Fungairiño y le felicito porque ha dado "una lliço de modus" a los enterados como Vd. señor Viñeta que por lo que ha escrito, el respeto, la Etica y la Deontología, brillan por su ausencia. Con la Justicia no se puede jugar. Debo hacer constar que yo "soy del que me paga la pensión todos los meses."

Vilanova i la Geltrú, 20-7-2004

Fdo. MAURICIO RIVERA SELLAS  
 Avda. José Coroleu 123-3º-4ª  
 Vilanova i la Geltrú (Barcelona)  
 Tno. 93.815.57.12.

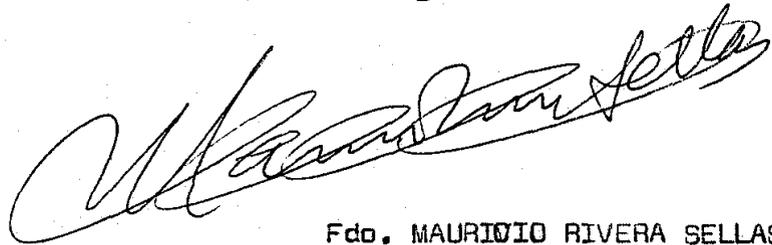
VANGUARDIA EDICIONES S.L.  
Pelai, 28 (08001)

BARCELONA

MANIFESTACIONES EN BARCELONA

En La Vanguardia del Domingo 20-6-2004, se lee: " Terremoto en la diócesis catalanas ". No veo ninguna relación entre un terremoto y la actuación del clero de Barcelona capital y provincia y de Cataluña en general. Para mí, dichos sacerdotes acompañados por católicos (que yo los considero "descafeinados") han cometido un grave acto de rebeldía y debieran tener en cuenta lo que les dijo el Cardenal Ricard M Carles: " Una cosa es que cuando hay un proyecto se puede opinar e incluso disentir y otra cosa es cuando el Santo Padre ya ha tomado una decisión, como es el caso de hoy, entonces entra la comunión y la obediencia al Santo Padre, que son elementos constitutivos de la Iglesia Católica ".

Y al susodicho acto de rebeldía hay que sumarle la consentida "invasión islamista" de la Catedral e Iglesia del Pi y de la Cripta de Santa Eulalia, que las dejaron hechas "una mierda". Y sobre todo, aparte de consentir "cuidado en tocarlos y pegarlos" a los encefalados. La mayor parte eran magrevíes y pakistaníes, no había chinos, ni latinoamericanos, ni subsaharianos, ni personas del Esta. Vayan Vds. a hacer sus necesidades en La Meca y en centros de oración inlamistas, los degollarán a todos. Y en la Catedral de Barcelona, incluso evitaron que se celebrase una misa. Vilanova i la Geltrú 22-6-2004



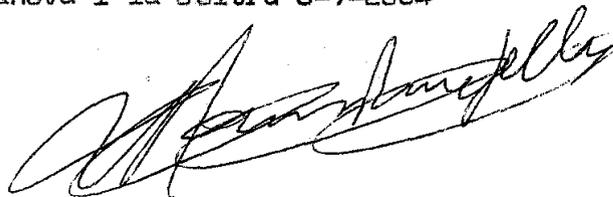
Fdo. MAURICIO RIVERA SELLAS  
Avda. José Coroleu 123-3º-4ª  
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)  
Tlno. 93. 815.57.12.

VANGUARDIA EDICIONES S.L. Pelai, 28 (08001).- B A R C E L O N A

¿ SERA UN ATENTADO O SABOTAJE...?

Todos sabemos que la Ley de Huelga es constitucional. Pero los sindicatos no reconocen sus obligaciones, y sí, sobre todo sus derechos. Y ahí aparece el sindicato CGT, promotor de esta movilización, cuyo "jerifalte" sigue airado contra la Compañía RENFE, porque considera que se ha abusado del servicio de mínimos esenciales. La normativa legal cuando se convoca una huelga, 1º, diez días antes se avisará a la Administración Competente del día, hora, duración y circunstancias que motivan la huelga. 2º, deben dar la noticia con la máxima publicidad: prensa, radio, TV, carteles... (en el caso que nos ocupa el silencio ha brillado por su ausencia). 3º, En todas las empresas si unos mandos intermedios dejan su trabajo por huelga, enfermedad, etc., los mandos superiores cubrirán los trabajos vacantes. Todos esos renuncios que se exponen han tenido lugar en esta movilización, que aún dura, que perjudica al pueblo llano, el sufridos, porque los ricos van en coche y en avión. En consecuencia, apelo a la Autoridad competente que se investigue exhaustivamente a los mandos intermedios y superiores, y si procede, se sancione ejemplarmente. Se enjuicie la avería (?) la avería de la estación de SANTS (que no me extrañaría que ha sido provocado por el sindicato susodicho) y se obre en consecuencia, para que aprendan (quien corresponda) que si tienen sus derechos, tienen también unos deberes constitucionales que cumplir.

Vilanova i la Geltrú 3-7-2004



Fdo. MAURICIO RIVERA SELLAS  
 Avda. José Coroleu 123-3º-4ª  
 Vilanova i la Geltrú (Barcelona)  
 Tlno. 93.815.57.12



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

Dese traslado al Ministerio Fiscal del escrito remitido por D. Mauricio Rivera Sellas, Capitán retirado de la Guardia Civil, a fin de que manifieste si procede su unión al Sumario 20/2004 y, en ese caso, si interesa diligencias complementarias como dar traslado del mismo a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y a la Comisaría General de Información para que manifiesten si alguno de los efectos recuperados guarda relación con otros artefactos explosivos utilizados y metralla empleada en los mismos.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

24.898.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DÑA.  
JOSEFINA GARCÍA FEITO.**

En Madrid, treinta de septiembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 80 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 81 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.